

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Segundo Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 08

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 29 DE MARZO DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite pronunciamiento en materia de sobrepoblación, clasificación penitenciaria y respecto de la situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en centros penitenciarios de la república mexicana, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los derechos humanos en el ámbito penitenciario nacional Pág. 07

- Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual envía pronunciamiento en materia de supervisión penitenciaria, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que

permitan incorporar una mejor protección de los derechos humanos en el ámbito penitenciario nacional Pág. 07

- Oficio suscrito por las diputadas Perla Cecilia Tun Pech y Suemy Graciela Fuentes Manrique, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remiten copia del acuerdo por el que la Honorable XIV legislatura del estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en razón de la afectación provocada durante décadas al caracol rosado (*strombus gigas*), legisle en materia penal lo concerniente a su total protección, conservación y salvaguarda dentro del Código Penal Federal y no únicamente se circunscriba a una veda temporal. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 07

- Oficio signado por el diputado David Gama Pérez, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, en relación al plan director de desarrollo urbano del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 07

- Oficio suscrito por la diputada Rossana Agraz Ulloa, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, con el que solicita una

prórroga para emitir el dictamen que recaerá a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez

Pág. 07

- Oficio signado por la maestra en derecho Mayra Morales Tacuba, directora general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, con el cual solicita se autorice a la Secretaría de finanzas y Administración, destinar los recursos que vía participaciones y aportaciones federales le son transferidos por la federación al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, la cantidad de \$272,452.87 para el pago de laudo emitido en el expediente laboral no. 484/2005

Pág. 07

- Oficios suscritos por los ciudadanos Víctor Delgado Nava y Roberto Zapoteco Castro, presidentes, respectivamente, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ixcateopan de Cuauhtémoc y Zitlala, Guerrero, por medio de los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018

Pág. 07

- Oficio signado por el contador público Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, con el cual remite el Bando de Policía y Buen Gobierno correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018

Pág. 07

- Oficio suscrito por el profesor Rogelio García Villegas, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias

Pág. 07

- Oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y del Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía

Pág. 08

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

- Escrito firmado por la ciudadana Beatriz López Secundino, con el que remite la minuta de trabajo del caso aguas blancas para los familiares, viudas y sobrevivientes de la masacre de aguas blancas, solicitando a esta soberanía su intervención, ya que no les han sido asignados los proyectos productivos acordados

Pág. 08

INICIATIVAS

- De decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 09

- De Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 12

- De decreto por el que se reforman los artículos 19, 114 fracción XVIII y el primer párrafo de las fracciones II y III del artículo 272 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 19

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 2016-2021

Pág. 37

- Primera lectura del dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 49, la fracción IV del artículo 72; y el artículo 181 y se adicionan las fracciones V y VI al

artículo 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 286 **Pág. 23**

- Primera lectura del dictamen con Proyecto de decreto por medio del cual se ordena llamar al ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con las facultades que la ley le concede **Pág.174**

- Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario, por el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua **Pág.178**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Gama Pérez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ingeniero Gerardo Ruiz Esparza y al director general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, maestro Abraham Zamora Torres a realizar las acciones necesarias para que la plaza de cobro número 03 del tramo carretero que va de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, al poblado de Amacuzac, Morelos y viceversa, quede libre de peaje para los habitantes del municipio de Iguala de la Independencia y comunidades circunvecinas, o en su caso, se construya una vía alterna que intercomunique a estas localidades, y así contribuir en aumentar la fluidez en las actividades productivas y económicas de la región norte del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 26**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía

Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, hace un atento y respetuoso exhorto a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República para que en el marco de sus responsabilidades provea de todo el apoyo al “Comité de los Otros Desaparecidos de Iguala”, en el cual deberá someter a investigación inmediata y exhaustiva, bajo los más altos estándares internacionales, todos los casos que sean hechos de su conocimiento; iniciar los procesos penales correspondientes; dirigir y supervisar las labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, la identificación forense. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 28**

INTERVENCIONES

- De la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, en relación al tema: la situación de la víctima en nuestro marco normativo **Pág. 33**

- Del diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, en relación a las declaraciones realizadas por el aspirante a la presidencia de los Estados Unidos de América Donald Trump, en contra de los migrantes mexicanos **Pág. 36**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 37**

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio

Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Reséndiz Peñalosa Samuel, Carlos Reyes Torres, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputado presidente, que se encuentran 42 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Eusebio González Rodríguez, Iván Pachuca Domínguez, Antelmo Alvarado García, y la diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana y para llegar tarde la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 42 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 38 minutos del día martes 29 de marzo del 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Proyecto de Orden del día de la Primera sesión

Primero. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite pronunciamiento en materia de sobrepoblación, clasificación penitenciaria y respecto de la situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en centros penitenciarios de la república mexicana, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los derechos humanos en el ámbito penitenciario nacional.

II. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual envía pronunciamiento en materia de supervisión penitenciaria, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los derechos humanos en el ámbito penitenciario nacional.

III. Oficio suscrito por las diputadas Perla Cecilia Tun Pech y Suemy Graciela Fuentes Manrique, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remiten copia del acuerdo por el que la Honorable XIV legislatura del estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en razón de la afectación provocada durante décadas al caracol rosado (*strombus gigas*), legisle en materia penal lo concerniente a su total protección, conservación y salvaguarda dentro del Código Penal Federal y no únicamente se circunscriba a una veda temporal. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el diputado David Gama Pérez, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, en relación al plan director de desarrollo urbano del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio suscrito por la diputada Rossana Agraz Ulloa, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, con el que solicita una prórroga para emitir el dictamen que recaerá a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 491 de

Bienestar Animal del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

VI. Oficio signado por la maestra en derecho Mayra Morales Tacuba, directora general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, con el cual solicita se autorice a la Secretaría de finanzas y Administración, destinar los recursos que vía participaciones y aportaciones federales le son transferidos por la federación al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, la cantidad de \$272,452.87 para el pago de laudo emitido en el expediente laboral no. 484/2005.

VII. Oficios suscritos por los ciudadanos Víctor Delgado Nava y Roberto Zapoteco Castro, presidentes, respectivamente, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ixcateopan de Cuauhtémoc y Zitlala, Guerrero, por medio de los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

VIII. Oficio signado por el contador público Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, con el cual remite el Bando de Policía y Buen Gobierno correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.

IX. Oficio suscrito por el profesor Rogelio García Villegas, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

X. Oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y del Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Escrito firmado por la ciudadana Beatriz López Secundino, con el que remite la minuta de trabajo del caso aguas blancas para los familiares, viudas y sobrevivientes de la masacre de aguas blancas, solicitando a esta soberanía su intervención, ya que no les han sido asignados los proyectos productivos acordados.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo sexto de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman los artículos 19, 114 fracción XVIII y el primer párrafo de las fracciones II y III del artículo 272 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 2016-2021.

b) Primera lectura del dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 49, la fracción IV del artículo 72; y el artículo 181 y se adicionan las fracciones V y VI al artículo 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 286.

c) Primera lectura del dictamen con Proyecto de decreto por medio del cual se ordena llamar al ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con las facultades que la ley le concede.

d) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario, por el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Gama Pérez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ingeniero Gerardo Ruiz Esparza y al director general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, maestro

Abraham Zamora Torres a realizar las acciones necesarias para que la plaza de cobro número 03 del tramo carretero que va de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, al poblado de Amacuzac, Morelos y viceversa, quede libre de peaje para los habitantes del municipio de Iguala de la Independencia y comunidades circunvecinas, o en su caso, se construya una vía alterna que intercomunique a estas localidades, y así contribuir en aumentar la fluidez en las actividades productivas y económicas de la región norte del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, hace un atento y respetuoso exhorto a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República para que en el marco de sus responsabilidades provea de todo el apoyo al “Comité de los Otros Desaparecidos de Iguala”, en el cual deberá someter a investigación inmediata y exhaustiva, bajo los más altos estándares internacionales, todos los casos que sean hechos de su conocimiento; iniciar los procesos penales correspondientes; dirigir y supervisar las labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, la identificación forense. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) De la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, en relación al tema: la situación de la víctima en nuestro marco normativo.

b) Del diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, en relación a las declaraciones realizadas por el aspirante a la presidencia de los Estados Unidos de América Donald Trump, en contra de los migrantes mexicanos.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 29 de marzo de 2016.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Con la misma asistencia de 42 diputados presentes.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

¿Con qué objeto diputado Ernesto?

(Desde su escaño, el diputado Ernesto Fidel González Pérez, solicita se guarde un minuto de silencio en memoria de Arquímedes Guzmán Cisneros, asesinado en el puerto de Acapulco)

Pregunto a la Plenaria si hay alguien quien tuviera algún inconveniente de los diputados presentes.

En atención a la solicitud presentada por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, solicito a la Plenaria ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de Arquímedes Guzmán Cisneros, reconocido luchador social del PRD y funcionario del gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, quien fue arteramente privado de su vida el día 21 del presente mes.

(Minuto de silencio)

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día “comunicados”, solicito a la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 29 de marzo de 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite pronunciamiento en materia de sobrepoblación, clasificación penitenciaria y respecto de la situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en centros penitenciarios de la república mexicana, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los derechos humanos en el ámbito penitenciario nacional.

II. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual envía pronunciamiento en materia de supervisión penitenciaria, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los derechos humanos en el ámbito penitenciario nacional.

III. Oficio suscrito por las diputadas Perla Cecilia Tun Pech y Suemy Graciela Fuentes Manrique, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remiten copia del acuerdo por el que la Honorable XIV legislatura del estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en razón de la afectación provocada

durante décadas al caracol rosado (*strombus gigas*), legisle en materia penal lo concerniente a su total protección, conservación y salvaguarda dentro del Código Penal Federal y no únicamente se circunscriba a una veda temporal. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el diputado David Gama Pérez, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, en relación al plan director de desarrollo urbano del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio suscrito por la diputada Rossana Agraz Ulloa, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, con el que solicita una prórroga para emitir el dictamen que recaerá a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

VI. Oficio signado por la maestra en derecho Mayra Morales Tacuba, directora general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, con el cual solicita se autorice a la Secretaría de finanzas y Administración, destinar los recursos que vía participaciones y aportaciones federales le son transferidos por la federación al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, la cantidad de \$272,452.87 para el pago de laudo emitido en el expediente laboral no. 484/2005.

VII. Oficios suscrito por los ciudadanos Víctor Delgado Nava y Roberto Zapoteco Castro, presidentes, respectivamente, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ixcateopan de Cuauhtémoc y Zitlala, Guerrero, por medio de los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

VIII. Oficio signado por el contador público Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, con el cual remite el Bando de Policía y Buen Gobierno correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.

IX. Oficio suscrito por el profesor Rogelio García Villegas, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

X. Oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y del Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Con copia al minutarario.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y II, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, esta presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al Archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Apartado V, esta presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 86, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, consulta a la Plenaria si se aprueba la solicitud presentada por la diputada Rossana Agraz Ulloa, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en todos y cada uno de sus términos la solicitud planteada por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Apartado VI, remítase el asunto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Apartado VII, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado VIII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IX, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado X, esta presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 29 de marzo de 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Escrito firmado por la ciudadana Beatriz López Secundino, con el que remite la minuta de trabajo del caso aguas blancas para los familiares, viudas y sobrevivientes de la masacre de aguas blancas, solicitando a esta Soberanía su intervención, ya que no les han sido asignados los proyectos productivos acordados.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia diputado presidente.

Diputadas y diputados presentes.

Medios de comunicación, les saludo con agrado.

A todos los presentes.

Quiero empezar este tema el día de hoy con algunas pequeñas reflexiones, pero el tema que nos ocupa es el siguiente:

Presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a manera de antecedente quiero mencionar que el día 15 de diciembre su servidora diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, presentó en esta Honorable Tribuna la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y sus Municipios, iniciativa que al día de hoy aún no ha sido aprobada.

El día 17 de marzo tuve una intervención en esta Tribuna también para hablar sobre la gran importancia de la mejora regulatoria, dije también que no debemos permitir ni desperdiciar oportunidades de atracción de recursos, amigas y amigos estoy segura y convencida que la mejora regulatoria contribuirá en gran medida a elevar los índices de competitividad y como consecuencia impulsará el crecimiento y desarrollo económico de nuestro Estado, es urgente y necesario apostar todo por y para el bienestar de los guerrerenses, elevar la calidad de vida, sacar del rezago y de los últimos lugares a nuestra Entidad es una relevante

responsabilidad de nosotros los legisladores como representantes populares, quiero citar datos significativos que dan sustento a mis palabras cifras publicadas por doing business, evaluando nuestro país, entre los estados más calificados para ser negocios, coloca a Colima en el primer lugar. Un Estado mucho más pequeño que el nuestro en el primer lugar.

Chiapas en el quinto lugar, y el estado de Guerrero en el lugar 29 todos sabemos que Oaxaca, Chiapas y Guerrero, presentamos altos índices de rezago pero Chiapas ya se encuentra en un 5º lugar y Guerrero en un lugar 29.

Según el Instituto Mexicano para la Competitividad midió a 78 ciudades por sus niveles de competitividad para ser negocios, cuyo resultado coloca Acapulco en el lugar 78, evaluaron 78 ciudades y Acapulco ocupa el lugar 78, último lugar para hacer negocios. El día de hoy se dio a conocer en la página oficial de Cofemer que esta Institución firma un convenio precisamente con el Imco, cuyo objetivo es establecer las bases necesarias para establecer proyectos de la política pública de mejora regulatoria en beneficio de la sociedad.

El director general de la Cofemer, Mario Emilio Gutiérrez Caballero, expresó que la política de la mejora regulatoria procura mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas, incentivos que estimulan la innovación y la confianza en la economía.

Asimismo el funcionario federal, señaló que el presidente de la República dejó en claro la necesidad de establecer la política de mejora regulatoria en las entidades federativas y municipios de todo el país, labor que ya se está realizando sólo Guerrero está muy atrás.

Es por eso diputadas y diputados mi firmeza para dejar puntualizada la tarea urgente de que adoptemos este tipo de políticas públicas que verdaderamente hagan trascender eficazmente la economía de nuestro Estado, cabe mencionar que la mayoría de los estados de la República ya cuentan con la Ley de Mejora Regulatoria, solamente Guerrero y Baja California Sur, aún no la tienen.

Eso mis queridos amigos, eso particularmente como legisladora me resulta bastante desalentador, así también deseo citar que existen ya tres estados de nuestro país que elevaron a rango de política de estado la política de mejora regulatoria, quienes son Estado de México, Durango y Chiapas, seríamos el cuarto Estado si ustedes apoyan con su aprobación en adoptar como política de

estado a la mejora regulatoria como una estrategia económica vanguardista.

Por las razones antes expuestas diputadas y diputados, el día de hoy su servidora hace uso una vez más de esta Honorable Tribuna para presentar el proyecto de iniciativa por el cual se adiciona el artículo 6 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con un tercer numeral que a la letra dice así:

Sección I, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Artículo 6, numeral 1 y 2 con sus contenidos quedan igual.

Numeral 3.- “La política pública de mejora regulatoria del estado es obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Congreso del Estado mediante una ley creará el sistema estatal de mejora regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes emitidas por dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, Entidad, órgano u organismo gubernamental, así como órganos autónomos del ámbito estatal y municipal garanticen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad. La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria en los términos que establezca la ley.”

Por lo que pido a la Dirección del Diario de los Debates, la inserción literal del contenido de esta propuesta, el fin último de esta iniciativa es el desarrollo social y económico de las familias, impulsando desde un enfoque constitucional para que de manera determinante y mediante políticas públicas normas y procedimientos que otorguen certidumbre a los emprendedores y a los micro, pequeños y medianos empresarios sobre la apertura y operación de negocios mediante la garantía que brindan las leyes y nuestra constitución.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial web de este Poder Legislativo.

Tercero.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Es cuanto diputado presidente.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Compañeras y compañeros diputados

La suscrita diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México a la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en la fracción II del artículo 51; 127 párrafo cuarto; el segundo párrafo del artículo 137; los artículos 149 y 150 y la fracción V del artículo 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de las consiguientes argumentaciones:

Antecedentes

El mejoramiento del ambiente de negocios es fundamental para impulsar el desarrollo económico que permita elevar el nivel de vida de los ciudadanos y de sus familias. Un elemento esencial para lograr el objetivo de mejoramiento del ambiente de negocios implica que todas las autoridades públicas implementen en sus respectivos ámbitos de competencia una política eficaz de mejora regulatoria. Precisamente, la presente iniciativa con proyecto de reforma constitucional que se somete a la consideración de esta soberanía, atiende a una estrategia integral que pretende fortalecer esta política pública al elevarla a rango constitucional y que la misma tenga permanencia y trascendencia en el tiempo.

La presente iniciativa es el resultado de un análisis de los avances en la implementación de la política de

mejora regulatoria en el estado, pero también de consideraciones que presentan diversos retos, obstáculos y resistencias que impiden acelerar la aplicación de esta importante política pública.

Exposición de Motivos

En primer lugar, es importante destacar que el diseño de las leyes, normas y disposiciones generales deben considerar una perspectiva de mejora regulatoria. Lo anterior a fin de evitar costos sustanciales que terminen por transformarse en mayores precios para los consumidores, costos regresivos para las empresas, barreras regulatorias para el acceso de los mercados y en general, menores niveles de productividad.

En segundo lugar, el Estado requiere que el sector productivo genere mayor riqueza y empleos para sus ciudadanos alcanzando el nivel de competitividad exigido por el entorno comercial internacional. La única manera en que nuestras empresas logren ese objetivo es actuando en condiciones regulatorias y de gestión gubernamental similares o superiores a las de nuestros competidores.

Por otra parte, la política de mejora regulatoria no sólo ofrece beneficios desde la perspectiva económica, sino que también se le reconoce internacionalmente que dicha política constituye y coadyuva notablemente al fortalecimiento institucional y social. En tanto que, de la misma forma que persigue la prestación efectiva de bienes y servicios, busca el diseño de normas claras, trámites simples y procedimientos transparentes y predecibles como condición de seguridad jurídica.

CONSIDERANDOS

El mejoramiento del ambiente de negocios es fundamental para impulsar el desarrollo económico y así elevar el nivel de vida de los ciudadanos y de sus familias. Un elemento esencial para lograr el objetivo de mejorar el ambiente de negocios implica que todas las autoridades públicas implementen en sus respectivos ámbitos de competencia una política eficaz de mejora regulatoria.

En consideración de lo anterior, el análisis y la evaluación de los beneficios y costos potenciales de las leyes y demás normas generales, se convierte en nuestros días en una tarea central de los gobiernos democráticos que buscan la gobernabilidad en un marco de seguridad jurídica, calidad regulatoria, transparencia, participación ciudadana, responsabilidad pública, rendición de cuentas y eficiencia.

Esto es, que debe considerarse también que la mejora regulatoria en nuestros días además de ser pilar importante en el desarrollo de un mejor ambiente económico que propicie la competitividad nacional al incrementar la calidad de la regulación; consiente en establecer procedimientos y metodologías que garantizan el análisis que permite la plena satisfacción de otros principios y valores, como lo es el sistema garantista que vela por el respeto a los derechos humanos.

Ahora bien, cabe destacar que aun cuando cada vez existe mayor conciencia sobre la política de la mejora regulatoria y esta empieza a implementarse con mayor técnica al interior de las Administraciones Públicas tanto locales como municipales, debe reconocerse que al día de hoy dicho modelo normativo se enfoca en un criterio orgánico de emisión de normas, lo que propicia que el resto de las normas generales, en particular aquellas que provienen del Legislativo, de los órganos autónomos o de otros órganos que, si bien integran la Administración Pública, no ejercen funciones típicas de autoridad o presentan una organización administrativa completamente nueva, queden al margen de los beneficios que aporta la implementación de la política de mejora regulatoria.

El escenario anteriormente descrito exige la generación de un nuevo marco normativo que, a partir de bases constitucionales, logre alinear los elementos que impactan en la política y en los instrumentos de mejora regulatoria en todo el Estado y sus Municipios. En consecuencia, se propone hacer una adición en el artículo 6° de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que considere:

El Sistema Estatal de Mejora Regulatoria que tendrá como propósito la ordenación racional y sistemática de las políticas y acciones que aseguran la calidad, eficacia y eficiencia de la regulación del Estado.

Que desde la norma constitucional se mandate la creación del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios que incluya los trámites y servicios estatales y municipales para que, mediante el uso de tecnologías de la información, se propicie la certeza jurídica que debe regir en la aplicación de leyes y normas generales.

Que propicie que no se apliquen a los gobernados trámites adicionales a los inscritos o se apliquen en forma distinta; lo anterior, contribuirá a limitar la discrecionalidad excesiva de los servidores públicos.

Y finalmente, que se otorgue al Congreso la facultad para expedir una Ley Estatal de Mejora Regulatoria que

establezca los principios, objetivos, sujetos obligados, herramientas, entre otros elementos que conformen el referido sistema Estatal.

Por ello y con fundamento en los artículos citados de la Constitución Política del Estado de Guerrero y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, presento a esta Soberanía para que previo a su análisis, se discuta y en su caso se apruebe la propuesta de:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 3 AL ARTICULO SEXTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se adiciona el numeral 3 al artículo sexto de la Constitución Política del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

**SECCIÓN I
DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES,
CULTURALES Y AMBIENTALES**

Artículo 6º.- ...

1.- ...

I.- ...

al

VIII.- ...

a).- ...

al

f).- ...

IX.- ...

2.- ...

3.- “La política pública de mejora regulatoria del estado es obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Congreso del Estado mediante una ley creará el sistema estatal de mejora regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes emitidas por dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo gubernamental, así como órganos autónomos del ámbito estatal y municipal garanticen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad. La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las

tecnologías de la información. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria en los términos que establezca la ley.”

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial web de este Poder Legislativo.

Tercero.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Atentamente

Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

El Presidente:

Esta presidencia, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Gracias, diputado presidente.

Con su permiso compañeras y compañeros diputados.

La que suscribe diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción II y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a la consideración de esta plenaria, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide

la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La declaración de ausencia por desaparición de personas es una materia que ha quedado pendiente de legislar en el estado de Guerrero, sirve para precisar la situación jurídica de una persona que ha desaparecido y cuyo paradero y estatus de vida se desconoce, tiene por objeto dotar la protección jurídica de los familiares de una persona que ha desaparecido para permitir salvaguardar los derechos u obligaciones que este haya adquirido.

Su status laboral, patrimonial, así como la guarda y custodia de sus hijos menores en caso de que estos existan.

Es un procedimiento paralelo al Delito de Desaparición que no exime al Estado de la obligación y responsabilidad de continuar con la investigación para determinar el destino y paradero de las personas desaparecidas, de esto tal declaración no interrumpe o cierra las investigaciones, solo permite a los familiares de las víctimas ejercer en su nombre ciertos derechos.

La declaración de ausencia por desaparición de personas, es un procedimiento mediante el cual pasaron los 30 días naturales de iniciada la investigación, el ministerio público tiene la obligación en un lapso no mayor de 10 días de evaluar si los hechos constitutivos de un delito, configuran la desaparición de una persona, por lo que tiene la facultad de solicitar ante el juez de primera instancia en materia civil, se inicie tal el procedimiento.

Si esto no hiciere en el plazo establecido, existen sujetos legitimados por la misma ley para iniciar dicho procedimiento, el trámite del procedimiento de emisión de declaración de ausencia por desaparición de personas se orientará por el derecho de la verdad y los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad, sin costo alguno para los familiares de las víctimas.

La declaración de ausencia por desaparición de personas, otorgara la siguiente protección al desaparecido y sus familiares, garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de una persona desaparecida, garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio de interés superior de la niñez.

Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazo de amortización se encuentren vigentes, garantizar el derecho de la familia y de los hijos menores percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familiares.

Declarar la inegibilidad temporal de deberes o responsabilidades de la persona desaparecida que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerzan acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida.

Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de las personas desaparecidas y su círculo familiar o personal afectivo, cubrir la ausencia de algún servidor público en tanto aparezca el titular, los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado, y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley.

Si la persona desaparecida es trabajador se le otorgará la siguiente protección:

Se le tendrá en situación de licencia con goce de sueldo hasta que se sean localizadas, o declarada la presunción de muerte establecida en el Código Civil del Estado;

Si el trabajador es localizado con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad en su fuente de trabajo;

Si el trabajador es localizado sin vida, el patrón indemnizará al deudo a quien mejor derecho corresponda, de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable;

A los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, se les reconocerán y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable;

Se suspenderán los pagos con motivo del crédito de vivienda social hasta en tanto no se localice con vida a la persona o sea declarada su presunción de muerte, la cual dará por terminada toda deuda.

Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por la o el cónyuge, los hijos o las hijas, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana.

Esta iniciativa de ley no pretende únicamente referirse a la desaparición forzada atribuida a gentes del Estado, si no a una declaración de ausencia por desaparición de manera general, la cual también puede ser ocasionada por particulares.

El presente proyecto puede toparse con las objeciones por parte de agentes particulares, no obstante esta figura representa un reclamo social y un compromiso moral ante la hora de inseguridad que vivimos y del cual el estado de Guerrero, no puede ser omiso.

Por ello, a través de la presente iniciativa de ley se propone brindar certeza jurídica patrimonial, económica y laboral a las víctimas y sus familiares, solicito a la Mesa Directiva, se instruya al Diario de los debates para que la presente iniciativa de ley sea insertada íntegramente en su contenido.

Compañeras, compañeros por su atención muchas gracias.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presente.

La que suscribe diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción II y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a la consideración de esta plenaria, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La desaparición de personas, representa uno de los momentos de mayor incertidumbre y dolor para los familiares de las víctimas de este delito; el desconocimiento del paradero y el estado en que se encuentra un ser querido es un escenario que lamentablemente se presenta con frecuencia en nuestra Entidad.

Cuando se presume la desaparición de una persona, es de advertirse la necesidad de proteger a las víctimas y

sus familiares, otorgando todas las garantías de seguridad jurídica respecto de los bienes, derechos y obligaciones del desaparecido. Resulta relevante señalar que la “Ley General de Víctimas” contempla estos y otros derechos de las víctimas en general. No obstante, específicamente por lo que se refiere a las víctimas de desaparición, en su artículo 21 dispone:

“El Estado, a través de las autoridades respectivas, tiene la obligación de iniciar, de inmediato y tan pronto como se haga de su conocimiento, todas las diligencias a su alcance para determinar el paradero de las personas desaparecidas. Toda víctima de desaparición tiene derecho a que las autoridades desplieguen las acciones pertinentes para su protección con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad física y psicológica.”

Esto incluye también en el propio artículo 21 de la Ley General de Víctimas:

“La instrumentación de protocolos de búsqueda conforme a la legislación aplicable y los Tratados Internacionales de los que México sea Parte. Con independencia de los derechos previstos en la Ley; el reconocimiento de la personalidad jurídica de las víctimas de desaparición de personas y el procedimiento para conocer y resolver las acciones judiciales de declaración especial de ausencia por desaparición, se sujetarán a lo que dispongan las leyes aplicables, a fin de que las víctimas indirectas ejerzan de manera expedita los derechos patrimoniales y familiares del ausente, para salvaguardar los intereses esenciales del núcleo familiar.”

LEY NÚMERO 694 DE VÍCTIMAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO en su artículo 47 fracción III dispone que:

“En el caso de desapariciones, privación de la libertad y todos aquellos que impidan a la víctima acceder adecuadamente a la defensa de sus derechos y el Juez de la causa o la autoridad responsable del procedimiento ordenarán suspender de inmediato, todos los juicios y procedimientos administrativos y detendrán los plazos de prescripción y caducidad en que aquella se vea involucrada, y todos los efectos que de éstos se deriven, en tanto su condición no sea superada, siempre que se justifique la imposibilidad de ejercer adecuadamente los derechos en dichos juicios y procedimientos”

Una materia que ha quedado pendiente de legislar en el Estado de Guerrero es la referente a la protección de los derechos patrimoniales, familiares, laborales y de seguridad social, de las personas víctimas de este delito,

ya que este hecho delictivo afecta el entorno familiar de manera integral, por lo que si bien lo más importante es la búsqueda y localización de la persona desaparecida, también lo es proteger a sus familiares de la doble victimización que implica el estatus de desaparecido.

La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, sirve para precisar la situación jurídica de una persona que ha desaparecido y cuyo paradero y status de vida se desconoce. Es una situación real que tiene por objeto dotar de protección jurídica a los familiares de una persona que ha desaparecido, para permitir salvaguardar los derechos y obligaciones que esté haya adquirido, su status laboral, patrimonial, así como la guarda y custodia de sus hijos menores en caso de que estos existan.

La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona permite la asignación de un administrador de los bienes de la persona desaparecida, con el mandato para ejercer sus derechos y obligaciones durante su ausencia, en su interés y el de sus familiares cercanos. El administrador estará autorizado para manejar temporalmente los bienes o propiedades de la persona desaparecida, durante el tiempo que la desaparición continúe, así como para recibir la apropiada asistencia por parte del Estado.

En paralelo al Delito de Desaparición regulado por la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero Número 569, la constitución de un procedimiento especial de Declaratoria de Ausencia por Desaparición de Persona, no exime al Estado de la obligación y responsabilidad de continuar con la investigación para determinar el destino y paradero del desaparecido y para determinar la responsabilidad de aquellos perpetradores de la desaparición. Esto es, tal declaración no interrumpe o cierra las investigaciones para determinar el destino o paradero de la víctima, solo permite a sus familiares cercanos el ejercer en su nombre ciertos derechos.

La falta de una regulación integral de esta situación jurídica, no solamente limita la posibilidad de disponer de los bienes del ausente, sino que afecta la posibilidad de los familiares de ejercer derechos en materia laboral, de salud y seguridad social, y otros, que permitan garantizar a tiempo el sustento y el acceso a los servicios necesarios para un adecuado desarrollo social de los familiares de las víctimas de este delito.

La declaración de ausencia por desaparición, reviste numerosas particularidades que la distinguen de la declaración de presunción de muerte contemplada en nuestro Código Civil, en principio por el concepto y el

tiempo que se necesita para acceder a cada una de ellas, así como la protección de los derechos que se requieran proteger.

La Organización de las Naciones Unidas ha resaltado que la figura jurídica de “ausencia por desaparición”, ha sido aplicada en países donde las dictaduras militares heredaron miles de desaparecidos, figura que han permitido a familias exigir justicia dignamente. Por lo que hicieron un llamado respetuoso al Congreso de la Unión y al resto de las entidades federativas para que legislaran en la materia y a la brevedad se cuente en todo el ámbito nacional y local con una legislación semejante.

La declaración de ausencia por desaparición, respeta los derechos jurídicos del desaparecido, así como a sus familias de acceder a beneficios laborales y patrimoniales de la víctima en tanto no sea localizada; declaración que debe ser emitida por un Juez Civil, solicitada por el Ministerio Público de manera *ex officio* o a petición de los familiares del ausente con base en investigaciones judiciales abiertas para su localización.

Esta iniciativa de Ley no pretende únicamente referirse a la desaparición forzada atribuida a agentes del Estado, sino a una declaración de ausencia por desaparición, de manera general, la cual también puede ser ocasionada por particulares,

El presente proyecto puede toparse con las objeciones por parte de agentes particulares. No obstante, esta figura representa un reclamo social ante la ola de inseguridad que vivimos y de la cual el Estado de Guerrero no puede ser omiso. Por ello, a través de la presente Iniciativa de Ley se propone brindar certeza jurídica, patrimonial, económica y laboral a las víctimas y sus familiares.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN EL ESTADO DE GUERRERO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición forzada en el Estado de Guerrero.

Se interpretará a la luz del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, otorgando en todo momento las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima.

Artículo 2. El procedimiento de declaración especial de ausencia por desaparición forzada, se sujetará a lo dispuesto en la presente Ley, con el propósito de dar pleno reconocimiento a la personalidad jurídica de la víctima, independientemente de que se conozca la identidad del responsable, o del estado procesal del caso.

A falta de disposición expresa en esta ley se aplicará de manera supletoria en todo lo que beneficie y a solicitud de parte interesada las disposiciones del Código Civil para el Estado de Guerrero.

Artículo 3. Están facultados para solicitar la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas:

- I. El Ministerio Público;
- II. El cónyuge, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima;
- III. Los parientes consanguíneos hasta el tercer grado de la persona desaparecida;
- IV. Los parientes por afinidad hasta el segundo grado de la persona desaparecida;
- V. El adoptante o adoptado con parentesco civil con la persona desaparecida;
- VI. La pareja de la víctima que se encuentre bajo la figura del pacto civil de solidaridad u otra similar;
- VII. Los representantes legales de las familias de personas desaparecidas; y
- VIII. Los terceros interesados.

Artículo 4. Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por Desaparición de Personas, deberá avocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.

Transcurrido el término de 30 días naturales posteriores al inicio de la investigación, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, de oficio presentará la solicitud de Declaración de Ausencia por

Desaparición de Personas ante el Juez de Primera Instancia en Materia Civil competente en un plazo no mayor de diez días, solicitando en su caso las medidas cautelares que resulten necesarias para salvaguardar los derechos de las víctimas, así como de sus familiares o afectados.

El Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación, dirigirá la investigación y elaboración de la averiguación con el objetivo de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar en su caso la acción penal necesarias.

El promovente aportará los medios de prueba que tenga en su poder, tendientes a demostrar la Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona. En caso de que como resultado de la búsqueda e investigación se descubriera un hecho ilícito a la ley, la Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona quedará sin efecto.

Artículo 5. Una vez concluido el plazo señalado en el artículo anterior, si el Ministerio Público no hubiere presentado dicha solicitud, cualquiera de las personas e instituciones señaladas en el artículo 3º de esta Ley, podrán presentarla ante el Juez Civil de Primera Instancia competente.

Artículo 6. Será competente para conocer el procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Estado de Guerrero, ubicada en el Distrito Judicial del lugar de domicilio de la persona o institución legitimada para formular la solicitud conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De igual manera los jueces civiles de primera instancia serán competentes para conocer del procedimiento cuando la persona no residente se encontraba o se presume que se encontraba en el estado de Guerrero, al inicio o en el transcurso de la desaparición.

Artículo 7. La solicitud de Ausencia por Desaparición de Personas incluirá la siguiente información:

- I. El nombre, la edad, sexo y el estado civil de la persona desaparecida;
- II. Copia certificada de la denuncia de hechos presentada ante el Ministerio Público o cualquier otra denuncia presentada ante autoridades públicas en donde se narren los hechos de la desaparición;
- III. La fecha y lugar de los hechos;

IV. El nombre y edad de los dependientes económicos o de aquellas personas que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana;

V. El nombre, parentesco o relación de la persona solicitante con la persona desaparecida;

VI. La actividad a la que se dedica la persona desaparecida;

VII. Toda aquella información que el peticionario haga llegar al Juez competente para acreditar la identidad y personalidad jurídica de la persona desaparecida.

VIII. Cualquier otra información que se estime relevante.

A la solicitud se deberá acompañar los documentos con los cuales se acredite la relación o parentesco con la persona cuyo paradero se desconoce. Si el solicitante no cuenta con alguna de la información referida en las fracciones anteriores, así deberá hacerlo del conocimiento a efecto de que el Juez mediante oficio recabe la información requerida.

Artículo 8. Recibida la solicitud, el Juez competente ordenará publicar la solicitud sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el portal de internet del Gobierno del Estado que se abra para este propósito. Los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida deberán publicar en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales sin costo para los familiares.

Artículo 9. Una vez iniciado el procedimiento especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, el Juez ordenará, girar oficios a quien corresponda, asentando el nombre de la dependencia pública o privada, para suspender de forma inmediata los actos judiciales de toda índole en contra de la persona desaparecida o sus bienes, con la finalidad de que la situación jurídica de la víctima directa e indirectas permanezca en el status que se encontraban hasta antes de denunciada su desaparición, de igual forma el Juez podrá ordenar cualquier medida provisional que considere pertinentes y necesarias para garantizar el interés superior de los menores víctimas directas o indirectas.

Artículo 10. El trámite del procedimiento se orientará por el derecho a la verdad y por los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad. El Poder Judicial del Estado de Guerrero eroga los costos durante todo el trámite, incluso las que se generen después de emitida la resolución.

Artículo 11. Transcurridos dos meses desde la publicación de la solicitud, si no hubiere noticias del ausente ni oposición de algún interesado, y siempre y cuando el Juez cuente con pruebas suficientes que le permitan presumir de manera fundada que el ausente ha sido víctima de desaparición, declarará formalmente la ausencia por cualquiera de dichas causas.

Artículo 12. La sentencia judicial firme nacional o extranjera, las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o cualquier organismo Estatal de Protección de los Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva prevista en la Ley General de Víctimas y su equivalente de cualquier estado de la República incluyendo la del Estado de Guerrero, así como las resoluciones de tribunales federales o estatales, organismos y tribunales internacionales cuya competencia haya sido reconocida por el Estado mexicano, que determinen la desaparición, constituirán prueba plena de la desaparición para los efectos del presente capítulo. En caso contrario, el Juez deberá allegarse de todas las pruebas necesarias que le permitan asegurar de manera fundada que la persona ausente ha sido víctima de desaparición.

Artículo 13. Si hubiere cualquier noticia cierta del ausente u oposición, el juez no declarará la ausencia sin repetir las publicaciones y hacer la averiguación por los medios que el oponente proponga, y por los que el mismo juez crea oportunos y convenientes.

Artículo 14. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona no podrá ser impugnada mediante recurso alguno.

Artículo 15. La resolución del Juez Competente sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, incluirá las medidas necesarias para garantizar la máxima protección a la víctima, a la familia y a las personas que tengan una relación afectiva inmediata y cotidiana.

Artículo 16. Dichas medidas se basarán en la legislación local, nacional e internacional y podrán emitirse medidas urgentes, provisionales o de protección específica antes de la resolución definitiva.

Artículo 17. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, contendrá a lo menos, la individualización de los solicitantes, la de los oponentes en su caso, la del desaparecido, el hecho de la desaparición, los fundamentos que se tuvieron a la vista para su establecimiento y la declaración de ausencia fundada en la desaparición de persona.

Artículo 18. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, tendrá los siguientes efectos:

I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida;

II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez;

III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes;

IV. Garantizar el derecho de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias;

V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida.

VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo.

VII. Cubrir la ausencia de algún servidor público, en tanto aparezca el titular.

VIII. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley.

Artículo 19. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, siempre tomando en cuenta la norma que más beneficie a la persona desaparecida, a la familia, las personas que tengan una relación afectiva inmediata y cotidiana y a la sociedad.

Artículo 20. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas no eximirá a las autoridades competentes de continuar las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.

A las autoridades que incumplan con lo establecido en la presente ley, se les dará vista de manera inmediata al órgano de control interno, jurisdiccional o cualquier otra autoridad que corresponda para investigar y sancionar la infracción respectiva por acción u omisión.

Artículo 21. El Juez competente determinará a una persona que administrará los bienes de la persona desaparecida.

Se nombrará administrador representante:

I. Al cónyuge del ausente;

II. A uno de los hijos mayores de edad que resida en el lugar. Si hubiere varios, el juez elegirá al más apto;

III. Al ascendiente más próximo en grado al ausente; y

IV. A falta de los anteriores, y si hubiere varios, el juez hará la designación más conveniente.

No podrá ser administrador quien no pueda ser designado tutor.

Artículo 22. En el caso de las personas que han sido declaradas como ausentes por Desaparición de Personas y tenían sus labores en el territorio de Guerrero, se les otorgará la siguiente protección:

I. En su fuente de trabajo se les tendrá en situación de licencia con goce de sueldo hasta que se sean localizadas, o declarada la presunción de muerte establecida en el Código Civil del Estado;

II. Si el trabajador es localizado con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad en su fuente de trabajo;

III. Si el trabajador es localizado sin vida, el patrón indemnizará al deudo a quien mejor derecho corresponda, de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable;

IV. A los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, se les reconocerán y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable;

V. Se suspenderán los pagos con motivo del crédito de vivienda social hasta en tanto no se localice con vida a la persona o sea declarada su presunción de muerte, la cual dará por terminada toda deuda.

VI. Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán

ejercidos por la o el cónyuge, los hijos o las hijas, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana.

VII. Los demás que determinen las autoridades competentes.

Artículo 23. Los beneficiarios del trabajador a que se refiere el artículo anterior continuarán gozando de los beneficios y prestaciones hasta en tanto no se localice a la persona declarada como ausente por desaparición de persona o en su caso declarada la presunción de muerte.

Artículo 24. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada o declarada la presunción de muerte.

Artículo 25. Si el ausente se presentare o se probare su existencia después de otorgada la declaración de ausencia aun y cuando está este firme, recobrará sus bienes en el estado en que se hallen, el precio de los enajenados, o los que se hubieren adquirido con el mismo precio, pero no podrá reclamar frutos ni rentas y todo lo actuado para demostrar su desaparición quedará sin efecto alguno.

Artículo 26. La sentencia que declare la ausencia por desaparición de un ausente casado, interrumpe la sociedad conyugal siempre que se haya contraído nupcias bajo este régimen. Si el cónyuge ausente regresa o se probare su existencia, quedará restaurada la sociedad conyugal.

Para con respecto a los hijos nacidos con posterioridad a los hechos motivo de la declaración de ausencia por desaparición, el Registro Civil reconocerá su filiación para con la persona declarada desaparecida con todos los efectos legales a que haya lugar, cuando estos hubieran nacido en un plazo máximo de nueve meses posteriores a los hechos.

Artículo 27. En caso de aparecer con vida la persona declarada como ausente por desaparición, quedará sin efecto la declaración de ausencia por desaparición de persona, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. El Ministerio Público, los jueces civiles, los defensores y asesores públicos del Estado de Guerrero, deberán capacitarse conforme a este procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, para garantizar de manera adecuada una protección eficaz del derecho a la personalidad de las personas desaparecidas.

Tercero. El Poder Judicial del Estado de Guerrero, hará las adecuaciones presupuestarias necesarias, a efecto de que se garantice el eficaz cumplimiento del presente ordenamiento jurídico.

Cuarto. Se derogan los artículos 240 al 275 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se contrapongan a la presente Ley.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de marzo de 2016.

Atentamente

Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.

El Presidente:

Esta presidencia, turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso ciudadano presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras secretarías.

Diputadas y diputados.

Todas y todos los aquí presentes.

Cuando una mujer entra a la política cambia la mujer, cuando muchas mujeres entran a la política cambia la política, Michel Bachelet.

Actualmente segunda vez presidenta constitucional de la República de Chile y ex presidenta de ONU mujeres.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 114 fracción XVIII y el primer párrafo de las fracciones II y III del artículo 272 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Exposición de motivos

Uno de los principales retos de la sociedad mexicana es superar la añeja desigualdad que existe entre sus miembros: iguales en derechos, pero, en la realidad, con diferencias abismales en las oportunidades y condiciones para ejercer y disfrutar de ellos.

La declaración de Atenas adoptada en la primera cumbre europea “Mujeres en el Poder”, celebrada el 3 de noviembre de 1992, acuñaba en el término “Democracia Paritaria” para expresar el déficit que para la democracia suponía que el 50 por ciento de la población no participara en el proceso de toma de decisiones. Se estableció entonces, el concepto de paridad como criterio fundamental de la democracia y se redacta carta que pedía la igualdad de participación de nosotras las mujeres en la toma de decisiones públicas y políticas.

En México, la evolución de las leyes para garantizar la igualdad en la representación política de nosotras las mujeres, pasaron de “recomendaciones” en 1993, a “invitaciones” para registrar candidatas en pro de la igualdad en 1996, esperando la actuación con buena intención de los principales protagonistas históricos de la vida pública y política (o sea los hombres). Hasta el 2012, teniendo que poner como “obligatoriedad” las cuotas; como un mecanismo de acción afirmativa respecto a género, y así avanzar hacia la necesaria igualdad, representada en forma paritaria en los congresos.

La reforma electoral en materia de paridad ha logrado, en el plano formal, establecer criterios de igualdad cuantitativa, consistente en que la paridad en la postulación de candidaturas se vea reflejada en un mayor número de mujeres ocupando sitios en los órganos representativos. Aunque la reforma jurídica no ha sido suficiente para erradicar inercias producto de la construcción social, que todavía no encuentran una solución satisfactoria.

La paridad de género opera como un principio y como una regla constitucional. Como principio irradia a todo el orden normativo y como regla a todos los órganos de representación popular; federal, local y municipal. así lo han considerado en el sistema nacional tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como las Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la acción de inconstitucional 39/2014, que acumuladas la 44/2014, 54/2014, 84/2014 y en la jurisprudencia 6/2015, respectivamente.

La paridad como principio de optimización opera desde dos dimensiones:

a) La vertical implica que la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en un ayuntamiento se realice en igual proporción de géneros.

b) La horizontal exige asegurar la paridad en el registro de las candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que integran un estado.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha concluido que los partidos políticos están obligados, óigase bien a asegurar el principio de paridad tanto en su dimensión vertical como horizontal, en la postulación de las candidaturas a los cargos de elección popular en los ayuntamientos.

Se busca entonces aplicar la acción afirmativa a efecto de alcanzar la integración paritaria, y así lograr la representación sustantiva de nosotras las mujeres en la toma de decisiones, esta acción sólo modifica una fórmula de candidatos y ello no implica una violación a los principios democráticos y de auto organización de los partidos como a la fecha se ha querido argumentar.

Para Roberth Dalh, que es uno de los principales politólogos estadounidense contemporáneo y profesor de la universidad de “Yale” dice que son democracias todos los regímenes que se distinguen por la garantía real de la más amplia participación política de la población adulta masculina y femenina, considerando que, somos el 51% de la población, la baja representación, óigase bien es un déficit democrático hacia nosotros las mujeres.

La representación política luego entonces se convierte en el factor influyente en una sociedad democrática, al verse representados los intereses de todas y todos, permite por un lado la toma de decisiones que lograrán concretarse en políticas públicas; éstas a su vez buscarán contrarrestar los problemas que aquejan a la sociedad, permitiendo un panorama democrático, incluyente y socialmente productivo.

Una democracia no puede ser plena, si la mitad de su población no tiene acceso a ella.

Resulta conveniente diferenciar entre dos tipos de representación política: la descriptiva y la sustantiva. Un grupo adquiere representación descriptiva mediante la elección de sus miembros a ciertos cargos de elección popular. En cambio la representación sustantiva va más allá de eso, puesto que implica que en la elaboración de políticas públicas, se tome en cuenta los intereses de dicho grupo. Idealmente cualquier subconjunto de la sociedad, por más reducido que este sea, debería tener ambos tipos de representación política.

La representación como actuación sustantiva se construye a partir de la relación que se establece entre representados y políticos y políticas, dos actores clave del proceso. Hanna Fenichel Pitkin considera que las políticas de los representantes deben ser sensibles a las opiniones y deseos de la ciudadanía.

En el ámbito legislativo de la paridad; desde la constitución y los instrumentos internacionales se reconoce el derecho de nosotras las mujeres a ser elegibles en condiciones de igualdad, para ocupar los cargos de elección popular, sin discriminación. De ello deriva la obligación del estado de instrumentar reglas que hagan posible la paridad de género, en la integración de los órganos de representación popular, a efecto de garantizar su participación política en condiciones de igualdad real y sustantiva.

En este sentido, el litigio estratégico para alcanzar la paridad es una herramienta de progresividad más que de rijosidad, comprobando que en democracia, todo esfuerzo es loable para defender los derechos que son de todos y todas.

Bajo este contexto, el legislador plasmó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el principio de paridad en el registro de candidaturas pero tal como lo señala la magistrada María del Carmen Alanís, “se requiere trascender de la paridad en las candidaturas a la integración de los órganos de representación popular. En efecto, la paridad en las candidaturas –como lo plantea la constitución- no garantiza la integración paritaria de los congresos. En 2015, el Congreso de Campeche aumentó el número de mujeres únicamente en un 25%, mientras que Querétaro lo hizo en un 40%., y en nuestro estado un 41%.

Por ello, es necesario el establecimiento de acciones afirmativas complementarias que permitan el acceso y permanencia de nosotras las mujeres en la toma de decisiones en los cargos de representación popular.

Por ello, en esta iniciativa se propone reformar la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero para que acorde a lo dispuesto por nuestra Carta Magna y por nuestra Constitución Política Local, el principio de paridad se encuentre garantizado.

En este sentido, se reforma el artículo 19, relativo a la asignación de las diputaciones de representación proporcional, estableciendo la obligación del órgano electoral de modificar el orden de la lista presentada por los partidos políticos para asignar al género subrepresentado, el número de diputaciones necesarias para alcanzar la integración paritaria del congreso del estado, con este fin, una vez realizada la asignación de las diputaciones en el orden de la lista registrada, se verificará la integración paritaria y de ser necesario, se realizará la modificación de las listas, iniciando con el partido con menor votación.

Asimismo, con el fin de establecer en la ley, el criterio de jurisprudencia obligatoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se reforma el artículo 114, fracción XVIII, estableciendo la obligación de los partidos políticos de garantizar el registro paritario en las candidaturas de diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional; así como el registro con paridad horizontal y vertical en las candidaturas a presidencias, sindicaturas y regidurías; de igual forma, con el fin de garantizar el acceso de un mayor número de mujeres a la toma de decisiones en el ámbito municipal, se establece como acción afirmativa, la obligación de que la primera fórmula de la lista de regidurías, sea para el género mujer, de esta manera, el registro de las fórmulas nones serán para el género mujer y las fórmulas pares para el género hombre.

De igual forma, se reforma el primer párrafo de las fracciones II y III del artículo 272, para establecer el registro paritario vertical y horizontal en las candidaturas de ayuntamientos, y, para garantizar la representación política de nosotras las mujeres se incluyen como acciones afirmativas, la obligación, tratándose de regidurías, de registrar en la primera fórmula al género mujer y en el caso de diputaciones de representación proporcional asegurar que cuando el número de candidaturas sea impar, la mayoría deberá corresponder al género femenino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta plenaria, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

Decreto por el que se reforman los artículos 19, 114 fracción XVIII y el primer párrafo de las fracciones II y III del artículo 272 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Único.- Se reforman los artículos 19, 114 fracción XVIII y el primer párrafo de las fracciones II y III del artículo 272 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 19.

En todos los casos, para la asignación de los diputados por el principio de representación proporcional, se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas respectivas; no obstante, para lograr la integración paritaria del congreso, el órgano electoral, una vez asignadas, deberá modificar el orden de la lista de registro presentada por los partidos políticos, para este fin iniciara con el partido con menor votación. Asimismo, serán declarados suplentes los candidatos del mismo partido político que con ese carácter hayan sido postulados en las fórmulas respectivas.

Artículo 114.

De la I a la XVII.

XVIII. Garantizar el registro de candidaturas a diputados de mayoría relativa, presidentes, síndicos y lista de regidores, así como las listas a diputados por el principio de representación proporcional, con fórmulas compuestas por propietario y suplente del mismo género, observando en todas, la paridad de género y la alternancia.

Para efecto de lo anterior, en candidaturas para ayuntamientos, el candidato a síndico deberá ser de género distinto al de presidente. La lista de regidores iniciará con candidatura de género mujer.

Artículo 272.

I.

.

II. Las candidaturas a diputados de representación proporcional serán registradas en una lista, integrada por fórmulas de propietario y suplente del mismo género, en la cual los partidos políticos tienen la obligación de alternar las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de

candidatos, cuando el número de candidaturas sea impar, la mayoría deberá corresponder al género mujer.

.

.

.

.

III. Las candidaturas edilicias serán registradas por planillas que estarán formadas por los candidatos a presidente y síndico o síndicos y una lista de candidatos a regidores de representación proporcional, por cada propietario se registrará un suplente del mismo género, los partidos garantizaran la paridad de género vertical y horizontal en la postulación de las candidaturas. En la lista de regidores se deberán alternar las fórmulas de distinto género e iniciará invariablemente con fórmula de género mujer.

.

de la I a la IV.

.

TRANSITORIOS

Primero.- el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

Tercero.- publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el página Web de este Congreso.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de marzo del 2016.

Atentamente

Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, Diputada Beatriz Alarcón Adame, Diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, Diputada Eloísa Hernández Valle.

Entendemos que en definitiva esto causa mucho escozor sobre todo porque se hizo una serie de construcciones sociales que creemos que esas deben ser permanentes, ahí una información claro que este pleno debe tener.

Se estaban por ser destituidos, todos los consejeros electorales del estado de Campeche, por no acatar una serie de exposiciones que ya están reglamentadas. Finalmente se fueron dos si no mal recuerdo y a los otros medio les perdonaron la existencia en este pasado proceso electoral.

Yo llamo con respeto y que si bien les crea o risa o les crea sorna, deben de entender que aquel diputado representante popular hombre o mujer que se dice democrático que lo demuestre en el momento en que el dictamen pase este pleno y que estamos cierto que las mujeres lograremos cuatro aliados para sacar adelante esta reforma.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta presidencia, turna la iniciativa de decreto antecedentes a las Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, inciso “a” esta presidencia propone a la Plenaria la dispensa de la lectura del dictamen que nos ocupa en el entendido que no se entregó con 48 horas de anticipación a que se refiere la Ley dicha dispensa será procedente siempre y cuando el voto sea unánime.

Esta presidencia, somete a la plenaria la presente moción de procedimiento, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la moción de procedimiento presentada por esta presidencia.

Se somete para su aprobación la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la lectura del dictamen con

proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2016-2021.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 49 la fracción IV del artículo 72 y el artículo 181 y se adicionan las fracciones V y VI al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fueron turnados para su estudio y emisión de los dictámenes con proyecto de decreto correspondiente, a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 49 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 72; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 286; y la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286; la primera suscrita por las diputadas Yuridia Melchor Sánchez, Isabel Rodríguez Córdoba, Ma. Luisa Vargas Mejía, Erika Alcaraz Sosa y Flavia García García, y la segunda por la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana; mismas que se analizan y dictaminan en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que las iniciativas que se analizan, en términos de lo establecido por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8 fracción I, 126 fracción II así como el artículo 127 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente las iniciativas de decreto que nos ocupan.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I, 66, 67 y 68 de la Constitución Política Local, 8º fracción I y 127 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el Dictamen que recaerá a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 49 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 72; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 286 y a la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286; previa la emisión por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

En el estudio y análisis de la primer propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que las originan, la estimamos procedente, en virtud de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; es el instrumento legal que regula todas las actuaciones tanto de los diputados como de los procesos legislativos que deben llevarse a cabo dentro del Honorable Congreso del Estado, por lo que especificar de manera más detallada las funciones que deberán realizar los diputados, es sin lugar a duda una manera eficaz para el desarrollo de sus funciones, por lo que los integrantes de esta Comisión, considera factible hacer la adición de referencia.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Primera Legislatura, por las consideraciones expuestas y en base al análisis y modificaciones realizadas, aprueban en sus términos la primer iniciativa para emitir el presente dictamen con proyecto de decreto respecto a la adición referida en párrafos anteriores de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Ahora bien, el tema de equidad, ha evolucionado con el empoderamiento de las mujeres, las acciones, pláticas, conferencias y actualizaciones que realizan, que es tema prioritario y primario, por lo que el cambio de nombre de la comisión está acorde a las circunstancias y condiciones actuales de las mujeres.

El cambio no sólo es de nombre, sino también de la forma de pensar de las personas que ahora ven a las mujeres, con la misma igualdad de oportunidades y

circunstancia, en la forma de conocer y participar en la vida diaria, por lo que encontramos procedente que se apruebe el cambio de nombre de la comisión, en los términos precisados.

En relación a la segunda iniciativa, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente, en virtud de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; es el instrumento legal que regula todas las actuaciones tanto de los diputados como de los procesos legislativos que deben llevarse a cabo dentro del Honorable Congreso del Estado, por lo que especificar de manera más detallada las funciones que deberán realizar los diputados, es sin lugar a duda una manera eficaz para el desarrollo de sus funciones, por lo que los integrantes de esta Comisión, considera factible hacer la adición de referencia.

Por lo anteriormente señalado, los diputados Integrantes de las Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, ponemos a consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO. _____ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 49, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 72; Y EL ARTÍCULO 181 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI AL ARTÍCULO 72, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 286.

Artículo primero. Se reforma la fracción XXII del artículo 49, y la fracción IV del artículo 72 y el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, para quedar como sigue:

Artículo 49. Las comisiones ordinarias del Congreso del Estado, son las siguientes:

De la fracción a la I a la XXI. ...

XXII. Para la Igualdad de Género.

De la XXIII a la XXXII...

Artículo 72. A la Comisión para la Igualdad de Género le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

De la fracción a la I a la III...

IV. Incorporar la perspectiva de género en los dictámenes, opiniones y demás documentos que sean turnados a esta Comisión, con la finalidad de garantizar

no solo un lenguaje inclusivo sino una verdadera transformación en el quehacer legislativo;

Artículo 181.- Es obligación de los diputados ser gestores y promotores del pueblo y podrán auxiliar a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general, a fin de lograr su oportuna solución, por lo que las autoridades Estatales y Municipales deberán atender su intervención y ver por la oportuna resolución de sus promociones.

Asimismo deberá visitar su respectivo distrito para cerciorarse del estado que guardan los programas de desarrollo económico y de bienestar social, vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarse de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectiva. Además deberá rendir su informe de manera anual en el Distrito que le corresponde, evitando que dicho informe se realice en los tiempos de veda electoral, de conformidad a lo establecido en la Ley de la Materia.

Artículo segundo.- Se adicionan las fracciones V y VI al artículo 72 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, para quedar como sigue:

Artículo 72...

De la I a la IV

V. Dar seguimiento a los presupuestos públicos con visión de género que avancen en la consolidación de las reformas en la materia; y

VI. Los demás análogos que, a juicio de la Presidencia del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación.

Artículo segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente

Comisión de Estudios Constitucionales
y Jurídicos

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Presidente.-
Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Secretario.-
Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, Vocal.- Diputado
Ignacio Basilio García, Vocal.- Diputada Yuridia
Melchor Sánchez, Vocal.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de marzo de 2016.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos “c” y “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

La secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de marzo de 2016.

Visto el acuse de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo respectivamente enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha martes 29 de marzo del año en curso, específicamente en los incisos “c” y “d” del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135, 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente

Diputada Magdalena Camacho Díaz.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto

de decreto y de acuerdo, signados en los incisos “c” y “d” del cuarto punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Le informo diputado presidente que el dictamen que leí hace un momento ya cuenta con la firma de la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado David Gama Pérez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado David Gama Pérez:

Con su permiso diputado presidente.

Diputadas y diputados.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El que suscribe, diputado David Gama Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 127 cuarto párrafo, 149, 150, 170 fracción IV y 137 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de la Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

México cuenta con una gran cantidad de autopistas de cuota, las cuales han sido eje fundamental en el progreso y desarrollo económico de nuestro país durante los últimos cincuenta años, ya que han integrado y comunicado a diversas zonas y regiones, como es el caso de nuestro estado de Guerrero. Esta modalidad para el desarrollo de la red carretera permitió contar en el 2014 con más de 9 mil 500 kilómetros de red federal troncal de cuota de altas especificaciones, que ha generado importantes ahorros de tiempo y costos de operación vehicular a sus usuarios.

Sin embargo, nuestra realidad, la situación económica y social de los mexicanos y en particular del estado de Guerrero, marca inequidades que se traducen en la falta

de acceso a servicios, y una carencia en aquellos que por cuestiones de trabajo, comercio o de asuntos personales, necesitamos utilizar; ejemplo de ello, son las carreteras concesionadas por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a Caminos y Puentes Federales.

La Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en su artículo 5 estipula que es jurisdicción federal todo lo relacionado con caminos y puentes, así como que será la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la que pueda desarrollar entre otras atribuciones la planeación, formulación y conducción de las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares; no obstante, cuando se trata de carreteras concesionadas, la jurisdicción se encuentra limitada, incluso, restringida en cuanto a la especificación de tarifas preferenciales a residentes donde se establecen las casetas de cobro.

Esta situación ha provocado que los habitantes o residentes donde se encuentran las casetas o plazas de cobro, lejos de obtener un beneficio, les ocasiona perjuicios directos en su economía familiar, provocando una clara inequidad, ya que para transportarse fuera de su lugar de residencia tienen que erogar un gasto, principalmente en aquellos lugares donde no existe una vía alterna libre de cuota, situación a la que se enfrentan los habitantes de los municipios de Iguala de la Independencia y de Buenavista de Cuellar, y comunidades circunvecinas, quienes padecen esta problemática al verse obligados a desembolsar una parte de su salario o ingreso para poder transitar por el tramo carretero donde se ubica la Plaza de Cobro Número 03.

La Plaza de Cobro Número 03, ubicada en la salida de la ciudad de Iguala de la Independencia con dirección al municipio de Amacuzac, del estado de Morelos, comenzó su funcionamiento en el año de 1954; es decir que cuenta con 61 años de servicio, sin que existan antecedentes de beneficios directos para la población de estos municipios con los recursos generados durante todo este tiempo.

Por el contrario, la permanencia de esta Plaza de Cobro, ha fomentado el rezago del desarrollo económico tanto para los vecinos, como para los pequeños y medianos comerciantes y productores de la Zona Norte de nuestro Estado, al verse obligados a pagar el costo del peaje que en la actualidad es de \$65.00 -pesos- por automóvil, aumentando la cuota para vehículos de carga y transporte público. De acuerdo con estimaciones recientes, el ingreso anual de esta casta rebasa los 200 millones de pesos.

Hasta antes de la apertura de la autopista del Sol en su tramo Cuernavaca-Acapulco en 1993, la Plaza de Cobro Número 03 era estratégica para la Región Norte de Estado, por el continuo paso -obligado- de transporte público de pasajeros, camiones de gran carga y vehículos particulares con turistas procedentes de otras entidades, entre otros, que tenían como destino el puerto de Acapulco y viceversa, lo que representaba una derrama económica sumamente importante para Iguala de la Independencia y municipios circunvecinos.

No obstante, con el paso del tiempo, esta situación se ha revertido al perder esta Caseta su condición estratégica, y en la actualidad los principales usuarios de la misma son vecinos y comerciantes locales de la región.

En el Compendio Operativo para Plazas de Cobro y Servicios al Usuario emitido por CAPUFE, donde se refiere al Control Administrativo de Usuarios Residentes, sólo la comunidad de Platanillo del municipio de Iguala de la Independencia está considerada como beneficiaria para que sus pobladores cuenten con vía libre, bajo el argumento de que el resto de las localidades, incluyendo la cabecera municipal, cuentan con una vía alterna, lo cual es totalmente erróneo, como se muestra en el mapa anexo.

Cabe hacer mención que el artículo 11 de nuestra Constitución Política manifiesta que el tránsito de personas dentro del territorio nacional, sólo estará restringido por causas de índole judicial, así como por eventuales medidas sanitarias y de control demográfico, que regulen las condiciones migratorias; con dicha autopista se dejan incomunicados por vía libre tanto a los municipios de Iguala de la Independencia y Buenavista de Cuéllar, como a otros más de la región, violentando con ello la libertad de tránsito.

De acuerdo con información de CAPUFE, la Plaza de Cobro Número 03 forma parte de la Red FONADIN (Fondo Nacional de Infraestructura), que está integrada por las autopistas y puentes concesionados por el Gobierno Federal al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRA), a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para su operación, conservación, mantenimiento y explotación, que fueron rescatadas por el FARAC (Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas) al quebrar los concesionarios privados originales a finales de los 90 del siglo pasado.

CAPUFE está contratada para la operación y mantenimiento de esta Red a partir de febrero de 2008, cuando los fondos del FARAC se integraron al Fondo

Nacional de Infraestructura (FONADIN), destacando que las Plazas de Cobro pueden tener una duración de hasta 99 años, por lo que si se continúa con esta lógica, la Plaza de Cobro Número 03 podría seguir funcionando hasta el 2053.

En fechas recientes tanto el gobernador del Estado, licenciado Héctor Astudillo Flores, como el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, han señalado su interés de impulsar estrategias de acción que permitan al municipio de Iguala de la Independencia y en general a la región norte de la Entidad, reactivar su economía y el desarrollo social que por distintas circunstancias se ha visto mermado en los últimos años.

Como representantes populares nuestra participación es fundamental para coadyuvar en el respaldo de esas estrategias, a través de acuerdos, iniciativas, decretos o leyes que permitan alcanzar beneficios directos para la población de esta región y en particular, del municipio de Iguala de la Independencia.

Se destaca que no es la primera ocasión que esta Soberanía plantea este tipo de atenciones, como quedó asentado en el Acuerdo 286 de fecha 29 de julio de 2014, donde se exhortó al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, realice los estudios necesarios para lograr que el tramo carretero que va de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero al poblado de Amacuzac, Morelos, quede libre de peaje, sin que hasta la fecha se cuente con una respuesta en ese sentido.

Quiero decirles que antes de concluir mi participación comentarles que esta ocasión no permitiremos ni vamos a quedarnos cruzados de brazos en espera de que la federación responda a nuestra petición, vamos a dar un seguimiento puntual sobre todo a este proceso que lleve a este planteamiento para que no, nada más quede en archivos si no que podamos dar resultados.

Ya subimos un acuerdo parlamentario para el 50 por ciento de descuento al cual se ha hecho caso omiso, y por eso estamos dispuestos a tocar más puertas a realizar las gestiones paralelas que sean pertinentes, porque más allá de ser medidas necesarias para apoyar la reactivación económica de Iguala de la Independencia y sobre todo la región norte del estado, es un compromiso que tenemos con la ciudadanía de la región norte.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 127 cuarto párrafo, 149, 150, 170 fracción IV y 137 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de la

Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente Propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ingeniero Gerardo Ruiz Esparza y al director general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, maestro Abraham Zamora Torres a realizar las acciones necesarias para que la Plaza de Cobro Número 03 del tramo carretero que va de la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero al poblado de Amacuzac, Morelos y viceversa, quede libre de peaje para los habitantes del municipio de Iguala de la Independencia y comunidades circunvecinas, o en su caso, se construya una vía alterna que intercomunique a estas localidades, y así para contribuir en aumentar la fluidez en las actividades productivas y económicas de la Región Norte del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y al Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación del estado, para su divulgación.

Dado en el salón de sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura, en Chilpancingo de los Bravo, Gro., a los 29 días del mes de Marzo de 2016.

Atentamente
Diputado David Gama Pérez.

Es cuanto diputado presidente, gracias.

El Presidente:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Gama Pérez.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario por el diputado David Gama Pérez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

La declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas en su artículo 1, señala que todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana, es condenado como una negación de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y como una violación grave, manifiesta los derechos humanos y de las libertades humanas y reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales.

Igualmente el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en su artículo 7 define este crimen de lesa humanidad de la siguiente manera:

“La desaparición forzada es la aprehensión, detención o secuestro de personas por un estado o una organización política, con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguida de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongada”.

Es una situación grave que genera una gran angustia y dolor en las familias de las víctimas y muchas veces se utiliza como una manera de sembrar terror, porque el estatus de estas personas es que no se sabe si están vivos, pero tampoco se les puede declarar muertos, es decir constituye una violación gravísima a los derechos humanos, tanto para quienes lo sufren directamente como para los familiares y seres queridos.

Evidentemente este tema de las desapariciones forzadas de personas ha tomado mayor significación en nuestro país a partir de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, por la desaparición de 43 jóvenes normalistas estudiantes de Ayotzinapa, de la escuela “Raúl Isidro Burgos”.

Sin embargo, a partir de la búsqueda de los jóvenes, pues han venido habiendo otros hallazgos macabros de fosas y lugares, donde se han encontrado cuerpos, una grave situación de violencia y de crisis de derechos humanos en nuestro estado, por tal razón un grupo de personas se vieron en la necesidad de crear el Comité de los otros desaparecidos de Iguala, teniendo voluntad firme y decidida han hecho una búsqueda infatigable por cerros, comunidades apartadas para buscar a sus hijos, hermanos, padres y familiares que han sido desaparecidos.

Pero habido un poco de ayuda institucional sobre todo porque esta tragedia que viven familias enteras no ha llamado la atención en las instituciones públicas de la

misma manera que el tema de Ayotzinapa por ejemplo, la respuesta de muchas autoridades es repetitiva de que no son casos de desaparición forzada y se escudan en el hecho de que detrás de estos hechos puede ser casos de delincuencia organizada que están aconteciendo en esta como en otras regiones del Estado.

Hasta el domingo 27 de marzo del presente año el Comité de los otros desaparecidos de Iguala, han localizado 143 cuerpos en más de 90 fosas de las cuales 24 han sido identificados y 15 han sido entregados a sus familiares, el día 24 del presente mes el Comité encontró 124 huesos en dos fosas clandestinas al poniente de la ciudad de Iguala.

Dicho comité de manera constante ha manifestado la solicitud de que las autoridades de las distintas órdenes de gobierno, puedan brindarle el apoyo para seguir en la búsqueda de sus familiares, pero han sido insuficientes sus esfuerzos sobre todo porque no habido una respuesta institucional.

En el informe sobre la situación de los derechos humanos en México, expedido por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos relata testimonios de los otros desaparecidos de Iguala, que a la letra dicen lo siguiente:

A partir de la búsqueda de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” en septiembre de 2014, y dada la atención nacional e internacional en Iguala, familiares de otras personas desaparecidas en Iguala y zonas aledañas fueron compartiendo sus historias. La Comisión se refiere a la CIDH, se reunió con este grupo en Iguala, que se autodenomina “Los Otros Desaparecidos”, según indicaron, porque así fueron “bautizados por la prensa”.

Actualmente, son más de 400 familias que se reúnen y que llevan a cabo sus propias búsquedas de fosas clandestinas con la esperanza que no han perdido de encontrar a sus familiares desaparecidos desde 2007, entre hombre, mujeres, niños y niñas. “la gente se queda callada por temor a desaparecer. Esto sigue pasando”. La CIDH manifiesta su alarma por la información recibida que indica que el 1 de julio de 2013, 30 personas sin aparente conexión entre ellas, de diferentes edades y sexo, y que se encontraban en diversos lugares de Cocula desaparecieron, sin que a la fecha se conozca su paradero, o se tenga alguna información sobre la investigación.

Hay compañeras y compañeros una relatoría amplia de este tema, del informe sobre la situación de los derechos

humanos que este organismo internacional dio a conocer recientemente.

Aquí la preocupación es la poca recepción que ha tenido esta lucha, particularmente en la Procuraduría General de la República, nosotros vemos que aunque no hay todavía líneas de investigación que se agotan y evidentemente falta mucho por hacer en el tema de los desaparecidos de Ayotzinapa y sobre todo que no hay impunidad, cuando menos hay un esfuerzo institucional, pero esta lucha que lleva este comité requiere ser reforzada, por esa razón estamos planteando un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Evidentemente lo comentábamos con algunos compañeros y compañeras, no solo es la desaparición forzada en Iguala, y zonas aledañas, pero este comité por la lucha que ha librado requiere de manera particular que hay un pronunciamiento de esta soberanía, por esa razón proponemos el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, hace un atento y respetuoso exhorto a la Licenciada Arely Gómez González, Titular de la Procuraduría General de la República para que en el marco de sus responsabilidades provea de todo el apoyo al “Comité de los Otros Desaparecidos de Iguala”, en el cual deberá someter a investigación inmediata y exhaustiva, bajo los más altos estándares internacionales, todos los casos que sean hechos de su conocimiento; iniciar los procesos penales correspondientes; dirigir y supervisar las labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, la identificación forense.

Este es compañeras y compañeros el punto de acuerdo que estamos sometiendo a su consideración para que podamos respaldar esta lucha humanitaria que está llevando a cabo este comité.

Es cuanto.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito diputado Ricardo Mejía Berdeja, coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me

confiere el artículo 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La Declaración Sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en su “artículo 1. 1. Todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana. Es condenado como una negación de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y como una violación grave manifiesta de los derechos humanos y de las libertades humanas y reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales pertinentes”.

Igualmente el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su artículo 7º define el crimen de lesa humanidad, de la manera siguiente: A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: ... i) Desaparición forzada de personas”. Así mismo define la desaparición forzada de personas como: “la aprensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguida de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongada”

Los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, sucedieron hechos que desembocaron en 6 homicidios, más de 40 heridos y 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa que aún se encuentran en calidad de desaparecidos. El caso de la desaparición forzada de los normalistas de Ayotzinapa, es una clara muestra de que México, vive una grave crisis en materia de derechos humanos, que obliga al Estado mexicano a poner énfasis en el tema de seguridad, justicia y el combate a la corrupción e impunidad, para remontarla.

Con los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, se destapo la cloaca que existía no solo en México y en Guerrero, sino que de manera muy particular en la Ciudad de Iguala de la Independencia, donde decenas y decenas de personas son desaparecidas continuamente, y estas son buscados en los cerros, en los lugares céntricos y apartados del propio municipio.

Ante esta situación de grave crisis de derechos humanos en la entidad. El grupo de personas se vieron a la entera necesidad de crear el Comité de “Los Otros Desaparecidos de Iguala”, teniendo voluntad firme y decididamente suben a los cerros, comunidades, lugares muy apartados del centro de Iguala, para buscar a sus hijos, hermanos, padres y familiares que han sido desaparecidos, pero el Estado en poco ayuda en encontrar a sus familiares. La respuesta de las autoridades pareciera ser repetitiva que no es desaparición forzada y que es culpa de la delincuencia organizada, como si todos los órdenes de gobierno y todos los poderes del Estado, se coordinaran para dar la misma respuesta.

Hasta el día domingo 27 de marzo del año que transcurre el Comité de “Los Otros Desaparecidos de Iguala” han localizado 143 cuerpos en más de 90 fosas de los cuales 24 han sido identificadas, y 15 han sido entregadas a sus familiares. El día 24 del mes y año en curso el comité encontró 124 huesos en dos fosas clandestinas al poniente de Iguala de la Independencia. Dicho Comité de manera constante han manifestado la soledad de que las autoridades de los órdenes de gobierno, puedan brindarles el apoyo para seguir en la búsqueda de sus familiares, pero han sido nulo los esfuerzos ante las autoridades locales y nacionales, que no les brindan el apoyo necesario y suficiente.

Es más, en el Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, expedido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relato testimonios del “Comité de Los Otros Desaparecidos de Iguala”, que a la letra dice:

A partir de la búsqueda de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” en septiembre de 2014, y dada la atención nacional e internacional en Iguala, familiares de otras personas desaparecidas en Iguala y zonas aledañas fueron compartiendo sus historias. La Comisión se reunió con este grupo en Iguala, que se autodenomina “Los Otros Desaparecidos”, según indicaron, porque así fueron “bautizados por la prensa”.

Actualmente, son más de 400 familias que se reúnen y que llevan a cabo sus propias búsquedas de fosas clandestinas con la esperanza de encontrar a sus familiares desaparecidos desde 2007, entre hombre, mujeres, niños y niñas. “la gente se queda callada por temor a desaparecer. Esto sigue pasando”. La CIDH manifiesta su alarma por la información recibida que indica que el 1 de julio de 2013, 30 personas sin aparente conexión entre ellas, de diferentes edades y sexo, y que se encontraban en diversos lugares de Cocula desaparecieron, sin que a la fecha se conozca su

paradero, o se tenga alguna información sobre la investigación.

Durante la búsqueda de los estudiantes de Ayotzinapa fueron hallados 60 fosas colectivas clandestinas en dicho municipio... la incapacidad institucional para atender el problema es la razón por la cual los propios familiares sean quienes están llevando a cabo sus propias búsquedas de fosas clandestinas en Iguala buscando a sus familiares desaparecidos...

El hermano de un desaparecido dijo a la CIDH en Iguala que ha dejado su empleo para dedicarse por completo a la búsqueda de los restos de su hermano, “porque mi madre se está muriendo de la pena, y lo tengo que encontrar”. Basándose en denuncias anónimas sobre los predios donde se encuentran las fosas clandestinas, los familiares describieron sus técnicas de búsqueda. “Salimos en algún carro que alguien presta, y nos vamos a la sierra y donde vemos que se hunde un poco la tierra, eso puede ser una señal de que allí enterraron a alguien. Metemos esta varilla y lo olemos, y si sale el olor a podrido, ya sabemos que ahí hay un cuerpo. [...] Y esa es nuestra tecnología para encontrar cuerpos, pero ya la PGR no nos deja usar más la varilla”, describió un familiar de desaparecido a la CIDH en un predio donde encontraron 18 cuerpos en las cercanías de Iguala.

Este grave problema se está agudizando en la entidad y sobre todo en Iguala de la Independencia, mientras más de 400 familias piden continuamente apoyo de las autoridades mexicanas y guerrerenses prácticamente nadie las escucha y las defiende, violando el estado de Derecho, por eso es urgente que esta Soberanía Popular exhorte al Gobierno Federal a que atienda, apoyo y coadyuve con el “Comité de Los Otros Desaparecidos de Iguala” para encontrar a las personas desaparecidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, hace un atento y respetuoso exhorto a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República para que en el marco de sus

responsabilidades provea de todo el apoyo al “Comité de los Otros Desparecidos de Iguala”, en el cual deberá someter a investigación inmediata y exhaustiva, bajo los más altos estándares internacionales, todos los casos que sean hechos de su conocimiento; iniciar los procesos penales correspondientes; dirigir y supervisar las labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, la identificación forense.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo, a la Licenciada Arely Gómez González, Titular de la Procuraduría General de la República, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de marzo de 2016.

Atentamente
Diputado Ricardo Mejía Berdeja
Coordinador de la Fracción Parlamentaria de
Movimiento Ciudadano.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para

su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?, en uso de la palabra la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, para hacer una adición.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes diputadas y diputados.

Buenas tardes compañeros de comunicación.

Vengo a proponer una adición complementaria al punto propuesto, el cual ha sido suficientemente argumentado pero debe incluir una acción de la autoridad investigadora que ayude a la búsqueda y localización de las personas desaparecidas y eso implica la elaboración de un padrón que sea público, con datos específicos en tiempo y circunstancia de la última vez que hayan visto por algún familiar, amigo, dependencia o banco al que hayan acudido a realizar alguna actividad o gestión, por lo que dicho punto debe quedar como sigue:

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República para que en el marco de sus responsabilidades provea de todo el apoyo al “Comité de los Otros Desparecidos de Iguala”, en el cual deberá someter a investigación inmediata y exhaustiva, bajo los más altos estándares internacionales, todos los casos que sean hechos de su conocimiento; y laborando un padrón que sea público de personas desaparecidas con fotografías, datos específicos de la última vez que hayan sido vistos, tales como el día, hora, lugar y ropa que vestían, iniciar los procesos penales correspondientes; dirigir y supervisar las labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, la identificación forense.

Es cuanto, muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la propuesta de modificación presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputada presidenta.

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República para que en el marco de sus responsabilidades provea de todo el apoyo al “Comité de los Otros Desaparecidos de Iguala”, en el cual deberá someter a investigación inmediata y exhaustiva, bajo los más altos estándares internacionales, todos los casos que sean hechos de su conocimiento; adicionalmente está proponiendo lo siguiente: y laborando un padrón que sea público de personas desaparecidas con fotografías, datos específicos de la última vez que hayan sido vistos, tales como el día, hora, lugar y ropa que vestían, iniciar los procesos penales correspondientes; dirigir y supervisar las labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, la identificación forense.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de modificación presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

Esta presidencia, instruye a la secretaría y a la Oficialía Mayor, inserten el contenido del acuerdo la propuesta de modificación aprobada; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.

La diputada Rosa Coral Mendoza Falcón:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Esta intervención que vengo a exponer ante ustedes es sobre la situación de la víctima en el marco normativo de nuestro estado y es un tema que en lo personal me inquieta porque tenemos de frente un descrédito de las instituciones, la ciudadanía no está entregada en la confianza de lo que nuestro marco jurídico debe tener como una tutela hacia todos los ciudadanos guerrerenses.

El marco jurídico en muchos de los casos, tenemos lagunas, deficiencias, tenemos contradicciones y entre uno y otro ordenamiento no hay esa empatía, no hay esa compatibilidad que generen, no solo la confianza si ni siquiera tenemos una tutela que sea reconocida por nosotros mismos, y que de ahí se desprenda sentimos seguros y confiados en las normas que nos rigen.

Entonces esta es un problemática que es preocupante porque no gozamos de esas garantías, en este parlamento hablamos de la institucionalidad, de la legalidad y de todos los entes jurídicos que puedan traer como consecuencia esa seguridad para los guerrerenses, pero que al final de cuentas cuando la plasmamos en blanco y negro no existe como tal esa seguridad, no existe esa tutela, no tenemos, no contamos con esa protección.

Entonces a manera de contextualizar este tema referente a la situación de la víctima en nuestro marco

normativo, podemos señalar que en el tratamiento del imputado y la víctima existe una diferencia de objetivos y métodos entre el derecho procesal y el derecho internacional cuando se trata de los derechos humanos o de la violación de los derechos humanos. El primero se orienta al acusado tiende la investigación de los delitos atribuidos y a determinar la culpabilidad o la inocencia regulando que no solo se desborde la injerencia estatal en la persecución penal de quien padece el enjuiciamiento, en este sistema la víctima asume un papel secundario y ese es la parte que a mí me preocupa.

Porque por su parte el derecho internacional se enfoca hacia la víctima de las violaciones a los derechos humanos, buscando que el estado le provea de una reparación monetaria un reconocimiento público por la ofensa o también que le sea reconocido el derecho a los autores de tales violaciones y que estos en consecuencia sean castigados.

Esto ocasiona una tensión que se origina al seno del proceso penal, principalmente cuando ambas partes el imputado y la víctima invocan en la defensa de sus derechos, se invocan normas o principios reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, y en el caso concreto del reconocimiento encabeza que es uno de ellos, implica una afectación o restricción de lo que le corresponde en este caso a la contraparte.

El reconocimiento y atención de la víctima en el sistema normativo mexicano, es relativamente nuevo la Ley General de Víctimas data del año 2013, y es producto de una amplia movilización social que materializó la inconformidad de un numeroso grupo de víctimas, así como de las organizaciones de la sociedad civil que se debió a la ausencia de soluciones deficientes y a los problemas asociados con la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación del daño.

Entonces, compañeros y compañeras diputadas, aquí lo que tratamos de establecer es que se debe considerar un punto de partida de una política integral a víctimas que requiere un serio compromiso con ellas, de un trato y una atención adecuada a sus necesidades y reconocer que la victimización configura un proceso que comienza, pero que no se agota y es ahí donde estamos haciendo esta intervención pidiendo una atención y una respuesta por parte de las instituciones encargadas de atenderlas.

La problemática a la que se ve sometida la persona que ha sido víctima o que se le coloca en la situación de víctima, no es solo el hecho de haber sufrido un menoscabo en lo individual o en lo colectivo, por haber sufrido un daño, lesiones, lesiones físicas o mentales,

algún sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales.

Esto como consecuencia, de acciones, omisiones que violan la legislación penal, en esta situación está incluida también el abuso de poder por ejemplo, que si no se tiene en la mayoría de los casos porque a lo mejor podemos decir que casi en todos tenemos que ver como se puede resarcir y como puede recuperarse ese daño sufrido debido a que no existe una institución, ni políticas públicas que le ayuden de transitar de manera adecuada a recuperar su estado emocional en un primer momento para de ahí continuar con rescatar por ejemplo en el caso de lesiones su salud física, así como la pérdida material o financiera en un segundo momento.

De acuerdo a la declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delito y del abuso del poder, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1985, podría considerarse víctima a una persona independiente que se identifique, aprenda, enjuicie o condena al perpetrador, independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima, en la expresión víctima se incluye además en su caso a los familiares o personas cercanas de quien en este caso sea considerada como tal.

En base a esa determinación, como Poder Legislativo, nos corresponde velar porque nuestro marco normativo se oriente a la protección y garantía de los derechos de las víctimas, pero sobre todo, a vigilar porque en las políticas públicas se atienda de manera integral y sin distinción de ninguna clase, su situación de víctimas, con acciones que conlleven a un resarcimiento del daño efectivo.

Surge entonces, la necesidad de revisar nuestro marco normativo, porque aunado a esta necesidad de atención de la víctima por parte del Estado, estamos ante un inminente proceso de transformación de nuestro Sistema Penal, ya que a partir del mes de junio de este año, deberá estar operando en toda nuestra Entidad, el nuevo Sistema Penal Acusatorio, en donde está previsto que se le dé una atención integral tanto al imputado como a la víctima.

De acuerdo a las organizaciones de la sociedad civil, es importante que los órganos gubernamentales reconozcan que las acciones de coordinación interinstitucional entre las instancias que conforman el Sistema Nacional de Atención a Víctimas son suficientes para garantizar los derechos de las víctimas. Aunado a esto que se ha recalcado que existe una duplicidad de funciones entre instancias federales y locales, lo que ocasiona confusión y obstaculiza el acceso a los derechos de las víctimas; a

esto se suma, la falta de homogeneidad de los programas de política pública.

Un aspecto relevante para las víctimas, es que las instituciones que conforman el Sistema cuenten con mecanismos confiables de ingreso y capacitación para las y los servidores públicos que deberán encargarse de la atención a víctimas.

Por tanto, resulta importante reforzar el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de derechos humanos y atención a víctimas; donde se cuide eliminar cualquier situación que pudiera obstaculizar el trabajo de acompañamiento y participación de las víctimas en la etapa de investigación ministerial, colocando a la víctima en una situación de revictimización.

En nuestra Entidad, falta mucho por hacer, incluso, esta Legislatura designó a los Comisionados para conformar la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, la que si bien, ya fue integrada, aún no sabemos cómo está operando, si ya integró la Unidad de Atención a Víctimas, si incluso, si ya inició la capacitación del personal cómo la integrará, en qué criterios; son dudas que surgen porque tampoco tenemos un Presupuesto que de soporte, para la creación de esta unidad, y pues no se previó recurso para esta Comisión, para el fideicomiso que se señala en la Ley Estatal de Víctimas, ni mucho menos en recurso para su operatividad como Organismo Público Descentralizado. De ahí nuestra preocupación, porque al analizar la Ley vigente, pudimos constatar que existe esta duplicidad de acciones que señalan las organizaciones civiles, pero sobre todo, una falta de coordinación entre las instancias estatales con la federación, haciéndose necesario que no sólo esta Legislatura se aboque a la adecuación de nuestra Legislación con la Constitución Local, sino también, que se revise -por la urgencia que amerita el caso- el marco normativo que deberá garantizar todos los derechos de las víctimas y del imputado en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

La situación que guarda nuestro Sistema Penal Local es preocupante amigas y amigos diputados, y esto surge a razón por ejemplo de una noticia que dio a conocer muy desafortunado caso del abuso de una menor por parte de un extranjero, la verdad es que a los guerrerenses y a los mexicanos debe causarnos indignación y no solamente indignación como si se tratara de cualquier cosa más indignación a los legisladores nos debe de causar el hecho de que la ley sigamos entendiendo como esa parte que de debemos

hacer una interpretación literal en letras y en palabras y que en el fondo no tengamos un contenido rector sobre el tema de la justicia y que sigamos abonando al tema de la impunidad.

Una impunidad que se pueda hacer patente día con día por la falta de la ejecución de las acciones claras y contundentes no solamente en una política pública de cobertura contra los abusos, contra las víctimas sin que las propias personas que encabezan las instituciones de procuración de justicia a veces no están lo suficientemente preparados para poder hacer una integración, para integrar una averiguación previa adecuada, ordenada, con todos los criterios legales y poder dirigir el ejercicio y exigir el ejercicio de la acción penal en este caso.

Será muy penoso, me acabo de enterar, por ahí pareciera que ya va a salir bajo fianza esta persona, que con mucha claridad se vio el abuso a una menor, y que en Guerrero nos sigamos quedando callados, no es lo que los guerrerenses, los ciudadanos esperan de nosotros, nosotros podemos hacer uso de una Tribuna y podemos exigirle a las autoridades, a la fiscalía, a la Fiscalía del Estado a que tome cartas en el asunto y también las siguientes acciones si llegaran a darse en los temas ya jurisdiccionales, ojalá que no fuera así pero ese descredito que tenemos en una fiscalía, porque la forma de las actuaciones de los ministerios públicos siempre dejan mucho que desear, porque solamente integran de manera muy somera las averiguaciones previas y porque siempre se le tiene o están sobre el tema de la corrupción o sobre la recomendación o sobre no te metas con este tema porque es un tema muy delicado, hay que pasarlo, hay que darle carpetazo, se me hace una postura muy grave, muy impune y que nosotros, yo me veo llamada a venir a esta Tribuna a poner la voz por los que no pueden hacerlo de otro manera, ojalá que las autoridades de procuración de justicia tomen el tema, revisemos en donde podemos encontrar y encuadrar los supuestos jurídicos que puedan darle garantías y titular la parte que garantice esa tutoría que necesitan los guerrerenses como una seguridad jurídica que nosotros estamos obligados a darles puedan hacer que Guerrero sea un estado de justicia.

Ojalá que no lo dejen bajo fianza, salir, parece que así va ser y por eso creo que es muy lamentable que no caminemos y que México siga siendo un país del que aquí no pasa nada y que todo se resuelve y que el día de mañana este es un asunto como el de mucho más que se nos olvide.

Muchísimas gracias presidenta, es cuanto.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Con su venia presidenta.

Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación y público presente muy buenas tardes.

Como es del conocimiento general, en nuestro país vecino de los Estados Unidos de América, se están llevando a cabo las elecciones primarias de los Partidos Republicanos y Demócratas para designar a su candidato respectivo a la elección constitucional.

En ese sentido, en fechas próximas para ser exacto el 8 de noviembre del 2016, se llevará a cabo la jornada electoral para elegir a su presidente. También es un hecho conocido que dentro de los aspirantes a dicho encargo por parte del Partido Republicano se encuentra el magnate Donald Trump, quien ha participado en la política en los últimos 30 años, sin obtener triunfo alguno.

Hoy, como presidente de la Comisión de Atención a Migrantes de este Honorable Congreso del Estado y sobretodo como mexicano, hago uso de esta Tribuna para externar mi inconformidad rechazo y sobretodo mi indignación por las declaraciones realizadas en contra de la población migrante latinoamericana y en especial contra los mexicanos, por parte de dicho personaje “Donald Trump”.

Al parecer a este señor ya se le olvidó que sus padres también fueron migrantes en Estados Unidos, como todos sabemos es cierto que los candidatos presidenciales dentro de su agenda político-electoral deben contar con temas de vital importancia e impacto social y que en el caso de Donald Trump, lo es el “migratorio”, pero también es cierto que los posicionamientos deben hacerse sin denigrar y sobre todo vulnerar los derechos humanos de las personas, situación que ha pasado desapercibida por dicho aspirante. Sin embargo, desde junio del año 2015, en que inició su precandidatura, éste ha basado sus discursos en declaraciones denigrantes, xenófobas y racistas, en contra de los migrantes latinos, principalmente en contra de los mexicanos.

Pero no sólo ello sino que dicho personaje ha caído en excesos ya que como pudimos percatarnos a través de diversos medios de comunicación nacionales e internacionales de manera por demás excesiva, en días pasados en uno de sus discursos de manera textual refirió que “Cuando México manda a su gente, no está mandando a los mejores. Están mandando a personas que tienen muchos problemas, y están trayéndonos esos problemas. Están trayendo crimen, son violadores”, en el mismo acto hizo declaraciones ofensivas respecto al sistema judicial mexicano.

Por tanto ha sostenido que los inmigrantes mexicanos son “violadores”, “asesinos” y “traficantes de drogas. Ha sentenciado de forma insistente “México no es nuestro amigo”.

Aparte de prepotente e hiriente es ignorante el señor, porque él piensa que cualquier hispano es mexicano, adicional a ello, aseguró que construirá un muro en la frontera, que obligará a México a pagarlo y que deportaría a los 11.3 millones de indocumentados que viven en el país en un plazo de 180 días.

Podemos percibir claramente que el ataque lanzado a los inmigrantes por parte del político y empresario norteamericano, son parte de un “extremismo descontrolado”.

La política de Donald Trump pretende infundir “miedo” dirigido hacia nuestros migrantes y “resentimiento” por parte de los nativos de Estados Unidos de América hacia nosotros los mexicanos.

Compañeras y compañeros diputados no podemos ser indiferentes, ante tantos discursos de ofensas y discriminación en contra de nuestras instituciones, pero sobretodo en contra de nuestros migrantes las cuales son inaceptables, puesto que a este sujeto se le olvida que los 33 millones de mexicanos que radican en Estados Unidos de América contribuyen con el 8% del Producto Interno Bruto de aquel país; que los mexicanos representan el 12% de los migrantes dueños de pequeños negocios quienes les generan anualmente 17 mil millones de dólares de ingresos a ese país, que la mano de obra mexicana representa poco más del 12% de los trabajadores del sector primario y 71% de los migrantes laboran en el mismo, que los migrantes latinoamericanos y mexicanos son quienes con su trabajo impulsan la economía de aquel país.

Como Estado y Nación no podemos ni debemos quedarnos callados, ante los señalamientos infundados, racistas, denigrantes hacia nuestro país y hacia nuestros connacionales que radican en Estados Unidos de

América y hacia nuestras instituciones, por parte de Donald Trump. Ya que de continuar con dichas declaraciones provocara:

Primero. Que nuestros connacionales que radican en aquel país sean víctimas de abusos fomentados por las declaraciones de este señor.

Segundo. Poner en riesgo la relación comercial que existe entre México y Estados Unidos y:

Tercero. Que de continuar realizando dichas declaraciones sin que el Estado Mexicano haga un frente, no solo hunde la imagen nacional ante otras naciones, si no que pone en riesgo la situación de inversionistas extranjeros, el ingreso de remesas y del turismo.

Es por ello que el Congreso del Estado de Guerrero, no debe de escatimar esfuerzos en realizar acciones para condenar las declaraciones de Trump, e intensificar su vigilancia ante cualquier violación de los derechos de nuestros compatriotas en Estados Unidos de América, así también hacer un llamado al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones exteriores, utilice los conductos diplomáticos y solicite al gobierno de nuestro referido país vecino, que los candidatos aspirantes a la presidencia respeten la dignidad y el derecho humano a la no discriminación de los migrantes así como que no atenten contra las instituciones de este país.

No olvidemos que nuestros inmigrantes sufren agresiones, sufren golpes, sufren violaciones, sufren e incluso hasta la muerte por querer encontrar una mejor vida para ellos o para sus familias que dejan en nuestro país.

Desde esta Tribuna los invito a que juntos hagamos un frente social e institucional en pro de nuestros migrantes y nuestras instituciones. Pero también es mi intención mostrar el sentir de miles de migrantes.

Esta invitación está en el marco de que este frente hacia Donald Trump persona nada grata para el pueblo mexicano, también este compuesto por los connacionales, por paisanos guerrerenses, por paisanos mexicanos, por migrantes latinos que tienen la posibilidad de ejercer su sufragio en el país vecino, así como por los hijos de los migrantes mexicanos o latinos, en general a todos aquellos que puedan ejercitar dicho derecho y que a través de medios pacíficos en las urnas no otorguen ni en las elecciones primarias y si es necesario en las constitucionales, su voto a favor de esta persona racista y con ello se evite acceso a la Presidencia de esa Nación.

La invitación la hago dado que el grupo electoral conformado por los hispanos es el que más crece, contrario los estadounidenses blancos y los afroestadounidenses, ello dado que de acuerdo al último proceso electoral de 2012 existió un abstencionismo, dada la apatía de estos en la vida política de dicho país, ello de acuerdo a datos del Instituto Pew Research.

Ahora nosotros debemos sentenciar, que no puede haber un trato cordial, a que no nos ha otorgado ni a nosotros ni a nuestros paisanos un trato cordial.

Compañeros, compañeras, muchas gracias por su atención.

Es cuanto.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo (a las 16:57 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura inciso “a” y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 57 minutos del día martes 29 de marzo del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de manera inmediata para celebrar sesión.

ANEXO 1

Se emite Dictamen con proyecto de Decreto

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

A la Comisión Especial para el Análisis y Emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, “**LA PROPUESTA DE PLAN ESTATAL DE**

DESARROLLO 2016-2021”, suscrita por Licenciado Hector Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, el cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 25 de febrero del año 2016, el Licenciado **HECTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**, acudió a esta Soberanía Popular, a hacer entrega de la propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Guerrero, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 91 fracción IX de la Constitución Política y 44 fracción I, de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que con fecha 1° de marzo del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento de la propuesta, procediendo el Presidente de la Mesa Directiva a seguir el trámite respectivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 161-Bis 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.

Que en tales consideraciones una vez que el Pleno del Congreso tuvo conocimiento de la propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y mediante proceso de insaculación designó a la Comisión Especial para el análisis y emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo, quedando integrada con las diputadas y diputados siguientes: Presidente: Irving Adrián Granda Castro, Secretario: Sebastián Alfonso De La Rosa Peláez: Vocales: Rossana Agraz Ulloa, Rosa Coral Mendoza Falcón, Fredy García Guevara, Raymundo García Gutiérrez, Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Yuridia Melchor Sánchez, Samuel Reséndiz Peñaloza, Ricardo Mejía Berdeja, Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Rosaura Rodríguez Carrillo, César Landín Pineda, J. Jesús Martínez Martínez, Ma Luisa Vargas Mejía

Que en virtud a lo anterior, por instrucciones del Presidente de la Mesa, dicha iniciativa fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, a la Comisión Especial para el Análisis y Emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, mediante oficio número **LXI/1ER/OM/DPL/01002/2016**, de fecha 1° de marzo de 2016, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.

Que asimismo, mediante escrito de fecha 26 de marzo del año en curso, se remitió a este Poder Legislativo un Adendum a la propuesta de Plan Estatal de Desarrollo, para ser integrados al Plan consistentes en los ejes transversales y la propuesta del Plan de Inversión 2016-2021.

Que a efecto de justificar la propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 el Licenciado Hector Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, expone en la Propuesta de Plan Estatal su presentación, consideraciones y contextos de las distintas áreas y actividades de la administración pública, así como datos estadísticos y diagnósticos de la situación que prevalece en el estado en los diferentes apartados tales como seguridad pública, pobreza, desarrollo social, economía, turismo, infraestructura educativa, vías de comunicación, agua potable.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 82, 86, 87, 132, 133, 161-Bis 1 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión Dictaminadora tiene plenas facultades para analizar la Propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos; y,

CONSIDERANDO

Que el signatario de la iniciativa, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 65 fracción II, 91 fracción IX y el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción XXX de la Constitución Política Local, 8° fracciones I, XLV-Bis y 127 párrafo Segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, previa la emisión por la Comisión Especial para el Análisis y Emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo, del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Que con fecha 7 de marzo del año en curso, quedo formalmente instalada la Comisión Especial para el Análisis y Emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Que asimismo con fecha 14 de marzo, en reunión de trabajo se aprobó por unanimidad de los Diputados presentes integrantes de la Comisión Especial, los lineamientos generales para el análisis y dictamen de la Propuesta de Plan Estatal, el plan de trabajo, así como el calendario de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objetivo encomendado.

Que dentro de las actividades a desarrollar, se programó llevar a cabo una reunión de trabajo con el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, M.A.P David Guzmán Maldonado, lo anterior con el objeto de desahogar las observaciones y comentarios de los diputados integrantes de la Comisión Especial y del Congreso, con el servidor público estatal involucrado en la Propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en razón de que dicho acto se encuentra fundado en la Ley y, además necesario para que los asuntos bajo su encargo se traten con la mayor transparencia que los guerrerenses demandan.

Que el principal objetivo de la comparecencia del funcionario público, fue el de obtener la mayor información para que el H. Congreso pueda, a nombre de los guerrerenses, dar seguimiento puntual al Plan Estatal de Desarrollo y hacer las evaluaciones precisas, para que a su vez, una vez emitido el dictamen haga las aportaciones necesarias para el buen desempeño de la administración pública, viendo siempre por el progreso y el desarrollo económico de la sociedad, pero sin descuidar el bienestar y la seguridad social de las clases más desprotegidas.

Que del mismo modo, y conforme al calendario establecido para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se acordó recibir las propuestas, observaciones y comentarios de los diputados integrantes de la Comisión Especial y del H. Congreso del Estado, hasta el día 21 de marzo, recibándose las presentadas por las diputadas y diputados siguientes: Ricardo Mejía Berdeja, Yuridia Melchor Sánchez, Isidro Duarte Cabrera, María de Jesús Cisneros Martínez, Rossana Agraz Ulloa, Eduardo Cueva Ruiz, Ma Luisa Vargas Mejía, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, María del Carmen Cabrera Lagunas, Rosaura Rodríguez Carrillo.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta presentada por el Titular del Poder Ejecutivo y por las diputadas y diputados integrantes de este Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión Especial Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos en las que se basan, las estimamos procedentes.

Que es de considerarse para la aprobación de la presente propuesta, que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, contempla en todos sus ámbitos las políticas públicas, estrategias, programas, planes y acciones de

gobierno que buscan incidir en todos y cada una de las áreas y regiones de nuestra entidad, con propuestas a corto, mediano y largo plazo, que incidirán en el bienestar y desarrollo de nuestra sociedad.

Que de igual forma es pertinente señalar que este Poder Legislativo, los Diputados que la integran son vigilantes y actores directos en la aplicación y ejecución de los programas, planes y acciones de gobierno que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, en el entendido que cuentan como facultades y obligaciones del Congreso y de los Diputados, el de aprobar el Plan Estatal de Desarrollo, pero además de vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos, para que en caso de percatarse de alguna anomalía, proponga las medidas que considere adecuadas para la solución del problema y se hagan llegar al Jefe del Ejecutivo, para que proceda en caso de que lo estime oportuno.

Que es de tomar como de mayor relevancia, que la Propuesta del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, surge de 22 foros estatales, en los que se recibieron 2 mil 702 ponencias. A estos foros asistieron 22 mil 300 personas. Se instalaron ocho foros regionales, ocho temáticos y seis especiales. Se colocaron 100 buzones itinerantes en los 81 municipios del estado, que registraron la opinión de 12 mil 535 ciudadanos, de ahí que la propuesta presentada en la suma de la participación ciudadana.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establece su ámbito de acción en términos de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, abarcados en cinco ejes temáticos a saber: Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de los Derechos Humanos, Guerrero Próspero, Guerrero Socialmente Comprometido, Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal y Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente, todos y cada uno de ellos con sus objetivos y líneas de acción. Adicionalmente se establecen líneas de estrategias Transversales con los rubros: Atender a niñas, niños y adolescentes, Alentar la participación de la juventud, Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, Atender a los migrantes, Atender a los pueblos originarios y afroamericanos y Gestionar debidamente la ecología.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, para el efecto de tener seguimiento sobre el cumplimiento del mismo, se establecen los indicadores, así como la evaluación respectiva al mismo y el Plan de Inversión en términos de Ley, cumpliéndose con ello con las formalidades establecidas en la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que del mismo modo, esta Comisión Especial Dictaminadora en el análisis de las propuestas presentadas por las diputadas y diputados considera su integración al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, derivado de que en esencia tienen como objetivo fortalecer y enriquecer la propuesta presentada por el ejecutivo.

Que en base al análisis y modificaciones realizado, esta Comisión Especial aprueba en sus términos el Dictamen con Proyecto de Decreto de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en razón de ajustarse a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Especial para el Análisis y Emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2016-2021.

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba en todos y cada uno de sus términos, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, para quedar como sigue:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021**ÍNDICE GENERAL****Prólogo****Presentación****Contexto, Visión y Misión del Gobierno**

Método de integración

Método de implementación

Esquema del Plan Estatal de Desarrollo**I. Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de los Derechos Humanos**

I.1. Introducción

I.2. Diagnóstico

II. Guerrero Próspero

II.1. Introducción

II.2. Diagnóstico

III. Guerrero Socialmente Comprometido

III.1. Introducción

III.2. Diagnóstico

IV. Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal

IV.1. Introducción

IV.2. Diagnóstico

V. Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente

V.1. Introducción

V.2. Diagnóstico

VI. Estrategias transversales

VI.1. Introducción

VI.2. Diagnóstico

VII. Objetivos, estrategias y líneas de acción**VII.1. Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de los Derechos Humanos**

Objetivo 1.1. Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero

Objetivo 1.2. Lograr una administración moderna y eficiente

Objetivo 1.3. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedita, imparcial y transparente

Objetivo 1.4. Garantizar seguridad pública a los guerrerenses

- Objetivo 1.5. Observar el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos y el combate a la discriminación
Objetivo 1.6. Salvaguardar los bienes y el entorno de los guerrerenses ante desastres naturales

VII.2. Guerrero Próspero

- Objetivo 2.1. Fomentar y generar empleo de calidad
Objetivo 2.2. Impulsar la productividad del sector agropecuario y pesquero para garantizar la seguridad alimentaria
Objetivo 2.3. Ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones
Objetivo 2.4. Impulsar al sector turismo para generar una mayor derrama económica y aprovechar su potencial
Objetivo 2.5. Impulsar el desarrollo del sector comercio y abasto
Objetivo 2.6. Fortalecer las comunicaciones y el transporte en el estado
Objetivo 2.7. Gestionar con eficacia Proyectos Estratégicos
1. Crear Zonas Económicas para el Desarrollo Productivo
 2. Gestionar con eficacia el turismo
 3. Desarrollar infraestructura
 4. Desarrollar la red hidráulica y la producción agroindustrial
 5. Desarrollar la minería

VII.3. Guerrero Socialmente Comprometido

- Objetivo 3.1. Construir un Estado garante pleno de los derechos sociales de las personas.
Objetivo 3.2. Edificar la ruta hacia una sociedad equitativa e incluyente
Objetivo 3.3. Garantizar a la población el acceso a los servicios de salud
Objetivo 3.4. Aumentar la cobertura de la seguridad social
Objetivo 3.5. Garantizar que todas las familias cuenten con vivienda digna y servicios básicos
Objetivo 3.6. Impulsar el ordenamiento territorial urbano
Objetivo 3.7. Fortalecer la asistencia social a grupos vulnerables
Objetivo 3.8. Impulsar la educación de calidad para todos
Objetivo 3.9. Generar las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo de una vida digna

VII.4. Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal

- Objetivo 4.1. Reducir la brecha en indicadores básicos de marginación, pobreza y desarrollo humano, que separa al estado de Guerrero del promedio nacional
Objetivo 4.2. Reducir las brechas interestatales en los indicadores básicos de marginación, pobreza y desarrollo humano

VII.5. Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente

- Objetivo 5.1. Fomentar valores y principios entre la sociedad
Objetivo 5.2. Buscar que, en apego a la ley, todos los servidores públicos promuevan y lleven a cabo la rendición de cuentas
Objetivo 5.3. Impulsar el combate frontal a la corrupción

VII.6. Estrategias Transversales

- 6.1. Atender a niñas, niños y adolescentes
- 6.2. Alentar la participación de la juventud
- 6.3. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres
- 6.4. Atender a los migrantes
- 6.5. Atender a los pueblos originarios y afromexicanos
- 6.6. Gestionar debidamente la ecología

VIII. Indicadores

IX. Evaluación

X. Plan de inversión

El *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021* es la hoja de ruta resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas y programas del Gobierno del Estado durante los próximos años.

La conclusión de las consultas ciudadanas es muy clara: los guerrerenses estamos decididos a cambiar el rostro de Guerrero. Con este respaldo social Guerrero se prepara con fortaleza para el futuro.

El *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021* es el camino que, juntos, sociedad y gobierno, hemos delineado para recorrer una nueva etapa. Este documento traza los objetivos de las políticas públicas y establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa los indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

Hemos construido entre todos un plan con la realidad que hoy se vive en Guerrero teniendo muy claro cuáles son nuestras prioridades:

1. Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos: un Guerrero que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Este eje busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales.

Este eje responde a la necesidad más urgente en el estado: la seguridad pública. La prioridad en términos de seguridad pública será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante su prevención y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. Fortalecer el tejido social es indispensable para mejorar las condiciones de vida e inhibir las causas del delito y la violencia.

2. Guerrero Próspero: un Guerrero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de certidumbre financiera, estabilidad económica y la generación de empleos e igualdad de oportunidades. Considerando que hoy Guerrero cuenta con una Zona Económica Especial, la apuesta será por la diversificación del turismo, la infraestructura, la red hidráulica, la producción agroindustrial y la minería.

3. Guerrero Socialmente Comprometido: un Guerrero que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los guerrerenses, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte al capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social que disminuya las brechas de desigualdad y promueva la más amplia participación social en las políticas públicas.

4. Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal: un Guerrero que logre el desarrollo de todas las regiones de la entidad, para lo cual se deberá actuar con sentido de equidad y de idoneidad a la capacidad productiva de cada una de las regiones. El reto principal será abatir la pobreza y la marginación en las regiones con menor desarrollo humano. Para cambiar el rostro a la entidad es indispensable que ninguna región se quede atrás.

5. Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente: un Guerrero que actúe para combatir la corrupción y la ineficiencia administrativa. El fomento de la cultura de transparencia se sumará a la tarea de reconstrucción del tejido social. La responsabilidad del Gobierno del Estado es la asignación eficaz de recursos para detonar el desarrollo de Guerrero.

Contexto actual de Guerrero

La Paz es la aspiración de los guerrerenses, lo cual denota la ausencia de armonía y de condiciones para el desarrollo e incluso, en el peor de los casos, la ausencia de Estado. Resulta claro que la inseguridad pública y la violencia derivada de los actos delictivos, no pueden remediarse con más violencia. La paz no se alcanza por decreto, sino mediante acciones coordinadas entre los diferentes órganos de gobierno.

En las circunstancias actuales, Guerrero sigue padeciendo una aguda pobreza y una constante violencia. Si se desea corregir esto, antes de intentar transformar a Guerrero, tiene que renovarse el poder público.

Para enfrentar con éxito los retos que nos depara el periodo de los próximos seis años de gobierno, tenemos que anticiparlos con mayor información, capacitación, evaluación y compromiso con Guerrero; así podremos hacer eficiente y eficaz la toma de decisiones.

El Estado tiene la obligación de salvaguardar la vida y los bienes de los ciudadanos, así como de asegurar la convivencia pacífica de la sociedad. La violencia es la condición que ha puesto en entredicho la paz en la entidad; pero tampoco puede perderse de vista, bajo ninguna circunstancia, el atraso histórico y la marginación que sufre Guerrero y que es la causa más destacada de la violencia.

La violencia que se registra hoy en Guerrero, más allá de sus connotaciones súper estructurales y de mercado, tiene su origen en la pobreza extrema y la marginación que padecemos.

Para la elaboración del *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021* se realizó una consulta ciudadana sin precedentes, con un resultado contundente: los guerrerenses quieren Orden y Paz. La principal acción gubernamental para lograr la meta es el combate de la pobreza y la marginación, reclamo incluso más preponderante que la solución de la violencia.

Es importante formular políticas públicas para combatir la violencia y la inseguridad pública, pero primero hay que fomentar políticas públicas dirigidas a contener la marginación y la pobreza.

La política asistencialista no ha sido efectiva. Es momento de concebir e implementar políticas públicas para la solución de los problemas estructurales. Solo así se podrá dar solución a los graves y grandes retos que Guerrero afronta. Al Gobierno del Estado le corresponderá diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que eviten el inmediateísmo y que impulsen el desarrollo integral, regional y municipal.

Misión del Gobierno

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, coloca a la planeación como la herramienta indispensable para la creación de políticas públicas eficaces y eficientes; con ello se evitará la improvisación y se privilegiará la racionalidad en la toma de decisiones y en la aplicación de los recursos públicos.

Las condiciones del estado obligan a que la planeación sea la herramienta adecuada para el desarrollo integral de los guerrerenses. Sin participación ciudadana no es posible planear y sin planeación no es posible gobernar. En los últimos diez años, la planeación del gobierno quedó en segundo término, lo que ocasionó acciones gubernamentales desorganizadas y sin propósito.

La entonces Secretaría de Planeación y Presupuesto se redujo al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG). Con esta medida se omitió la planeación estratégica del Gobierno del Estado.

Con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal se da vida a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, dependencia que asumirá las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y las acciones de gobierno durante los próximos seis años.

El desarrollo estatal, regional y municipal es el eje rector de la actual Administración pública y es también la fuente de la que emana la gobernabilidad democrática: *Guerrero nos necesita a todos.*

El *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021* concentra las propuestas planteadas por el Ejecutivo Estatal durante la campaña política y toma en cuenta los compromisos contraídos en ella, las peticiones escuchadas y las opiniones expresadas en los foros realizados con el fin de conocer el sentir de la sociedad en temas vitales del desarrollo estatal. En este documento convergen ideas, visiones, diagnóstico, propuestas y líneas de acción para llevar a la entidad a la ruta del Orden y la Paz.

Para trazar esta ruta, como oferta de campaña en su momento y como proyecto de gobierno actual, es indispensable que el Gobierno Estatal establezca objetivos claros y precisos. Para lograrlo, se requiere la coordinación de los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal.

Guerrero necesita orden en cuanto al ejercicio sistemático y responsable de la toma de decisiones políticas. La alineación y vinculación de objetivos, estrategias y líneas de acción serán pieza clave para alcanzar esta misión. Con esto se construirá una ruta clara que permita la conjunción y suma de esfuerzos de los servidores públicos, quienes habrán de ejercer sus funciones plenamente y, a la vez, se responsabilizarán de los resultados de sus decisiones y sus acciones.

La meta del Gobierno del Estado será consolidar el orden institucional, empezando por poner orden en la Administración para después propiciar el orden social.

El orden, como medida dirigida a la recuperación institucional del poder gubernamental, es requisito fundamental para encarar la peor crisis económica, política y social que ha padecido Guerrero. Sin embargo, esta tarea no es responsabilidad exclusiva del titular del Gobierno, también es tarea de todos aquellos que lo conforman y, por supuesto, de la sociedad entera.

La recuperación del orden institucional no puede circunscribirse a la personalidad y al ejercicio de funciones del Gobernador; requiere que el aparato burocrático en pleno esté en sintonía con el Ejecutivo Estatal. La gobernabilidad deberá estar presente en todas sus manifestaciones. Hoy hay gobierno en Guerrero: hay Gobernador.

El orden será el vértice en la construcción de la seguridad pública y esta hará posible emprender la ruta hacia la paz.

Para alcanzar la armonía social se precisa de la participación activa, permanente y responsable de la ciudadanía. La apertura del Gobierno y la creación de canales de comunicación directa con las personas constituyen la piedra angular para lograr la gobernabilidad democrática, el orden y la paz social.

El Ejecutivo es el Gobierno en acción y la acción de gobierno es fundamental para la transformación del Estado; esta es la misión de la actual Administración pública encabezada por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores.

El Gobierno de Guerrero está tendiendo en los hechos los puentes necesarios para construir una nueva forma de interacción con los ciudadanos: cercanía con trato empático, respetuoso y sencillo.

El proceso de recuperación institucional debe plantearse a mediano y a largo plazos, pero sobre todo, deberá mantenerse como la constante del Gobierno.

Visión del Gobierno

El Estado tiene que administrar recursos económicos y humanos limitados. Por consiguiente, la planeación del gobierno debe coadyuvar a construir la hoja de ruta coincidente para las decisiones y las acciones de la estructura gubernamental, con el fin de asegurar un impacto real en la calidad de vida de los guerrerenses: este es el principal objetivo del Gobierno Estatal.

Si Guerrero nos Necesita a Todos, la planeación debe contemplar a todos con:

1) Políticas públicas menos asistencialistas y más estructurales para garantizar el desarrollo de quienes menos tienen. Distribución eficiente del presupuesto en rubros y proyectos productivos que generen cambios profundos en este sector.

2) Instrumentos para generar posibilidades de ascenso social. Se implementarán cinco proyectos estratégicos para detonar el desarrollo del estado: la zona económica especial para el desarrollo productivo Lázaro Cardenas-La Unión; el turismo; la infraestructura y la conectividad; la red hidráulica y la producción agroindustrial, y la industria minera.

3) Seguridad financiera a los empresarios para atraer y mantener inversión para el estado e impulso a los emprendedores. Ofrecer condiciones para la generación de empleos y la competitividad de Guerrero hacia el país y hacia el exterior.

La economía es la pieza clave para detonar el desarrollo de las diferentes regiones del estado y recuperar Guerrero. Es el primer elemento en la fórmula para alcanzar el Orden y la Paz en la entidad.

La visión del Gobierno Estatal es transformar a Guerrero.

Método de integración

El *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021* parte de un diagnóstico puntual de la actual condición de Guerrero. Con base en él se desarrollaron los ejes de gobierno, los objetivos y las líneas de acción gubernamentales aquí propuestos.

Para llevar a cabo las acciones aquí planteadas es fundamental el liderazgo. El Ejecutivo Estatal será el responsable de implementar las acciones de gobierno necesarias para detonar el desarrollo de la entidad y sus regiones.

El Gobernador, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, ha señalado que para fomentar el desarrollo del estado es necesario, no solo administrar conflictos, sino también hacer la planeación adecuada que incentive el cambio estructural y con ello, el desarrollo que requiere la entidad.

La distancia es corta, el reto enorme. Los cambios no serán inmediatos, sino a mediano y largo plazos. Sin embargo, se sentarán las bases para generar condiciones que lleven a la ruta de la recuperación del estado.

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, está comprometido a impulsar un Gobierno con ética, responsable y plural, con miras a mejorar el desarrollo de la entidad: esta es la razón principal del *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*.

Para la integración y desarrollo de este Plan Estatal, se llevó a cabo una consulta ciudadana sin precedentes, sin sellos partidistas y con una auténtica apertura democrática que permitió la expresión y la participación de la pluralidad guerrerense más representativa. Durante el mes de enero de 2016 se realizaron 22 foros estatales a lo largo y ancho de Guerrero; nueve de ellos contaron con la asistencia del Gobernador Constitucional del Estado. La participación fue amplia, activa e inédita, ya que por primera vez se realizó una consulta a través de la Internet. Se recibieron 2 mil 702 ponencias. A los foros asistieron 22 mil 300 personas. Se instalaron ocho foros regionales, ocho temáticos y seis especiales. Se colocaron 100 buzones itinerantes en los 81 municipios del estado, que registraron la opinión de 12 mil 535 ciudadanos.

Si bien el objetivo era la integración del *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*, la información que de aquí se derivó es tan vasta y diversa que de ella emanarán los Programas Regionales, Sectoriales y Especiales. Ello nos permitirá acatar lo que manda la Ley de Planeación y dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de planeación.

El 31 de enero de 2016 concluyó con gran éxito la consulta ciudadana, incluyendo el primer Foro Regional de la Sierra.

Método de implementación

Construir planes sectoriales permitirá identificar a los responsables del desarrollo de los asuntos más importantes del estado. Asimismo, se facilitará el seguimiento y la evaluación de políticas públicas y acciones gubernamentales de cada uno de los titulares de las dependencias u organismos gubernamentales.

Por primera vez en la historia de Guerrero se implementará la medición de indicadores para conocer el impacto real de las acciones de gobierno en cada uno de los rubros. Esta herramienta aportará evidencia estadística sobre los avances logrados en las distintas materias.

Los indicadores serán de gestión y desempeño. Los de gestión son expresiones cualitativas diseñadas para revisar si el Gobierno del Estado dispone del marco regulatorio, programático y presupuestal necesario para el logro de determinados objetivos, en tanto que los indicadores de desempeño medirán los resultados obtenidos por el Gobierno del Estado en el cumplimiento de sus atribuciones.

Guerrero necesita de la determinación, ética y trabajo de todos, en particular, de los servidores públicos, para detonar el desarrollo del estado y sus regiones. Un Plan Estatal que no se pone en ejercicio es letra muerta: el Plan puede ser bueno, pero de nada sirve si los responsables de su realización no lo ponen en práctica.

El reto será implementar acciones de gobierno acordes con los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que aquí se formulan. Pero también lo será vigilar que cada responsable de la Administración pública se ciña a ellos.

Este Plan es resultado de una visión ciudadana que respondió a la convocatoria de hacer valer la opinión de los guerrerenses sobre el desarrollo del Estado. Le corresponde a este régimen poner el mayor compromiso y hacer su mejor esfuerzo para implementarlo en la mayor parte posible.

A continuación presentamos el *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*, puesto a consideración del H. Congreso del Estado como lo marca la Ley.

ESQUEMA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2021

Objetivo general: Transformar a Guerrero

Metas estatales:

I. Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos	II. Guerrero Próspero	III. Guerrero Socialmente Comprometido	IV. Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal	V. Guerrero Con Gobierno Abierto y Transparente
--	------------------------------	---	---	--

Estrategias Transversales

I) Niñas, Niños, Adolescentes
II) Alentar la participación de la juventud
III) Equidad de Género
IV) Pueblos originarios y afroamericanos
V) Migrantes
VI) Ecología

I. GUERRERO SEGURO Y DE LEYES BAJO EL MARCO DE DERECHOS HUMANOS

Introducción

La razón del Estado es la gobernabilidad. Sin ella, continuaríamos en un estado de naturaleza en el que no existirían leyes, instituciones o sociedad; imperaría la ley del más fuerte.

Los ciudadanos cedimos ciertas libertades al Estado a cambio de lo más elemental: la protección a la vida. Si esta condición no se cumple, se pone en riesgo la gobernabilidad.

La democracia requiere la participación activa de los ciudadanos y con ella se fortalecerá. Sí, es momento de que la ciudadanía participe, y es obligación del Gobierno Estatal escuchar sus demandas y fomentar su intervención en la construcción de políticas públicas que respondan a ellas.

En un régimen político que busca el bienestar común, se construye un marco de legalidad basado en la igualdad de derechos y se generan instituciones sólidas que dan como resultado el respeto a la voluntad popular.

El actual Gobierno de Guerrero pretende dar un salto cualitativo en su administración, para ofrecer servicios públicos de calidad a los ciudadanos. La realidad de Guerrero obliga a crear un Gobierno moderno y eficiente.

Durante mucho tiempo, el Gobierno Estatal ha sido señalado como incapaz de solucionar las principales demandas de los ciudadanos. Para dar respuestas satisfactorias y conseguir el desarrollo de Guerrero y sus regiones, resulta esencial renovarse permanentemente.

Un Estado que se aferra a prácticas obsoletas está condenado al estancamiento y la ineficiencia administrativa.

La respuesta a la inseguridad pública: orden y paz

Guerrero enfrenta una crisis sin precedentes. Durante los últimos diez años, el fenómeno de la violencia vinculada al crimen organizado ha ido en aumento. Las razones son múltiples y como tal, la solución a la inseguridad pública requiere una estrategia integral.

Guerrero dejó de ser un estado con orden y paz. La presencia, cada vez mayor, del crimen organizado y la inseguridad pública que de ella se derivó no tiene precedentes. En los últimos diez años, la Entidad se convirtió en una de las más inseguras para vivir, despojando así a los guerrerenses de su tranquilidad y causando temor entre la sociedad. La gobernabilidad del estado se vio amenazada.

El puerto de Acapulco y la capital del estado, Chilpancingo, ocupan el segundo y el tercer lugar en la clasificación de las ciudades más inseguras en el país. Nos ubicamos en el segundo lugar en homicidios y en uno de los primeros lugares en secuestro y extorsión. La vida de todos los guerrerenses se vio afectada por este fenómeno y esto contribuyó a empeorar la calidad de vida de las personas.

Muchos jóvenes, de bajos recursos económicos, fueron cooptados por los grupos criminales, atraídos por la posibilidad de salir de la pobreza.

Durante este proceso, se fracturó el tejido social. Guerrero perdió sus principios y valores familiares, lo que hizo más vulnerables a los guerrerenses a integrarse al crimen organizado.

El impacto no fue solo social. La inseguridad pública propició la contracción de la economía estatal. Grandes empresas, generadoras de empleo y motores de la economía familiar, migraron a entidades más seguras.

La actividad turística sufrió pérdidas históricas como consecuencia de la falta de afluencia de visitantes.

Usar solo la fuerza pública para resolver esta problemática no es suficiente; se requiere también reconstruir el tejido social, mediante la instrumentación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los guerrerenses y el fomento de valores y principios familiares.

Considerando que la gobernabilidad de Guerrero se ha visto amenazada por la inseguridad pública, el Ejecutivo Estatal se ha fijado como objetivo devolver al estado la Gobernabilidad democrática plena.

“Guerrero nos Necesita a Todos.” Juntos, Gobierno y Sociedad promoveremos el respeto a las leyes; nadie fuera de la ley. La Gobernabilidad será posible en la medida en que recuperemos el Orden y la Paz en nuestro estado.

Reconstruir el tejido social es también necesario para restaurar la gobernabilidad plena en Guerrero. Los guerrerenses serán pieza clave para lograrlo, al recuperar los principios y valores familiares. Fomentar una cultura de respeto y legalidad desde la familia contribuirá a prevenir que los niños y los jóvenes se integren a la vida delictiva.

La entidad se ha caracterizado por tener una cultura de impunidad, razón por la cual en este gobierno se impulsarán acciones para contrarrestarla.

La aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio será el medio para garantizar la impartición de justicia penal expedita, eficaz, imparcial y transparente. La alineación de la entidad con el Gobierno Federal en este rubro es fundamental para lograr los objetivos.

La modernización, tecnificación y capacitación son elementos que estarán presentes en el Sistema de Justicia Penal de Guerrero, para ofrecer soluciones a los problemas de los ciudadanos.

En este sistema se respetarán los derechos humanos, que son inherentes a toda persona, sin distinción de sexo, raza, preferencia sexual, religión o cualquier otra condición; además, están interrelacionados y son interdependientes e indivisibles.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Desastres naturales

Guerrero es una zona sísmica y, por su situación geográfica, también es vulnerable a desastres naturales. La falta de prevención y de información oportuna ha cobrado facturas muy altas en la entidad.

El huracán Manuel y la tormenta tropical Ingrid causaron el mayor daño en la historia del estado, cobrando vidas y pérdidas millonarias. La falta de capacidad de respuesta por parte del Gobierno del Estado agravó la situación.

La intervención del Gobierno Federal por medio del Ejército Mexicano y el programa DN-III hizo que Guerrero se pusiera nuevamente en pie. La sociedad civil se solidarizó y grupos de voluntarios ayudaron al rescate de personas y en la limpieza de las zonas afectadas.

Rumbo a la solución

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, reconoce que la inseguridad pública es el principal problema que padece la entidad. En consecuencia, el gran reto del Ejecutivo Estatal será contenerla y disminuirla para lograr el desarrollo estatal, regional y municipal que con urgencia necesitamos todos.

Con la coordinación del Gobierno Federal, se han dado los primeros pasos hacia la ruta del Orden y la Paz. Junto con el Ejército Nacional, la Marina Armada de México, la Policía Federal y la Policía Estatal se ha capturado a líderes de diversas células del crimen organizado. Sin embargo, hay mucho por hacer.

El actual Gobierno Estatal no dará tregua a la lucha contra el crimen organizado.

La estrategia rectora en seguridad pública de los siguientes seis años de gobierno, contemplará dos ejes: primero, ejercer el uso de la fuerza legítima del Estado en la lucha frontal contra el crimen organizado; segundo, trabajar en la reconstrucción del tejido social.

En el terreno de los desastres naturales, nuestro estado no está exento de volver a tener tragedias de las magnitudes mencionadas. Por tal motivo, el Ejecutivo Estatal emprenderá acciones de gobierno para salvaguardar la vida de la población y sus bienes ante desastres naturales o humanos.

Diagnóstico

Hoy la seguridad pública es uno de los temas más sensibles para los guerrerenses. El 80% de los habitantes del estado se sienten inseguros habitando en él. Tanto en el ámbito nacional como en el estatal, la intensidad de la violencia y los tipos de delitos han cambiado, en particular en años recientes debido a la mayor presencia de las estructuras del crimen organizado. De tal modo, la seguridad y la procuración y administración de justicia representan uno de los mayores retos que enfrenta el Gobierno del Estado. Guerrero demanda una plena vigencia del Estado de Derecho, donde se respete la Ley y se erradiquen la corrupción y la impunidad. Para ello se requieren instituciones sólidas que puedan garantizar la gobernabilidad y una convivencia social armónica.

El Gobierno reconoce la necesidad de emprender una reforma general de gran calado del sistema de justicia del Estado y se compromete a realizarla. Lograr la construcción de un sistema de justicia imparcial y expedito es una prioridad inaplazable. Pero debe quedar claro que la reconstrucción del sistema y la recuperación de la seguridad pública requerirán esfuerzos que van más allá de una Administración, mismos que deben ser compartidos por todos los poderes públicos y, de manera muy importante, por la sociedad organizada.

La seguridad, o la falta de ella, es un asunto complejo y multifactorial. La situación geográfica y las condiciones naturales de Guerrero; su falta de desarrollo económico, con altos niveles de pobreza y de informalidad en el empleo; el bajo nivel educativo de su población y su alta dispersión en comunidades rurales pequeñas; el insuficiente desarrollo de vías de comunicación; los altos niveles de violencia asociados con el crimen organizado; la corrupción, la impunidad y la ineficacia (e ineficiencia) del sistema judicial, así como las violaciones a los derechos humanos, forman todos parte de la madeja de inseguridad. La falta de desarrollo económico y de una distribución más justa de la riqueza afecta negativamente a la seguridad, y la falta de seguridad agrava los problemas de desarrollo económico y social. La seguridad es condición necesaria, pero no suficiente, para el desarrollo económico que tanto necesita Guerrero. Por ende, para mejorar los niveles de seguridad del estado se requerirán también diversas intervenciones de política pública en más de un campo, y no solo en los ámbitos de seguridad pública y procuración de justicia, y en los tres niveles de gobierno.

La corrupción y la impunidad no son exclusivos de Guerrero, ni se limitan a las actividades del crimen organizado. Se trata de fenómenos de carácter nacional ampliamente extendidos. Lo mismo ocurre con las relaciones de tráfico de influencias. Pero cuando estos fenómenos ocurren vinculados con el crimen organizado, alimentan las condiciones de inseguridad y violencia. Además, en Guerrero la percepción de corrupción en las autoridades de seguridad pública es muy alta; entre 60 y 70% de los habitantes mayores de 18 años del estado percibe a las policías (de tránsito, ministerial o judicial, estatal o federal) como corruptas, y un porcentaje no despreciable y creciente piensa lo mismo del ejército (30%) y de la marina (20%). Poco más de la mitad de los ciudadanos de Guerrero tienen poca o ninguna confianza en los jueces locales y cerca de dos tercios consideran que son corruptos. Esos altos niveles de percepción sobre la corrupción de las autoridades de seguridad pública, aunados a la ineficiencia y la ineficacia del sistema judicial, hacen que hoy Guerrero ocupe el primer lugar entre los estados con mayor cifra negra (con un 97% de delitos no denunciados) y, sin duda, contribuyen a la inseguridad. Aunque los agentes de la policía estatal son sometidos a exámenes de control de confianza, la realidad muestra que estos son falibles.

Cuando se habla de inseguridad en Guerrero, el centro de atención suele ser el crimen organizado. Evidentemente, las organizaciones criminales son un factor desestabilizador y traen consigo un elevado clima de violencia. Pero al clima de inseguridad que priva en Guerrero contribuyen también otros factores, entre ellos: a) la presencia de grupos de autodefensa ciudadana y policías comunitarias, algunos con reconocimiento legal y apoyo por parte del Estado y otros ilegales, que si bien en teoría fueron creados para realizar tareas de vigilancia ciudadana y evitar que las organizaciones criminales penetrasen en sus comunidades, con frecuencia son cooptados por dichas organizaciones o en ocasiones atentan contra los derechos humanos (con detenciones arbitrarias, aplicación de justicia por propia mano, tortura, o incluso asesinatos); b) la existencia de grupos guerrilleros que, aunque se mantienen en estado latente la mayor parte del tiempo, se reactivan ante ciertos eventos, como la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa; c) el uso de la fuerza para dirimir disputas políticas: Guerrero es uno de los estados con mayor número de asesinatos de funcionarios públicos y políticos que se sospecha fueron cometidos por personas que también lo son; d) la corrupción de

funcionarios públicos y policías, cuya cooptación por las organizaciones del crimen organizado evita que actúen en contra de ellas; así se convierten en parte del problema de inseguridad en lugar de parte de su solución.

El clima de inseguridad y violencia contribuye también en grado significativo a la descomposición del tejido social, lo que genera otro tipo de violencia, como la intrafamiliar. En este rubro, Guerrero ocupa el cuarto lugar a nivel nacional, con más de 2 300 casos de violencia física por año, mismos que, dado que casi la totalidad de las víctimas son mujeres, pueden considerarse también como violencia de género.

Por otra parte, en los últimos lustros la sociedad mexicana en general, y como parte de ella la de Guerrero, ha venido transformando sus valores. Se ha desarrollado una cultura de retribución inmediata, que sobreestima el presente y descalifica el futuro; que prefiere el logro fácil, inmediato, aunque apenas transitorio, al logro futuro, el que cuesta trabajo, pero es permanente. El crecimiento en el consumo de drogas, que privilegia el placer casi instantáneo frente a las consecuencias negativas futuras, refleja en parte dichos cambios en los valores.

La combinación de un clima y un suelo propicios, una orografía difícil y una infraestructura de transporte que, si bien conecta a los principales centros de población del estado, está poco desarrollada y tiene un bajo nivel de conectividad fuera de ellas, y la escasa presencia del Gobierno Estatal en las comunidades pobres y aisladas, ha convertido a Guerrero en un lugar atractivo para la siembra de marihuana y adormidera (la amapola blanca) y la producción de heroína. Según algunas estimaciones, alrededor del 60% de la siembra de amapola del país corresponde a Guerrero (concentrada en las regiones Centro, Costa Grande, Tierra Caliente y La Montaña).

Las organizaciones del crimen organizado son complejas empresas de negocios, involucradas en una amplia variedad de actividades ilegales, que incluyen no solo la producción y el tráfico de narcóticos —aunque estos les proporcionan la mayor parte de sus ingresos—, sino también el contrabando, la extorsión y el secuestro. El lavado de dinero amplía, además, sus actividades a una amplia variedad de negocios que, de otra manera, serían legales. Si bien en 2008 en Guerrero operaba únicamente un cartel de narcotráfico (el encabezado por Beltrán Leyva), hoy se estima que en el estado están activas al menos nueve organizaciones de este tipo (de acuerdo con un informe de la Procuraduría General de la República, hoy están asentados en Guerrero 26 de los 80 grupos criminales que operan en México). Esa fragmentación, lejos de debilitar al narcotráfico, ha propiciado una mayor influencia y control de las organizaciones criminales en las comunidades locales. Hoy no existe fuerza policiaca local alguna con el armamento, la tecnología o la capacidad organizacional capaces de competir con los de las organizaciones criminales.

Hasta fines de la primera década de este siglo, la mayor parte de la violencia asociada con los carteles del narcotráfico correspondía a las luchas entre ellos por el control de plazas, territorios de producción o rutas de narcotráfico, o bien a sus enfrentamientos con las fuerzas del estado. Hoy, las nuevas organizaciones de narcotraficantes que operan en Guerrero emplean la violencia para comunicar su capacidad y su poderío frente a sus competidores o a las autoridades, pero también para intimidar a prácticamente todo aquel que viva en las comunidades huéspedes e inducir su cooperación mediante la violencia y el miedo.

Las acciones del Gobierno para suprimir las actividades del crimen organizado y la violencia asociada con ellas han sido hasta ahora desorganizadas y no muy efectivas. La mayor parte de las estrategias centradas en la captura de los narcotraficantes no toca de manera sustantiva el corazón del crimen organizado, constituido por sus multimillonarios ingresos y sus actividades de lavado de dinero. En general, la detención de un capo provoca una lucha entre quienes aspiran a sustituirlo, con la violencia correspondiente, pero poco afecta los negocios multimillonarios que traen entre manos. La estructura básica de dichas organizaciones les permite implantar con rapidez nuevas combinaciones para llenar los huecos en la jerarquía. Así, mientras no se afecte el poder económico de las organizaciones del crimen organizado, las estrategias del Gobierno probablemente seguirán siendo en gran medida ineficaces.

La seguridad es mucho más que un mero asunto policial. De poco sirve la detención de quienes violan la ley si el sistema judicial es inoperante y corrupto. Sin una reforma a fondo del sistema judicial estatal, será difícil que prevalezca el Estado de Derecho. El sistema judicial, en particular el penal, debe ser mucho más ágil, pues los procesos lentos generan desconfianza. Sin mejores ministerios públicos, secretarías y jueces, difícilmente podrá combatirse el crimen de manera eficaz. Hoy, más del 95% de los homicidios dolosos que ocurren en el estado quedan impunes. Un sistema judicial que aplica la ley discrecionalmente y según lo aceite el dinero, en nada contribuye a la seguridad.

El sistema de procuración de justicia de Guerrero, desarticulado y formalista, en el que predomina la verdad formal sobre la verdad de los hechos, está lejos de ser el deseable y requiere una reforma profunda. Entre otras fallas, en él prevalecen altos índices de parcialidad, corrupción, impunidad y tráfico de influencias; los procesos y juicios son burocráticos y lentos; muchos de los funcionarios a cargo de la investigación y persecución del delito y la policía carecen de las habilidades básicas para prevenirlos e investigarlos, y las agencias de procuración de justicia están alejadas del gran número de localidades rurales del estado. Más aún, la capacidad de los abogados defensores es débil y su presencia es insuficiente, sobre todo en las zonas pobres, rurales y mayoritariamente indígenas, donde la infraestructura es insuficiente.

La Fiscalía General del Estado de Guerrero y las agencias del Ministerio Público son instituciones que han perdido la confianza ciudadana. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014, el 53.4% de los ciudadanos de Guerrero tiene poca o nula confianza en los jueces locales, y el 62.7% considera que son corruptos.

De acuerdo con el Centro de Investigación para el Desarrollo AC, en lo que va de este siglo Guerrero se ha convertido en la entidad federativa del país con el mayor índice delictivo (que incluye secuestros, homicidios relacionados con el crimen organizado, lesión dolosa con arma blanca, extorsión, robo a peatón con y sin violencia, y robo de vehículo con y sin violencia), superando por mucho a Morelos, que ocupa el segundo lugar. Según la encuesta de victimización del INEGI de 2015, Guerrero ocupa el noveno lugar en la tasa de victimización (habitantes de 18 años y más que fueron víctimas de algún delito por cada 100 mil habitantes), y el sexto lugar en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes de 18 años y más. Según dicha fuente, los tres delitos más frecuentes en Guerrero son extorsión, asalto o robo en la calle o en el transporte público, y fraude. En 2014 Guerrero fue el estado de la República con mayor número de casos de extorsión por cada 100 mil habitantes.

La violencia es hoy un asunto que ha adquirido carta de naturalidad en el estado. Desde 2012 ocupa el nada honroso primer lugar en homicidios entre las entidades del país. La tasa de homicidios dolosos en el estado, 55 por cada cien mil habitantes, es cuatro veces mayor que la correspondiente a la media nacional. Entre 2005 y 2014 se reportaron en Guerrero 19 934 homicidios. En ese lapso, la Procuraduría General de Justicia (hoy Fiscalía General del Estado de Guerrero) inició 7 965 averiguaciones previas por homicidio doloso, que dieron lugar a 1 601 acusaciones formales o consignaciones, y 764 sentencias condenatorias. Esto es, solo en 3.83% de los homicidios reportados hubo una sentencia condenatoria.

Poco menos de la mitad de los actos ilícitos cometidos en Guerrero son realizados con ayuda de un arma de fuego. Aunque la información sobre los casos de extorsión y secuestros es poco confiable, es claro que estos ocurren también con frecuencia, y lo que es peor, con un alto grado de impunidad. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP), en enero de 2015 Guerrero era el segundo estado con mayor tasa de secuestros (0.31 por cada 100 mil habitantes), superado únicamente por Tamaulipas. Además, según el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal AC, Acapulco ocupa, desde 2012, el segundo o tercer lugar entre las cincuenta ciudades más violentas del mundo. Estos pocos datos muestran la gravedad de la situación actual de violencia e inseguridad que prevalece en Guerrero.

Desde tiempos de la llamada “guerra sucia” se han documentado casos conocidos de desaparición forzada. La desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” (Escuela Normal Rural de Ayotzinapa) el 26 de septiembre de 2014 puso de manifiesto el clima de violencia arraigado en Guerrero. La falta de una reacción creíble y eficiente por parte del Gobierno del Estado levantó incluso preocupaciones sobre su estabilidad futura. Entre 1990 y 2014 la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero documentó 90 casos de desaparición involuntaria o forzada (dos tercios de ellos ocurridos después de 2006) y la Fiscalía General del Estado de Guerrero investigó 44 casos adicionales de este delito. Sin embargo, no se ha emitido orden de aprensión alguna por dichos delitos. Entre 1994 y 2014 la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero documentó cerca de 54 casos de tortura. No obstante, entre 2006 y 2014 ha habido solo seis averiguaciones previas por dicho delito y nadie ha sido responsabilizado ni ha rendido cuentas.

La capacidad de los 15 Centros de Reinserción Social (Ceresos) existentes en el estado es de 3,678 internos; sin embargo, a principios de 2015 la población carcelaria era de 5,687 internos, lo que significa que la sobrepoblación penitenciaria rebasaba la capacidad en un 54.6%. Esta sobrepoblación, la mayor peligrosidad de los reos, y el escaso presupuesto para su alimentación adecuada, constituyen riesgos importantes y condenan al fracaso el propósito de readaptación social. Los procesos de reinserción social de los internos son mayoritariamente fallidos por falta de programas adecuados de educación y de trabajo social y comunitario.

El 60% de la población carcelaria en prisiones estatales de Guerrero está en prisión preventiva; ese alto porcentaje puede ser reflejo de falta de acceso a una defensa adecuada. Los defensores públicos tienen cargas de trabajo pesadas con aproximadamente 100 casos cada uno, incluida la defensa de personas en asuntos penales, familiares y civiles, lo cual afecta su capacidad de proporcionar una defensa de calidad. La situación es mucho peor en áreas rurales o de la montaña (en el Distrito Judicial Morelos hay solo tres defensores públicos para atender a ocho municipios). La falta de asistencia legal es particularmente grave en comunidades indígenas, debido a la falta de defensores públicos bilingües y de servicios de traducción e infraestructura adecuados.

Población Penitenciaria en los 17 Centros de Reinserción Social de Guerrero

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*	Capacidad
ACAPULCO	1,862	1,902	1,922	2,194	2,136	2,100	2,252	2,615	2,460	2,468	1,650
ARCELIA	76	93	87	98	86	73	57	64	53	56	38
AYUTLA	120	124	133	131	140	147	133	138	127	134	117
CHILAPA	105	129	144	163	149	140	149	160	177	169	92
CHILPANCINGO	736	742	739	835	836	942	829	947	1,002	1,041	624
COYUCA DE CATALAN	104	98	109	104	119	130	102	100	97	95	117
IGUALA	450	445	486	519	461	512	516	563	511	491	417
OMETEPEC	85	89	86	130	147	154	168	187	173	164	62
LA UNION	150	169	197	165	193	156	164	169	156	148	210
MALINALTEPEC	11	16	14	16	16	15	17	0	0	0	10
SAN LUIS ACATLAN	69	88	99	117	105	154	111	121	102	117	40
TAXCO	61	70	54	72	92	85	88	102	103	101	60
TECPAN	139	140	135	136	131	130	132	146	154	154	58
TEOLOAPAN	70	80	61	71	70	76	64	69	68	65	56
TIXTLA	28	30	40	32	35	31	31	0	0	0	24
TLAPA	160	164	184	231	267	267	272	291	308	311	58
ZIHUATANEJO	159	182	167	166	171	210	226	189	196	178	79
TOTAL	4,385	4,561	4,657	5,180	5,154	5,322	5,311	5,861	5,687	5,692	3,678

* Enero-abril, 2015

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública, Estado de Guerrero

El proceso de transición para la implantación de la reforma al sistema de justicia penal (introducción del sistema procesal penal acusatorio), aprobada a nivel federal, obliga a los estados a la construcción de infraestructura, la contratación de nuevo personal y el reentrenamiento y la capacitación de buena parte del

personal existente. Esta necesidad no se limita a los jueces; incluye a policías, ministerios públicos, fiscales, defensores de oficio, peritos y expertos forenses.

La creación de nuevos y mejores empleos requiere una mejor impartición de la justicia laboral que, respetando los derechos de los trabajadores, sea conveniente tanto para ellos como para sus empleadores. La productividad laboral de Guerrero es muy baja, y la informalidad, alta. La Reforma Laboral federal de 2012 se orienta en esa dirección. Entre otros, define y regula la subcontratación, incorpora nuevas formas de contratación como el trabajo de temporada, los contratos de prueba y la capacitación inicial, obliga a constituir comisiones mixtas de productividad en las empresas, y sujeta a vigilancia de la autoridad del trabajo federal y local el trabajo de los menores. El cumplimiento efectivo del derecho laboral corresponde, sin embargo, al ámbito estatal, por medio de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. En el Índice de Impartición de Justicia Laboral Local calculado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Guerrero ocupó el lugar 23. El número de juicios laborales individuales creció significativamente en el estado en los últimos dos lustros, mientras que el número de los colectivos se redujo. En 2013, según INEGI, en Guerrero hubo 5 909 conflictos laborales individuales y únicamente 14 colectivos. El incremento en los primeros eleva la carga de trabajo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Para mejorar la impartición de la justicia laboral, será necesario mejorar y sistematizar la información generada en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, así como profesionalizar el proceso que tiene lugar en dicha junta para reducir los tiempos de resolución de las disputas y poner énfasis en los mecanismos de conciliación. Mejorar la justicia laboral puede ser una herramienta eficaz para reducir la informalidad económica.

Las disputas sobre la tenencia de la tierra son otro factor que afecta la paz social de Guerrero. Es fácil comprender la importancia potencial de los conflictos agrarios si se toma en cuenta que arriba del 80% de la superficie territorial de Guerrero es propiedad de los más de 1 000 ejidos y cerca de 200 comunidades agrarias que existen en el estado, cuya población, entre ejidatarios, comuneros y avecindados, se acerca al 40% de la total estatal. Parte de dichos conflictos es resultado de deficiencias en los procesos de dotación de tierras y ampliación de ejidos del pasado; otros surgen por los procesos de confirmación y titulación de los bienes comunales, por disputas sobre el aprovechamiento de recursos naturales por parte de los núcleos agrarios, o bien por concesiones o proyectos que, según estos, afectarán negativamente sus intereses.

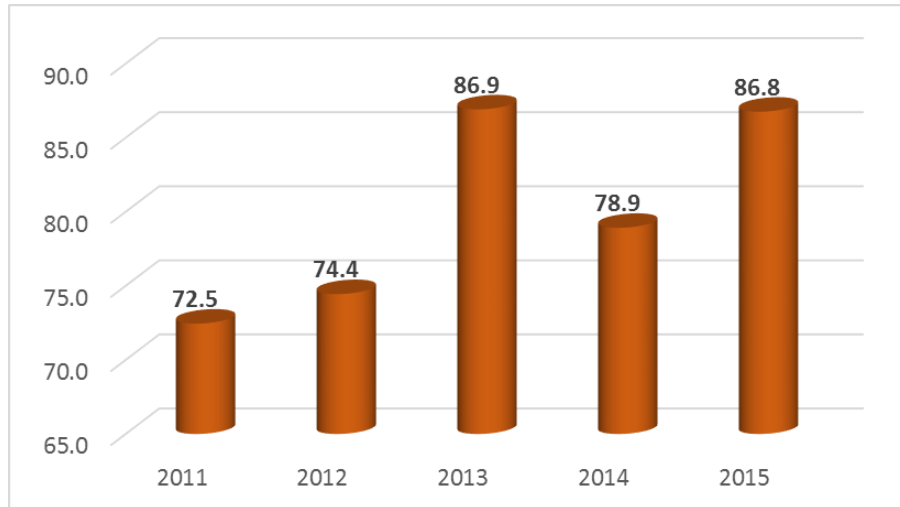
La seguridad incluye también los sistemas de protección civil frente a desastres naturales. Históricamente, el estado de Guerrero ha sufrido los embates de ciclones tropicales. Entre los más recientes e importantes se encuentran el huracán Paulina (en 1997), a raíz del cual se reforzó el sistema de protección civil del estado, el huracán Stan (2005), la tormenta tropical Henriette (2007), la tormenta tropical Beatriz (2011), el huracán Manuel (2013) y el huracán Patricia (2015). Situado además en una zona de alta sismicidad, Guerrero sufre las consecuencias destructivas de los terremotos. Las tareas de prevención, mitigación y recuperación frente a los fenómenos naturales desastrosos deben ser también motivo de políticas públicas sobre seguridad de la población.

La solución de los problemas de inseguridad no le corresponde de manera exclusiva a los órganos del Estado. La sociedad civil puede y debe jugar un papel importante. Pero ese papel no será el de tomar en sus manos el combate al crimen organizado, sino el de emprender una colaboración segura con las autoridades, que no la ponga en riesgo.

En los últimos tres lustros se han fundado en Guerrero algunas organizaciones de la sociedad civil cuyo propósito es vigilar que las autoridades cumplan sus obligaciones en materia de seguridad pública, y se respeten los derechos humanos y el Estado de Derecho. Con todo, la capacidad de la sociedad civil para influir en las políticas de seguridad pública del estado sigue siendo marginal y, al menos hasta antes de la actual Administración, las autoridades mostraron nulo interés en las propuestas ciudadanas sobre el tema de seguridad. La mencionada desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa en septiembre de 2014 desató una movilización importante de la sociedad civil dentro y fuera de Guerrero, exigiendo la presentación

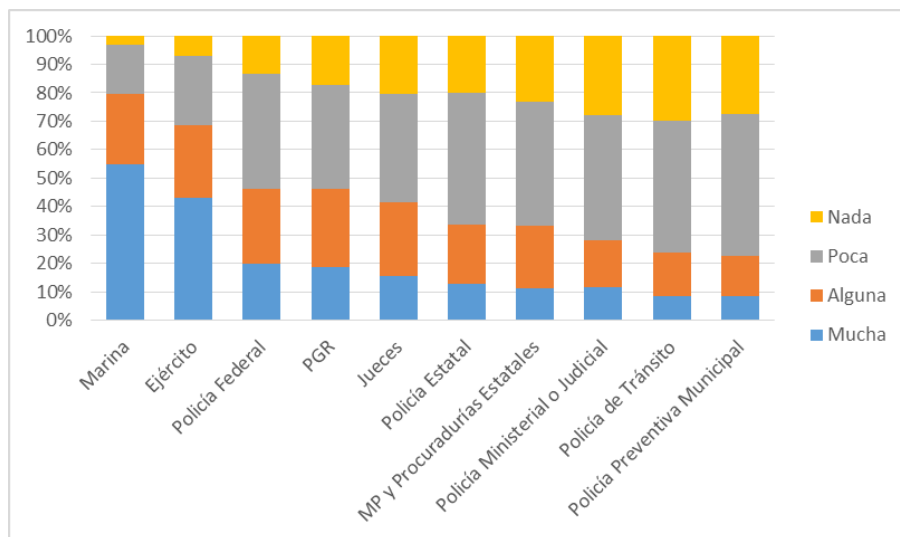
con vida de los desaparecidos, pero, en términos más generales, que las autoridades cumplan con su obligación de garantizar la seguridad. El reto es encontrar cauces formales y permanentes que permitan aprovechar la capacidad y la energía de la sociedad civil para lograr cambios institucionales y legales que ayuden al Gobierno Estatal y a los gobiernos municipales a resolver problemas relativos a la seguridad, la impartición de justicia y el respeto a los derechos humanos.

Población de 18 años y más que se percibe inseguro en la entidad federativa (%)



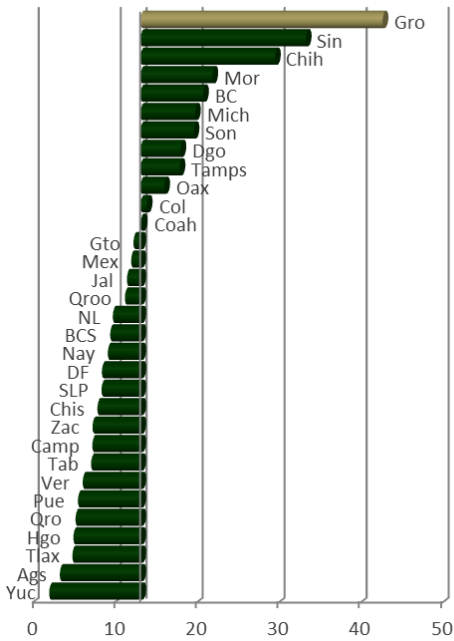
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

Población de 18 años y más que identifica a las autoridades de seguridad pública, según nivel de confianza en la misma, 2015

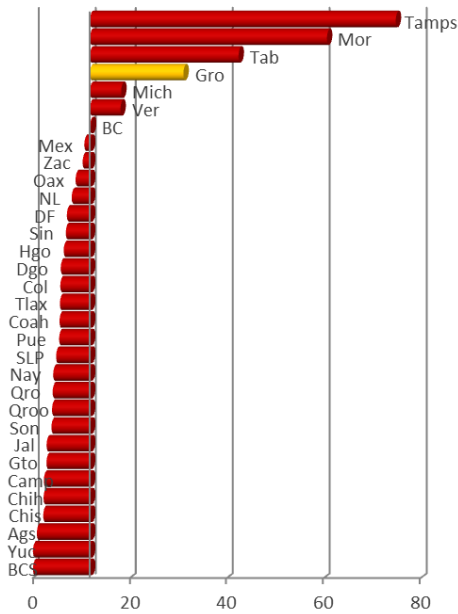


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

Homicidios dolosos por cada 100 mil de habitantes (tasa) 2014



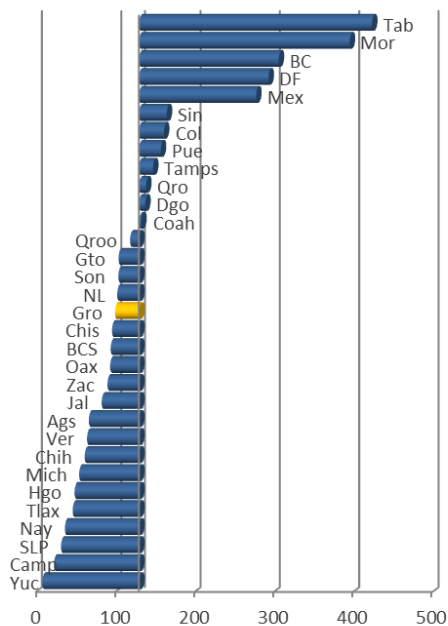
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Secuestros por cada millón de habitantes (tasa) 2014

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Robo común con violencia por cada 100 mil de habitantes (tasa) 2014



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. GUERRERO PRÓSPERO

Introducción

Guerrero ha sido, de manera histórica, una entidad caracterizada por su pobreza extrema y su carencia de condiciones para el desarrollo económico y humano. La falta de empleos de calidad, bien remunerados, ha sido una barrera para alcanzar mejor calidad de vida entre los guerrerenses.

Generación de empleos de calidad

Como eje rector para la construcción de un Guerrero Próspero se contempla la creación del empleo de calidad. El Ejecutivo Estatal ha trazado una ruta que impacte no solo la economía estatal, sino también la familiar, ya que el crecimiento económico no se percibe si no se refleja en los bolsillos de los ciudadanos.

El reto es grande: hay que generar empleos, pero empleos de calidad. En coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, se buscarán los recursos económicos y las estrategias para mejorar el ingreso familiar en Guerrero.

Asimismo, se impulsarán condiciones más amigables y de buena convivencia entre las empresas y sus trabajadores, horarios más justos, condiciones de seguridad para el desempeño laboral y ampliación de la cobertura en servicios de salud para los trabajadores.

La generación de empleos de calidad dotará a la ciudadanía de recursos para satisfacer sus necesidades vitales y dará condiciones para su desarrollo humano.

Contribuirá, además, a la lucha contra la violencia y el crimen organizado, pues quienes viven en condiciones de extrema pobreza son más vulnerables a caer en las redes de los grupos delictivos. Se suman a esta actividad para superar su condición.

Pobreza extrema

La pobreza extrema está presente en toda la entidad, aunque su impacto es mayor en las zonas rurales. No solo se debe impulsar el desarrollo de las ciudades con más densidad poblacional, sino también, el de las localidades rurales.

Los sectores agropecuario y pesquero radican en zonas poco urbanizadas, por las características inherentes a sus actividades económicas. Los campesinos y los pescadores son población vulnerable de la pobreza extrema.

Si bien durante décadas se ha inyectado recursos públicos a estos sectores, los resultados no han sido satisfactorios. El reto de la Administración actual es la asignación eficiente de apoyo económico para impactar de manera significativa sobre la calidad de vida de quienes pertenecen a estos sectores.

La primera acción a realizar por el Gobierno de Guerrero será eliminar los programas que se ha demostrado que no funcionan y diseñar nuevas políticas públicas que sí lo hagan.

Las condiciones laborales de campesinos y pescadores distan, en muchos de los casos, de ser las mínimas para su buen desempeño. Muchos niños se ven forzados a trabajar para contribuir al ingreso familiar, lo cual les imposibilita tener acceso a la educación y mejorar su vida en el futuro.

La tierra y los mares surianos son de riqueza invaluable. Es momento de generar con ella riqueza para quienes los trabajan.

Telecomunicaciones

Nuestra entidad presenta *un atraso en cuanto al tema de telecomunicaciones*. Un gran porcentaje de los habitantes siguen aún comunicados. Este fenómeno es mayor en las zonas rurales y las regiones con mayor pobreza y marginación. Si bien la radio y la televisión tienen una cobertura amplia, en temas como telefonía celular y acceso a la Internet, hay mucho por hacer.

El desarrollo en las telecomunicaciones fomentará una sociedad más informada, que permitirá que los ciudadanos tomen decisiones políticas, económicas y sociales de manera responsable y asertiva.

Estos canales de comunicación también favorecerán y nutrirán la interacción entre Sociedad y Gobierno, al promover la participación activa de la sociedad civil en las políticas públicas y las acciones del Gobierno.

La nuestra es la era de las telecomunicaciones. Para poder ser competitivos debemos fomentar una cultura de uso de nuevas tecnologías en las telecomunicaciones como la Internet para estar informados y a la par con la globalización mundial.

El rezago en las comunicaciones es un obstáculo para el desarrollo de Guerrero, por lo que la actual Administración invertirá en infraestructura para generar mayor cobertura de información.

Industria turística

La *industria turística* ha sido durante mucho tiempo el principal motor de la economía estatal. El turismo es el principal recaudador de recursos públicos para la entidad y el mayor generador de empleos.

Por décadas, Guerrero fue reconocido a nivel nacional y mundial como uno de los mejores destinos turísticos y generaba derramas económicas históricas. El Triángulo del Sol Acapulco-Taxco-Ixtapa-Zihuatanejo se convirtió en punta de lanza para la activación económica estatal.

Acapulco fue la bahía más visitada en el mundo, millones de turistas llegaban al año. Grandes personalidades y eventos mundiales tuvieron sede en la conocida “Perla del Sur”. Sin embargo, el sector ha ido en declive en la última década y perdió el lugar privilegiado del que gozaba.

Surgieron otros destinos turísticos que por su moderna infraestructura y su oferta turística se colocaron en los primeros lugares, dejando a Guerrero rezagado en este rubro.

Las variables que impactaron de manera negativa la actividad turística fueron múltiples. La principal, la falta de visión política, se reflejó en el mal manejo de la inversión turística y los recursos públicos y en el abandono de esta industria por parte del Gobierno.

Se dejó de rehabilitar y modernizar las ciudades, la infraestructura envejeció, con lo que Guerrero perdió su atractivo para los visitantes.

Aunado a lo antes mencionado, se suscitó un fenómeno de violencia e inseguridad pública sin precedentes, que terminó por llevar al declive al sector turístico del estado.

El Gobierno, incapaz de adaptarse a las nuevas demandas de los turistas y a la coyuntura local, no diversificó su oferta turística. Las consecuencias fueron devastadoras: cierre de negocios, pérdida de empleos y disminución de la derrama económica.

No obstante, no todo ha sido malas noticias. Durante la temporada vacacional de invierno 2014-2015 el sector mostró una franca recuperación con visitantes nacionales. Ahora es momento de recuperar a los turistas extranjeros.

Hay mucho por hacer y el Gobierno que encabeza el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores ya ha iniciado la ruta de la recuperación. Los esfuerzos de la presente Administración se encaminarán a la promoción de nuestros destinos y a la diversificación de la oferta turística, con miras a fortalecer y posicionar nuevamente a este sector.

Guerrero es privilegiado por su belleza natural. Es momento de explorar nuevas alternativas para un relanzamiento de la entidad en los ámbitos nacional e Internacional. Contamos con los recursos para lograrlo, el reto será hacerlo de manera eficiente y responsable.

La atracción de inversión nacional y extranjera inyectará vida al turismo. Generar condiciones de seguridad pública adecuadas será el principal elemento para lograr ese objetivo. El compromiso de la Administración actual girará alrededor de estas metas.

Desarrollo económico

La finalidad de fomentar la producción de los diversos sectores del estado es impulsar el *desarrollo económico* en beneficio de los guerrerenses. Sin embargo, esto no será posible si no hay comercialización y abastecimiento eficientes.

La producción económica de Guerrero, a pesar de ser exitosa, en muchos casos enfrenta grandes problemas para la comercialización de sus productos.

La falta de competitividad y la posición de marcas impiden su crecimiento; también se han desaprovechado las áreas de oportunidad que ofrece nuestra entidad. Es el momento de romper barreras comerciales y generar el desarrollo que tanta falta hace a los guerrerenses.

El sector comercio y abasto es la cadena final para completar de manera exitosa el ciclo de mercado.

El Gobierno del Estado de Guerrero dirigirá recursos para revitalizar estos sectores y coadyuvar con los empresarios para hacer de sus productos, marcas posicionadas con posibilidades de venta a los mercados local, nacional e internacional.

Para lograr los objetivos, se necesita la coordinación de los tres niveles de gobierno con el propósito de impulsar la producción del estado, mitigando así el rezago que ahora padece la industria en la entidad.

Comunicaciones y transporte

La economía mundial nos obliga a estar en la vanguardia en vías de comunicaciones y transporte. Una de las estrategias principales del Gobierno Estatal es crear una conectividad eficiente entre Guerrero y el resto del país y del mundo; solo así se podrá detonar el desarrollo económico.

Reactivar las comunicaciones y mejorar el servicio de transporte inyectará dinamismo a las industrias locales y detonará el desarrollo estatal para las familias guerrerenses mediante la generación de empleos y la modernización de industrias y de la infraestructura carretera.

Mover los indicadores económicos será tarea ardua, pero no imposible. La coordinación de los tres niveles de gobierno será vital para cumplir con los objetivos. Deben articularse políticas públicas y acciones gubernamentales eficientes, que respondan a las necesidades de las personas y a la realidad estatal.

La modernización del transporte público es una demanda que las autoridades municipales y estatales no pueden ignorar. Es urgente hacer una reingeniería en este rubro para tomar decisiones acertadas en beneficio de todos. La diseminación de recursos públicos y el establecimiento de políticas sociales responsables abrirán la ruta hacia el éxito.

El uso de nuevas tecnologías que disminuyan los costos de movilidad y sean protectoras del medio ambiente es una necesidad innegable en Guerrero, al igual que la integración de la entidad a nuevas formas de comunicación.

Necesidades y recursos

Las necesidades de Guerrero son innumerables y los recursos económicos y humanos, limitados. Por tal motivo, la asignación correcta de financiamiento público a proyectos estratégicos para el desarrollo del estado será, sin duda, una condición necesaria en la presente Administración.

En el pasado, la distribución de recursos fue desorganizada, sin planeación, evaluación de resultados y proyección a largo plazo, lo que contribuyó a la pobreza y la marginación de Guerrero.

El Ejecutivo Estatal pondrá en el centro de su plan de gobierno la planeación de acciones gubernamentales, el seguimiento y la medición de los resultados del desempeño de su gobierno. Sin planeación es imposible el desarrollo de Guerrero. No habrá ocurrencias ni improvisaciones.

Los proyectos estratégicos serán los que con mayor alcance impulsarán el desarrollo regional y municipal de la entidad.

Los Grandes Proyectos Estratégicos para el desarrollo del estado de Guerrero, son proyectos de gran visión y largo alcance, con perspectivas de mediano y largo plazos, que requieren la conjugación de esfuerzos de los diversos sectores de la sociedad y los diferentes órdenes de gobierno.

Mediante la vinculación intersectorial del gobierno en torno a una visión común y a la generación de procesos de asociación pública-privada-social, estos proyectos pueden dar rumbo a las próximas generaciones, así como detonar la transformación y una nueva dinámica de progreso para el estado.

Considerando las condiciones de pobreza y marginación que se presentan en algunos segmentos de la población y la dificultad que representa romper en el corto plazo con la inercia generada por el rezago y las carencias sociales, el Gobernador Héctor Antonio Astudillo Flores se ha comprometido a promover y conducir un gobierno eficaz. Un gobierno que incluya metas de largo plazo, en el que debe sumarse la contribución de los actores sociales y económicos a la actividad pública.

Guerrero atraviesa por una de las situaciones más delicadas de su historia reciente. El estado ha vivido un alto nivel de crisis y deterioro económico, político y social en un lapso de tiempo muy corto. Por esta razón, el Gobernador, licenciado Héctor Antonio Astudillo A. Flores, desde el primer día de su mandato, ha planteado las bases para *impulsar una nueva etapa de desarrollo con visión de mediano y largo plazos*, sustentada en las fortalezas y oportunidades que se le presentan al estado de Guerrero.

Dado que el estado cuenta con una población trabajadora y emprendedora, con un gobierno democrático e incluyente en el que la participación ciudadana es principio básico, estamos en posibilidades de aspirar a mayores y mejores oportunidades de desarrollo que generen mejores condiciones de bienestar. La visión del futuro al que todos los guerrerenses merecemos aspirar, deberá describir a la entidad con una población con personas comprometidas con el desarrollo del estado, con la voluntad de participar activamente, convencidas de que los mejores resultados se obtienen del trabajo sumando esfuerzos y voluntades.

Primer proyecto

Zonas Económicas para el Desarrollo Productivo: “Zona Económica Especial de la Región del Puerto de Lázaro Cárdenas/Petacalco: Desarrollo de Puerto Unión”

El Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, presentó recientemente una iniciativa de ley para crear por primera vez en México tres **Zonas Económicas Especiales** y promover el desarrollo de la Región Sureste del país, con una inversión para los próximos 10 años de 115 mil millones de pesos. El propósito es impulsar el potencial que tienen las regiones más atrasadas del país y contribuir con ello a combatir la desigualdad y la inseguridad, al generar 15 mil empleos de calidad directos. Esta propuesta considera la creación de una de estas zonas económicas en los municipios colindantes al Puerto de Lázaro Cárdenas, entre los estados de Michoacán y Guerrero.

Por su *estratégica ubicación* colindante con el puerto de Lázaro Cárdenas y al sur del río Balsas, por su alto *potencial de desarrollo logístico* (2 mil hectáreas de superficie de tierra y casi 10 kilómetros de frente de agua),

por el *valor de su gente* y su capacidad de trabajo, el municipio guerrerense de la Unión de Isidoro Montes, de la Costa Grande de Guerrero es, sin duda, el que puede recibir el impacto más favorable por el desarrollo de este proyecto.

El *desarrollo de Puerto Unión* que plantea el Gobernador Astudillo, simboliza la conjunción de esfuerzos entre los tres niveles de gobierno, la unión de dos estados de la Federación que compartirán el beneficio, y la unión de gobierno, sociedad y sectores productivos para cambiar el atraso y la violencia, por empleo y bienestar. El proyecto consiste en promover de manera planeada y ordenada un nuevo *polo de desarrollo* al impulsar actividades logísticas, tecnológicas, industriales, turísticas y comerciales, así como crear una nueva ciudad en el municipio de la Unión y su zona de influencia. Se sustenta principalmente en los conceptos de Zonas Económicas Especiales y Desarrollo Regional.

De esta manera se planea aprovechar la ubicación de la Zona Económica Especial propuesta por el Presidente de la República en la región del Puerto de Lázaro Cárdenas y los municipios colindantes, para iniciar un nuevo polo de desarrollo en el municipio guerrerense de La Unión de Isidoro Montes. Así se promoverá un nuevo desarrollo urbano, con actividades logísticas, turísticas, comerciales y de servicios que fomente la igualdad entre las regiones del estado e impulse un desarrollo integral económico, social y sustentable considerando su potencial y sus vocaciones productivas. Estas acciones se reflejarán en mayores ingresos para mejorar la economía familiar de los guerrerenses.

Segundo proyecto

Turismo, Gran Palanca para el Desarrollo: “Proyecto Estratégico para la Promoción y el Fomento Turístico del Estado de Guerrero”

Históricamente, el turismo ha sido la principal actividad económica para el estado de Guerrero. Según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en 2013, las actividades terciarias, entre las que se encuentran el comercio, los transportes, los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, la hotelería y la gastronomía, aportaron el 74% del PIB del estado. Durante 2014 aportaron el 69.44% del Producto Interno Bruto del estado.

De acuerdo con la Secretaría de Fomento al Turismo del Estado de Guerrero, entre 2005 y 2014, la derrama económica que esta actividad aportó fue variable. El nivel más alto se alcanzó en 2006, con 4 662.9 miles de millones de dólares, y el más bajo durante 2012, con 3 097.2 miles de millones de dólares. Según datos de la misma secretaría, durante 2015 se prevé que la derrama será de 42 136 millones.

Tradicionalmente se ha reconocido como el principal punto de atracción y actividad turística al Puerto de Acapulco, el cual, junto con Ixtapa-Zihuatanejo, son los municipios parcialmente autosuficientes por esta actividad. En menor proporción, pero también con gran reconocimiento, se encuentra el municipio de Taxco de Alarcón.

Sin embargo, además de estos tres destinos hay otros 46 municipios que por su patrimonio natural, cultural e histórico tienen vocación turística y, además de su potencial para desarrollarse por sí mismos o a través de corredores estratégicos, pueden aportar algún valor agregado a los tres destinos ya consolidados.

Otras zonas cuentan con el potencial y la vocación para promover nuevos polos de desarrollo de importancia, como los corredores turísticos que parten de Acapulco: por un lado, hacia el estado de Oaxaca en la Costa Chica hasta Punta Maldonado, y por el otro, hacia el estado de Michoacán en la Costa Grande hasta la localidad de Petacalco.

Además de la relevante función económica que la actividad turística cumple para el estado de Guerrero, también desempeña una función esencial para promover y difundir la cultura, desarrollar mercado interno y dar a conocer el patrimonio tangible e intangible del estado.

Con lo anterior se busca recuperar la posición que Guerrero llegó a ocupar a nivel nacional e internacional en materia turística, mediante: a) la promoción de sus atractivos, valores y cultura, y b) su reconversión en una de las principales palancas para el desarrollo de los guerrerenses. Así se apoyará la generación de más y mejores empleos, la reducción de la pobreza y la mejora de las condiciones de vida de la población.

Tercer proyecto

Minería: “Fortalecimiento y Reconversión del Sector y de la Industria Minera”

Nuestro país cuenta con recursos minerales de gran importancia mundial y la actividad minera es una de las actividades económicas de mayor antigüedad y tradición. La minería suministra insumos a un gran número de industrias, entre ellas la siderúrgica, la química y la electrónica; además, interviene en la fabricación de diversos artículos de uso cotidiano: relojes, joyas, automóviles, casas, etcétera.

La importancia de la actividad minera en la actualidad se manifiesta en diversos beneficios que aporta: la generación de empleos; la generación de divisas; la estimulación del desarrollo de las capacidades técnicas locales; la promoción de la innovación tecnológica, y su funcionamiento como una fuerza que estimula el desarrollo de otros sectores productivos con la integración de clusters y la generación de beneficios económicos y sociales. Por lo anterior, la minería representa una actividad estratégica y primordial como detonante del crecimiento económico y del desarrollo de las comunidades en donde se realiza esta actividad.

Por otro lado, en tiempos recientes la minería ha enfrentado diversas dificultades, entre ellas: un marco jurídico complejo y en muchos casos excesivamente regulado; prácticas administrativas inoperantes; derechos fiscales que sobregavan la producción; importantes áreas potenciales ociosas; tendencia predominante a la baja de precios; aumento de costos y presiones de oferta. Todo ello intensifica la competencia por captar importantes montos de inversión.

Aunado a lo anterior, el sector minero del estado de Guerrero enfrenta otros problemas, como: inseguridad en los accesos a las obras mineras en zonas apartadas; escaso desarrollo de la infraestructura de la pequeña minería y la minería social; escasez de mano de obra calificada en los lugares de explotación; oposición de las comunidades afectadas por los efectos adversos (reales o así percibidos) de las actividades de explotación minera sobre su hábitat, y dificultades para obtener los terrenos indispensables para ocupación temporal.

Por todo lo anterior y considerando el gran potencial minero del estado de Guerrero, es fundamental implementar las estrategias adecuadas para promover mayores niveles de inversión en el sector minero; mejorar la planta productiva, impulsar a los emprendedores, fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas, y promover también la minería responsable que sea capaz de mitigar y compensar los posibles daños ambientales y sociales.

Cuarto proyecto

Red Hidráulica y Producción Agropecuaria: “Nueva Plataforma Hidrológica para la Producción Agroindustrial”

Uno de los mayores retos para el Gobierno del Estado lo constituyen el impulso y la modernización del sector agropecuario con las metas siguientes: brindar mayores opciones para un desarrollo regional equilibrado, ofrecer a la población mayores oportunidades de alcanzar una vida más digna, y lograr una mayor equidad social. Este impulso al desarrollo del sector agropecuario también favorecerá el arraigo de sus habitantes, elevando la competitividad y la productividad del sector.

Este gran reto implica promover un sector agroindustrial productivo, diversificado y organizado, con acceso a tecnología e infraestructura modernas, que provea condiciones adecuadas para el desarrollo económico y social de sus habitantes. Un recurso fundamental para este proceso de desarrollo es el agua, la cual, además, es esencial

para la salud, el bienestar y el desarrollo sustentable. Por consiguiente, será necesario promover mecanismos para asegurar su disponibilidad.

Con el objetivo de elevar la productividad del sector agropecuario, deben implementarse políticas sectoriales y regionales que impulsen acciones específicas para elevar la productividad del sector, atendiendo las causas que han impedido el aprovechamiento pleno del potencial de sus recursos productivos (cadenas productivas desarticuladas, esquemas de comercialización poco eficientes, falta de asistencia técnica y falta de organización, entre otras).

Deberá trabajarse para reconstruir el sector agropecuario, de modo que pueda garantizar la productividad agropecuaria del estado. Ello implica impulsarlo mediante la inversión en el desarrollo del capital físico y humano, el fomento de modelos de asociación que aprovechen las características propias de cada región, la generación de valor agregado por medio de mecanismos de administración que minimicen los riesgos en las acciones y el estímulo al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado. Deberá promoverse la diversificación de la agricultura y los agronegocios mediante organización, asesoría, capacitación, investigación y transferencia de tecnología, así como programas de apoyo para detectar y desarrollar nuevas oportunidades, con la participación de los productores.

Las acciones en el marco de este proyecto consideran la creación y la modernización de presas; la modernización, el desarrollo técnico y apoyo para productores del campo; el favorecimiento de la creación de empleos, la rehabilitación de tierras de riego y el pastoreo.

Quinto proyecto

Infraestructura y conectividad: “Mejoramiento, Modernización y Ampliación de la Red Carretera del Estado”

Para el Gobierno Estatal, la infraestructura de comunicaciones es un elemento fundamental para el desarrollo de las regiones. Con la creación de más infraestructura, se sientan las bases para generar bienestar y desarrollo comunitario, mejorar el ingreso e incrementar el acceso a los servicios básicos en las diferentes localidades de la entidad. En Guerrero tenemos municipios y localidades que no cuentan con una comunicación adecuada, por lo que es indispensable fortalecer la infraestructura carretera estatal y rural, con el fin de favorecer la conectividad y los servicios locales y propiciar una mejor calidad de vida.

Cualquier estrategia para el desarrollo requiere una adecuada infraestructura de comunicaciones. Una carretera, un camino, un puente, significa integración y modernidad; de ahí la trascendencia de realizar las obras necesarias para que los guerrerenses puedan transitar por el estado con mejores vías de comunicación y mayor seguridad.

A lo largo y ancho del estado de Guerrero todavía hay localidades que no cuentan con un camino pavimentado o una brecha. Algunos que sí existen, dada su antigüedad, demandan grandes inversiones para mantener sus condiciones de transitabilidad, en especial en las localidades con una población menor a 500 habitantes. Este problema persiste, sobre todo, debido a la dispersión geográfica de las comunidades, principalmente en las regiones de La Montaña, de Tierra Caliente, de la Sierra.

Como resultado del crecimiento poblacional y de la demanda de bienes y servicios requeridos para ofrecer mayores oportunidades de desarrollo y mejorar la calidad de vida de los guerrerenses, es necesario conservar, rehabilitar y modernizar las principales carreteras federales y estatales, a efecto de contar con una red carretera completa y segura, que conecte a las regiones estratégicas del estado.

De igual manera, es necesario modernizar y rehabilitar las carreteras y los caminos que conectan a las comunidades del medio rural, así como dotar de infraestructura a las más aisladas, facilitando así su integración al desarrollo económico y sustentable del estado.

Es momento de hacer fructificar la disposición que ha mostrado el Gobierno Federal, al establecer como una de sus prioridades el impulso a inversiones en el sector infraestructura de comunicaciones.

Diagnóstico

Debe reconocerse que en los próximos años Guerrero habrá de transitar en un entorno económico nacional e internacional difícil e incierto. Ello obligará al Gobierno del Estado a esforzarse por emplear los recursos presupuestales con la mayor eficacia y eficiencia posibles, y hacer más con menos. Su principal tarea en el ámbito económico será crear condiciones propicias para lograr un desarrollo y crecimiento armónicos y sustentables de la economía y una distribución más justa entre la población de los beneficios que de ellos se deriven.

La estructura de la economía de Guerrero es poco diversificada. Desde mediados del siglo pasado ha mantenido su vocación turística, aunque ha perdido terreno en ella frente a otras entidades del país. No ha aprovechado cabalmente su potencial agrícola, minero y pesquero, y su sector manufacturero está escasamente desarrollado.

Parte central del *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021* es la recuperación del dinamismo de las actividades productivas bajo un esquema de desarrollo sustentable y con una visión de largo plazo: lograr un Guerrero Próspero. Si bien el Gobierno del Estado tomará medidas que fomenten un mayor desarrollo económico, lograr un Guerrero próspero tendrá que ser una tarea en la que participen todos los guerrerenses. Es fundamental que el desarrollo económico se traduzca en mayor bienestar y un mejor nivel de vida para la población, así como en la generación de suficientes empleos dignamente remunerados que permitan abatir los elevados índices de pobreza y marginación que por desgracia hoy prevalecen en el Estado. Guerrero nos Necesita a Todos, y los beneficios deberán ser para todos.

Para producir mayor riqueza Guerrero requiere mejorar su nivel de competitividad en todos los sectores. En el Índice de Competitividad Estatal 2014 calculado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (con base en datos de 2012), que mide la capacidad de las entidades federativas para atraer y retener talento e inversiones, Guerrero ocupa el último lugar (como ya lo había hecho en 2010).

Los tiempos requeridos para abrir una empresa se abatieron de manera notable en prácticamente todos los estados del país. Esa facilidad estimula las actividades económicas. En el caso de Guerrero, en 2007 se necesitaban en promedio 65 días (ocupando el estado el tercer lugar entre las entidades que mayor tiempo requerían para cubrir los trámites necesarios); dicho lapso se redujo a 50 días en 2009 (con el estado en el segundo lugar entre las entidades que requerían más tiempo), a 24 días en 2012 (aunque Guerrero seguía ubicado en el segundo lugar en la mencionada clasificación), y a 6.5 días en 2014 (con lo cual Guerrero dio un salto importante, pasando a ocupar el tercer lugar entre las entidades que requieren menor tiempo para abrir un negocio (Guanajuato y el Distrito Federal ocupan los dos primeros lugares, con tiempos de 5.5 y 6 días, respectivamente, mientras que Guerrero comparte el tercer lugar con otras siete entidades federativas). Lo anterior significa que en un lapso de tan solo siete años, el tiempo requerido para abrir un negocio en el estado se redujo a una décima parte del inicial, y a un valor tal que difícilmente puede considerarse ya un factor negativo que desestime las inversiones de negocios.

En 2010 la población económicamente activa (PEA) de Guerrero era de 1 245 837 personas (59% hombres y 41% mujeres). En 2015 se estima que ha aumentado a cerca de 1 400 000 personas. La distribución de la población económicamente activa del Estado por grandes sectores de la economía ha cambiado sustancialmente desde mediados del siglo pasado. En 1950, más del 81% de la PEA correspondía al sector primario, 6.4% al

secundario, y 12.2% al terciario. En 2010, la distribución de la PEA por sectores fue: 25.6% en el sector primario, 18.5% en el secundario, y 55.9% en el terciario.

Es alentador que Guerrero sea hoy la entidad federativa con menor tasa de desocupación del país. Dicha tasa fue de 2.17% en 2012, 2.5% en 2013, 1.96% en 2014, y 2.07% en los tres primeros trimestres de 2015. Si bien estas cifras de desocupación son muy positivas, duplican las que prevalecieron en el estado entre 2006 y 2008. Sin embargo, en Guerrero únicamente el 45.6% de la población asalariada cuenta con prestaciones laborales, con lo que se ubica en el tercer lugar entre las entidades con menor porcentaje en este rubro (superando solo a Oaxaca y Chiapas). Por contraste, en Nuevo León el 84% de la población asalariada cuenta con prestaciones laborales, y en Coahuila, el 83.7%.

En 2014 Guerrero contaba con 202 318 unidades económicas, que representaban el 3.6% de las existentes en el país (décimo lugar a nivel nacional). Más del 95% de ellas son microempresas y cerca del 3.5% adicional, pequeñas empresas. El 97.7% de las unidades económicas del Estado tiene 10 o menos empleados, y emplean al 65.9% del personal ocupado del estado. Solo 118 de las unidades económicas del Estado tienen más de 250 empleados, y la mayor parte de ellas (61%) son entidades públicas o paraestatales. A dichas empresas corresponde el 13.7% de los ingresos.

Una buena parte de las personas ocupadas del estado se dedican a actividades con un bajo nivel de remuneración. Según datos del INEGI, en 2014 la población ocupada de Guerrero fue de 1 436 411 personas. De ellas, 425 156 (29.6%) no recibían ingresos; 218 592 (15.22%) recibían hasta un salario mínimo; 329 196 (22.92%) más de uno y hasta dos salarios mínimos; 233 611 (16.26%) más de 2 y hasta 3 salarios mínimos; 154 140 (10.73%) más de 3 y hasta 5 salarios mínimos, y 50 331 (3.5%) más de 5 salarios mínimos. Esta distribución de la población ocupada según su nivel de ingresos se compara desfavorablemente con el promedio nacional.

Ingresos	Guerrero	Nacional
No recibe ingresos	29.60%	7.68%
Hasta 1 salario mínimo	15.22%	13.26%
Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos	22.92%	24.33%
Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos	16.26%	22.09%
Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos	10.73%	14.57%
Más de 5 salarios mínimos	3.50%	6.72%

En 2013, el 39% del total de los empleos disponibles en Guerrero se localizaban en sus cinco principales centros urbanos: Acapulco (461 762 empleos), Chilpancingo (102 896 empleos), Iguala (62 274 empleos), Zihuatanejo (37 636) y Taxco (25 885).

Siendo Guerrero uno de los estados con mayor migración hacia Estados Unidos, resulta natural que sea uno de los que reciben ingresos importantes por las remesas familiares provenientes de los migrantes. A lo largo del tiempo, estas se han mantenido por encima de 1 000 millones de dólares (a precios de 2010), llegando incluso en años previos a la crisis de 2008 —como en 2005— a superar los 2 000 millones de dólares. En 2014 dichas remesas fueron de 1 108.5 millones de dólares (de 2010) y en 2015, de 1 175 millones. Así, desde 2003 Guerrero ha ocupado entre el sexto y el octavo lugar entre las entidades federativas con mayores ingresos por remesas familiares (en 2015 superado por Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Estado de México y Oaxaca). Las remesas

contribuyen a aliviar la situación de pobreza de un buen número de hogares. En Guerrero el 9.4% de los hogares reciben ingresos monetarios por transferencias desde otro país (prácticamente todas desde Estados Unidos), rubro en el que ocupa el sexto lugar entre las entidades del país (lo superan Zacatecas, con 13.4%; Michoacán, con 12.8%; Nayarit, con 10.1%; Durango, con 10%, y Guanajuato, con 9.4%).

Actividad económica por sectores

En 2014 el producto interno bruto (PIB) de Guerrero fue (a precios de 2008) de 196.7 miles de millones de pesos, colocándose en el lugar 23 entre las entidades federativas según su contribución al PIB nacional (el 1.5%, cifra que no ha cambiado en el último lustro). A precios constantes, en la última década la tasa media de crecimiento del PIB estatal fue de 3%. Si bien dadas las condiciones poco favorables del entorno internacional y nacional dicho crecimiento no es despreciable, está lejos de permitir un aumento sustantivo en los niveles de vida de los guerrerenses. Sin embargo, resulta alentador que en 2014 Guerrero ocupó el quinto lugar entre los estados con mayor crecimiento económico.

A valor presente de 2010, entre 1940 y 2013 el producto interno bruto por habitante de Guerrero se multiplicó por algo más de 6, pasando de 9.71 miles de pesos en 1940 a 58 mil pesos en 2013.

A pesar de ello, desde 1980 Guerrero se ha situado en el tercer lugar entre las entidades del país con menor producto interno bruto por habitante (superando en 2013 solo a Chiapas y Oaxaca). El PIB por habitante de Guerrero es hoy inferior a la mitad del PIB per cápita nacional y apenas similar al que tenía el país hace 50 años. Asimismo, es hoy apenas cercano a la mitad del PIB por habitante del alcanzado en 1940 por Nuevo León o el Distrito Federal (las dos entidades con el mayor PIB por habitante entonces). En la actualidad, más de 10 de las entidades federativas de la República tiene un PIB por habitante que duplica el de Guerrero. De mantenerse iguales las tendencias históricas, la brecha entre el PIB por habitante de Guerrero y el de las entidades económicamente más desarrolladas del país se hará más notoria.

La economía de Guerrero, como la nacional, transitó durante el siglo pasado de una basada fundamentalmente en actividades del sector primario (agricultura) a otra basada en las actividades de servicios (comercio, finanzas, turismo, etc.). Mientras que en 1940 el 88.6% de la población ocupada de Guerrero se desempeñaba en actividades del sector primario, en 2010 solo el 25.6% de su población ocupada se dedicaba a ellas. Como contraste, la población ocupada del estado dedicada a actividades del sector terciario pasó del 6% en 1940 al 56% en 2010.

Por otra parte, la población ocupada del estado que desempeña actividades del sector secundario (industria, manufacturas), pasó del 5.4% en 1940 al 20.8% en 2000, para caer al 18.5% en 2010. Si bien este patrón es similar al alcanzado a nivel nacional, los niveles de ocupación de la población del estado en el sector primario (agricultura) son mayores que los del ámbito nacional, mientras que los de ocupación en el sector secundario (industrial) son inferiores. Dado que la productividad por persona ocupada es menor en el sector primario que en el secundario, ello contribuye a una menor generación de riqueza per cápita en Guerrero. De hecho, el estado ocupa el cuarto lugar entre aquellos con menor productividad laboral, siendo esta cercana a los 400 pesos/hr (mientras que en el Distrito Federal, Tabasco y Nuevo León rebasa los 1 000 pesos/hr).

En 2013 el 73.4% del PIB estatal correspondió a las actividades del sector terciario; en dicho sector destacaron el comercio (con 17% del PIB estatal) y los servicios inmobiliarios (con 16%). El sector secundario (que incluye las manufacturas) aportó el 21.3% del PIB estatal (cifra inferior al 35.3% que aporta a nivel nacional), y el sector primario (agricultura, ganadería, pesca) aportó el 5% restante del PIB estatal.

Las condiciones de atraso de la mayoría de los municipios de Guerrero lo colocan en una ubicación vulnerable ante los procesos de internacionalización de los mercados y los efectos de la globalización en sus diferentes dimensiones.

Guerrero no ocupa un lugar importante en las agendas de negocios del exterior. La inversión extranjera directa (en actividades productivas) es uno de los factores que pueden contribuir a la expansión de las actividades económicas. En el caso de Guerrero, la inversión extranjera directa por habitante se redujo de manera considerable entre 1990 y 2010, pasando de 8.67 dólares (siempre de 2010) en 1990, a 4.59 dólares en 2000, y a -7 dólares (desinversión) en 2010. Sin embargo, en los últimos años logró una recuperación destacada, llegando a 71 dólares en 2014. Con ello, el lugar ocupado por Guerrero entre las entidades federativas del país en el rubro de inversión extranjera directa por habitante ha variado con el tiempo: quinto en 1990; 28 en 2000; 31 en 2010, y 18 en 2014.

El interés de los inversionistas extranjeros en Guerrero se ha concentrado en tres sectores de la economía. Del total de la inversión extranjera directa recibida por el Estado en los últimos tres lustros, cerca de la mitad correspondió al sector turismo (servicios de alojamiento temporal), una cuarta parte al sector minero, el 13% al de transporte, y el resto a servicios inmobiliarios.

Agricultura

El sector agrícola, ganadero, forestal, pesquero y de caza es muy valioso para Guerrero, pues cerca de la cuarta parte de su población ocupada depende de él, a pesar de que el producto interno bruto de dicho sector solo aportó en 2014 el 4.68% del PIB estatal. La mayoría de las familias del estado que habitan en el medio rural dependen de la agricultura para su subsistencia.

En términos generales, el sector agrícola de Guerrero muestra un bajo nivel de capitalización y de acceso a créditos; baja capacidad de gestión técnica y de adopción de innovaciones tecnológicas; escasa disponibilidad y aprovechamiento de programas de capacitación y asistencia técnica; limitaciones para comercializar sus productos en el mercado que propicia un alto grado de intermediarismo, el cual reduce sus márgenes de operación.

El valor total de la producción agrícola del estado a precios constantes creció desde mediados de la década de 1950 hasta 1984, cuando alcanzó su pico máximo histórico (poco menos de 19 mil millones de pesos de 2010). A partir de entonces y hasta 2006, su tendencia central fue decreciente, llegando en ese año a 8 141 millones de pesos de 2010. La caída parece haberse detenido entonces, para empezar un nuevo ciclo de crecimiento, lo que ha hecho que el valor total de la producción agrícola estatal se haya recuperado ligeramente para llegar en 2014 a 10 760 millones de pesos de 2010.

En términos generales, puede afirmarse que la agricultura guerrerense presenta graves deficiencias estructurales y es una de las que registran mayor atraso tecnológico en el país. Ello es resultado de diversos factores culturales, socioeconómicos y naturales. En el estado prevalece un régimen de lluvias irregular; parte importante de la superficie cultivada corresponde a tierras con una pendiente inadecuada; predominan los suelos con fertilidad baja y media, y estos se han empobrecido por un mal manejo; se suscitan frecuentes conflictos sobre la tenencia de la tierra; prevalece el minifundio; los créditos a los productores son insuficientes y poco oportunos; los sistemas de comercialización son deficientes y con un alto grado de intermediarismo, y existe una escasa o nula cultura empresarial y organizacional con un marcado predominio del individualismo. Además, el índice de mecanización agrícola y el empleo de semillas mejoradas son bajos, parte de la infraestructura

hidroagrícola permanece ociosa o subutilizada y está mal conservada, y la infraestructura de acopio y almacenamiento de la producción es deficiente.

En 2014, la superficie total cosechada del estado fue de casi 864 mil hectáreas, cifra 25% mayor que la de 1990 y 8.7% mayor que la de 2000, pero equivalente apenas al 57% de la superficie cosechada en Jalisco (la entidad del país con mayor extensión agrícola). Así, la superficie cosechada por habitante en Guerrero se ha mantenido relativamente constante a lo largo del tiempo, siendo en 2014 de cerca de 24.4 hectáreas por cada 100 habitantes. Esta cifra es algo mayor que el promedio nacional (17.7 has/100 habs), pero muy inferior a la de entidades federativas con una vocación agrícola natural más importante, como Zacatecas (donde en 2014 se cosecharon 70.7 has/100 habs). Alrededor del 34-35% de la superficie cosechada corresponde a cultivos perennes (mango, pastos, copra, entre otros), mientras que el 65-66% restante está dedicado a cultivos cíclicos anuales (maíz, melón, sorgo, entre otros). Cerca del 68% de la superficie cosechada del estado es fertilizada, pero solo en algo más del 38% se emplea semillas mejoradas y alrededor del 20% está mecanizada (cerca del 98% de ella con maquinaria rentada).

Los rendimientos agrícolas son mayores y más regulares en los cultivos bajo irrigación que en los de temporal. Por ello, para la agricultura resulta importante contar con una amplia infraestructura hidráulica. Si bien en Guerrero la superficie irrigada creció ligeramente desde 1980 como porcentaje de la total cosechada, dicho porcentaje es todavía muy pequeño: apenas el 12% en 2014 (104 mil hectáreas). Ello se compara negativamente con el 18% aproximado que representó en dicho año la superficie irrigada a nivel nacional. El actual porcentaje de superficie cosechada irrigada de Guerrero es apenas similar al que existía a nivel nacional en la segunda mitad de la década de 1950. De continuar las tendencias históricas, en 2050 el porcentaje de superficie cosechada correspondiente a la irrigada en Guerrero seguirá por debajo del actual porcentaje nacional. Se estima que la superficie máxima irrigada que podría alcanzarse en el estado es de unas 250 mil hectáreas (2.4 veces la actual), pero ello requeriría un importante esfuerzo de construcción de infraestructura de riego.

Del total de la superficie agrícola del estado, en 2012 apenas 72 200 hectáreas (el 8.36% de la superficie total cosechada) estaban aseguradas (por una suma total de 476 millones de pesos, equivalente a 6 593 pesos/ha). La superficie agrícola asegurada en Guerrero corresponde al 2.68% de la asegurada a nivel nacional (y al 1.32% del monto total asegurado).

La distribución de la superficie cosechada por tipo de cultivo ha sufrido considerables cambios en los últimos 25 años, entre los cuales destacan la disminución del porcentaje dedicado al cultivo de maíz (que entre 1990 y 2014 perdió más de 13 puntos porcentuales) y el incremento en el porcentaje dedicado a cultivos forrajeros (que se incrementó en 15% en ese mismo lapso). En los últimos 10 años la superficie dedicada a cultivos industriales se mantuvo en alrededor del 15 a 16% (con una ligera tendencia a la baja), y la dedicada a otros cultivos permaneció relativamente estable, fluctuando entre el 11% y el 13% de la superficie cosechada total. Esta distribución muestra una creciente orientación del sector agrícola hacia la ganadería (ocupando el noveno lugar nacional en la producción de sorgo forrajero y el quinto en la de pastos).

La superficie cosechada con maíz en Guerrero ha representado desde 1945 más de la mitad de la superficie cosechada total. Entre 1965 y 2000 llegó a representar alrededor de dos terceras partes de la superficie cosechada total del estado, pero de entonces al año 2000 ha mostrado una tendencia a la baja, llegando en 2014 al 53.7%. Desde mediados de la década de 1980, el porcentaje de la superficie cosechada con maíz ha sido mucho más alto que el promedio nacional (20 puntos porcentuales). Así, desde 1950 Guerrero se ha mantenido entre los seis estados del país con una mayor proporción de su superficie cosechada destinada al cultivo de maíz. En cuanto al volumen producido, Guerrero ocupa el noveno lugar como productor de maíz grano (con 14 165 toneladas) y su rendimiento medio por hectárea en este producto se ha mantenido en valores cercanos al promedio nacional. Un

porcentaje sustancial de la cosecha de maíz del estado es para autoconsumo. Sin embargo, si bien el maíz es parte fundamental de la dieta básica de los mexicanos (los guerrerenses incluidos), no es uno de los cultivos más rentables.

Guerrero se clasifica en primer lugar en el país en la producción de copra (161 699 toneladas, es decir, el 78.1% de la producción nacional en 2012). El 9.7% de la superficie cosechada del estado corresponde a la palma de coco, cultivo del cual dependen aproximadamente 15 mil agricultores. La producción de copra atravesó por una crisis fuerte en 2001, ante una baja significativa de los precios del aceite de coco. Parte de los productores reconvirtieron sus huertas para producir mango. Sin embargo, la crisis fue pasajera, al incrementarse en buena medida los precios del aceite. Con todo, si bien las condiciones climáticas y edafológicas del estado son ideales para este cultivo, el rendimiento unitario de la palma de coco es inferior al de otras entidades del país y otros países.

A pesar de la alta concentración de la superficie cosechada en la producción de maíz y copra, Guerrero es un productor relevante a nivel nacional de una buena diversidad de cultivos. En 2012 el estado ocupó el primer lugar nacional en la producción de jamaica (3 493 toneladas o 66.8% de la producción nacional) y mango (336 870 toneladas o 23% de la producción nacional); el segundo en la producción de ajonjolí (9 776 toneladas o 23.3% de la producción nacional); el cuarto en la producción de melón (80 488 toneladas o 14% de la producción nacional), y el quinto en la de papaya (45 601 toneladas o 6.4% de la producción nacional) y en la de café cereza (48 447 toneladas o 3.6% de la producción nacional). Adicionalmente, en 2013 Guerrero se ubicó en el séptimo lugar entre las entidades federativas en la producción de plátano (con 70 734 toneladas), y en el sexto en la de aguacate (con 14 165 toneladas). Aunque Guerrero no tiene un lugar importante a nivel nacional como productor de frijol o sorgo (en grano y forrajero), el volumen de producción de dichos cultivos es notable al interior del Estado.

La superficie cosechada con cultivos forrajeros, relativamente marginal hasta 1990 (menos del 3% de la superficie cosechada total), creció a paso acelerado en los últimos 20 años, pasando del 3.24% de la superficie cosechada total en 1994 al 18% de ella en 2014.

En 2013, casi 120 mil productores agrícolas de Guerrero fueron beneficiados por PROCAMPO. La superficie beneficiada por este programa fue de casi 318 mil hectáreas y el monto promedio pagado por hectárea, de 1 232 pesos.

La mayoría de los agricultores de Guerrero (cerca del 80%) cuentan con menos de cinco hectáreas y su producción es básicamente para autoconsumo. En el otro extremo, los productores de empresa, que trabajan el campo esencialmente para comercializar la totalidad de su producción, representan alrededor del 0.5% del total de los agricultores del estado. Cerca de la tercera parte de las personas ocupadas en actividades agrícolas en Guerrero reciben ingresos inferiores a un salario mínimo y solo cerca del 3% tiene ingresos superiores a cinco salarios mínimos.

Ganadería

Guerrero tiene gran vocación ganadera. De los más de 6.3 millones de hectáreas de su territorio, aproximadamente 2.45 millones (el 38.3%) están destinadas a dicha actividad. El estado tiene un inventario de más de 1.25 millones de cabezas de ganado bovino (décimo lugar nacional) y cerca de un millón de cabezas de porcino. El principal producto de la ganadería bovina del estado no es la carne en canal, sino el becerro al destete, de los que Guerrero vende alrededor de 150 mil cabezas a 15 diferentes entidades de la República, ocupando el sexto lugar nacional en dicho rubro. Ello significa que los productores de Guerrero participan sobre

todo en las actividades ganaderas básicas, sin aprovechar el valor agregado de los siguientes eslabones de la cadena productiva. La ganadería bovina de Guerrero tiene entre sus activos importantes un avance sanitario que le ha sido reconocido por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA). Por lo que toca a la porcicultura, cerca del 30% de las cabezas de porcino son vientres en producción, de los que casi la totalidad (más del 98%) se crían en traspatio.

En 2013 Guerrero ocupó el lugar 22 entre las entidades federativas de acuerdo con el valor de su producción de carne en canal. En volumen de producción tuvo el lugar 19 en carne de bovino (con 42 751 toneladas), el 14 en carne de porcino (con 20 494 toneladas), el 18 en carne de ovino (con 1 013 toneladas), y el quinto en carne de caprino (con 3 454 toneladas). En ese año, en los rastros municipales del estado se sacrificaron 75 565 cabezas de ganado bovino, 157 075 cabezas de porcino, y un número muy marginal de cabezas de caprino y de ovino. El volumen de producción de carne en canal en dichos rastros fue de 16 794 toneladas de bovino, y 11 840 toneladas de porcino.

La producción de carne de bovino por habitante de Guerrero, que en 1981-1982 era similar a la media nacional (algo más de 16 kg/hab), se redujo más de 60% durante la década de 1980. Desde entonces se ha mantenido relativamente estable en alrededor de 10 a 12 kg/hab, valor de un 30% a un 40% menor que la media nacional. Ello contrasta con lo ocurrido en estados como Veracruz, donde la producción de carne de bovino por habitante —similar a la de Guerrero durante la década de 1970— se disparó a fines de dicha década saltando a casi 30 kg/hab en 1980.

La producción de carne de porcino en canal por habitante de Guerrero se ha mantenido en los últimos 25 años en valores que oscilan entre 6 y 7 kg/hab, lo que es de un 30 a un 40% inferior a la media nacional.

Por otra parte, en 2013 en Guerrero se produjeron 89.95 millones de litros de leche de bovino con un valor de 631.8 millones de pesos (lugar 22 en este rubro entre las entidades federativas del país). Ello equivale a cerca de 25.5 litros de leche de vaca por año por habitante (que es menos del 10% de los que produce Jalisco). Buena parte de la producción de leche del estado se vende para la elaboración de quesos artesanales, que con ellos complementan sus ingresos familiares.

En 2013 Guerrero ocupó el lugar 13 entre las entidades con mayor producción de miel (con 1 998 toneladas y un valor de 80.8 millones de pesos), y el noveno lugar entre las entidades de mayor producción de cera en greña (con 106 toneladas, cuyo valor ascendió a 5.5 millones de pesos).

Pesca

Guerrero cuenta con 522 kilómetros de litoral y cerca de 70 mil hectáreas de aguas lagunares y continentales para el desarrollo de la pesca y la acuicultura. Sin embargo, su plataforma continental es angosta (10 kilómetros en promedio, aunque varía desde 5 kilómetros como en regiones de la bahía de Petacalco y al oeste de la bahía de Acapulco, hasta 37 kilómetros frente a la región de Punta Maldonado), por lo que la zona de pesca es limitada. En 2012 unos 17 mil guerrerenses (en su mayoría pescadores improvisados) se dedicaban a la captura pesquera y la acuicultura. Se agrupaban en 409 cooperativas y un 7.5% de ellos en otras formas de organización. El 92.7% de las cooperativas eran ribereñas, 5.4% acuícolas, 1.2% de pesca deportiva y servicios turísticos, y un magro 0.7% de alta mar. El sector se caracteriza por pesquerías de pequeña escala, principalmente de subsistencia, con escaso desarrollo en infraestructura.

La mayor parte de la pesca de Guerrero es ribereña. No contar con una flota para la pesca de altura limita el potencial de desarrollo del sector. En cuanto a su infraestructura portuaria, el puerto Vicente Guerrero, con un muelle de 120 metros de atraque, es apto para la pesca ribereña.

En 2014, su volumen de producción pesquera en peso desembarcado fue de apenas unas 14 900 toneladas (cifra similar a la de 1985), menos del 1% de la nacional. Guerrero ocupa así el lugar 16 en volumen pesquero desembarcado a nivel nacional, y el último lugar entre los estados costeros del país.

Prácticamente la totalidad de la producción pesquera estatal es destinada al consumo humano directo. La producción pesquera para consumo humano directo de Guerrero tuvo un crecimiento acelerado entre 1980 y mediados del primer lustro de la década de 1990, alcanzando su máximo valor histórico en 1993 (más de 30 500 toneladas, o tres veces más que en 1980). Sin embargo, entre 1993 y 2000 el volumen desembarcado descendió con una tasa todavía mayor que con la que creciera previamente, cayendo por debajo de las 4,000 toneladas en 2000. De entonces a la fecha, la recuperación ha sido gradual.

En 2009 los principales productos pesqueros de Guerrero eran el guachinango (741 toneladas u 11.3% de la producción nacional), charal (537 toneladas o 22.5% de la nacional) y langostino (268 toneladas o 12.1% de la nacional). En los dos primeros se situaba en el segundo lugar entre las entidades del país, y en el último, en el tercer lugar. Sin embargo, en peso la especie más capturada fue la mojarra.

Solo una de las 1 050 empresas existentes en Guerrero en el sector se dedica a la industrialización, aunque sus procesos son mayoritariamente de carácter artesanal.

A pesar del incremento en el volumen de inversión gubernamental en los rubros productivos, el estatus económico de los productores ha sufrido cambios mínimos.

Por otra parte, si bien Guerrero está bien dotado de cuerpos lacustres, su acuicultura está poco desarrollada. En 2012 había en el estado 474 unidades de producción acuícola, distribuidas en 11 566 hectáreas. En 2011, los principales sistemas producto acuícolas en Guerrero fueron tilapia, guachinango, camarón, bagre de canal y trucha arcoiris (con una producción estimada de 996.7, 536.8, 109.0, 506.9 y 19.1 toneladas, respectivamente). En 2012 había en Guerrero cinco Centros Acuícolas para producción de organismos, pero solo un par de ellos operaba. La producción de crías, alevines, huevos y postlarvas, muy limitada y marginal hasta antes de 2010, terminó por desaparecer después de dicho año.

El bajo crecimiento de la actividad agropecuaria y pesquera en Guerrero se debe, entre otros factores, al escaso desarrollo de capacidades técnicas, productivas y empresariales; una innovación tecnológica insuficiente; bajos niveles de productividad; insuficiente financiamiento; baja capacidad operativa formal para adoptar una estrategia fitozoosanitaria efectiva, y acceso limitado a los mercados.

Forestal

La superficie forestal total de Guerrero (cerca de 5.28 millones de hectáreas) representa el 3.73% de la nacional y el estado ocupa el séptimo lugar entre las entidades federativas del país con mayor superficie forestal. La participación de Guerrero en la superficie arbolada y la arbolada de bosques del país es mayor (6.2% y 6.4%, respectivamente); en ambas ocupa el quinto lugar nacional. Del total de la superficie forestal de Guerrero, el 67% corresponde a superficie arbolada y el 33% restante a otras áreas forestales (siendo prácticamente todas ellas áreas perturbadas). Del total de su superficie arbolada, el 55% corresponde a bosques y el 45% restante, a selvas.

En 2013 los incendios forestales afectaron en Guerrero a una superficie total de 27 063 hectáreas.

La producción forestal de Guerrero es muy baja comparada con su potencial. El manejo formal de la superficie arbolada del estado no rebasa el 10% de la total, y el nivel de competitividad del sector es bajo. El volumen de la producción forestal maderable de Guerrero ha venido descendiendo desde hace 30 años. Mientras que en 2000 llegó a 300 156 m³ rollo, en 2013 descendió a 121 625 m³ rollo (con un valor de 78.1 millones de pesos), ocupando el lugar 12 entre las entidades federativas del país con mayor producción forestal maderable. Del total de la producción forestal maderable del estado, el 91.4% correspondió a pino, 2.6% a encino, y 5.5% a especies comunes tropicales. La alta proporción de pino en la producción total hace que el valor por m³ rollo maderable producido en Guerrero sea cercano a la mitad del valor promedio nacional. Por otra parte, en 2013, la producción forestal no maderable de Guerrero fue de 16 099 toneladas (con un valor de 5.7 millones de pesos), rubro en el que el estado se colocó en el segundo lugar nacional.

La disminución en la producción forestal maderable es atribuible a un conjunto de diferentes factores, como obsolescencia de las prácticas empleadas; altos costos de extracción; dificultad para fortalecer los núcleos agrarios forestales, y otros atribuibles al mercado de los productos forestales. La infraestructura de caminos forestales es deficiente. Se realizan pocas acciones de inspección y vigilancia forestal, y hay problemas de sanidad en bosques sin manejo forestal. La capacidad para transformar la madera en pie o en rollo es baja. La industria forestal guerrerense tiene un rezago tecnológico serio y se realiza poca investigación y desarrollo científico y tecnológico para el sector. En el foro de la Sierra, se propuso la formulación de un Comité, mismo que el Gobernador, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, aceptó instaurar. La integración de los actores del sector forestal para la toma de decisiones es escasa.

Una gran proporción de los terrenos forestales es propiedad de núcleos agrarios conformados por ejidos y comunidades. Por consiguiente, el manejo sustentable de los recursos forestales podría brindar diversos beneficios sociales, económicos y ambientales a los grupos más vulnerables de la población. No obstante, los aprovechamientos forestales del estado tienen un bajo nivel de apropiación, y la mayor parte de ellos se comercializan en pie, sin que los propietarios participen de un mayor valor agregado por el aprovechamiento de sus bosques.

Los bosques con características no comerciales (selvas bajas y bosques de encino), al quedar fuera de los programas de explotación, no cuentan con instrumentos para su manejo y protección.

Minería

Guerrero tiene un buen potencial minero, que representa una fuente de riqueza natural generadora de economía y empleos. Desde hace siglos la extracción de minerales metálicos en el estado ha sido importante (de hecho, fue en Taxco donde se abrió la primera mina del país). Casi todo el territorio estatal presenta manifestaciones de mineralización. Los eventos tectónicos que han afectado al estado contribuyeron a crear condiciones geológicas en su territorio propicias para la existencia de yacimientos minerales importantes. Si bien el territorio de Guerrero ha sido relativamente poco explorado en busca de yacimientos mineros, en los últimos dos lustros estas actividades se intensificaron. Esto ha permitido descubrir nuevos yacimientos importantes y existen zonas geológicas prospectivas con evidencias de mineralización que pueden ser atractivas y que justifican trabajos exploratorios más detallados. Actualmente se han identificado 12 regiones mineras (Coyuca-Zirándaro, Cutzamala, San Miguel Totoloapan, Arcelia-Tololoapan, La Unión, Papanoa, Buenavista de Cuéllar, Mezcala, Mochitlán-Quechultenango, La Montaña y La Dicha).

Para facilitar el desarrollo de proyectos mineros, en 2009 el Gobierno del Estado creó el Consejo Estatal de Minería, cuyo objetivo es planear, programar, coordinar y concertar en materia de minería, para contribuir a la definición de políticas y estrategias para el desarrollo minero del Estado.

El volumen de producción minera de Guerrero fue en 2013 de 11.2 toneladas de oro y 55.36 toneladas de plata, entre los metales preciosos, y de 4 040 toneladas de plomo, 5 400 toneladas de cobre y 43.6 toneladas de zinc, entre los metales industriales no ferrosos. Con ello el estado ocupó entre las entidades del país el cuarto lugar en producción de oro, el noveno en producción de plata, el quinto en la de plomo, el sexto en la de cobre y el quinto en la de zinc. A partir de 2011, Guerrero es también productor importante de fierro (con 214 mil toneladas en 2012, situándose entonces en el noveno lugar nacional). En el estado hay, además, producción de caliza (960 mil toneladas en 2012), dolomita, mármol, yeso (27.3 mil toneladas, aunque decreciente desde al menos 2008), arena (1 416 millones de toneladas en 2012), grava (1.89 millones de toneladas en 2012), arcillas (unas 816 mil toneladas) y cantera, aunque en ninguno de dichos productos tiene actualmente gran relevancia a nivel nacional.

El valor total de la producción minera de Guerrero ha crecido bastante en los últimos años, llegando en 2013 a unos 9 200 millones de pesos (cifra preliminar).

En 2014 había en Guerrero 868 títulos de concesiones mineras (20.3% más que en 2010), cubriendo una superficie de 1 443 millones de hectáreas (22.62% del territorio estatal), cifra que prácticamente duplica la cubierta en 2010 (apenas cuatro años antes). Buena parte de esta superficie no ha sido explorada intensivamente.

Se estima que de todas las concesiones de explotación minera otorgadas en Guerrero solo cerca del 10% se explotan. Ello probablemente se debe, por una parte, al clima de inseguridad que vive el estado, y por otra, a la falta de inversiones (con frecuencia los campesinos, estimando que en sus tierras hay minerales que son explotables, lo denuncian para obtener la concesión; sin embargo, se rezagan en el pago de los impuestos correspondientes, al no conseguir inversionistas interesados).

Por otra parte, en el estado existen 13 plantas de beneficio de minerales metálicos, aunque únicamente seis están activas (con una capacidad instalada de 72 554 toneladas/día), y 30 plantas para la transformación de minerales no metálicos, de las que están activas 21 (con una capacidad instalada de 9 500 toneladas/día).

Por otro lado, el sector minero del estado enfrenta diversos problemas. Entre ellos cabe destacar: la inseguridad en los accesos de las obras mineras en zonas apartadas, el escaso desarrollo de la infraestructura de la pequeña minería y minería social, la escasez de mano de obra calificada en los lugares de explotación, la oposición de comunidades afectadas por los efectos adversos (reales o así percibidos) de las actividades de explotación minera sobre su hábitat, y dificultades para obtener los terrenos indispensables para ocupación temporal.

Industria

El desarrollo del sector industrial del estado es muy bajo. Mientras que en 2013 el sector secundario aportó cerca de la tercera parte del PIB nacional, en Guerrero aportó solo el 21.3% del PIB estatal. La aportación del sector manufacturero al PIB estatal es todavía menor: 6.11% en 2013. Tanto a nivel internacional como nacional, el sector secundario (en particular el manufacturero) es uno de los motores fundamentales de crecimiento económico.

Según el Censo Económico de 2014, en Guerrero existían 26 774 establecimientos en el sector manufacturero (5.47% del total de establecimientos manufactureros del país), más del 96% de ellos pequeños o muy pequeños, que en total daban empleo a 57 974 personas. Cerca del 40% de las empresas del sector manufacturero de

Guerrero pertenecen al ramo de alimentos y bebidas, y poco más de otro 20% al de fabricación de productos textiles. El resto se dedica a otros ramos de la producción, mayormente en ramos maduros (cuero y piel, madera y papel, entre otros). Cerca del 15% del total de las empresas manufactureras del estado se ubican en Taxco, 11% en Acapulco, y 15% en los municipios de Chilapa de Álvarez y Chilpancingo de los Bravo. Así, más del 40% de las empresas manufactureras del estado se concentran en solo cuatro municipios y, por estar estos relativamente distantes entre sí, se dificulta el establecimiento a encadenamientos y agrupamientos industriales.

En el ramo de producción de alimentos, bebidas y tabaco, el 20% de la actividad se concentra en Acapulco y el 13% en Chilpancingo de los Bravo. En Taxco la industria textil ha tenido un mayor desarrollo relativo, con un encadenamiento hacia atrás, aunque todavía débil, con sus proveedores de insumos. Alrededor del 31% de sus empresas se dedican al ramo textil (cerca del 23% a la fabricación de insumos textiles, de 7 a 8% a la de textiles, y cerca del 0.5% a la de prendas de vestir). En gran parte de los municipios de Guerrero casi no hay presencia de empresas del sector manufacturero.

El mercado nacional es el primer objetivo para los productos manufacturados del estado. Los estados de la región Sur Sureste del país, entre ellos Guerrero, no han podido beneficiarse mayormente del gran número de acuerdos internacionales de libre comercio firmados por México con diferentes países. Guerrero ocupa el último lugar nacional en valor de las exportaciones manufactureras (que en el último lustro apenas sumaron alrededor de 5 millones de dólares por año).

El estado cuenta con dos parques industriales registrados en el Sistema Mexicano de Promoción de Parques Industriales: el Parque Industrial Guerrero (creado en 2000), situado cerca de Acapulco, con 103 hectáreas, donde está establecida una pequeña planta de la automotriz Hyundai; y el de Ciudad Industrial del Valle de Iguala (creado en 1979), con 122 hectáreas, que aloja embotelladoras y una terminal de almacenamiento y reparto de Pemex. Además, tiene el Parque Industrial del Ocotito, cercano a Acapulco (donde se estima que las empresas asentadas en él han hecho una inversión cercana a los 5 mil millones de pesos).

Guerrero tiene una necesidad urgente de expandir y consolidar su sector manufacturero. Solo así podrá aumentar el valor agregado de su economía y aprovechar de manera más integral todas las materias primas que hoy produce. Aunque será necesario estudiar en detalle los encadenamientos industriales con mayor beneficio potencial, dos de los ramos manufactureros que podrían formar parte importante de dicha expansión son el de química y el de madera y papel. Ambas tienen cierta presencia, aunque sea muy modesta, y con microempresas con muchas necesidades y desarticuladas del resto de las actividades productivas del estado, en los municipios de Chilapa de Álvarez, Acapulco, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri y Taxco. Contar con acceso a crédito y con un consumidor importante y comprometido que estimule el aprendizaje y la competencia son dos factores que inciden positivamente en el arranque de nuevos negocios. Un sector como el turístico, actuando de manera coordinada, podría convertirse en ese consumidor inicial e impulsar el despegue de industrias de proveedores de los insumos que requiere. Y por supuesto, para otros ramos, el Gobierno Estatal puede asumir el papel de consumidor impulsor.

Turismo

El turismo es una de las principales actividades económicas de Guerrero. Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco son destinos turísticos relevantes. Sin embargo, enfrentan gran competencia tanto de otros centros turísticos del país como del extranjero. Todo el complejo turístico del Estado requiere una fuerte renovación y la creación de nuevos productos turísticos.

El desarrollo turístico de Guerrero se inició en Acapulco, el primer puerto turístico internacional del país, a mediados del siglo pasado: en 1949 se inauguró la Costera Miguel Alemán, el paseo turístico del puerto y más tarde principal avenida de la ciudad, lo cual marcó el arranque de su infraestructura hotelera de alto nivel; en 1954 se inauguró el Aeropuerto Internacional de Acapulco; en 1955 se construyó el Club de Yates y los primeros condominios.

El complejo turístico de Ixtapa fue planificado en 1968 por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur). Ixtapa se convirtió en el primer destino apoyado por un préstamo del Banco Mundial para su creación. Se desarrolló como complemento de primera clase para la ya establecida popularidad de Zihuatanejo. La marina de Ixtapa empezó a construirse en 1970 sobre lo que fue una plantación de cocoteros y manglares del estuario. El aeropuerto de Ixtapa-Zihuatanejo se inauguró en 1976, y actualmente recibe alrededor de 2 millones de turistas al año.

La disponibilidad de infraestructura hotelera de Guerrero es sustancial. El estado ocupa el quinto lugar entre las entidades federativas con mayor número de cuartos de hotel (detrás de Quintana Roo, Jalisco, Distrito Federal y Veracruz), contando en 2014 con cerca de 26 969, de los cuales 10,546 (39.1%) son de cinco estrellas. Del total de cuartos de hotel disponibles en la entidad, el 63.7% se localiza en Acapulco, 25.89% en Ixtapa-Zihuatanejo, 4.06% en Chilpancingo, 3.87 en Taxco, y 2.46 en Iguala. Por lo que toca a los cuartos de cinco estrellas, el 62.79% se localizan en Acapulco y el 34.02 en Ixtapa-Zihuatanejo. Acapulco ocupa el cuarto lugar entre los principales centros turísticos del país en cuanto al número de cuartos.

Sin embargo, el porcentaje de ocupación de los hoteles ha estado en las últimas dos décadas por debajo de la media nacional, y en 2014 el estado descendió al lugar 27 nacional en dicho indicador, con apenas el 39.6% de ocupación, contra el 75.3% de Quintana Roo, el 64.8% de Puebla, el 64.2% del Distrito Federal, y 50% para la media nacional. En los hoteles de cinco estrellas la tasa de ocupación media es mayor (50.1%). De los tres centros turísticos de importancia del estado, Ixtapa-Zihuatanejo es el que muestra una tasa de ocupación más alta (51.3%), seguido de Acapulco (34.8%) y Taxco (29.4%). En este indicador Acapulco ha perdido terreno paulatinamente desde mediados de los años 80 del siglo pasado frente a Ixtapa-Zihuatanejo, cuando Acapulco, Ixtapa y Taxco tenían un porcentaje de ocupación similar.

En 2014 Guerrero recibió 5.68 millones de turistas. El 39% de ellos se alojaron en cuartos de cinco estrellas, y otro 40.3% en cuartos de cuatro estrellas. La estancia promedio de los turistas fue de 2.03 días, con una estancia promedio ligeramente mayor (2.31 días) entre quienes ocuparon cuartos de cinco estrellas. Acapulco concentra al 81.51% del total de turistas recibidos por Guerrero, e Ixtapa-Zihuatanejo el 9.47%.

Como destino turístico, Guerrero se ha convertido principalmente en receptor de turismo nacional y ha perdido su vocación internacional. Del total de turistas recibidos en 2014 por el estado, apenas el 3.8% fueron extranjeros. Ello es particularmente marcado en el caso de Acapulco. A pesar de ser el quinto receptor de turismo a nivel nacional, pasó de tener 1 turista extranjero por cada 4 turistas en 1992, a 1 por cada 10 en 2014.

El turismo de cruceros, esencialmente de carácter internacional, llevó en 2010 a Acapulco a 247 192 pasajeros y a Ixtapa-Zihuatanejo a otros 78 510, lo que da un total de 325 702 pasajeros. Ello representó en dicho año alrededor del 6% del total de turistas recibidos por el Estado, y una cifra similar del total de turistas de crucero recibidos por el país (en lo que tuvo entonces el sexto lugar nacional). Sin embargo, en el último lustro esta actividad turística cayó de manera muy importante, y en el año 2014 el estado recibió apenas 11 575 turistas de crucero (7 466 en Acapulco y el resto en Ixtapa-Zihuatanejo).

Como parte de la infraestructura turística, Guerrero cuenta con cinco centros de convenciones (tres de ellos en Acapulco) y ocho campos de golf (cinco de ellos en Acapulco). Cuenta, además, con 19 centros de enseñanza turística (14 de ellos en Acapulco).

Los niveles de inseguridad y violencia en el estado, y en Acapulco en particular, no parecen afectar significativamente las tasas de ocupación de los centros turísticos. El descenso gradual en dichas tasas se manifiesta desde antes de que la inseguridad fuese tema de principal preocupación. En realidad, incluso en Acapulco, la violencia criminal se ha dado sobre todo fuera de la zona turística, sin afectar mayormente a los visitantes que no se alejan de ella.

Guerrero cuenta con un buen número de lugares de playa prácticamente vírgenes que podrían ser explotados para el turismo. Pero ello requeriría un gran plan de desarrollo e inversiones enormes tanto en infraestructura básica como en infraestructura turística.

En el estado hay municipios con ricas tradiciones (gastronómicas, culturales, artesanales) que podrían aprovecharse para desarrollar actividades turísticas. Ello parece factible si se desarrollaran corredores turísticos integrales bajo la denominación de “Pueblos Mágicos”. Para ello se requerirá, entre otras medidas, fortalecer la red carretera estatal.

El ecoturismo se ha mencionado con relativa frecuencia como una alternativa adicional para diversificar el desarrollo del sector en el estado. Sin embargo, en la práctica poco se ha avanzado y será difícil lograr mucho mientras los proyectos de ecoturismo no cuenten con un respaldo decidido de las comunidades involucradas y los niveles de seguridad en lugares apartados no mejoren.

Artesanías

En Guerrero hay más de 30 mil artesanos, que producen obras de orfebrería, lacas, palma, textiles, pirograbados, pintura en papel amate y barro, máscaras de madera, talabartería, muebles esculturales, utensilios de madera y alfarería, hamacas, productos elaborados a base de hoja de maíz, bisutería y mármol. Sin embargo, las artesanías del estado no tienen una identidad propia marcada y reconocible, ni diseños que incorporen criterios de mejora en ese sentido. Los canales de comercialización son limitados y el Gobierno del Estado le ha prestado poco apoyo al sector.

Transporte

La infraestructura de transporte es vital para el desarrollo de cualquier país.

El sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones representa cerca del 10% del PIB estatal.

La infraestructura de transporte de Guerrero está orientada más que nada a prestar servicio a sus dos polos turísticos (Acapulco e Ixtapa-Zihuatanejo) y los otros tres centros urbanos de importancia del estado (Chilpancingo, Taxco e Iguala).

México ha priorizado, por diversos factores, el desarrollo del transporte carretero. Guerrero cuenta con una longitud carretera total de 18 341 kilómetros (poco menos del 5% del total nacional), de las que casi 6 000 se encuentran pavimentadas (32.4%). La longitud de carreteras revestidas es de 6 277 (34.2%) y de brechas mejoradas 6 115 kilómetros (33.3%).

La longitud de la red de autopistas de cuota a cargo de CAPUFE en Guerrero, con una longitud de 263.4 kilómetros, representa apenas el 6.8% del total nacional y el 13.7% del total de carreteras troncales federales pavimentadas en la entidad.

Las métricas para medir la infraestructura carretera tienen desventajas metodológicas; la densidad carretera por kilómetro cuadrado de territorio, en particular, muestra comportamientos poco claros. Así, mientras Tlaxcala es el estado con mayor densidad carretera del país y Guerrero está por encima de la media nacional, lo importante es observar que en los últimos 75 años el crecimiento de este indicador en Guerrero ha sido tendencial, duplicándose cada 20 años, y que apenas en 2014 rebasó el promedio nacional al llegar a cerca de 300 kilómetros de carreteras por km².

De acuerdo con el Anuario Estadístico de Guerrero 2015, las regiones Acapulco y Centro acumulan cerca del 30% del total de kilómetros de carreteras troncales pavimentadas, mientras que a la de Tierra Caliente le corresponde un poco más del 14% y a la Región Montaña, 7.4%. Del total de kilómetros de carreteras existentes en la Región Costa Chica, el 73.8% son caminos rurales o brechas mejoradas. Lo mismo ocurre en la Región Montaña, donde esta cifra es del 73.6%.

En 2014 transitaron en las autopistas a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos un total de 29 404 mil vehículos, cerca del 8% del total nacional.

Según cifras del anuario estadístico de SCT, en 2014 había 307 empresas que prestaban servicio de autotransporte federal de pasajeros (cerca del 2% del total nacional), con un total de 37 terminales de autobuses (poco más del 4% del total nacional). Por otra parte, las empresas que prestan servicio de autotransporte federal de carga representan apenas un 0.5% del total nacional (776 empresas).

En el Anuario Estadístico de Guerrero 2015 se señala que en 2014 la entidad contaba con 974 898 vehículos de motor (casi el 3% del total nacional): casi 70% automóviles (674,866), 21.3% camiones de carga (208,297) y el resto autobuses de pasajeros y motocicletas. La Región Acapulco concentra 301 261 vehículos de motor (31%), seguida de la Región Norte con 191 923 y la Centro con 155 228.

La longitud de la red ferroviaria en Guerrero es de 93.6 kilómetros (casi un 0.4% del total nacional). La orografía del estado, llena de sierras, es poco propicia para este modo de transporte. Su participación en el transporte de carga no es muy significativa.

La entidad cuenta con dos aeropuertos internacionales: el Juan N. Álvarez de Acapulco, donde operan seis líneas aéreas nacionales y una internacional, y el de Ixtapa-Zihuatanejo, con cinco líneas aéreas nacionales y siete internacionales; cuenta además con siete aeródromos que brindan servicio privado.

En 2014, el número de operaciones realizadas en los aeropuertos de Acapulco e Ixtapa-Zihuatanejo ascendió a poco más de 36 300, con lo que se brindó atención a más de 1 100 000 pasajeros. El peso económico de estas operaciones ha permitido generar derramas en varios sectores, entre los que destacan el turismo y los servicios.

Guerrero cuenta con una infraestructura marítima de 17 322 metros de longitud de las obras portuarias de protección y atraque (casi 87% utilizadas en beneficio del sector turístico, 63.6% de las cuales corresponden a Ixtapa), y 50 767 metros cuadrados de superficie de áreas de almacenamiento.

De acuerdo con los datos disponibles, a finales de 2014 se registró un volumen total de 620.3 mil toneladas de carga marítima movida a través del puerto de Acapulco, de las cuales 16.7% fueron exportaciones. Acapulco

ocupa un lugar privilegiado en la exportación de vehículos por vía marítima en el Pacífico; los principales exportadores son Nissan y Volkswagen, cuyos destinos son Centroamérica, Sudamérica, Australia, Japón y Nueva Zelanda. Sin embargo, desde 2011 el ritmo de exportaciones ha disminuido: en 2014 se exportaron 60 mil autos a través del puerto y en 2015, solo 55 mil unidades.

En los últimos cinco años el movimiento marítimo de pasajeros en la entidad se redujo de manera sustancial. En 2010 en el puerto de Acapulco se movían 247 192 pasajeros y en 2014 fueron apenas 7 466; en el puerto de Ixtapa la cifra pasó de 78 510 a 4 109.

Recursos naturales y medio ambiente

Guerrero es una entidad rica en recursos naturales y tiene una amplia variedad de ecosistemas que prestan valiosos servicios ambientales. Sin embargo, enfrenta problemas ambientales importantes derivados en buena medida del impacto negativo de las actividades humanas. A ellas se suman fenómenos hidrometeorológicos de gran magnitud que causan alteraciones y daños ambientales.

En general, las actividades económicas y los asentamientos poblacionales se han establecido y crecido de forma anárquica y desordenada, sin una planeación territorial que tome en cuenta las características y la capacidad de carga de los ecosistemas. La mayoría de los municipios del estado, incluidos los más poblados (Chilpancingo, Zihuatanejo, Iguala, Taxco, Acapulco) no cuentan con Planes de Ordenamiento Ecológico Territorial; hasta hace un año solo cuatro de los municipios del estado disponían de dicho instrumento de planeación.

La sociedad en general tiene una cultura ambiental incipiente, y no existen suficientes programas de sensibilización y educación ambiental. La información disponible sobre el estado que guarda el ambiente en Guerrero está fragmentada e incompleta, por lo general no está actualizada y no siempre es de buena calidad; la que existe no es de fácil acceso para la población y, en muchos casos, se presenta de manera poco amigable para alguien lego en la materia.

Guerrero está considerado como el cuarto estado con mayor biodiversidad del país (detrás de Chiapas, Oaxaca y Veracruz). Ser uno de los estados más biodiversos del país no es poca cosa cuando México es considerado el cuarto país con mayor biodiversidad a nivel mundial. En el estado están presentes prácticamente todos los tipos de vegetación de las zonas templadas, tropicales secas y costeras. Se estima que en la entidad hay más de 6 mil diferentes especies de plantas (alrededor de la quinta parte de todas las especies del país). Guerrero ocupa el quinto lugar nacional en el número de especies de plantas vasculares. La fauna estatal es muy variada y de las más importantes del país. Entre otros, se ha reportado la existencia de 1 332 especies de vertebrados, con lo que el estado ocupa el sexto lugar nacional. Asimismo, se clasifica en el cuarto lugar nacional en el número de especies de artrópodos, y en el sexto en el de vertebrados. Una buena cantidad de las especies de flora y fauna de Guerrero son endémicas.

La gran biodiversidad del Estado corre peligro de verse disminuida. Un número considerable de especies están en peligro de extinción o en situación de riesgo. Tal es el caso, por ejemplo, de 326 de las especies de vertebrados existentes en el estado (casi el 25% del total); entre ellas destacan el venado, el jaguar, el águila, la tortuga y la iguana. Actualmente, algunas de las especies silvestres de fauna y flora presentes en el estado se explotan de manera ilegal y destructiva. La disminución de la biodiversidad es un fenómeno a controlar y evitar, si se desea continuar recibiendo en cantidad y en calidad óptimas los diversos servicios ambientales que ofrecen los diferentes ecosistemas.

En Guerrero hay cinco áreas naturales protegidas (tres parques nacionales y dos santuarios). El Parque Nacional de El Veladero, en el municipio de Acapulco, es el más extenso, con 3 617 hectáreas de selva baja caducifolia. Le sigue en extensión el de las Grutas de Cacahuamilpa, en los municipios de Pilcaya y Taxco, con 1 600 hectáreas de selva baja caducifolia. El menos extenso es el General Juan N Álvarez, en el municipio de Chilapa, con 528 hectáreas de bosque de pino-encino. Los dos santuarios son el de Playa de Tierra Colorada, que cubre 54 hectáreas, y el de Playa Piedra de Tlacoyunque, de 29 hectáreas. Los instrumentos y programas para constituir y manejar áreas protegidas en el estado son insuficientes.

Guerrero padece importantes procesos de deterioro ambiental. Los hábitat de la flora y la fauna están siendo alterados y degradados. La deforestación de sus bosques es sustancial (con una pérdida anual de 42 mil hectáreas de bosques y selvas). Buena parte de sus suelos están erosionados (50% presenta algún grado de erosión, y en el 30% esta es grave), y una inadecuada intervención sobre los ecosistemas naturales ha disminuido la capacidad del suelo para sostener las principales actividades productivas. Sus ríos y lagunas presentan distintos grados de contaminación y, según informes de la SEMARNAT, el subsuelo del estado está gravemente contaminado (principalmente en Acapulco).

El inadecuado manejo de los residuos sólidos en el estado y la falta de sitios para su disposición final acordes con la normatividad nacional provocan problemas de contaminación en suelos y cuerpos de agua. En los centros turísticos guerrerenses (Zihuatanejo y Acapulco), la mayoría de los desechos sólidos se depositan a cielo abierto; los pocos rellenos sanitarios existentes en el estado presentan deficiencias. El 36.2% de los hogares de Guerrero entierran o queman los desechos sólidos (solo en dos entidades del país dicho porcentaje es mayor: Chiapas, con 37.4%, y Oaxaca, con 37%; en el Distrito Federal dicho porcentaje es 0.1%, y en Aguascalientes, 0.7%). Los residuos sólidos y las aguas residuales (industriales y municipales) no tratadas contaminan también los ríos y cuerpos de agua del estado. Las descargas de aguas residuales municipales no tratadas ha sido un problema en las bahías de Acapulco y Zihuatanejo.

Los ecosistemas forestales de Guerrero han estado sometidos a un fuerte estrés ambiental, que pone en peligro los muchos servicios ambientales que prestan. Anualmente se pierden en el estado 42 mil hectáreas de bosques y selvas. Además, los incendios forestales y las actividades relacionadas con la deforestación producen emisiones de bióxido de carbono a la atmósfera.

Las áreas desprovistas de vegetación del estado no cuentan con programas de manejo del territorio que permitan recuperar su cubierta vegetal original o, en su caso, mejorar las capacidades de sus suelos o de captación de agua.

La participación de las comunidades en las tareas de protección, preservación y recuperación ambiental es y será fundamental.

Ciencia, tecnología e innovación

El desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en Guerrero ha sido escaso. Su infraestructura científico-tecnológica es relativamente joven, y pocas instituciones cuentan con una tradición de investigación consolidada. El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología se constituyó apenas en 1999 y la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado se promulgó diez años después (en 2009). El Programa Estatal de Ciencia y Tecnología, 2010-2025, fue el primero relativo al tema en la historia de Guerrero.

En 2014, el Sistema Nacional de Investigadores (SIN) del país contaba con 21 359 investigadores, 91 de los cuales (el 0.4% del total nacional) laboraban en Guerrero, De estos 91, el 51% se dedicaban a áreas relacionadas

con la alimentación y la salud (biotecnología y agroindustria, biología y química, y medicina y ciencias de la salud); el 28% a ciencias sociales, humanidades y ciencias de la conducta, y el 19% restante a ingenierías y áreas físico-matemáticas. Aunque el número de investigadores de Guerrero en el SIN es todavía muy bajo, debe notarse que entre 2001 y 2014 se multiplicó por 9.

Guerrero ocupa el último lugar nacional en cuanto al número de entidades incluidas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, con apenas 26; el 46% de ellas son empresas, 43% instituciones de educación superior, 7% dependencias de administración pública, y 4% instituciones no lucrativas.

La inversión en ciencia y tecnología de México es cercana al 0.5% del PIB, cifra muy baja si se compara en términos internacionales. En 2010 el presupuesto de Guerrero en ciencia y tecnología fue marginal —apenas el 0.02% del total estatal— y ocupaba entonces el lugar 22 nacional. Por otro lado, la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo tecnológico es muy poco significativa. En el acumulado de los últimos tres lustros sobre los proyectos de investigación y desarrollo financiados por medio de Fondos Mixtos, Guerrero ocupa el lugar 28 nacional en el número de proyectos aprobados, y el lugar 31 en el mundo en aportaciones recibidas. En el último lustro son muy pocas las empresas guerrerenses que han participado en el Programa de Estímulo a la Innovación (federal). Solo cerca de media docena ha obtenido más de un proyecto, lo que refleja falta de continuidad de las empresas en sus acciones de innovación.

Las políticas públicas del estado deben reconocer en los hechos la importancia estratégica de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social. Se requiere de Guerrero un esfuerzo importante para contar con un programa de investigación y desarrollo en ciencia, tecnología e innovación de gran visión y de largo plazo.

La creación de una cultura científica y tecnológica entre la población guerrerense, en particular sus niños y sus jóvenes, será trascendental para el futuro desarrollo económico y social del estado. Hoy en Guerrero existe únicamente un museo de ciencia y tecnología (el Museo Interactivo “La Avispa”, en Chilpancingo) y son escasas las publicaciones de divulgación científica y tecnológica (*Sinergia*, de la Universidad Autónoma de Guerrero).

Más allá de incrementar los recursos presupuestales destinados a la investigación y el desarrollo científico y tecnológico y a la innovación, uno de los principales retos del Gobierno Estatal en esta materia radicará en desarrollar una plataforma de mecanismos y apoyos que estimulen al sector privado a invertir en este rubro y a desarrollar capacidades para innovar.

Desarrollo urbano

Guerrero, al igual que el país, ha vivido un proceso importante de urbanización a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y lo que va del siglo XXI. La población urbana, que en 1950 representaba apenas el 5.2% de la estatal, llegó al 35.6% en 1990, y luego, habiéndose reducido la tasa de crecimiento urbano del estado, al 41.5% en 2010 (cifra que, a nivel nacional, se alcanzó a mediados de la década de 1960). Así, a pesar de su acelerada expansión urbana, Guerrero es todavía un estado mayoritariamente rural, mientras que el país dejó de serlo durante la primera mitad de la década de 1980 (en el ámbito nacional, en 2010 el 62.5% de la población era ya urbana). La alta dispersión de la población del estado en un gran número de pequeñas localidades rurales contribuye a las dificultades para proporcionarles una dotación suficiente de servicios básicos. De continuar las tendencias históricas, en 2025 la población urbana del estado igualará a la rural, y en 2050 la población urbana podría llegar a ser casi el 60% de la total (aunque dicha proporción estará todavía por debajo de la que tuvo el país en 2010).

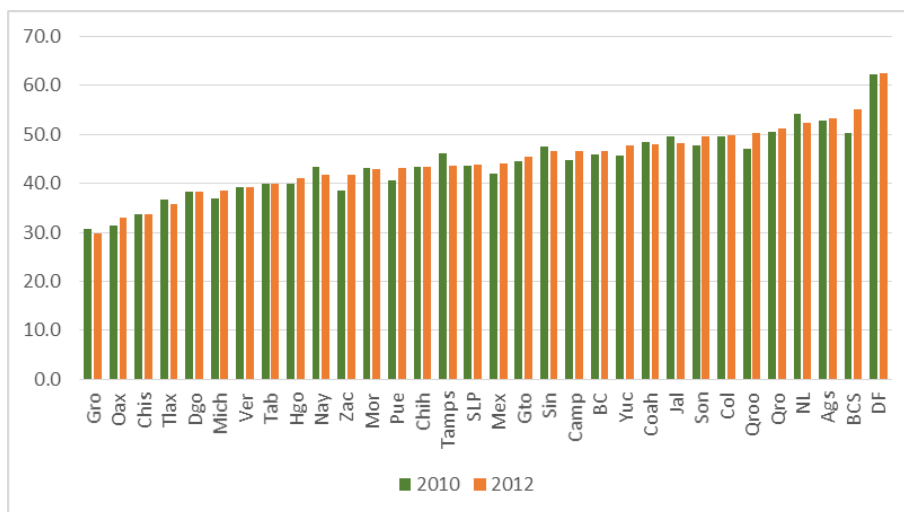
Guerrero ocupa el sexto lugar nacional entre las entidades con menor porcentaje de municipios urbanos (apenas en cerca del 10% de sus municipios la población urbana es mayor que la rural).

En 2010 solamente cinco localidades del estado tenían una población superior a los 50 mil habitantes, solo 18 una superior a los 15 mil, y apenas 58, una mayor de 5 mil.

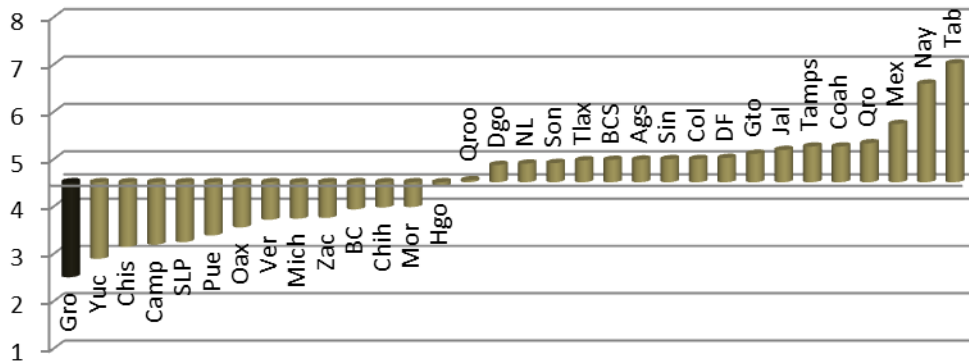
Población en los principales centros urbanos de Guerrero (número de habitantes).

Año	Acapulco	Chilpancingo	Iguala	Zihuatanejo	Taxco
1900	4,932				3,874
1910	5,900	7,994			3,874
1921	5,768	5,955			2,371
1930	6,529	8,315			3,554
1940	9,993	8,834			4,963
1950	28,512	12,673			10,023
1960	49,149	18,022		1,619	14,773
1970	174,378	36,193		4,879	27,089
1980	301,902	67,498		6,887	36,315
1990	515,374	97,165	83,412	37,328	41,836
1995	592,528	123,475	98,276	54,537	48,028
2000	620,656	142,746	104,759	56,853	50,488
2005	616,394	166,796	110,390	62,376	50,415
2010	673,479	187,251	118,468	67,408	52,217

Índice de competitividad estatal, puntaje, 2010 y 2012.



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, AC.



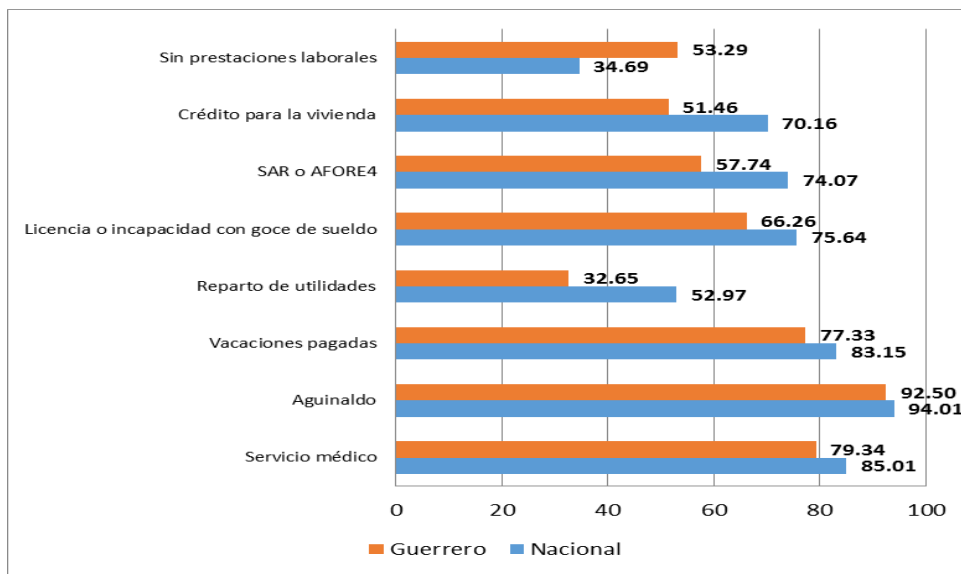
Tasa de desocupación: se refiere a la población desocupada como por ciento de la población económicamente activa.

Datos al tercer trimestre de cada año.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad

Prestaciones laborales respecto al Nacional

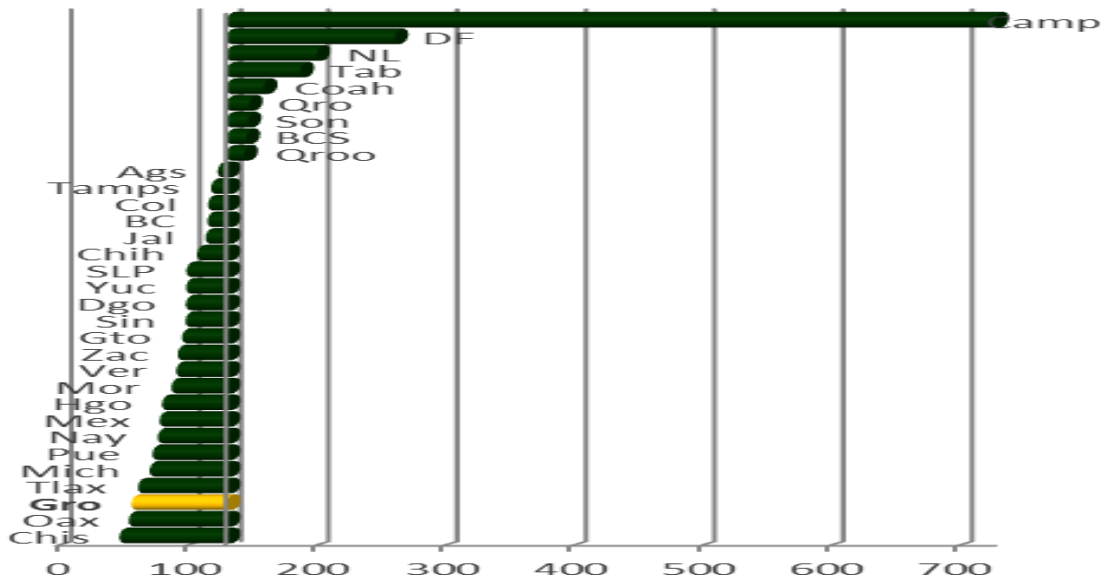
Población asalariada y su distribución porcentual según condición de prestaciones laborales (%), 2015



Fuente: INEGI

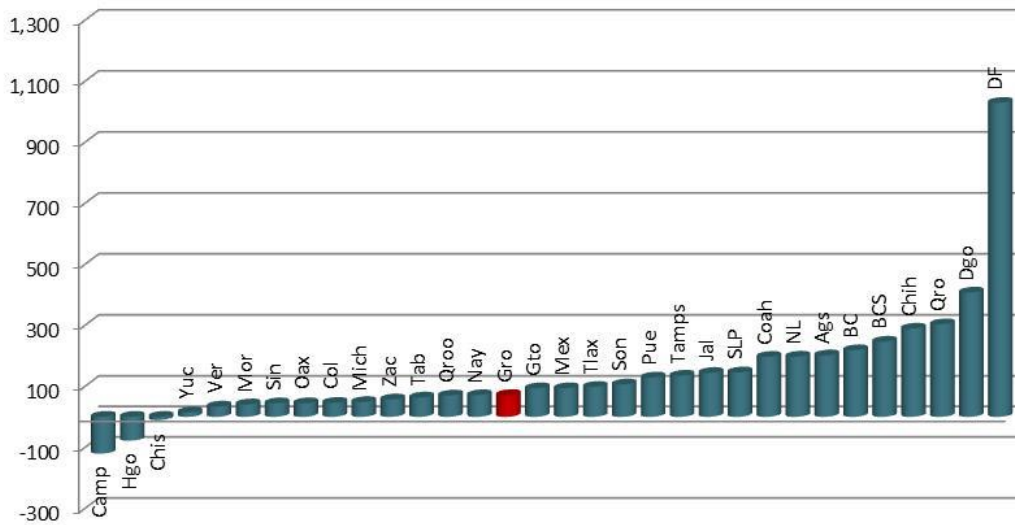
PIB PER CAPITA

Producto interno bruto per cápita (miles de pesos de 2010) 2013



Fuente: INEGI

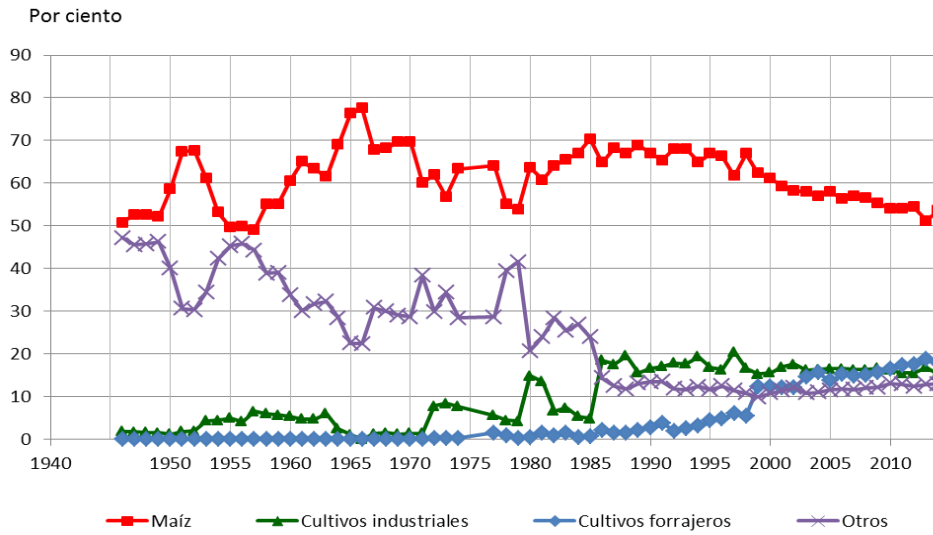
Inversión directa comparada con las otras entidades
Inversión extranjera directa realizada per cápita 2014



Fuente: Banco de México

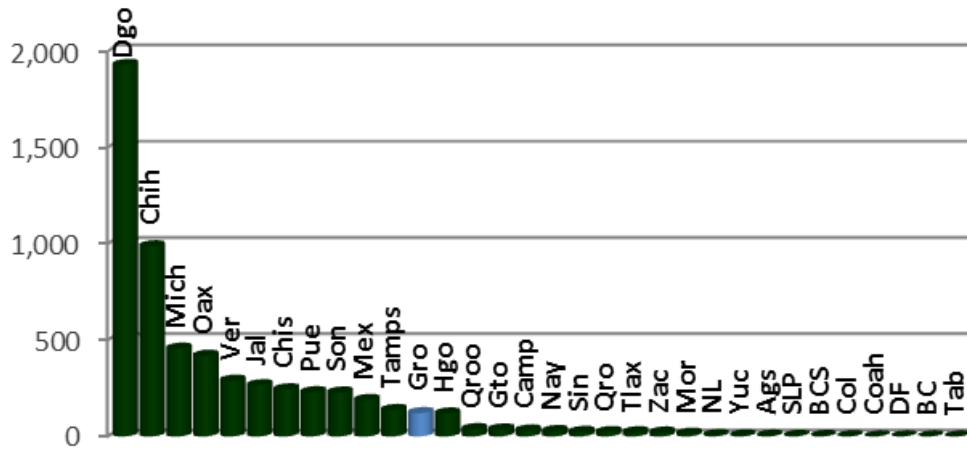
Producción agrícola

Distribución porcentual de la superficie cosechada por principales grupos agrícolas (%)



Producción maderable

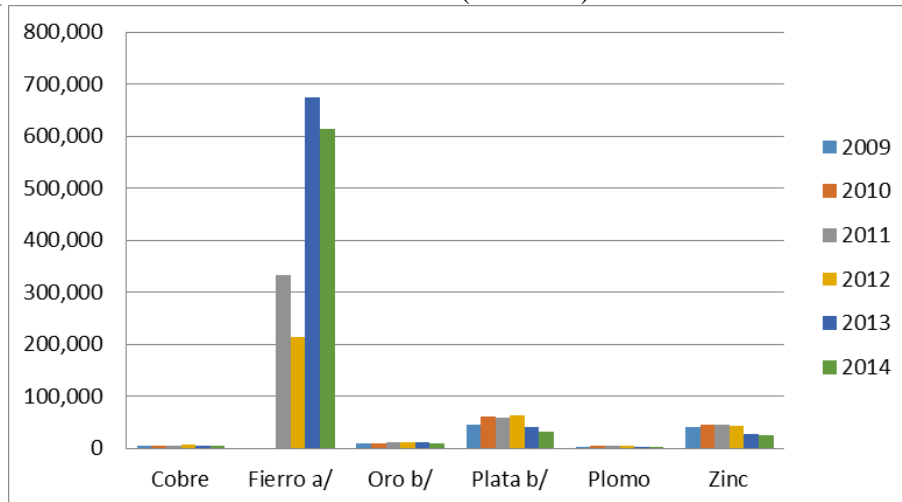
Producción forestal maderable (miles de metros cúbicos en rollo) 2014



Fuente: INEGI

Producción minera

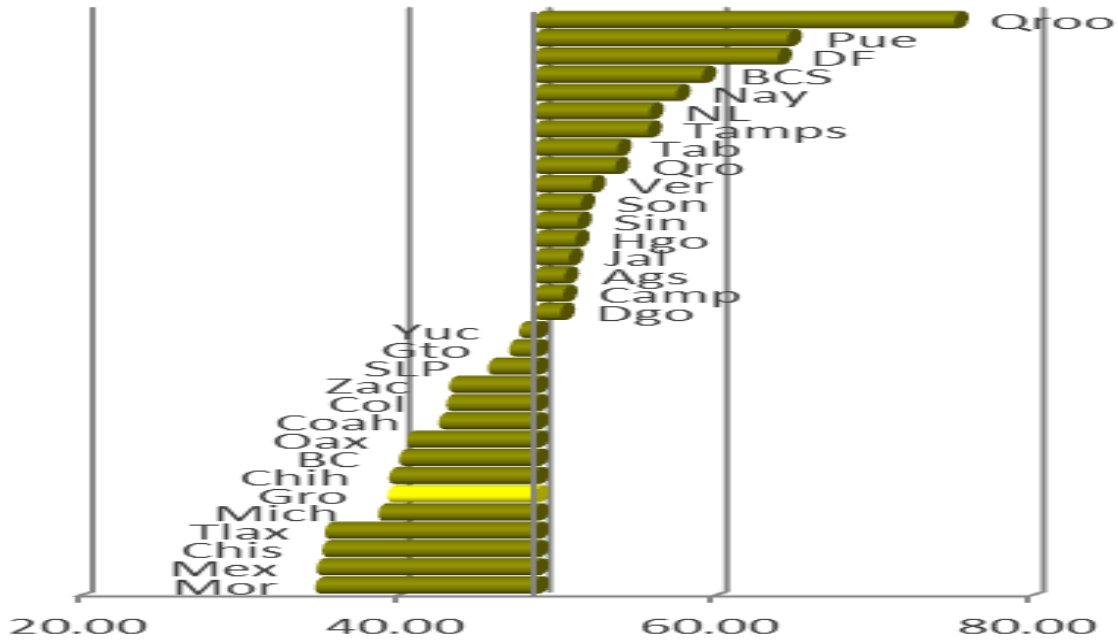
Volumen de la producción de minerales seleccionados (toneladas)



Fuente: INEGI

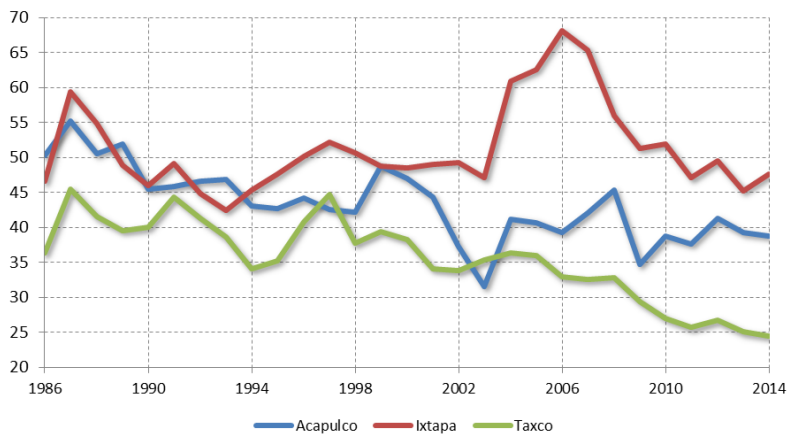
Sector turismo

Actividad hotelera: porcentaje de ocup



Fuente: Secretaría de Turismo

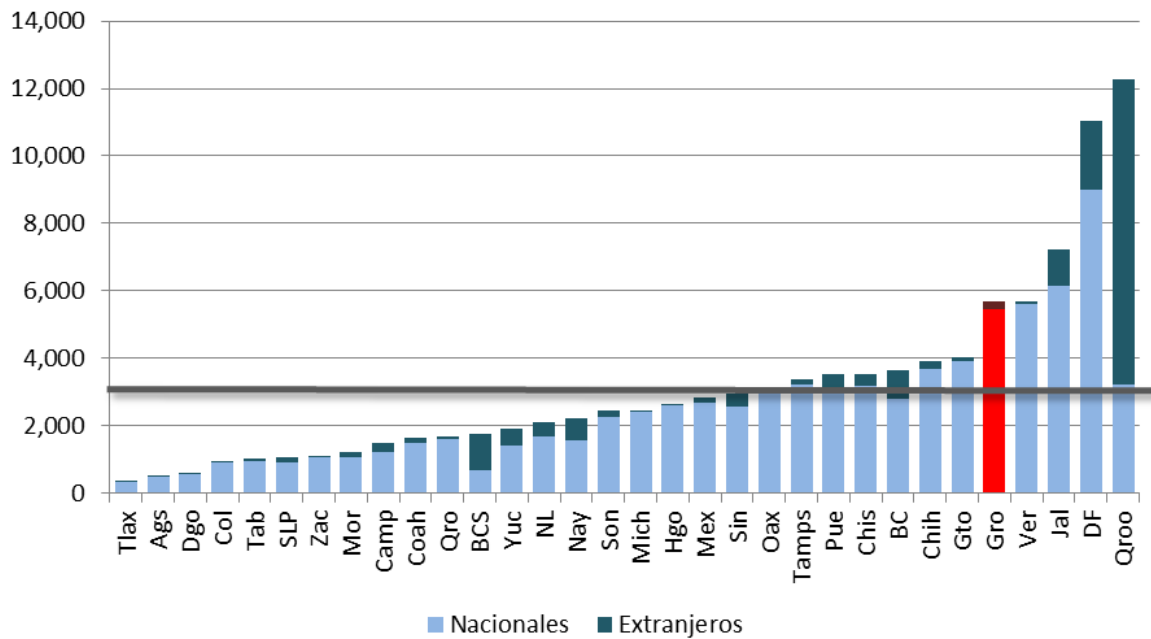
Actividad hotelera: porcentaje de ocupación



Fuente: Secretaría de Turismo

Sector Turismo

Actividad hotelera: Llegada de turistas (miles), 2014



Fuente: Secretaría de Turismo

III. GUERRERO SOCIALMENTE COMPROMETIDO

Introducción

Derechos sociales

La política social como factor de inclusión permitirá avanzar en una sociedad de derechos ciudadanos, cada vez más igualitaria y de mayor justicia social; una sociedad en la que los ciudadanos se conviertan en agentes y promotores de su propio desarrollo.

En este contexto, la política social, de forma articulada y específica, atenderá cada una de las etapas del ciclo de la vida, lo que sin duda constituye una garantía para el desarrollo integral de la población.

Es prioritario garantizar que el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los guerrerenses vaya más allá de los programas asistenciales; es decir, que los programas sociales se conviertan en enlace de los beneficiarios de estos con las oportunidades que les permitan convertirse en generadores de su propio desarrollo.

El *progreso individual y colectivo* permitirá conducir al estado hacia una nueva etapa del desarrollo, sustentada en una economía y en una sociedad más incluyentes, lo que será producto del desarrollo comunitario y la participación social.

El Gobierno Estatal, en el marco de sus atribuciones y alcances, debe procurar este derecho a la población en general, atendiendo las necesidades específicas y satisfaciendo las demandas de la sociedad en su conjunto.

Seguridad social

Las enfermedades son causantes de problemas físicos, y en consecuencia, económicos y sociales, y para todo gobierno constituyen un área prioritaria que demanda la mayor atención posible. Asimismo, la salud es uno de los pilares elementales del bienestar social. Las personas sanas tienen mayores posibilidades de desarrollar al máximo sus capacidades y lograr una vida plena.

La *seguridad social* está directamente relacionada con la *condición laboral* y favorece principalmente a quienes cuentan con un trabajo formal. Por consiguiente, el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social es condición indispensable para que se logre avanzar hacia una seguridad universal, lo cual garantizará el acceso a la seguridad social de los guerrerenses.

Vivienda

En Guerrero han sido insuficientes las políticas públicas dirigidas al fomento de la vivienda de interés social.

Para ofrecer vivienda digna a las personas es necesario generar mecanismos que permitan su acceso, en particular, a quienes no cuentan con empleo formal o ingresos suficientes.

La construcción de vivienda digna será fundamental para el desarrollo del estado y deberá cumplir con los siguientes requisitos básicos: 1) construir las en zonas seguras, 2) con materiales de buena calidad, 3) con cobertura de servicios básicos y 4) con diseños arquitectónicos que ofrezcan espacios funcionales.

La planeación en materia de vivienda y de desarrollo urbano debe involucrar a los tres niveles de gobierno y al sector privado.

Desarrollo urbano

El *desarrollo urbano armónico y sustentable* en Guerrero presenta un rezago importante en comparación con otras ciudades del país. Para salir de esa condición, es necesario poner en práctica la planeación en la entidad.

Las acciones poco sustentables, la falta de aplicación de la legislación urbana, la ausencia de participación ciudadana y de cultura urbana generan vulnerabilidad en nuestra sociedad y en nuestro desarrollo.

Vulnerabilidad

El INEGI registra la vulnerabilidad que impera en la entidad, ya que “la migración ya no es del campo a la ciudad, la migración ahora es de Guerrero a cualquier parte del país o al extranjero”. Sin embargo, las ciudades siguen expandiéndose gracias a los asentamientos humanos irregulares.

Es necesario establecer una visión para la inclusión de *grupos vulnerables* en todo el sistema del Gobierno Estatal, con el fin de favorecer su atención, su desarrollo y su vida económicamente activa buscando ejercer un impacto en el desarrollo social en nuestro estado.

Asimismo, es recomendable considerar todo el potencial, la capacidad, la responsabilidad y el compromiso de las personas vulnerables, para lograr una inclusión social real, consciente y justa.

Garantizar la igualdad de oportunidades sin distinción, fomentará valores universales como equidad, libertad, tolerancia e inclusión en los equipos de trabajo.

Se requiere también fortalecer el sistema de beneficios fiscales o de apoyos económicos hacia los empresarios para impulsar la inclusión laboral de grupos vulnerables.

Progreso y evolución

El *progreso y la evolución* de una sociedad están ligados a las oportunidades y el acceso de su población a la educación, la cultura, la investigación y el avance tecnológico.

Estas son las columnas que sostienen a una sociedad moderna y equitativa que proporciona igualdad de oportunidades para progresar en la escala social y destacar como individuos y como sociedad en el ámbito mundial.

Consideramos importante realizar una revisión amplia de las fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas del sistema educativo, con el fin de continuar mejorando el nivel promedio de escolaridad y erradicar el analfabetismo.

La estrategia de *gestión en materia de deporte*, recreación y activación física debe promoverse con un enfoque incluyente y de acercamiento, que motive el acceso y el disfrute de este aspecto esencial para la salud, la convivencia familiar y el desarrollo integral.

Hoy *la cultura, el deporte y la recreación* forman parte esencial de cualquier proyecto de desarrollo sustentable en todo estado, ya que los aportes al entorno para el desarrollo de una vida digna van mucho más allá de la posibilidad de acceder al disfrute de estos y sus diversas expresiones.

Sus potencialidades pueden traducirse en factores relevantes para incrementar el capital social, cultural y deportivo de los habitantes, así como sus capacidades económico-productivas, y a la vez favorecer el fortalecimiento de los valores cívicos y democráticos de la comunidad.

Promover el desarrollo de la cultura, el arte, el deporte y el esparcimiento contribuye de manera integral al desarrollo de una vida digna.

Diagnóstico

El Gobierno del Estado no puede permanecer indiferente ante la falta de satisfacción de las necesidades de las comunidades vulnerables de Guerrero. Las actuales condiciones de marginación, pobreza e insuficiente desarrollo humano de una buena parte de los habitantes del estado constituyen un fracaso de la democracia y de la rendición de cuentas, y continúan fomentando el descontento político. El actual *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021* se declara comprometido con el avance social. Guerrero nos Necesita a Todos y todos deben recibir los frutos del esfuerzo colectivo. La convocatoria a trabajar por un desarrollo socialmente comprometido es resultado de una profunda convicción de que los esfuerzos necesarios para lograr un mayor progreso económico se justifican solo si se manifiestan en un mayor bienestar y un mejor nivel de vida para la población.

Pobreza, marginación y desarrollo humano

Instrumentos como el Índice de Desarrollo Humano (IDH) elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las mediciones oficiales de pobreza multidimensional desarrolladas y publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), y el Índice de Marginación construido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), proporcionan información útil para sentar las bases de una política de desarrollo humano integral, sustentable y solidaria, y establecer prioridades de política pública que permitan atender las diferentes carencias de la población según su importancia.

El Índice de Desarrollo Humano sintetiza el logro promedio en tres aspectos básicos del desarrollo humano: educación, salud e ingreso. En 2014 México ocupaba el lugar 74 (entre 188 países) en este Índice. En él, Guerrero se ubica en el tercer lugar entre las entidades federativas con menor índice de desarrollo humano; el primer lugar entre las entidades con peor desempeño en el componente de salud; el tercero entre las de peor desempeño en el de educación, y el tercero entre las de peor desempeño en el de ingreso. El Índice de Desarrollo Humano de Guerrero (0.671) está alrededor de 10% por debajo de la media nacional y 20% por debajo de la entidad federativa con mayor desarrollo (Distrito Federal); es comparable con el de países como Gabón y Paraguay. La mayor brecha entre los municipios de Guerrero en las dimensiones del Índice de Desarrollo Humano (salud, educación e ingreso) corresponde a la dimensión de educación. El municipio con menor índice de desarrollo es Cochoapa el Grande, cuyo nivel de desarrollo es inferior incluso al de países subsaharianos. Le siguen de cerca Metlatónoc y José Joaquín de Herrera, que están entre los 20 municipios del país con menor índice de desarrollo humano.

La prevalencia de elevados índices de pobreza es un serio problema nacional (algo más de 55 millones de mexicanos, el 46.2% de la población nacional, vive en condiciones de pobreza, y más de 11 millones, el 9.2% de la población, lo hace en condiciones de pobreza extrema), pero lo es aún más grave en el estado de Guerrero. La

baja generación de riqueza en el estado se traduce en una elevada proporción de su población en condición de pobreza.

Según estimaciones del CONEVAL, prácticamente dos terceras partes de los habitantes de Guerrero (el 65.2%) viven en condiciones de pobreza, ocupando el estado el tercer lugar entre las entidades federativas en las que dicho porcentaje es mayor (superado solo por Oaxaca y Chiapas). Dicho porcentaje es apenas ligeramente menor que el estimado en 2008 (68.33%).

Más aún, casi la cuarta parte (24.45%) de los guerrerenses viven en condiciones de pobreza extrema, rubro en el que el estado se clasifica también en el tercer lugar nacional, lo que es muy preocupante e inadmisibile. El rezago en pobreza y pobreza extrema de Guerrero respecto a la media nacional (ya de por sí elevada) es inaceptablemente alto, mucho más el que tiene frente a Nuevo León y el Distrito Federal, cuyos porcentajes de población en condición de pobreza y pobreza extrema son, respectivamente, del 20.4 y 1.3% y del 28.4 y 1.7%.

El Coeficiente o Índice de Gini es una medida frecuente de la desigualdad de ingresos en una población. El Coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde cero corresponde a una igualdad perfecta: todos reciben los mismos ingresos, y 1 corresponde a la desigualdad perfecta: una persona recibe todos los ingresos; por su parte, el Índice de Gini es el Coeficiente de Gini expresado como porcentaje. Entre 1990 y 2014 el Índice de Gini del estado se ha mantenido en valores cercanos a la media nacional y muestra un ligero descenso (pasando de 0.542 a 0.489), lo que indica una leve mejoría en la distribución de la riqueza (aunque la riqueza que se distribuye a nivel nacional es mayor que en Guerrero). Sin embargo, dichos valores son relativamente elevados y están lejos de los que corresponden a la entidad federativa con la mejor distribución de la riqueza (Tlaxcala).

Guerrero era en 2010 el estado de la República con mayor índice de marginación, seguido de Chiapas y Oaxaca; los tres superan por un buen margen a Veracruz, ocupante del cuarto sitio. Guerrero se ubica en el primer lugar en porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni escusado (19.58%), en porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada (29.79%), y porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra (19.61%); el segundo lugar en porcentaje de la población de 15 años o más analfabeta (16.82%), en porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento (50.18%), y en porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica (4.38%); el tercer lugar en porcentaje de la población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos (54.94%) y porcentaje de la población de 15 años o más sin primaria completa (31.6%). Por otra parte, según datos de CONAPO, el 79% de los municipios del estado (64 de ellos) presentaban en 2010 un grado de marginación alto o muy alto; en 43 de ellos el índice de marginación era muy alto, y 21 de ellos estaban entre los 100 municipios del país con mayor índice de marginación (Cochoapa el Grande era el municipio con mayor índice de marginación del país, mientras que Metylatónoc era el séptimo y José Joaquín de Herrera, el noveno). Otros 33 municipios tenían un índice de marginación alto.

En 24 de los municipios del estado (el 29.6% del total), más de la cuarta parte de los habitantes de 15 años o más era en 2010 analfabeta (los municipios con un mayor porcentaje de analfabetismo eran: Alcozauca de Guerrero (67.27%), Cochoapa el Grande (66.74%), Copanatoyac (59%), Atlixac (58.64%) y Ahuacotzingo (58.54%). En otros 17 municipios (el 21% de ellos) el porcentaje de la población mayor de 15 años que no contaba con la primaria completa superaba el 50% (el caso extremo es Cochoapa el Grande, donde dicho porcentaje era de 81.26%).

En 28 de los municipios de Guerrero (el 34.6% del total), más de tres cuartas partes de la población ocupada tenía en 2010 ingresos de hasta 2 salarios mínimos, y en otros 11 (el 13.6% del total), el porcentaje de la población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos era de 70 a 75% de la total. Los municipios con mayor proporción de la población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos fueron: Cochoapa el Grande (95.12%); Pedro Ascencio Alquisiras (94.78%); Metlatónoc (93.08%); Acatepec (92.45%); Atlixac (91.60%), y Zapotitlán Tablas (91.08%).

Aproximadamente un 45% de la población (1.5 millones de personas) carece de acceso a los servicios sociales en el estado.

Estas cifras de insuficiente desarrollo humano, pobreza y marginación muestran dos aspectos., Por una parte, los grandes rezagos y brechas de desigualdad que prevalecen en el estado y limitan sus posibilidades de progreso y desarrollo. Por otra parte, las políticas orientadas a la reducción de la pobreza y la marginación, así como al aumento del desarrollo humano, han sido hasta ahora a todas luces insuficientes; ciertamente, abatir esas condiciones y mejorar en ello no será tarea fácil y requerirá nuevas estrategias, programas e instrumentos más eficaces.

El combate de la pobreza y la marginación en todos los niveles y expresiones, en particular entre las comunidades rurales, y muy especialmente las indígenas, es una tarea obligada e ineludible para el Gobierno del Estado.

La mayoría de los mecanismos de instrumentación de las políticas públicas orientadas a reducir los niveles de pobreza han tenido muy bajo impacto por diversas razones. Algunas de las políticas orientadas al crecimiento económico, tanto en el ámbito federal como en el estatal, han contribuido a una distribución desigual y una mayor concentración de la riqueza. Otras han tenido un marcado tinte asistencialista, con un efecto superficial, marginal y pasajero, sin afectar la gestación estructural de la pobreza y la marginación, y sin propiciar el desarrollo de las capacidades individuales, familiares y sociales que permitan a la población escapar de la trampa de pobreza y marginación y determinar su propio desarrollo. Además, la mayoría de dichas políticas públicas se diseñaron e instrumentaron sin una participación ciudadana activa y empoderada.

El 52% de los hogares de Guerrero reciben ingresos monetarios por programas de gobierno, lo que lo ubica en el segundo lugar entre las entidades federativas del país (siendo superado solo por Chiapas, donde dicho porcentaje es 54.1%). Por contraste, en Baja California, la entidad con el menor porcentaje, este es de apenas 11.3%.

En 2010 había en Guerrero 805 230 hogares. En 27% de ellos (216 879) el jefe del hogar es una mujer. El 60.7% de los hogares eran nucleares, 27.1% extendidos, 9.4% unipersonales, 1.2% compuestos, y 0.3% de corresidentes.

Educación

La educación es un factor primordial para el bienestar y la cohesión social y el desarrollo económico; por ende, debe ser preocupación central de las políticas públicas. Uno de los muchos factores por los que es aconsejable lograr que una mayor parte de la población de Guerrero alcance niveles educativos más altos es que existe una correlación positiva entre el nivel educativo y la tasa de ocupación. En el estado, en 2012 la tasa de ocupación (ocupados como porcentaje de la población total) de la población joven (15 a 29 años de edad) fue como sigue: 52.2% para aquellos sin educación básica, 47.7% con educación básica, 55.3% con educación media superior, y 65.6% con educación superior. La correlación entre ambos factores fue más marcada en la población adulta (25 a 64 años de edad), con la tasa de ocupación como sigue: 64.1% para aquellos sin educación básica, 71.5% con educación básica, 73% con educación media superior, y 82.5% con educación superior. A ello se agrega, evidentemente, que, a mayor nivel educativo, los ingresos medios son más elevados.

La educación debe ser un bien público y un derecho social y, por lo menos en el nivel básico, gratuito. Los recursos destinados a la educación deben ser vistos como una inversión y no como un gasto. Únicamente si Guerrero es capaz de contar con un sistema educativo de cobertura amplia, participativo, eficiente y de calidad, los guerrerenses podrán aspirar a tener mejores niveles de bienestar. Guerrero llegará tan lejos como llegue su educación.

El sistema educativo de Guerrero debe orientarse no solo al "saber", sino también al "saber ser" (conciencia social) y el "saber hacer" (la aplicación práctica de lo aprendido), y a "aprender a aprender" (independencia para seguir adquiriendo nuevos conocimientos). El énfasis deberá ponerse en el aprendizaje más que en la enseñanza, esto es, en los alumnos más que en los docentes. Las nuevas tecnologías pueden propiciar que esto suceda. A los conocimientos adquiridos en el aula, las llamadas habilidades duras, habrán de sumarse las habilidades suaves: capacidad para relacionarse con los demás, confianza en uno mismo, expectativas futuras.

Hoy Guerrero tiene un considerable rezago educativo, proveniente de tiempo atrás, y enfrenta severos obstáculos multifactoriales que dificultan la construcción de un sistema educativo como el que es deseable. En 1950, siete de cada 10 habitantes de Guerrero eran analfabetas. Dicha cifra se redujo sustancialmente en los siguientes 60 años, con lo que en 2010, la proporción de analfabetas del estado bajó a 17.5% (siendo mayor entre las mujeres), cifra que, sin embargo, es inaceptablemente elevada si se compara con la nacional (7.7%) y más aún con la del Distrito Federal (3%), la entidad del país con menor tasa de analfabetismo. Guerrero ocupa el segundo lugar entre las entidades del país con mayor tasa de analfabetismo (superado solo por Chiapas). La actual tasa de analfabetismo de Guerrero es similar a la que tenía el país (media nacional) hace 30 años y similar a la del Distrito Federal hace 60 años. De continuar las tendencias históricas, Guerrero tardaría 30 años más en reducir su tasa de analfabetismo al valor que hoy tiene el país, lo que es a todas luces inadmisibles. Se hace imperativo establecer programas de alfabetización y educación para adultos que permitan reducir de manera acelerada el rezago actual de Guerrero en esta materia.

Desde 1960 Guerrero se ha mantenido entre las tres entidades del país con menor grado de escolaridad media (superando solo a Oaxaca y Chiapas). En 1980 el índice de escolaridad media (número promedio de años de escolaridad formal de la población) de Guerrero era de apenas 2.7 años. En 2015 prácticamente se había triplicado, llegando a 7.7 años. Si bien no hay duda de la importancia de dicho avance, resulta todavía insuficiente. El índice de escolaridad media de Guerrero es hoy similar al que tenía el Distrito Federal (la entidad con mayor índice de escolaridad media) hace 30 años, y similar a la media nacional de hace 13 años.

En 2010, el 15.3% de los habitantes de Guerrero con 15 o más años de edad no tenía grado alguno de escolaridad, 55.5% había concluido la educación básica, 0.2% contaba con una carrera técnica o comercial con primaria terminada, 16.6% había terminado la educación media superior, y 11.7% la educación superior (solo el 0.7% tenía un posgrado). A nivel nacional, más del 30% de la población cuenta con educación media superior y cerca del 16%, con educación superior concluidas. Cabe anotar que estos porcentajes son mucho menores entre quienes habitan en localidades rurales.

La matrícula escolarizada total de Guerrero es de poco más de un millón de alumnos (1 042 510) y en los últimos 10 años ha crecido en apenas 40 mil alumnos (3.84% en la década, o una tasa anual de crecimiento de apenas 0.35%). Este crecimiento es poco más de la tercera parte de lo que creció la población del estado en dicha década, lo que resulta preocupante porque indica que el rezago educativo del estado ha crecido en los últimos años.

El total de la matrícula escolarizada del estado se distribuye por niveles como sigue: el 17.2% corresponde a preescolar, 45.98% a primaria, 19.42% a secundaria, 11.77% a media superior, y 5.64% a superior. Estas cifras, comparadas con las correspondientes a nivel nacional, muestran un rezago en el sistema educativo estatal. La participación de preescolar y primaria en la matrícula estatal total es superior a la correspondiente a nivel nacional, la de secundaria es similar a la nacional, pero la de media superior y la superior son inferiores a las nacionales. El rezago más notorio corresponde al nivel superior, cuya matrícula en el estado como porcentaje de la matrícula total es apenas la mitad de lo que es a nivel nacional (10.35%). Si en los próximos años prevaleciesen las tendencias históricas, a Guerrero le tomaría más de 20 años lograr que su perfil de distribución de la matrícula escolar fuese similar al nacional actual.

Guerrero es uno de los estados con mayor cobertura (cociente de la población en edad escolar para cada nivel educativo entre la matrícula inscrita a principio de año escolar) en educación preescolar (tercer lugar nacional) y primaria (séptimo lugar nacional), superando en ambos casos la media nacional. Sin embargo, es de los más desfavorecidos en cobertura en secundaria (91.4%, con el que ocupa el lugar 26 nacional), media superior (55.8%, 14 puntos porcentuales por debajo de la cobertura nacional, con lo que ocupa el lugar 32 nacional) y superior (17.1%, 12 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, colocándose en el lugar 31). Conviene recordar que la educación secundaria (desde 1993) y la media superior (desde 2011) son obligatorias por decreto constitucional, lo que significa que la cobertura debiera ser igual a 100% (o mayor). Hoy Guerrero está lejos de cumplir con ello.

Desafortunadamente, la eficiencia terminal del estado en educación primaria lo ubica en la posición 29 nacional (8 de cada 100 alumnos no concluye la primaria en el tiempo estipulado), la de secundaria en el lugar 21 (16 de cada 100 alumnos no la concluyen a tiempo), y la de media superior en el 20. En términos de absorción (porcentaje de egresados de un nivel captados por el nivel inmediato superior), Guerrero ocupa en secundaria la posición 30 entre las entidades federativas del país, en la media superior el lugar 32 y en la superior el 30; en esta última, solo poco más de la mitad de los egresados de bachillerato de Guerrero ingresan a la educación superior. Por otra parte, el abandono en primaria, si bien es muy bajo (1% aproximadamente), hace que Guerrero se ubique en las últimas posiciones a escala nacional; en secundaria, entre 2010 y 2014 se logró que el abandono se redujese del 8% al 5%, pero en el mismo lapso, en el nivel medio superior la tasa de abandono aumentó al 15% y en el superior al 7%. De cada 100 niños que ingresan al Sistema Educativo Estatal, únicamente 45 completan la educación media superior y apenas 12 concluyen la educación superior.

Las instalaciones escolares bien diseñadas y dotadas de buena infraestructura contribuyen a la calidad de la educación. En 2014 existían en Guerrero 4 034 escuelas de educación preescolar, 4 691 primarias, 1 830 secundarias, 433 de educación media superior y 158 de educación superior. Pese a que no se cuenta con información precisa sobre el estado actual de las escuelas del estado, es evidente que un alto porcentaje de ellas presenta deficiencias importantes, en particular en las localidades rurales, y muchas requieren trabajos de rehabilitación y reconstrucción. De hecho, las escuelas del estado en el medio rural, en particular las de las regiones La Montaña y Costa Chica, están por completo alejadas de los estándares mínimos de calidad y seguridad, y muchas de las escuelas de Acapulco y la Región Centro funcionan en condiciones deplorables. Poco más de la cuarta parte de las escuelas de educación básica se construyeron hace más de 30 años y están cerca de agotar su vida útil. Otro casi 20% presenta daños serios que requieren rehabilitación. El presupuesto para rehabilitar o reconstruir las escuelas del estado que así lo requieren se ha estimado en alrededor de 4 500 millones de pesos. A las deficiencias y el deterioro de las escuelas por el paso del tiempo, hay que agregar que los fenómenos meteorológicos que con cierta frecuencia azotan a Guerrero suelen afectar considerablemente la infraestructura escolar del estado.

Si bien en Guerrero la cobertura en educación básica es buena, esta no es proporcional a la calidad de la educación; es decir, los niños guerrerenses asisten a la escuela, pero obtienen muy pobres resultados. En la prueba Excale aplicada en 2013, Guerrero se ubicó en la posición 31 nacional en cuanto al logro educativo en español para niños de sexto de primaria, con 56% de los niños por debajo del nivel básico; igualmente, en el logro en matemáticas ocupó la posición 32, con 51% de los alumnos por debajo del nivel básico. En la misma prueba, pero para estudiantes de tercer año de secundaria, en 2013 se encontró que el 47% de los estudiantes de Guerrero estaban por debajo del nivel básico de logro educativo en español y un porcentaje similar se encontraba en la misma condición en matemáticas.

Según el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE), de acuerdo con los resultados de la prueba PISA de 2012, Guerrero ocupaba el último lugar nacional en desempeño de sus estudiantes en matemáticas (con 47% de ellos por debajo del nivel más bajo). En la reciente prueba de evaluación Planea, aplicada en 2015 a alumnos de tercero de secundaria, Guerrero se situó en el penúltimo lugar entre las 29 entidades que participaron en la evaluación (excluyen a Oaxaca, Michoacán y Chiapas), tanto en lenguaje y comunicación como en matemáticas. El 44.5% de los alumnos de Guerrero no superó el nivel más bajo en la prueba de lenguaje y comunicación (lo que significa que no fueron capaces de reconocer la trama en un cuento o el propósito, tema, opinión y evidencias en un texto argumentativo; tampoco de interpretar hechos, identificar valores y comparar el tratamiento de un mismo tema en dos relatos, ni identificar secuencias argumentativas y valorar sus fundamentos en un ensayo, artículo de opinión o debate). Por otra parte, en matemáticas no lo logró el 76.9% (lo que significa que no fueron capaces de resolver problemas con decimales y ecuaciones lineales sencillas, ni resolver problemas con números fraccionarios, con signo o potencias, o sumar o restar expresiones algebraicas, ni calcular el área de sectores circulares o el volumen de cuerpos redondos, resolver problemas que implican sistemas de ecuaciones, resolver problemas que implican números fraccionarios y decimales, o multiplicar expresiones algebraicas). El peor índice de desempeño en el rubro de matemáticas se presenta también a nivel nacional y ello se manifiesta en la falta de una cultura numérica entre los mexicanos en general y los guerrerenses en particular. Estos resultados muestran que el camino por recorrer para mejorar la calidad de la educación en el estado es todavía largo.

La importancia de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y su impacto sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje (como transformadoras de la forma y procesos con los que docentes y alumnos acceden a la información y el conocimiento) se ha señalado repetida y frecuentemente tanto a nivel internacional como nacional. En ello Guerrero muestra un rezago importante. La dotación de recursos informáticos dedicados a la enseñanza en las escuelas de educación básica y media superior de Guerrero está muy por debajo de la media nacional. El porcentaje de escuelas primarias del estado que tienen al menos una computadora para uso educativo es inferior al 25% (contra la media nacional cercana al 45%), en secundaria estos porcentajes son de algo más del 50% en Guerrero y más del 70% en el país. Por otra parte, el porcentaje de escuelas de educación media superior con ocho alumnos o menos por computadora para uso educativo es en Guerrero cercano al 25%, mientras que a nivel nacional es el doble. Además, entre las escuelas primarias que cuentan con al menos una computadora para uso educativo, en el estado poco más del 40% tiene conexión a Internet, mientras que a nivel nacional cerca del 60% la tiene. En el caso de las secundarias dotadas con al menos una computadora para uso educativo, en Guerrero solo alrededor del 30% tienen acceso a Internet, y a nivel nacional lo tiene cerca del 60%. En el caso de las escuelas de educación media superior dotadas de infraestructura de cómputo, en Guerrero poco menos de la cuarta parte tienen acceso a Internet, mientras que a nivel nacional dicho porcentaje es cercano al 50%. Este rezago en infraestructura, explicable por las condiciones socioeconómicas que privan en Guerrero, por una parte, limita el acceso de los alumnos a fuentes importantes de información y, por otra, en un mundo crecientemente informatizado quienes no desarrollen habilidades en ese campo tendrán bastantes limitaciones para encontrar empleos bien remunerados y mejorar sus condiciones de vida.

La matrícula estatal en educación superior se concentra (alrededor del 80%) en carreras de las áreas administrativas y jurídicas (administración, contabilidad, derecho). Las carreras técnicas y científicas (como las ingenierías, química, física, matemáticas y ciencias de la salud) tienen mucha menor demanda. A nivel nacional, las carreras de las ciencias sociales y administrativas representan el 41.6% de la matrícula total de educación superior, las ingenierías y tecnológicas cerca del 30%, y las ciencias de la salud el 11%. La distribución de la matrícula estatal en educación superior por áreas del conocimiento debe ser materia de preocupación. Si algo distingue al mundo actual es el rápido avance científico y tecnológico, y no formar una mucho mayor proporción de profesionales preparados en dichas áreas será una limitante creciente para poder incrementar la productividad de la economía estatal y mejorar sus índices de competitividad. Por otra parte, si bien la Universidad Autónoma de Guerrero cuenta con facultades y departamentos de calidad, la mayoría de los centros de educación superior del sector privado del estado tienen un nivel académico que no puede presumirse, con pocos programas de investigación y escasa vinculación con los sectores productivos. Las Universidades Tecnológicas de Costa Grande, Zona Norte, Montaña y los Institutos Tecnológicos de Costa Chica, Acapulco, Zihuatanejo y Ciudad Altamirano, que en principio constituyen una alternativa para retener a los alumnos en sus regiones de origen, presentan condiciones similares a las privadas.

En 2014 había en Guerrero 58 686 docentes. De ellos, 9 638 eran maestros de preescolar, 23 994 de primaria, 12 909 de secundaria, 7 502 de educación media superior y 4 643 de educación superior. Los conocimientos de los maestros de las materias que imparten y de métodos pedagógicos, sus habilidades y destrezas para enseñar frente al grupo en el salón de clases, así como su compromiso con el aprendizaje de sus alumnos (incluyendo como parte de este su asistencia a clase de manera regular y puntual) son factores que influyen de manera importante sobre el aprendizaje de los alumnos. Por ello es importante prestar atención a las políticas públicas estatales relacionadas con la capacitación, actualización y superación profesional de los docentes en servicio. Desde principios de la década de 1990 los docentes se evaluaron de manera voluntaria mediante el Programa Nacional de Carrera Magisterial y los Exámenes Nacionales de Actualización de los Maestros en Servicio. Las pruebas de evaluación de los docentes en servicio, pese a ser incompletos y mejorables y a que podrían incorporar sesgos, pueden arrojar información útil para optimizar la calidad de los maestros. La reciente aplicación en Guerrero del examen para la evaluación de maestros en servicio no fue tersa. Dada la oposición de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación del Estado (CETEG), de 3 014 profesores que la SEP había programado para tomar el examen, se registraron 2 548 y sólo 1 960 pudieron tomarlo en la fecha programada. Las movilizaciones magisteriales son frecuentes en Guerrero y entre sus docentes de educación básica hay un elevado ausentismo, tanto por causas personales como político sindicales. Algunas estimaciones señalan que los docentes laboran en promedio tres horas al día.

En el estado funcionan cinco escuelas normales federalizadas y cuatro estatales, tres centros de actualización del magisterio y cuatro centros de la Universidad Pedagógica Nacional, en sus modalidades escolarizada y mixta. La calidad de la educación impartida en las escuelas normales queda en entredicho cuando se revisan los resultados de sus egresados en los concursos de oposición para el ingreso a la educación básica. En el ciclo escolar 2015-2016, en Guerrero se presentaron a dicho concurso 4 389 aspirantes a una plaza. Únicamente el 27.96% de ellos resultaron idóneos para ocuparla, cifra con la que el estado solo superó a Tabasco y Chiapas (la media nacional de aspirantes idóneos fue de 50.36%, y en Querétaro del 69.76%).

Por otra parte, un número creciente de los docentes de educación básica del estado se interesa en participar en programas de actualización y formación continua. Sin embargo, la falta de infraestructura para ello limita los programas de capacitación magisterial y de asesoría a los docentes.

El presupuesto ejercido en educación en Guerrero fue de 23 576 millones de pesos, lo que representó el 42.03% del presupuesto total ejercido en dicho año y lo colocó como el rubro de destino más importante. Sin embargo, el presupuesto ejercido en educación muestra un fuerte desequilibrio entre el gasto corriente y el gasto de inversión. El 96.6% de dicho presupuesto se destina al pago de salarios, lo que limita severamente los recursos disponibles para inversión en equipamiento, pago de servicios, ejecución de programas, y realización de actividades curriculares y extracurriculares. Como parte del gasto corriente en educación se pagan plazas docentes y directivas que no se requieren, como un número considerable de maestros comisionados en otras áreas (cerca de mil) y que desempeñan actividades distintas de las educativas, y un porcentaje significativo del personal administrativo que no posee el perfil profesional requerido para las funciones que desempeña. La Secretaría de Educación de Guerrero hereda así 19 mil plazas docentes fuera de presupuesto. Ello equivale a un déficit presupuestal de cerca de 2 400 millones de pesos, y un adeudo acumulado de 9 241 millones de pesos. Hereda también 300 plazas de mandos medios fuera de presupuesto y un adeudo con proveedores y prestadores de bienes y servicios de más de 5 800 millones de pesos.

Hoy el estado no cuenta con un sistema integral de gestión educativa que permita llevar cuenta de la operación de la educación básica conforme se desarrolla y que esté centrado en las escuelas. Contar con él permitiría dar seguimiento puntual y actuar con prontitud y eficacia ante diversas necesidades, fallas y deficiencias. Un sistema tal requiere un modelo de operación escolar capaz de recolectar toda la información demandada por el sistema educativo, procesar y registrar la evaluación del desempeño de los alumnos y la escuela, fijar metas y controlar el avance hacia ellas en el ámbito de la escuela, generar los elementos necesarios para un control eficiente de la planta docente y administrativa, los recursos materiales y los recursos financieros, sustentar la operación interna de la escuela, y conducir las relaciones con los padres de familia.

La capacitación para el trabajo debe formar parte importante del sector educativo estatal, para así incrementar la calidad y la productividad laboral. En el ciclo escolar 2013-2014 participaron en cursos de capacitación para el trabajo 17 931 alumnos, el 48.5% de ellos en cursos impartidos por instituciones públicas. El 56.1% de quienes tomaron los cursos de capacitación fueron mujeres. Los cursos fueron impartidos en 176 escuelas (el 94.3% de ellas privadas) por 717 profesores (el 84% de ellos de instituciones privadas). Lo anterior significa que solo poco más del 1% de la población económicamente activa del estado tomó algún curso de capacitación para el trabajo, por lo que el impacto que dichos cursos pueden tener sobre la productividad y la competitividad de la economía estatal será apenas perceptible. Es también notorio que mientras cada institución pública en la que se imparten dichos cursos atendió en promedio a cerca de 810 alumnos por año, cada institución privada atendió en promedio a 55.

La participación ciudadana y la sociedad civil en la construcción del pensamiento local y en el hacer de todos los días, tiene una arista pocas veces redimensionada: la definición del papel que debe desempeñar el Estado por medio de sus instituciones. Las escuelas y las actividades educativas son uno de los ámbitos más representativos de la vida comunitaria. La participación activa de las familias y la sociedad civil en general, como corresponsables de la educación pública, no son remplazables. Existe evidencia también de que el tiempo de acompañamiento que dedican las familias a los niños y jóvenes en sus estudios es un factor que incide positivamente en el aprendizaje de estos. Una mayor calidad de las escuelas y los profesores se reflejará con mayor calidad en los aprendizajes de los alumnos en la medida en que las familias y la sociedad civil sean copartícipes de los procesos educativos.

Las bibliotecas constituyen parte importante de la infraestructura educativa. Según datos de INEGI, en 2014 Guerrero tenía 211 bibliotecas públicas en operación (el 2.86% de las existentes a nivel nacional), o cerca de siete por cada 100 mil habitantes. Ello coloca al estado en el lugar 17 entre las entidades del país con mayor número de bibliotecas públicas por habitante. A ellas deben agregarse las bibliotecas existentes en los planteles escolares, que, según el propio INEGI, al inicio del ciclo escolar 2012-2013 sumaban 415 (el 26.7% de ellas localizadas en cuatro municipios: Acapulco, Chilpancingo, Taxco e Iguala).

Cultura y arte

Guerrero es un estado rico en expresiones de cultura popular. Sus comunidades indígenas, sus poblaciones afroestizas y sus aldeas campesinas son depositarias de un valioso patrimonio cultural.

En el estado hay poco menos de mil sitios de interés arqueológico, pero solo unos cuantos están abiertos al público (en 2013 los sitios arqueológicos registrados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia recibieron apenas 14 mil visitantes, todos ellos nacionales). Cuenta además con alrededor de 2 500 monumentos históricos, pero menos del 10% de ellos han sido catalogados. Guerrero comparte con Nuevo León el segundo lugar nacional en número de teatros (detrás del Distrito Federal). Ocupa el séptimo lugar nacional en número de museos (poco más de 40; 17 museos comunitarios). Se cuenta también con más de dos docenas de centros y casas de cultura, cifra baja comparada con otras entidades del país. Entre los rubros de infraestructura cultural en los que Guerrero es deficitario destaca el de salas de lectura; en el estado operan menos de 50 de ellas (muchas de las creadas han dejado de operar); con ello supera solo a Baja California Sur, pero se ubica en el último lugar en habitantes por sala (más de 60 mil).

Salud

Mejorar las condiciones de salud de los guerrerenses es una de las prioridades del Gobierno Estatal. La salud es un derecho de los mexicanos establecido en la Constitución de la República (artículo Cuarto). Ello obliga a las autoridades de todos los niveles de gobierno a desarrollar políticas públicas orientadas a la promoción de estilos de vida saludables, a la prevención y control de enfermedades, y a la atención de los problemas de salud de la población. Sobre el estado de salud influyen múltiples factores, tanto genéticos como sociales y ambientales, por lo que las políticas de salud deben ser multisectoriales.

La esperanza de vida al nacer en Guerrero pasó de apenas 41.2 años en 1940 a 72.7 años en 2010. Entre 1940 y 1970, Guerrero se mantuvo en dicho indicador cerca de la media nacional; sin embargo, a partir de entonces se fue rezagando, y hoy está en el tercer lugar entre las entidades federativas con menor esperanza de vida al nacer (arriba solo de Oaxaca y Puebla). De tal forma, mientras se estima que en Guerrero la esperanza de vida es de 72 años, la media nacional es ya de 74.5 años y la de Nuevo León (la entidad con mayor esperanza de vida), de 76.5 años. Aunque las diferencias pueden parecer menores, cabe hacer notar que la esperanza de vida en Guerrero es similar a la media nacional hace 20 años y a la de Nuevo León hace 30 años. Así, de continuar las tendencias históricas, a Guerrero le tomaría 35 años alcanzar la esperanza de vida nacional promedio de la actualidad, lo que resulta inaceptable.

La tasa bruta de mortalidad de Guerrero (6.6 fallecimientos por cada mil habitantes) es la cuarta mayor entre las entidades federativas del país (solo por debajo de Oaxaca, Veracruz y el Distrito Federal); casi duplica la de Quintana Roo (3.7), la entidad con la tasa más baja, y supera casi en uno a la media nacional (aunque la brecha respecto a ella ha disminuido gradualmente). La tasa bruta de mortalidad del estado se ha mantenido relativamente estable durante la última década. Sin embargo, en la medida en que se acentúe el proceso de envejecimiento de la población estatal podría mostrar un ligero incremento (lo cual ya ha ocurrido en las entidades federativas más avanzadas en dicho proceso).

La tasa de mortalidad infantil de Guerrero se redujo de manera considerable en los últimos 25 años, pasando de 42 fallecidos por cada mil nacidos vivos en 1990 a poco más de 14 en 2013. A pesar de dicha gran baja, en 2013 Guerrero ocupaba el cuarto lugar entre las entidades con mayor tasa de mortalidad infantil, con un rezago de cerca de 5 años en relación con la media nacional y de 15 años en relación con Nuevo León, la entidad con la

menor tasa de mortalidad infantil. De no modificarse las tendencias históricas, en 2050 la tasa de mortalidad infantil de Guerrero estaría todavía por encima de la actual en Nuevo León.

Por lo que toca a la tasa de mortalidad materna (defunciones por cada cien mil nacidos vivos), debe reconocerse que desde 2000 esta se redujo considerablemente en Guerrero, pasando de cerca de 110 a 60 (cifra esta última que a nivel nacional se alcanzó una década antes). A pesar de ello, el estado sigue ocupando el tercer lugar entre las entidades federativas en que dicha tasa es más elevada (por debajo nada más de Campeche y Chihuahua). La actual tasa de mortalidad materna de Guerrero es casi un 50% mayor que la media nacional, y triplica la que prevalece en Nuevo León, Jalisco o Colima.

Según INEGI, en 2013 fallecieron en Guerrero 18 469 personas. Las principales causas de mortalidad fueron: enfermedades del corazón (16.1%), diabetes mellitus (13.23%), agresiones (12.24%), tumores malignos (9.84%), accidentes (6.32%), enfermedades cerebrovasculares (4.99%), enfermedades del hígado (4.66%), enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (2.5%), afecciones originadas en el periodo perinatal (2.37%), y desnutrición y otras deficiencias nutricionales (2%). Entre las mujeres, los tumores malignos tienen mayor peso como causa de muerte (12.26% de las defunciones totales) que entre los hombres, y las agresiones un mucho menor peso (3.02% del total de las muertes).

Las enfermedades del corazón han crecido poco a poco como la principal causa de la mortalidad estatal. En 1998 les correspondió el 12.32% de la mortalidad total; en 2013, el 15.93% de la misma. Lo mismo ha ocurrido con la diabetes mellitus, a la que se debió el 7.39% del total de las muertes habidas en el estado en 1998 y el 13.23% en 2013 (la diabetes pasó así de ser la quinta causa más importante de la mortalidad estatal en 1998 a ser la segunda en 2013) y, aunque en menor grado, con las agresiones (que entre 1998 y 2013 pasaron del 10.19% al 12.24% del total de las muertes registradas). Por el contrario, las enfermedades infecciosas intestinales, que en 1998 causaron el 2.53% de las muertes, se redujeron al 0.62% de ellas en 2013, y las debidas a desnutrición y otras deficiencias nutricionales descendieron del 3.25% en 1998 al 2% en 2013.

Guerrero, como el país, tiene en la obesidad y sobrepeso de la población (precursores de hipertensión y diabetes) uno de sus principales problemas de salud. Entre 2006 y 2012 el porcentaje de la población de Guerrero con obesidad o sobrepeso se incrementó en todos los grupos de edades, excepto en los menores de cinco años. Eso afectó, en el último de dichos años, a cerca del 68% de los adultos mayores de 20 años, a casi el 30% de los habitantes de 12 a 19 años, a alrededor del 27% de los niños de cinco a 11 años, y algo menos del 5% de los menores de cinco años. Si bien estas cifras son ligeramente menores que el promedio a nivel nacional, no dejan de ser preocupantes.

Junto con los problemas de obesidad y sobrepeso en Guerrero conviven problemas de desnutrición infantil. En 2012 el 7.1% de los menores de cinco años presentaban bajo peso; el 23.7%, talla baja, y el 2.5% un adelgazamiento patológico (emaciación). Estas cifras son mucho mayores que las que prevalecen a nivel nacional (2.8%, 13.6% y 1.6%, respectivamente). Guerrero ocupa así el segundo lugar nacional en porcentaje de menores con bajo peso y con talla baja (solo por debajo de Chiapas), y el séptimo en adelgazamiento patológico. En casi la mitad de los municipios del estado (principalmente de las regiones Montaña, Costa Chica, Centro, Norte, Tierra Caliente y Costa Grande) el 60% de los menores de cinco años presentan talla baja.

Las muertes por tumor maligno de cuello uterino representan hoy cerca del 1.7% del total de las defunciones entre las mujeres guerrerenses. La tasa de mortalidad por dicha causa, que en 1996 en Guerrero llegó a ser de 25 por cada 100 mil mujeres de 25 o más años, se ha reducido bastante, llegando a 14 en 2013. Si bien ello representa un avance muy importante, dicha tasa es todavía el doble de la que prevalece a nivel nacional (7.34); de continuar la tendencia histórica, a Guerrero le tomarían 10 años para reducir dicha tasa al valor actual de la media nacional. En 2013 el estado se situó en el sexto lugar entre las entidades del país con mayor tasa de mortalidad por esta causa.

Guerrero es el tercer estado de la República con mayor mortalidad por dengue (detrás de Nayarit y Tabasco). Dentro de las 20 principales causas de enfermedad en el estado destacan las respiratorias, infecciosas intestinales (amibiasis intestinal, parasitosis e infecciones por otros organismos), infecciones urinarias, intoxicación por picadura de alacrán (con más de 51 mil casos en 2011, o cerca de 14.4 casos por cada mil

habitantes) y el dengue. En VIH/SIDA Guerrero ocupa el sexto lugar nacional en número de casos registrados (solo el 50% de quienes padecen esta enfermedad reciben algún tipo de tratamiento).

Guerrero se ubica en el segundo lugar nacional en número de casos de tuberculosis (enfermedad reemergente) notificados (cerca de 35 casos por cada 100 mil habitantes, el doble que en el país), y el octavo lugar en la tasa de mortalidad por dicha enfermedad (poco más de 2.8 defunciones por cada 100 mil habitantes). Ocupa también el segundo lugar en número de casos de dengue.

La población de Guerrero de 65 años y más es cercana al cuarto de millón de personas (6.9% de la población total). El proceso de envejecimiento de la población estatal seguramente hará que en el futuro su peso demográfico aumente.

En Guerrero viven unas 140 mil personas con alguna discapacidad (cerca de 130 mil en 2010), lo que representa cerca del 4% de la población total. Algo más de la mitad de ellas tienen discapacidad motriz; una cuarta parte, discapacidad visual; 10%, discapacidad auditiva; 10%, discapacidad para hablar o comunicarse, y alrededor del 9%, discapacidad mental. Los discapacitados encuentran dificultades para integrarse a sus comunidades y a menudo son víctimas de discriminación. La mayoría de ellos no tiene acceso a la seguridad social.

La cobertura de los sistemas de seguridad social asociada con el trabajo es baja. Guerrero tiene el tercer lugar entre las entidades del país con menor población derechohabiente (IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX) como porcentaje de la población total (superando solo a Chiapas y Oaxaca). En 1995 apenas cerca del 30% de la población del estado era derechohabiente. En 2013 dicha cifra se incrementó a cerca del 40%, pero aún estaba lejos de la media nacional (ligeramente superior al 60%). Por otra parte, el número de afiliados al seguro popular en Guerrero se incrementó de manera explosiva entre 2002 (su año de inicio) y 2010, pasando de 24 mil en el primero de dichos años a 1.97 millones en el segundo. En 2013 dicho número llegó a 2.28 millones, cifra superior al 98% de la población total susceptible de ser incorporada a dicho sistema de aseguramiento en salud. De manera correspondiente, los recursos ejercidos por el Seguro Popular en el Estado pasaron de 3.8 millones de pesos en 2002 a casi 2 300 millones en 2013.

En Guerrero se cuenta con algo más de 1 200 unidades médicas del sector salud (sector público). Cerca de 1 000 (alrededor del 90% de ellas) pertenecen a la Secretaría de Salud; ninguna es de carácter estatal. De ese total, poco más del 97% corresponden a unidades del primer nivel de atención. El estado no cuenta con hospitales de tercer nivel.

El número de médicos del Sistema Nacional de Salud (sector público) por cada 100 mil habitantes ha crecido de manera considerable desde 1980, pasando de 22 en dicho año a poco más de 147 en 2013. Sin embargo, el crecimiento en la dotación de médicos de Guerrero ha sido menor que en otras entidades, por lo que el estado se ha rezagado, de tal suerte que en 2013 ocupó el cuarto lugar entre las entidades con menor densidad de médicos (arriba en dicho indicador solo del Estado de México, Chiapas y Puebla), por debajo de la media nacional (184 médicos por cada 100 mil habitantes) y muy lejos de los estados mejor dotados de médicos (el Distrito Federal con 400 médicos por cada 100 mil habitantes, y Colima y Baja California Sur, con casi 237). Del total de médicos del sector público que trabajan en el estado, cerca del 46% son médicos generales, el 39% especialistas, y el 15% restante médicos residentes o pasantes. Entre los especialistas, cerca del 12% son gineco-obstetras, el 11% pediatras, y el 17% odontólogos. Como parte de los recursos humanos de las unidades médicas del sector público hay en Guerrero cerca de siete mil enfermeras (25% de ellas auxiliares, 55.44% generales, y 8.33% especialistas).

El número de camas hospitalarias censables es un indicador de la dotación de infraestructura para la atención a la salud. Si bien entre 1980 y 2013 la dotación de camas censables en el sector público por cada 100 mil habitantes en Guerrero prácticamente se duplicó, pasando de 26.2 a 53.9, durante todo ese lapso Guerrero se ha ubicado en el cuarto a quinto lugares entre las entidades federativas peor dotadas en dicha infraestructura (superando entre 2010 y 2013 solo a Chiapas, Querétaro, Hidalgo y el Estado de México). Evidentemente, Guerrero está por debajo de la media nacional y muy lejos de los estados mejor dotados de camas censables (en 2013, el Distrito Federal con 177 camas censables por cada 100 mil habitantes, Campeche con 107, y Durango

con 92). De no modificarse la tendencia histórica, la dotación de camas censables por cada 100 habitantes de Guerrero apenas crecería en los próximos 35 años, manteniéndose siempre cerca de un 20% por debajo de la media nacional.

Vivienda

Contar con una vivienda digna, dotada de los servicios básicos, resulta indispensable para el bienestar de las personas. Guerrero tiene rezagos muy importantes en la dotación de infraestructura para las viviendas. En 2010 existían en el estado 804 801 viviendas, altos porcentajes de ellas sin algunos de los servicios básicos. El número promedio de ocupantes por vivienda en Guerrero es 3.9. El estado comparte el quinto lugar entre las entidades con mayor número promedio de ocupantes por vivienda (superado únicamente por Chiapas, Tlaxcala, Guanajuato y Puebla).

La dotación de agua potable en las viviendas es uno de los factores que más contribuyen a la buena salud de la población. Entre 1990 y 2013, el porcentaje de viviendas con cobertura de agua pasó en Guerrero del 55.1% al 74.7%, lo que, si bien representa un avance considerable, coloca al estado muy por debajo de la media nacional (79.1% y 92.6% en 1990 y 2013, respectivamente) y más aún del Distrito Federal, la entidad mejor dotada de dicho servicio (96.1% y 99.5% en 1990 y 2013, respectivamente). De hecho, Guerrero está en el último lugar entre las entidades del país en lo que se refiere a la cobertura de agua potable. Hoy sus cifras de cobertura de agua potable son similares a la media nacional de hace 30 años. De no modificarse las tendencias históricas en los próximos años, el rezago del estado en este rubro podría aumentar.

En la cobertura de alcantarillado existe un rezago similar al de agua potable. Si bien entre 1990 y 2013 el porcentaje de viviendas del estado cubiertas con alcantarillado aumentó del 34% al 78%, Guerrero ha ocupado el penúltimo lugar entre las entidades federativas en dicho índice, muy por debajo de la cobertura promedio nacional (57.7% en 1990 y 90.6% en 2013). Los valores de cobertura de alcantarillado de Guerrero son hoy similares a la media nacional de hace 10 años.

Si bien la gran mayoría de los hogares habitados de Guerrero cuentan con energía eléctrica (aproximadamente 95%), los niveles de electrificación aún son lejanos a la media nacional. De no incrementarse los programas de electrificación, a Guerrero le faltarían otros 20 años para alcanzar el promedio nacional. Parte de las dificultades para dotar de energía eléctrica desde la red nacional al 5% de los guerrerenses que hoy no la tienen reside en la dispersión de la población en comunidades pequeñas alejadas de la red. Hoy, sin embargo, para atender a dichas localidades existe la posibilidad de instalar localmente pequeñas plantas generadoras de electricidad (por ejemplo, mediante sistemas fotovoltaicos)

El uso de leña como combustible en el interior de los hogares acarrea serios problemas de salud (en particular, enfermedades del sistema respiratorio). Entre 1960 y 2010, el porcentaje de viviendas del estado de Guerrero que emplean leña como combustible descendió del 93.4% al 49.4%, mientras que entre esos años la media nacional se redujo del 70.7% al 15.3%. A lo largo de ese periodo de 50 años, Guerrero ha ocupado entre el segundo y el cuarto lugar entre las entidades con mayor porcentaje de viviendas que emplean leña como combustible, superado en 2010 solo por Chiapas y Oaxaca. El porcentaje de viviendas que en 2010 todavía usaban leña como combustible en Guerrero era similar a la media nacional de hace 40 años. De continuar las tendencias históricas, cabría esperar que en los próximos años dicho rezago siga en aumento.

En 2010 el 68.4% de las viviendas del estado tenían piso de cemento, 18.4% de tierra, y 12.6% de madera, mosaico u otro material. Las viviendas con piso de tierra son insalubres.

Según cifras de CONAPO, en 2010 la mitad de las viviendas de Guerrero (el 50.7%) mostraban algún nivel de hacinamiento; con ello el estado se colocó en el segundo lugar nacional (superado únicamente por Chiapas). Históricamente el número de habitantes por hogar en Guerrero se ha mantenido en alrededor de 5 habitantes por hogar y se estima que en la actualidad es de 4.2 (cuarto lugar nacional entre los estados con mayor número de habitantes por vivienda).

En 2010, en 52 de los municipios de Guerrero (el 64.2% de ellos) más del 50% de las viviendas presentaban algún nivel de hacinamiento; los municipios con mayor porcentaje fueron: Cochoapa el Grande (77.63%), José Joaquín de Herrera (76.47%), Copanatoyac (73.9%), Tlacoachistlahuaca (72.67%), Metlatónoc (72.09%) y Tlacoachistlahuaca (72.67%). En 2010, en 21 de los municipios del estado (el 25.9% de ellos), más del 50% de los habitantes ocupaban viviendas sin agua potable entubada; los municipios con mayor porcentaje fueron: Xalpatláhuac (83.15%), Ajuchitlán del Progreso (78.96%), Olinalá (75.84%), y General Canuto A Neri (71.48%). También en 2010, en 31 de los municipios (el 38.3% del total), más del 30% de sus habitantes habitaban viviendas sin drenaje ni excusado; los municipios con mayor porcentaje fueron: Cochoapa el Grande (89.85%), José Joaquín de Herrera (66.48%), Copanatoyac (62.83%), Coahuatutla de José María Izazaga (61.50%) y Metlatónoc (58.31%). En 25 municipios del estado (30.8% del total) el 20% o más de las viviendas tenían piso de tierra; los municipios con mayor porcentaje fueron: Acatepec (45.9%); Tlacoapa (41.1%), Cochoapa el Grande (39.5%), San Miguel Totoloapan (39.1%), General Heliodoro Castillo (37.8%), Atlamajalcingo del Monte (37.7%) y Zapotitlán Tablas (37%).

En las localidades rurales del estado, los rezagos en el material del piso de las viviendas y los servicios básicos (agua potable, drenaje, sanitarios, electricidad) duplican y hasta triplican los existentes en las viviendas de los centros urbanos. Ello se debe en parte a que la orografía, las dificultades de acceso y la dispersión de las localidades rurales aumentan el costo de las obras necesarias para dotar de infraestructura y servicios a las viviendas.

Indígenas y afroamericanos

La población indígena actual de Guerrero es de alrededor de 700 mil habitantes, y la de afroamericanos, cercana a 200 mil. Aunque solo sea por su número, sus necesidades merecen especial atención. Pero su importancia para las políticas públicas es todavía mayor, dado que en dichas poblaciones las condiciones de marginación, falta de desarrollo humano y pobreza se acentúan más. El Gobierno Estatal reconoce que se requiere una política social transversal consensuada con los pueblos indígenas y afroamericanos que atienda sus rezagos más apremiantes.

Según la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI), más de la tercera parte (el 33.9%) de la población de Guerrero se considera indígena, con lo que ocupa el octavo lugar nacional. El 15.3% de la población de tres o más años del estado habla una lengua indígena (un 1.6% adicional la entiende, pero no la habla), por lo que ocupa el quinto lugar entre las entidades federativas del país con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena (superado por Oaxaca, Yucatán, Chiapas y Quintana Roo). El 56.9% de quienes se consideran indígenas no hablan una lengua indígena, pero más de la cuarta parte de las mujeres guerrerenses solo hablan una lengua indígena. En 10 municipios del estado, el 90% o más de la población de tres o más años habla lengua indígena (Cochoapa el Grande, Acatepec, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte, José Joaquín de Herrera, Xichistlahuaca, Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Copanatoyac y Xalpatláhuac). En otros cinco (Zapotitlán Tablas, Iliatenco, Tlacoapa, Tlacoachistlahuaca y Copalillo), de 75 a 90% de la población habla lengua indígena, y en otros siete lo hace más del 40% de la población.

Los pueblos indígenas se asientan principalmente en más de mil localidades ubicadas en su mayor parte en 32 municipios de las regiones Norte, Centro, Montaña y Costa Chica (en todos ellos más del 15% de la población es hablante indígena). Aunque en menor medida, también tienen presencia entre la población rural de Tierra Caliente e incluso en las regiones de Costa Grande y Acapulco. En algo menos de 800 localidades del estado, más del 70% de sus habitantes son hablantes de lengua indígena.

Los municipios indígenas son los que presentan los menores índices de desarrollo humano, marginación y pobreza. El Alto Balsas, Montaña y Costa Chica, son zonas donde la situación de la pobreza indígena se manifiesta más dramáticamente. En 2010, los 21 municipios en los que más del 40% de la población habla una lengua indígena tenían un grado muy alto grado de marginación (excepto Tlapa de Comonfort, cuyo grado de marginación es alto).

Una mínima parte de los cerca de 700 mil indígenas guerrerenses es derechohabiente de los servicios de salud (los cinco municipios del estado con menor proporción de población derechohabiente son indígenas: Zapotitlán Tablas (3%), Tlacoapa (3.5%), Cochoapa el Grande (9%), Atlamajalcingo del Monte (9.7%) y Metlatónoc

(14.9%). La mayoría de ellos dependen de los servicios estatales de salud, cuya atención a las comunidades indígenas es insuficiente. Los programas y servicios de salud que prestan dichos servicios no se adaptan a las características y las necesidades socioculturales de los pueblos indígenas y afromexicanos. La falta de incentivos para que personal médico especializado trabaje en comunidades aisladas, como son casi todas las indígenas, agrava la situación. En muchos casos, las tasas de morbilidad y mortalidad en la población indígena llegan a duplicar las nacionales. Las enfermedades crónicas prevenibles y el alcoholismo son las principales causas de mortalidad entre los indígenas. A ellas se ha agregado en los últimos años un grupo de enfermedades como diabetes mellitus, tumores malignos y VIH/SIDA. Preocupan en particular las altas tasas de mortalidad y de mortalidad infantil prevalecientes en los municipios indígenas. A modo de ejemplo, en 2010, la tasa de mortalidad infantil por cada 1 000 nacidos vivos en algunos municipios indígenas fue: Tlapa de Comonfort (493.7), Atlamajalcingo del Monte (102.5), José Joaquín Herrera (91.4), Acatepec (87.2), Atlixac (79.9), Zitlala (76.6) y Tlacoapa (72.1).

Los niveles educativos de la población indígena guerrerense muestran también un gran rezago. Más de la mitad de la población indígena de 15 y más años es analfabeta, lo que limita seriamente su ingreso al mundo laboral formal y, por ende, sus niveles de ingresos; en algunos de los municipios indígenas la tasa de analfabetismo llega a niveles alarmantes. En 2015, Cochoapa el Grande (56.1%), Metlatónoc (43%), Alcozauca de Guerrero (42.3%), Tlacoachistlahuaca (4%), José Joaquín de Herrera (37.3%), Xalpatláhuac (36.1%), Copanatoyac (35.9%), Atlixac (35.5%), Copalillo (31.6%). La escolaridad media de los municipios indígenas es sensiblemente menor que en los que no lo son (en 2010, Cochoapa el Grande, 2 años; Metlatónoc, 3.2; Alcozauca de Guerrero, 3.3; José Joaquín de Herrera, 3.5; Tlacoachistlahuaca, 3.6; Xalpatláhuac, 3.7; Xochistlahuaca, 3.8; Copanatoyac, 3.9; Atlixac, 3.9, y Ahuacuotzingo, 3.9). La Región Montaña, donde se asienta la mayor parte de la población indígena, tiene la más alta tasa de deserción escolar del estado y más del 70% de la población indígena no ha concluido la primaria.

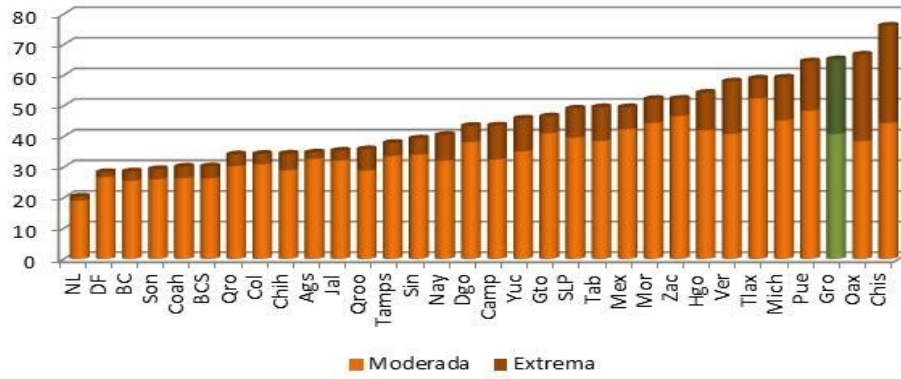
Las condiciones económicas de los municipios indígenas son paupérrimas. La mayoría de ellos se caracterizan por tener escasa infraestructura de transporte, lo cual obstaculiza su integración a la economía local y la creación de mercados regionales. Salvo en dos de los 21 municipios del estado con más del 40% de su población hablante de una lengua indígena (Tlapa de Comonfort y Tlacoapa), entre el 40% y el 67% perciben ingresos por un salario mínimo o menos. En 15 de ellos el 10% o más de los adultos se quedaron sin comer uno o más días por falta de dinero. La producción de maíz es el principal cultivo entre los pueblos indígenas; sin embargo, el rendimiento unitario promedio de sus cultivos de maíz es bajo (entre 0.5 y 1.2 tons/ha) e inferior al promedio estatal.

Lo anterior, aunado a las condiciones de pobreza extrema en que viven muchos de ellos, ha hecho que un número creciente haya sido inducido a la siembra y el cultivo de amapola. Cada año, más de 40 mil jornaleros agrícolas guerrerenses, en su mayoría indígenas, emigran de manera temporal o definitiva a otros estados de la República, o a Estados Unidos, en busca de fuentes de empleo e ingresos. Una parte considerable de la población indígena se dedica a las artesanías (tejido de trencilla de palma, sombreros, gabanes, bordado de huipiles, alfarería, pintura en papel amate), pero la comercialización de sus productos está controlada por intermediarios que se aprovechan de ellos.

La población que se considera afromexicana en Guerrero representa el 6.5% de la población total. Guerrero es el estado de la República con mayor presencia de afromexicanos. Dicha población se concentra en la Región Costa Chica, principalmente en el municipio de Cuajinicuilapa, pero también tiene presencia importante en Marquelia, Cruz Grande, Juchitán, Azoyú, Copala, Cuauhtepec, San Marcos y Acapulco. Su reconocimiento como grupo con características particulares es relativamente reciente. Si bien las estadísticas existentes sobre sus condiciones específicas de bienestar no permiten un análisis detallado, en términos generales se sabe que también muestran en ellas rezagos importantes respecto a la media estatal.

Pobreza

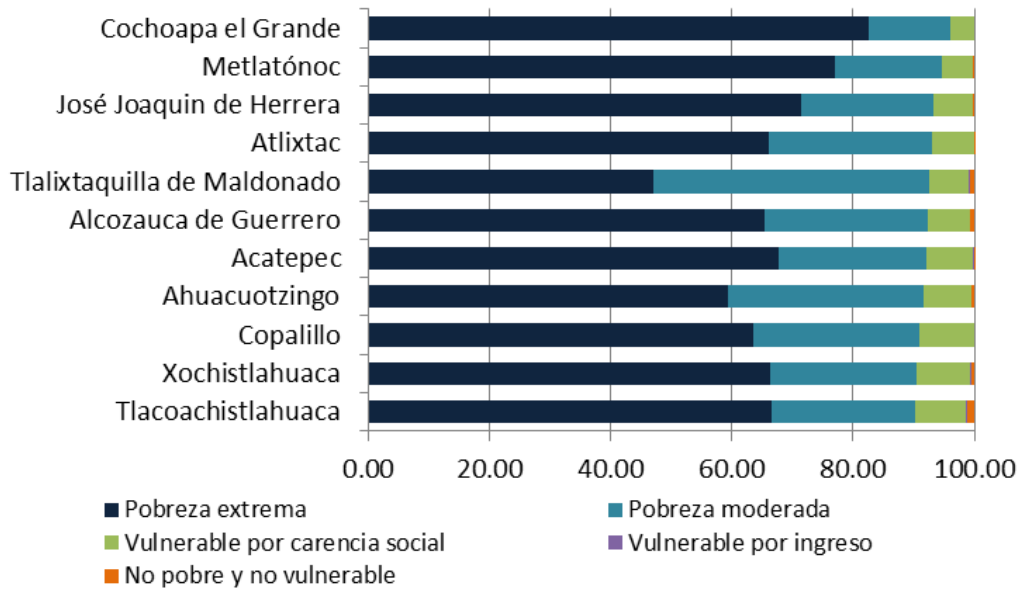
Porcentaje De Personas En Pobreza 2014



Fuente: Coneval

Pobreza

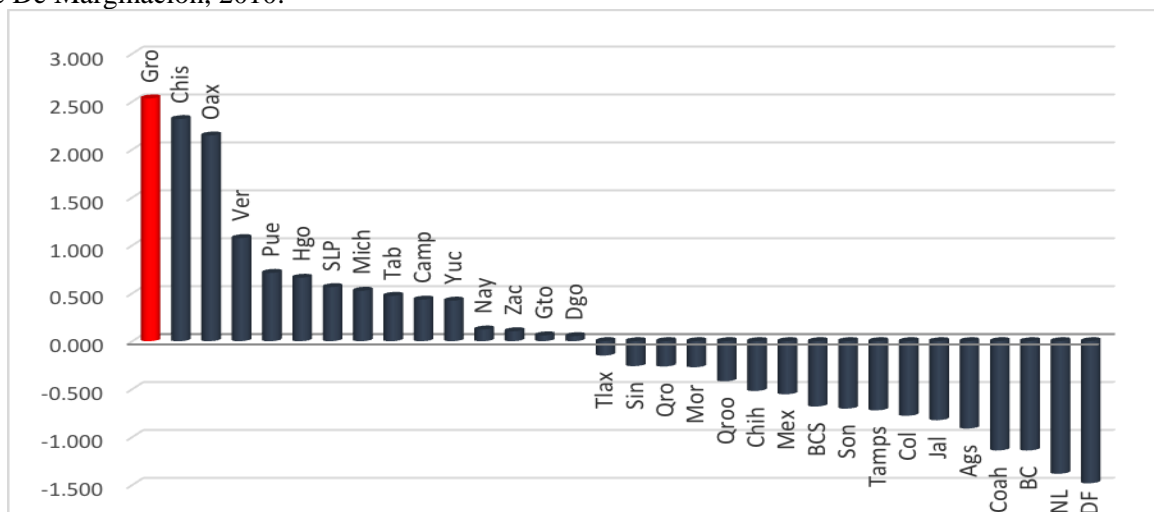
Guerrero: Porcentaje De Personas En Indicadores De Pobreza (Municipios Más Pobres), 2010



Fuente: Coneva

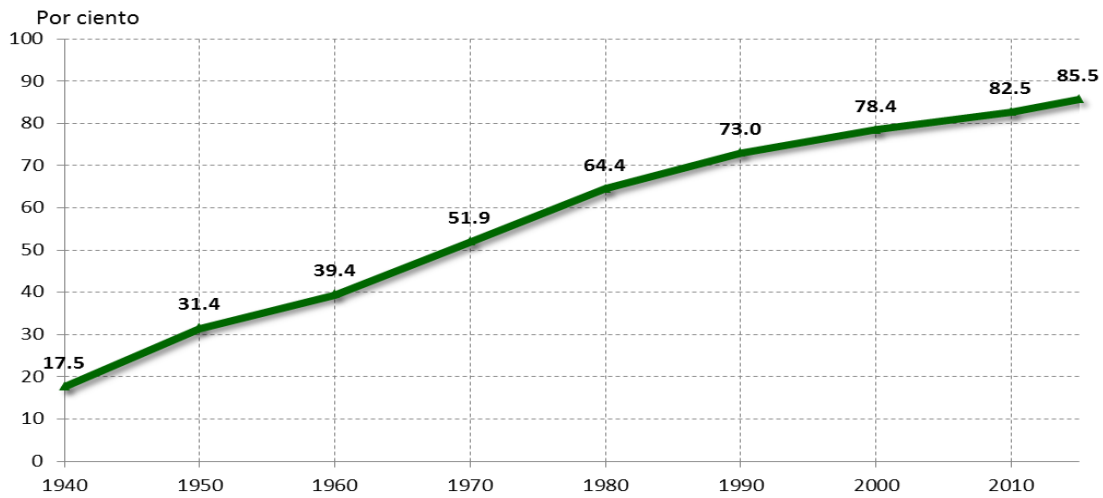
Marginación

Índice De Marginación, 2010.



Rezago Educativo - Alfabetismo

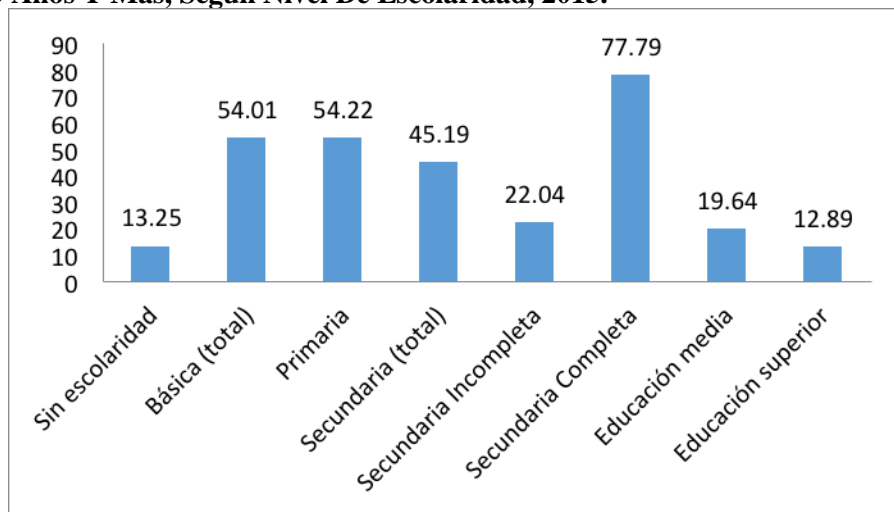
Población De 15 Años Y Más Que Sabe Leer Y Escribir (%)



Fuente: Inegi

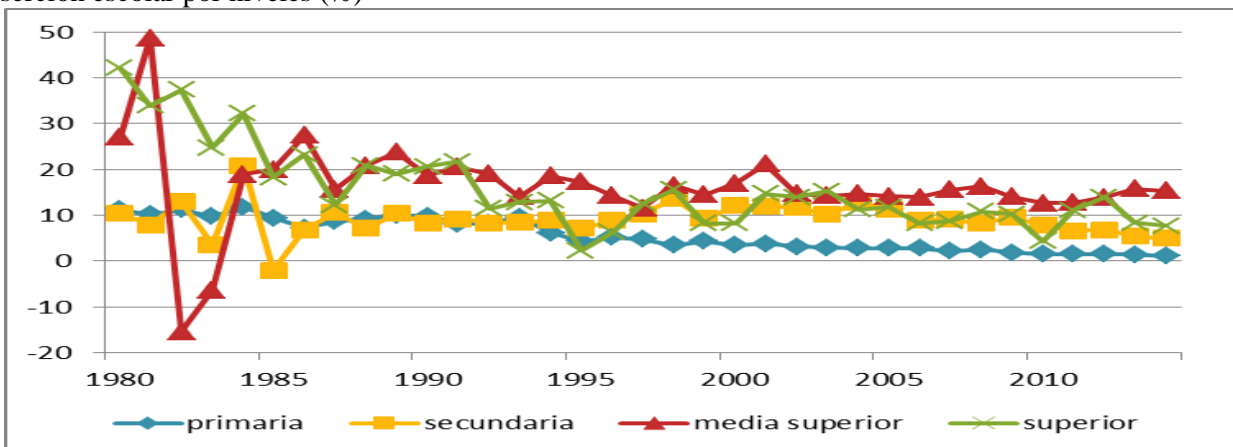
Población Según Estudios Terminados

Población De 15 Años Y Más, Según Nivel De Escolaridad, 2015.



Rezago Educativo – Desercion Escolar

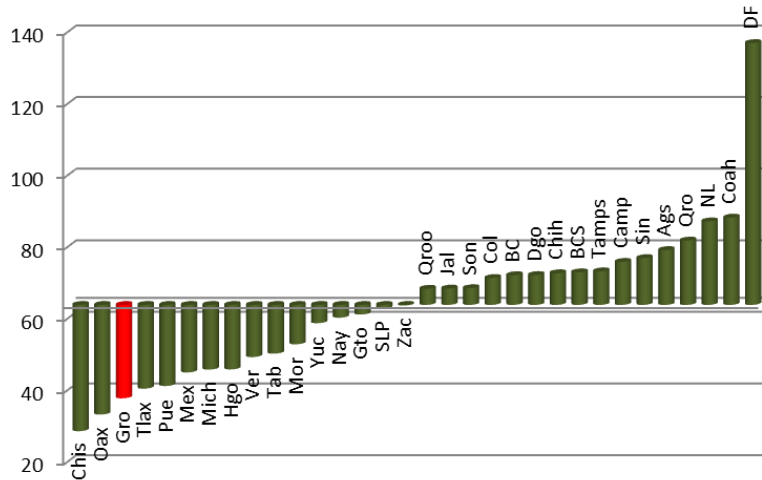
Deserción escolar por niveles (%)



Fuente: SEP

Acceso A Servicios De Salud

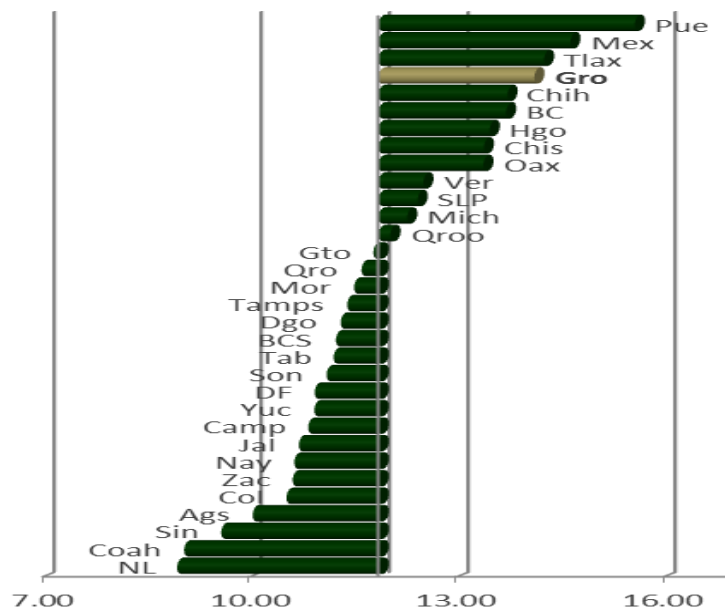
Población derechohabiente como por ciento de la población total 2013



Fuente: Secretaría de Salud

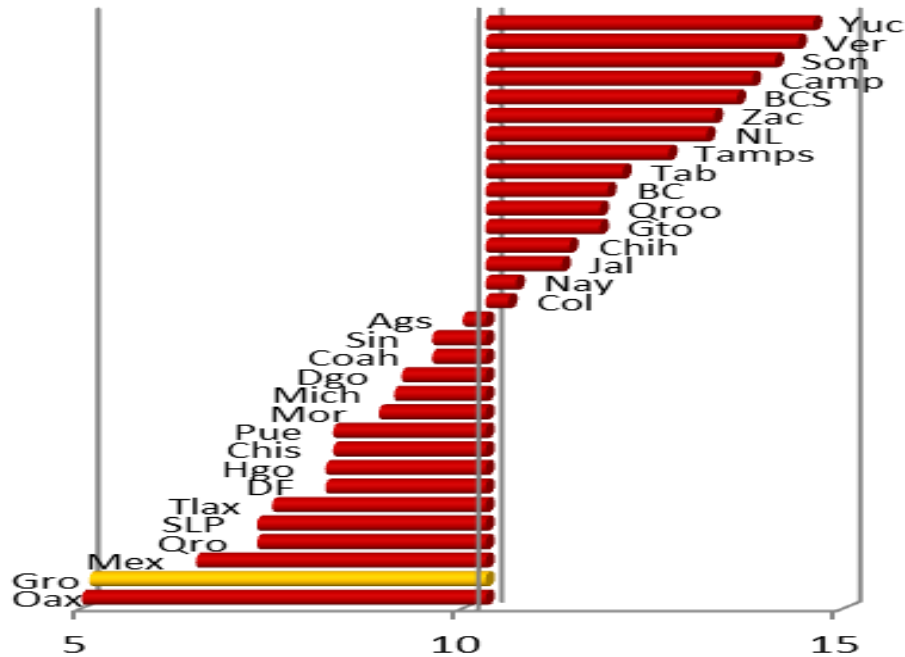
Tasa De Mortalidad Infantil

Tasa De Mortalidad Infantil (Tasa /Mil Nacimientos) 2014



Fuente: Consejo Nacional De Población

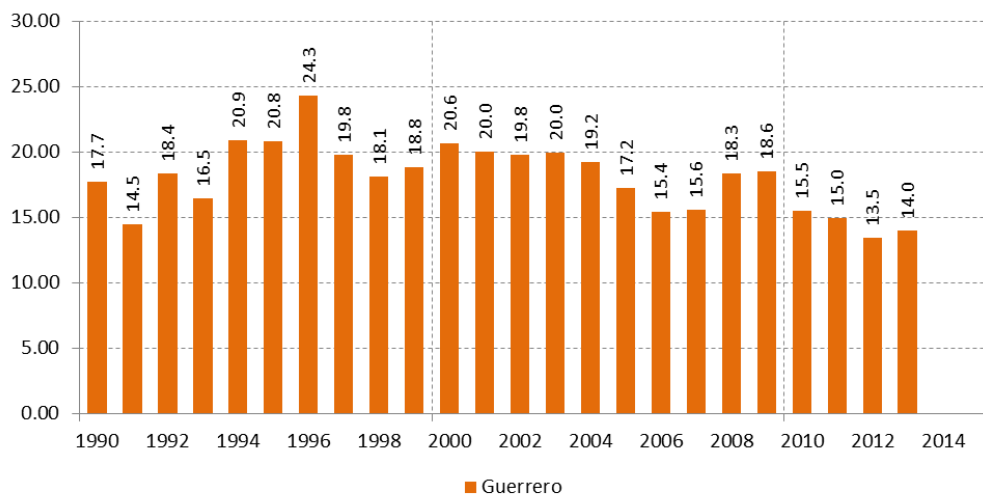
Población Infantil Menor De 5 Años Con Sobrepeso Y Obesidad (%) 2012



Fuente: Encuesta Nacional De Salud Y Nutrición 2012

Cancer Cervico Uterino

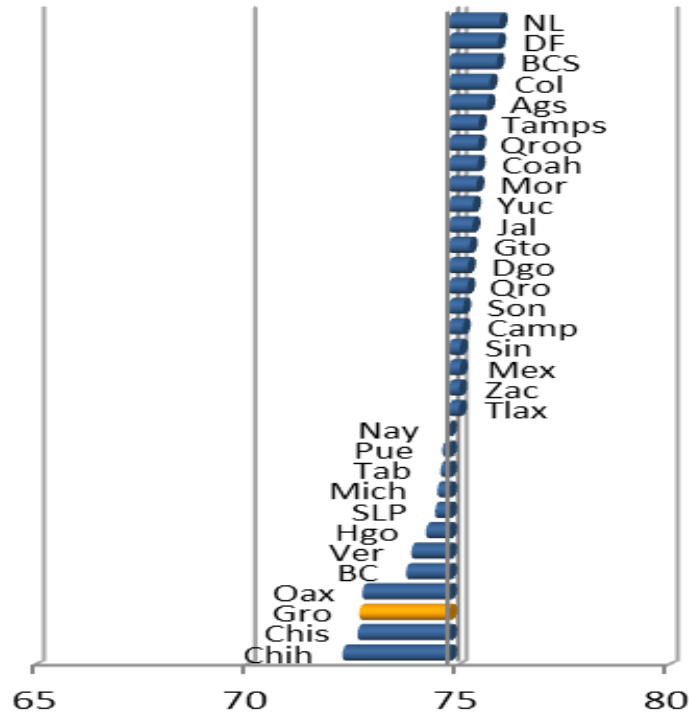
Tasa de defunciones por tumor maligno de cuello uterino (defunciones por tumor maligno de cuello uterino / 100 mil mujeres de 25 años y más)



Fuente: Secretaría de Salud.

Esperanza de Vida

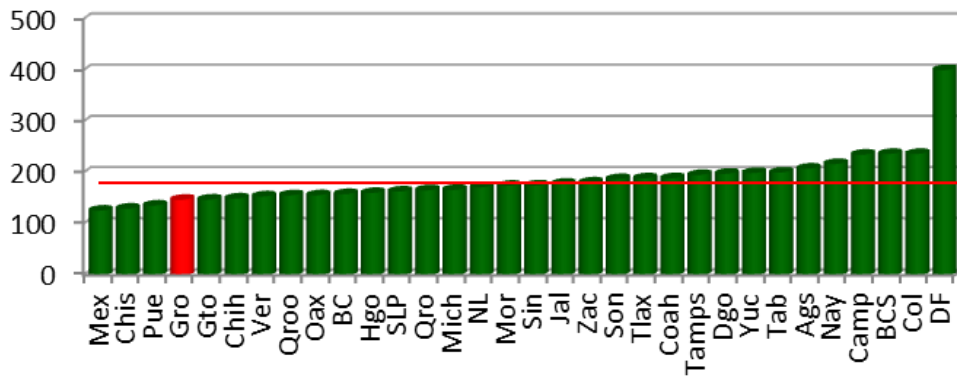
Esperanza de vida al nacer (años) 2014



Fuente: Consejo Nacional de Población

Médicos por cada 100 mil habitantes

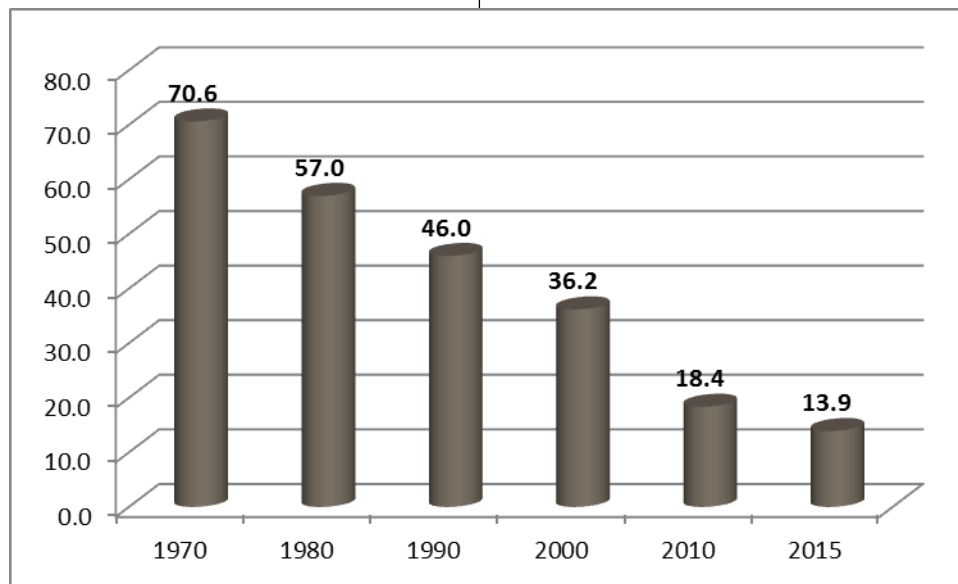
Médicos del Sistema Nacional de Salud por cada 100 mil habitantes, 2013



Fuente: Secretaría de Salud

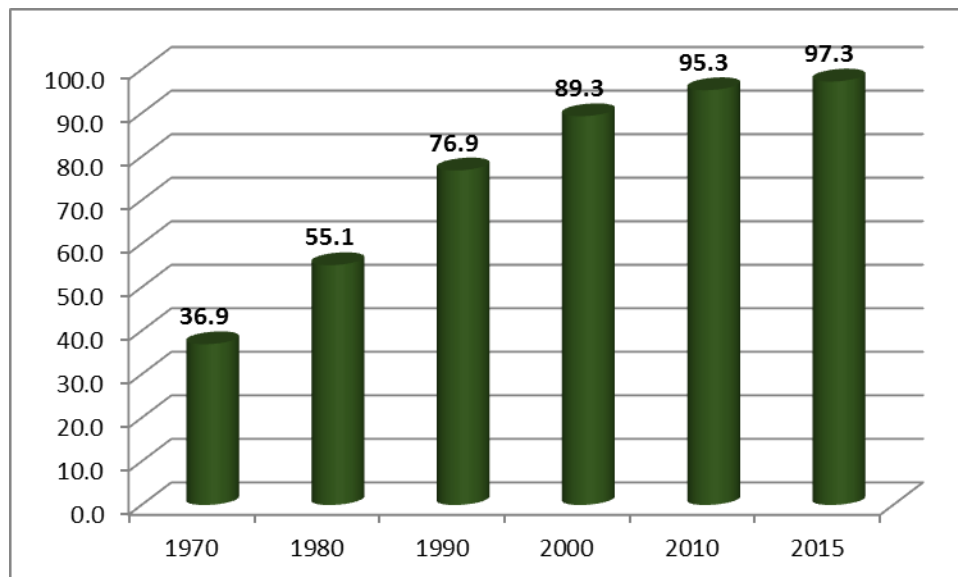
Vivienda

Viviendas con piso de tierra (%)



Fuente: INEGI

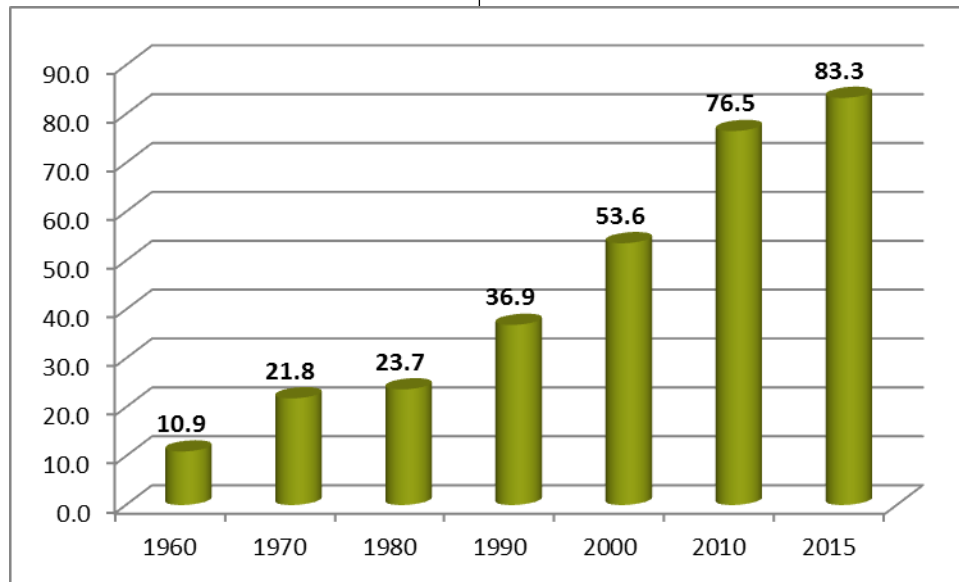
Viviendas que disponen de energía eléctrica (%)



Fuente: INEGI

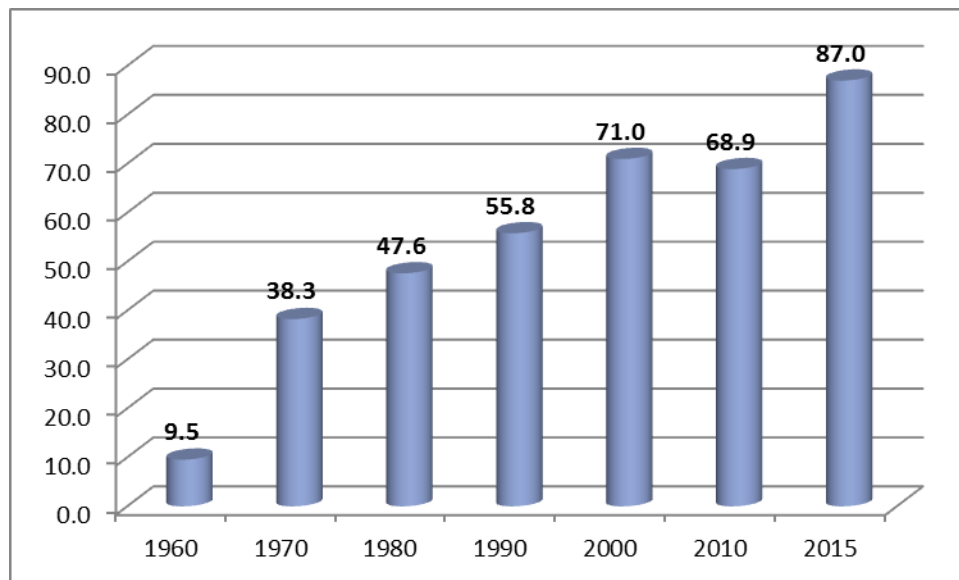
Vivienda

Viviendas que disponen de drenaje (%)



Fuente: INEGI

Viviendas que disponen de agua entubada (%)



Fuente: INEGI

IV. GUERRERO CON DESARROLLO INTEGRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL

Introducción.

Guerrero es un estado con belleza y riquezas naturales extraordinarias. Nuestra tierra fue cuna de personajes ilustres que hicieron posible la gran nación mexicana, escenario de arduas batallas independentistas y revolucionarias. La nuestra es una entidad que siempre se ha mantenido en pie, a pesar de los grandes problemas afrontados.

La peor crisis en la historia contemporánea la vivimos ahora. La pobreza extrema y la marginación de algunas regiones son lacerantes e inaceptables, no podemos pretender que nada sucede. Hoy enfrentamos una realidad poco alentadora, en la que la presencia de la violencia y la inseguridad pública es una constante.

Sin condiciones mínimas para el desarrollo integral, regional y municipal no será posible detonar el desarrollo de la entidad.

En coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, el poder legislativo, el poder judicial y la sociedad civil, emprenderemos la más grande cruzada para abatir los principales problemas del estado.

El objetivo será disminuir las brechas de pobreza y marginación. Aminorar las diferencias en calidad de vida, entre las regiones del estado. La meta es impulsar el desarrollo de todas las regiones, nadie debe quedarse atrás.

El Gobierno del Estado trabajará sin descanso por conseguir resultados y ofrecer vida digna a quienes menos tienen.

Un objetivo primordial del gobierno encabezado por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores será crear las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo económico, social y humano.

La primera estrategia consistió en alinear el presente *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021* al Plan Nacional de Desarrollo del Presidente de la República, el Lic. Enrique Peña Nieto. Sin coordinación y suma de esfuerzos para conseguir los mismos objetivos, sería imposible superar los retos.

Las estadísticas nos muestran que Guerrero es un estado que es primer lugar en todo lo malo y último lugar en todo lo bueno. Es hora de cambiar la realidad de las mujeres y los hombres guerrerenses.

La evaluación por medio de indicadores brindará la evidencia de nuestros avances en este rubro. El gran reto para todos los que formamos parte del Gobierno del Estado de Guerrero se reflejará en las estadísticas y en las respuestas a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.

Diagnóstico

Los rezagos que enfrenta Guerrero a nivel estatal se agravan en algunas de sus regiones y municipios. Las brechas existentes entre dichas regiones y municipios en prácticamente todos los indicadores de desarrollo económico y social obstaculizan un desarrollo armónico e integral del estado. Las cadenas son tan fuertes como el más débil de sus eslabones. El futuro deseable de un bajo el marco de Derechos Humanos y de leyes, próspero y socialmente comprometido, será alcanzable solo si las brechas entre sus regiones y municipios empiezan a cerrarse. Por otra parte, el crecimiento económico no puede desvincularse del desarrollo social y cultural, ni puede darse a costa de la degradación de los recursos naturales y el hábitat de quienes hoy habitan el estado, empeñando en el presente el bienestar de las generaciones futuras.

Solo cuatro municipios de Guerrero (Zihuatanejo, Acapulco, Chilpancingo e Iguala) presentan un bajo grado de marginación, mientras que 43 de ellos tienen un muy alto grado de marginación (entre ellos, 14 de la Región Montaña, 11 de Costa Chica y 5 de Tierra Caliente). En 2010 Cochoapa el Grande era el municipio con el mayor índice de marginación del país; Metlatónoc ocupaba el lugar 7; José Joaquín de Herrera el 9, y 18 municipios más figuraban entre los 100 con mayor índice de marginación de la República. Ello configura un serio problema de falta de infraestructura e incentivos para la actividad económica regional, particularmente en los municipios que integran las regiones Tierra Caliente, Costa Chica y Montaña, y en menor medida las regiones Norte, Centro y Costa Grande.

Cochoapa el Grande es también el que presenta el nivel de desarrollo humano más bajo del país y seis municipios más de la entidad ocupan algún lugar entre los 100 municipios con el más bajo nivel de desarrollo humano de México. Chilpancingo, Iguala y Acapulco tienen los mayores niveles de desarrollo humano del estado. Dichos valores están muy por encima de los correspondientes a los municipios peor calificados en ese

indicador, ubicados en las regiones Montaña y Centro (Cochoapa el Grande, José Joaquín de Herrera, Metlatónoc, Atlixnac, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero y Copanatoyac).

Las diferencias entre regiones y municipios del estado en cuanto al ingreso per cápita anual promedio (en dólares PPC) son también muy amplias. De los tres municipios del estado con menores ingresos per cápita, dos se encuentran en la Región Montaña (Cochoapa el Grande, con 2 416 dólares por habitante; Metlatónoc, con 2 804, y Tlaxiataquilla de Maldonado, con 2 900) y uno en la Región Centro (José Joaquín de Herrera, con 2 752). En el otro extremo se encuentran Zihuatanejo (con un ingreso per cápita de 10 443 dólares), Acapulco (con 12 032), Chilpancingo (con 12 505) e Iguala (con 13 378). Según el último Censo de Población y Vivienda, más del 60% de la población ocupada en Cochoapa el Grande, Pedro Ascencio Alquisiras, Zitlala, Alcozauca de Guerrero, Acatepec, y Zapotitlán Tablas tiene un ingreso de hasta un salario mínimo.

En términos generales, el atraso y la disparidad entre las distintas regiones de Guerrero es también el común denominador del sistema educativo. Mientras el índice de escolaridad media de Chilpancingo es de 9.6 años de estudio, en Iguala de 9.1 años y en Acapulco de 8.9 años, en Alcozauca de Guerrero es de 3.3 años, en Metlatónoc de 3.2 y en Cochoapa el Grande de 2.0. De manera similar, los niveles de analfabetismo en Cochoapa el Grande, Metlatónoc y Alcozauca de Guerrero son altos en extremo (50.4%, 52.7% y 66.8%, respectivamente), en tanto que Iguala, Acapulco y Zihuatanejo tienen índices de analfabetismo relativamente bajos (8.3%, 8.7 y 8.8%, respectivamente), aunque todavía altos si se comparan con los municipios del país con menor tasa de analfabetismo.

El porcentaje de población de 25 años y más que cuenta con educación superior en Acapulco es del 19.3%, en Tixtla de Guerrero 21.2% y en Iguala 21.7%. Si bien estas cifras son bajas a nivel nacional, son mucho mayores que las correspondientes a los municipios más marginados del estado, donde la población de 25 años y más que cuenta con educación superior no llega al 1% de la total; tal es el caso, por ejemplo, en tres municipios de la Región Montaña: Cochoapa el Grande (0.4%), Atlixnac (0.8%), y Xalpatláhuac (0.8%); uno de la Región Norte: Pedro Ascencio Alquisiras (0.5%), y uno de la Región Centro: José Joaquín Herrera (0.9%). La Región Montaña y la Sierra de Guerrero viven, además, un marcado ausentismo y deserción de profesores, que en su mayoría provienen de áreas urbanas. En estas regiones del estado existe una alta proporción de escuelas multigrado (más del 85% de las cuales son escuelas de educación indígena), lo que propicia una inadecuada atención pedagógica del alumnado. Muchos de los profesores no hablan la lengua o la variante lingüística de la comunidad.

Las brechas entre las regiones y los municipios del estado en los indicadores de salud son también enormes. Según datos censales de 2010, en cinco municipios de la Región Montaña (Zapotitlán Tablas, Tlacoapa, Cochoapa el Grande, Metlatónoc y Atlamajalcingo del Monte), más del 80% de la población no era derechohabiente de ninguna institución de salud. En el otro extremo, en Xochihuehuetlán, perteneciente a la Región Montaña, apenas el 10% de su población no tenía derechohabencia en alguna institución de salud. En cuanto al personal médico del sector público por cada 100 mil habitantes, los municipios más dotados son Taxco (con 322.63), Xochihuehuetlán (306.7) e Iguala (292.6). En el otro extremo, algunos de los menos dotados son Marquelia (59.4), Tetipac (52.4) y Cochoapa el Grande (40.8). Esto es, la densidad de médicos en los municipios peor dotados en este indicador es de seis a ocho veces menor que en los mejor dotados. Algunos municipios del estado cuentan con más de 170 unidades médicas por cada 100 mil habitantes: Xalpatláhuac (198.3), José Joaquín de Herrera (175.9) y Juchitán (173.3), mientras que en otros dicho número no llega a 15, como en Xochistlahuaca (13.7), Unión de Isidoro Montes (11.5) y Zihuatanejo (apenas 5.6).

En cuanto al desarrollo urbano, el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, registra para el estado de Guerrero una población de 3 388 768 habitantes; señala que el 58.48% de la población radica en zonas rurales y el 41.52% restante en centros urbanos (localidades de 15 000 y más habitantes). También indica que de las 7 290 localidades que integran el estado, únicamente 135 cuentan con más de 2 500 habitantes, donde vive poco más del 58% de la población; en contraste, hay 7 155 localidades con menos de 2 500 habitantes. El 100% de la población de 14 municipios (ocho de la Región Montaña) viven en localidades con menos de 2 500 habitantes. Estas cifras reflejan un grave problema de dispersión poblacional.

En infraestructura y dotación de servicios en las viviendas, las grandes brechas entre los municipios con mayor y menor cobertura son igualmente importantes. Señalemos algunos ejemplos. En Guerrero coexisten cuatro

municipios, tres de la Región Montaña y uno de Costa Chica, en los que más del 40% de viviendas tienen piso de tierra (Metlatónoc, Acatepec, Tlacoapa y Xochistlahuaca) y seis municipios con menos del 10% de viviendas con piso de tierra (Tlalchapa, Juchitán, Buenavista de Cuéllar, Tecoanapa, Xochihuehuetlán y Marquelia). Mientras que en siete municipios del estado entre 50 y 60% de las viviendas cuentan con agua entubada dentro de la vivienda (Zihuatanejo, Aplaxtla, Iguala, Acapulco, Chilpancingo, Eduardo Neri y Buenavista de Cuéllar), en otros ocho apenas el 10% de viviendas cuenta con este servicio (Atlamajalcingo del Monte, General Canuto A Neri, Xalpatláhuac, Ajuchitlán del Progreso, Coahuayutla de José María, Cuajimicuilapa, Atenango del río y Copalillo). En dos municipios de la Región Montaña (Cochoapa el Grande y Metlatónoc), menos del 20% de las viviendas cuenta con drenaje, mientras que en otros ocho la cobertura del servicio de drenaje supera el 90% del total de las viviendas (Acapulco, Huamuxtlán, Alpoyeca, Buenavista de Cuéllar, Zihuatanejo, Pungarabato, Chilpancingo e Iguala).

En Guerrero, el 67% de la población vive en condiciones de pobreza. Pero si bien en Iguala dicho porcentaje es menor del 50% y en Chilpancingo, Acapulco, Zihuatanejo, Pungarabato y Taxco se sitúa entre 50 y 60%, en otros 11 municipios más del 90% de la población vive en condiciones de pobreza. Entre estos últimos, seis pertenecen a la Región Montaña (Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Tlaxiataquilla de Maldonado, Atlixac, Metlatónoc y Cochoapa el Grande), dos a la Región Centro (Ahuacuotzingo y José Joaquín de Herrera), dos a la de Costa Chica (Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca), y uno a la Región Norte (Copalillo). En José Joaquín de Herrera, Metlatónoc y Cochoapa el Grande, más del 70% de la población vive en pobreza extrema y prácticamente el 100% de la población de Cochoapa el Grande vive en pobreza o tiene alguna vulnerabilidad (por carencia social o por ingreso). En este mismo contexto, y según información del Censo de Población 2015, en tres municipios de la región Costa Chica (Tlacoachistlahuaca, Cuajimicuilapa e Iguala), uno de La Montaña (Atlamajalcingo del Monte) y uno de Tierra Caliente (Ajuchitlan del Progreso), en más del 30% de las viviendas algún adulto se quedó sin comer durante el día por falta de dinero.

El panorama descrito plantea retos enormes para la integración estatal y regional de Guerrero, con serios problemas de falta de infraestructura y de incentivos que permitan incorporar a las regiones y los municipios más atrasados a la dinámica de progreso del estado, así como integrar las actividades económicas entre regiones y al interior de las mismas, particularmente las regiones Tierra Caliente, Costa Grande y Montaña. Uno de los primeros pasos indispensables para mejorar las posibilidades de una integración interregional tendrá que orientarse a mejorar sustancialmente la red estatal de transporte, para sacar del aislamiento que hoy padecen a tantas comunidades como sea posible. Ello facilitará no solo el acceso de las comunidades aisladas a mercados para sus productos, sino también la provisión de mejores servicios a sus pobladores.

Un segundo elemento será buscar y promover la creación de cadenas productivas con eslabones en las distintas regiones y municipios. Hasta ahora no ha sido posible consolidar encadenamientos productivos capaces de detonar el desarrollo autónomo de las regiones Tierra Caliente, Centro y Costa Grande. La asociación formal o informal de los municipios que conforman la Sierra de Guerrero (Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, General Heliodoro Castillo, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Leonardo Bravo, Petatlán, San Miguel Totolapan, Técpan de Galeana y Zirándaro), 11 de ellos con alta marginación y bajos niveles de actividad económica y dos (Zihuatanejo y Chilpancingo) con economías en condiciones menos adversas, permitiría explorar encadenamientos productivos entre ellos y coordinar la construcción de infraestructura para inducir su desarrollo.

El grave problema de dispersión poblacional dificulta la integración regional. Por una parte, limita las escalas de producción y encarece los servicios de distribución de productos; por otra, encarece la prestación de servicios básicos. Los programas de ordenamiento territorial (vistos como instrumento para el desarrollo de actividades económicas apropiadas y sustentables) pueden contribuir a reducir la desigual distribución de la población en el territorio guerrerense, pero a condición de que se acompañen de incentivos apropiados que propicien la concentración de la población en un menor número de localidades (por ejemplo, concentrando las inversiones públicas en algunos polos locales de desarrollo) y de un programa de adquisición de reservas territoriales del Gobierno Estatal. Las dinámicas demográficas hacen pensar que el problema de dispersión poblacional de Guerrero no será fácil de resolver.

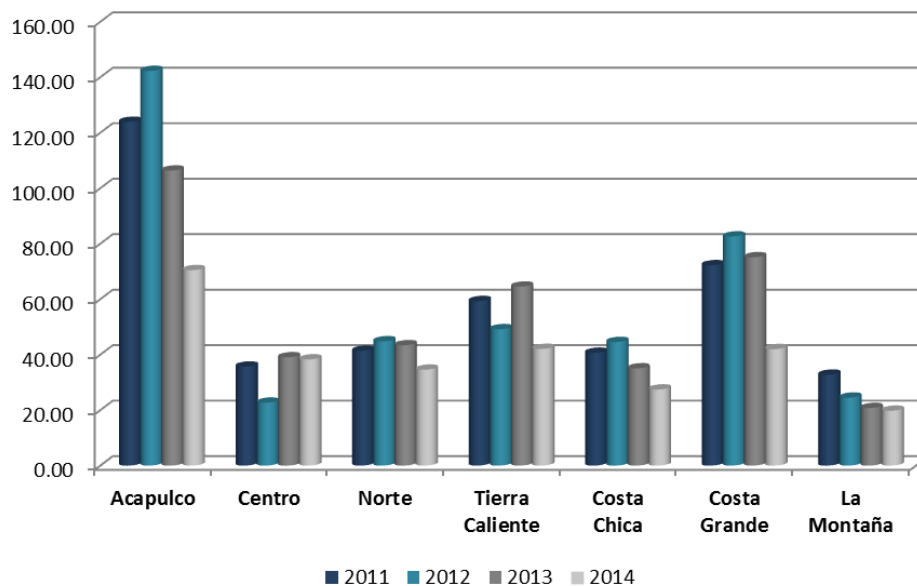
La pluralidad de rezagos que prevalecen en muchos municipios de Guerrero requieren, además, políticas integrales en otro sentido, esto es, que atiendan tanto las necesidades de carácter económico (inversión, producción, empleo, ingresos) como las de bienestar social y desarrollo humano (educación, salud, vivienda). Asimismo, las políticas tendrán que ser integrales, es decir, incorporar como agentes activos a los gobiernos estatal y municipales (y en muchos casos el Federal); a los agentes económicos (inversionistas, empresarios, instituciones financieras, comercializadores) y, en particular, a las comunidades locales. Hasta ahora, los planes estatales de desarrollo y los correspondientes a nivel municipal han estado desarticulados entre sí. Ello no es de sorprender. A pesar de que la Ley Estatal de Planeación señala que los planes municipales deben atender los lineamientos del Plan Estatal, las fechas que plantea la propia Ley para la presentación de uno y otros lo impiden.

La mayoría de los municipios de Guerrero no cuentan con suficiente capacidad de organización y gestión. Por consiguiente, muchos no aprovechan de manera cabal programas federales y estatales que podrían beneficiar de manera directa e inmediata a sus habitantes. El Gobierno Estatal, dentro del espíritu federalista, puede contribuir a elevar la capacidad de los municipios y, con ello, facilitar su integración a la dinámica de progreso que se ha fijado como objetivo.

El diseño de todo programa gubernamental debe contemplar un ejercicio de planeación regional integral con la participación de todos los actores involucrados, que incorpore consideraciones sobre su contribución al fortalecimiento de una mayor integración interregional.

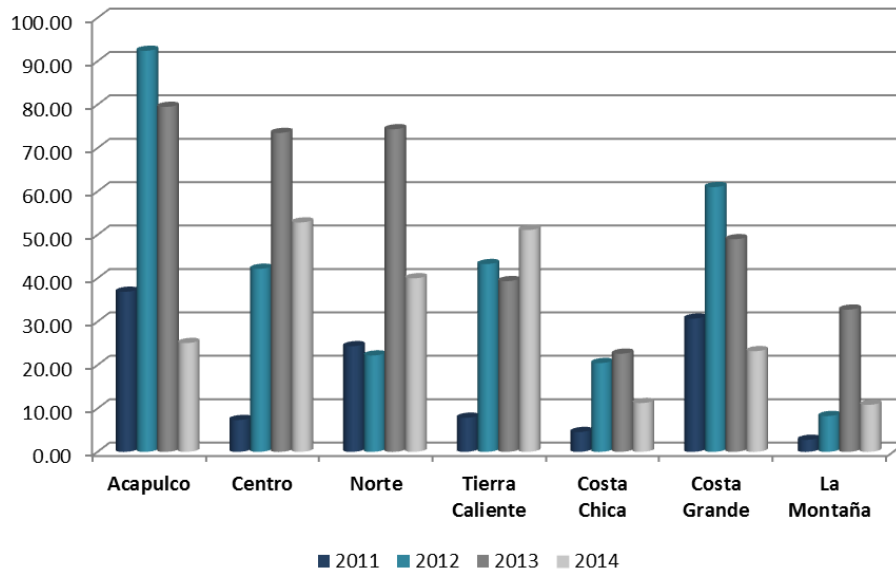
Datos por Regiones

Homicidios Dolosos Por Cada 100 Mil De Habitantes (Tasa)



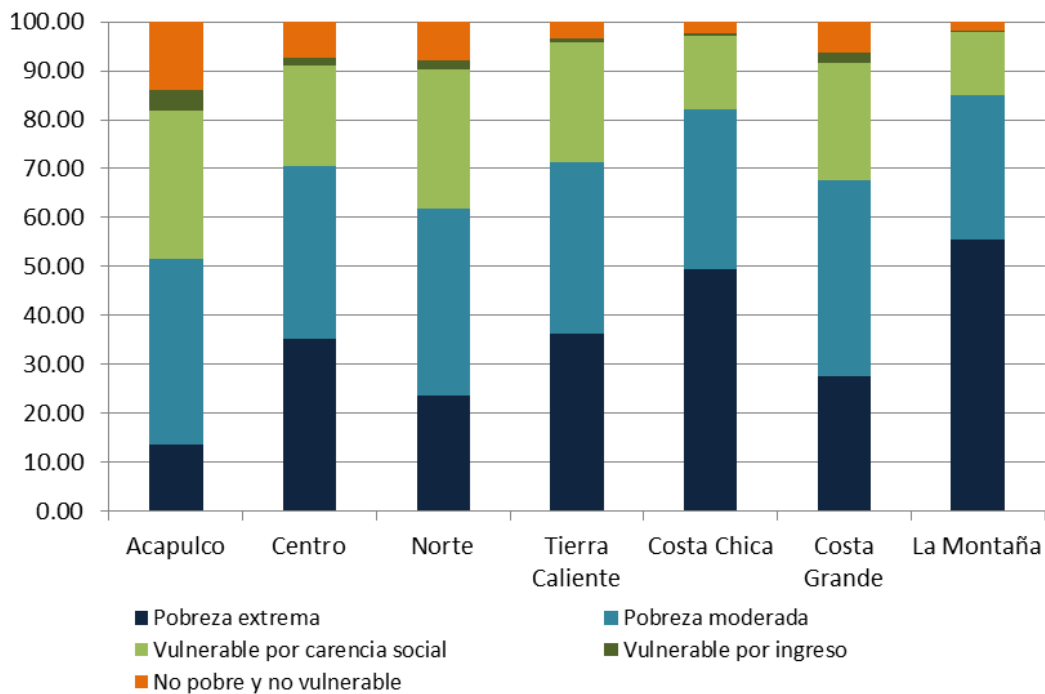
Fuente: Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Pública.

Secuestros por cada millón de habitantes (tasa)

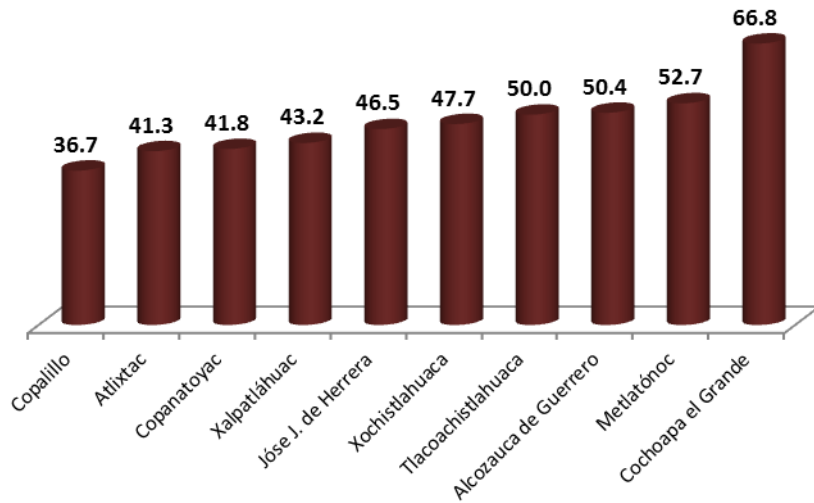


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 Datos por Regiones

Porcentaje de personas en indicadores de pobreza, 2010



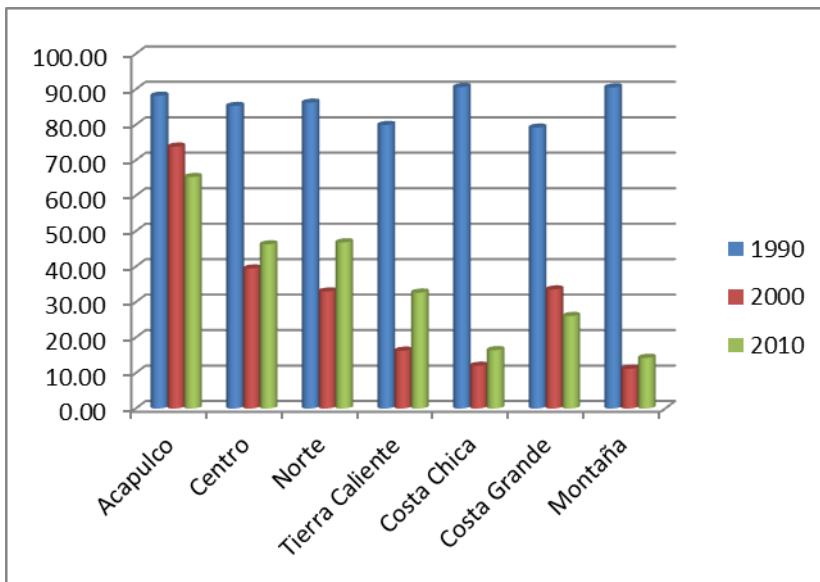
Municipios con más analfabetismo (%), 2010



Fuente: INEGI

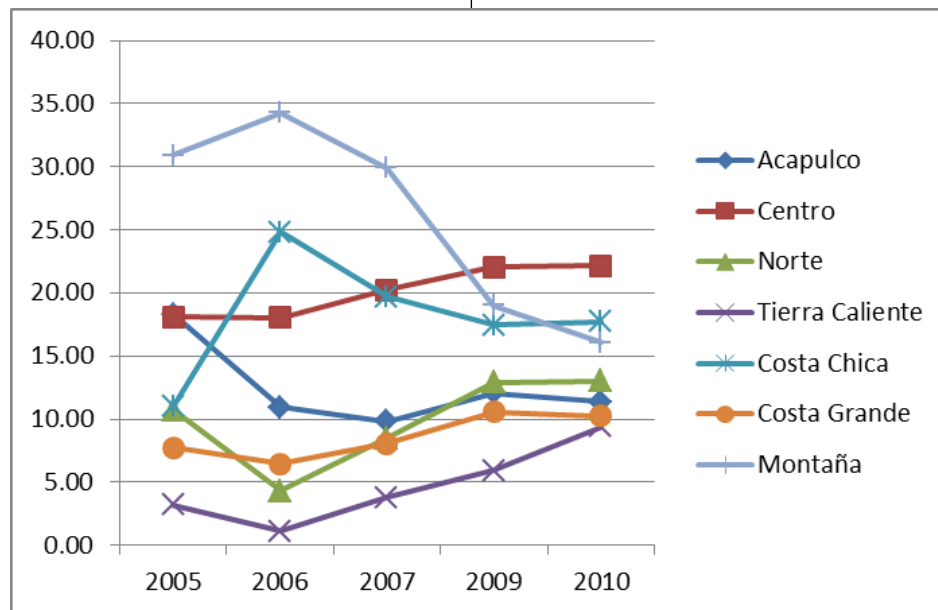
Datos por Regiones

Población derechohabiente como por ciento de la población total



Fuente: INEGI

Familias beneficiadas por el seguro popular (distribución porcentual por regiones)



Fuente: INEGI

V. GUERRERO CON GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE

Introducción

La descomposición del tejido social ha tenido un gran impacto negativo sobre la calidad de vida de los guerrerenses. Se han perdido los valores y los principios familiares y la ética que caracterizaban a los surianos. Es de vital importancia regresar a ellos y fomentar la honestidad, tolerancia, respeto, solidaridad, igualdad, equidad y libertad.

El Gobierno del Estado será el principal promotor para fomentar una cultura de principios y valores. Por ello hace un compromiso en este rubro. En coordinación con los Gobiernos Federal y municipales y la sociedad civil, se llevará a cabo una intensa campaña para retornar a los valores y principios familiares que sean elemento clave para recuperar la paz en la entidad.

Guerrero con *Gobierno Abierto y Transparente* será motor para instalar una cultura de legalidad en la entidad. La transparencia en el ejercicio del poder es la piedra angular para dotar de credibilidad al gobierno y generar confianza en las Instituciones políticas.

La transparencia será bandera de la presente Administración. No habrá cabida para la opacidad. El primer paso será instalar apertura y transparencia en el Gobierno del Estado.

Ello exige contar con los mecanismos y los sistemas necesarios para que, con uso de la tecnología, la información sobre reglas operativas de programas sociales, manejo de recursos públicos, resultados de las acciones e información de interés de la ciudadanía, esté al alcance de todos los guerrerenses. La población será la primera en vigilar que no se actúe fuera de la ley.

Garantizar que estas características estén presentes en el Gobierno de Guerrero permitirá dar seguimiento al desempeño y la actuación de los funcionarios públicos; así, al detectar violaciones o errores, podrán tomarse las medidas necesarias para retomar la ruta que nos conduzca al desarrollo del estado y sus regiones.

Una segunda fase de acción a realizar por este Gobierno consistirá en trasladar la cultura de apertura y transparencia a otros ámbitos del estado. El reto es de todos. La responsabilidad es compartida y la sociedad civil tendrá que hacer lo correspondiente.

Las consecuencias de gobernar en un estado con opacidad son contundentes y tangibles. *La corrupción y la ilegalidad* se establecen como acciones cotidianas entre los funcionarios públicos y los ciudadanos. La impunidad ante acciones ilícitas alienta a permanecer en el mismo status quo: en corrupción.

La estrategia para combatir la corrupción será frontal y firme. La entidad no puede mantenerse en las condiciones actuales. Debemos dar respuestas efectivas y de corto plazo para mitigar las consecuencias del fenómeno.

En la presente Administración, el combate a la corrupción será prioridad del Gobierno. La crisis financiera pública que hoy se padece es producto de la irresponsabilidad y el mal manejo de gobiernos anteriores. En este no habrá cabida para actos de corrupción, desvío de fondos, enriquecimiento ilícito o tráfico de influencias.

En el proceso, la participación activa y permanente de la sociedad civil como observadores será fundamental para cumplir los objetivos aquí planteados. El Gobierno impulsará una cultura de denuncia ciudadana para identificar a los elementos sin ética.

Juntos, Gobierno y sociedad civil enfrentaremos el reto para detonar el desarrollo de la entidad.

Diagnóstico

Guerrero vive desconfiado de sus autoridades. En el ámbito nacional ocupa el primer lugar en percepción de corrupción y el último en transparencia.

El Gobierno del Estado requiere desarrollar un sistema de administración moderno, transparente y ágil. En el subíndice correspondiente a gobiernos eficientes y eficaces del Índice de Competitividad Estatal 2014, calculado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Guerrero ocupa el último lugar entre las entidades federativas. Dicho subíndice mide la calidad de la información presupuestal; el uso de los recursos destinados a comunicación social y la rendición de cuentas sobre ellos; el nivel de funcionalidad de los portales electrónicos de los gobiernos estatales; la facilidad de registro de una propiedad; la facilidad de apertura de una empresa; el porcentaje de ingresos propios en relación con los totales, y las personas que carecen de la protección de la seguridad social básica por parte de su trabajo.

Los servicios del Gobierno Estatal se encuentran muy concentrados en la capital del estado. Las posibilidades de los medios electrónicos para realizar trámites a distancia no se aprovechan cabalmente; casi todos requieren hoy la presencia física de los ciudadanos, lo que les acarrea pérdida de tiempo y costos que ya no se justifican. A nivel municipal la situación es similar o peor, con deficiencias de infraestructura tecnológica más marcadas.

Algunos ordenamientos estatales se han actualizado de manera aislada. La falta de un planteamiento general integral ha dado pie a duplicidades, incongruencias y lagunas jurídicas, contradicciones normativas y una regulación insuficiente en unos casos y sobre-regulación en otros. Con cierta frecuencia los trámites que deben realizar los ciudadanos para obtener servicios públicos o cumplir con sus obligaciones son complicados, difíciles y lentos; algunos son incluso innecesarios. Por consiguiente, se requiere impulsar una mejora regulatoria que simplifique los trámites, corrija las contradicciones normativas y las lagunas regulatorias actuales, y elimine la sobre-regulación. Más allá del impacto positivo para los usuarios de los servicios públicos, la simplificación administrativa puede ser una herramienta útil para impulsar una nueva estructura gubernamental más ágil, eficiente y moderna.

Los procesos, los flujos de información y los responsables de las diversas acciones de administración no siempre están bien definidos, lo que propicia la ineficiencia. Las funciones de algunas áreas administrativas no están definidas con claridad (o no son interpretadas correctamente por los funcionarios). Muchos procesos de la Administración estatal no cuentan hoy con certificados de calidad auditados. Por otra parte, los funcionarios

gubernamentales no siempre cuentan con la preparación, las competencias y la capacidad técnica requeridas para el cargo que ocupan, y los programas para su capacitación laboral son insuficientes. No hay políticas para el desarrollo del personal, ni instrumentos para su regulación. Las decisiones sobre el ingreso, la promoción y la retención de los empleados de la Administración estatal, que debieran ser acordes con sus méritos y su desempeño, presentan vicios que deben corregirse. A todo ello hay que agregar una relativamente alta movilidad del personal. Pese a los avances conseguidos, el camino por recorrer hacia la profesionalización de los servidores públicos del estado es todavía largo.

La información sobre las compras públicas está insuficientemente sistematizada y no existen instrumentos normativos eficaces y actualizados para regular esta actividad tan esencial para el buen uso de los recursos. Además, el marco jurídico contiene imprecisiones y lagunas que hay que subsanar. Todo ello abre la puerta a que las licitaciones del Gobierno se presten a manipulación y malos manejos. Las bases de datos relacionadas con la contratación pública deberán incorporar la mayor información posible que permita analizar, en caso de ser necesario, si existen patrones sospechosos.

Los actos de corrupción que prevalecen en la Administración pública lesionan el presupuesto, deterioran la imagen del Gobierno y dificultan su correcta operación.

Las diferentes instancias de gobierno en las regiones del estado han sido ineficientes y en algunos casos carecen de funcionalidad. En parte ello se debe a que las oficinas o delegaciones de que disponen no cuentan con la infraestructura necesaria, ni con los recursos y poder de decisión requeridos para resolver los asuntos o demandas de la ciudadanía en los lugares donde se originan.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones permiten hoy atender de manera ágil y a distancia gran parte de las demandas y requerimientos de los ciudadanos. Sin embargo, su uso en la Administración estatal es aún incipiente y tiene un margen considerable de expansión. La adopción intensiva de dichas tecnologías permitiría mejorar sustancialmente la atención al público y, por otro, adoptar un sistema integral de gestión de los procesos de la Administración pública estatal.

La retroalimentación y la evaluación continuas por parte de los usuarios sobre los procesos y los resultados obtenidos en su interacción con la Administración estatal son dos de los insumos más importantes para establecer procesos de mejora permanente. Por consiguiente, el Gobierno del Estado deberá estimularlas.

La transparencia y el acceso a la información para la rendición de cuentas de la gestión gubernamental resultan indispensables para el buen gobierno. La información debe presentarse de manera que sea de fácil comprensión e interpretación para los ciudadanos; igualmente, la de oficio deberá ser tan amplia como sea posible. De ahí la conveniencia de contar con un Instituto Estatal de Geografía y Estadística que concentre y sistematice la recopilación, homologación y publicación de información relevante y estratégica de Guerrero, tanto a nivel estatal como municipal. Solo en casos contados de seguridad se justifica no proporcionar la información solicitada. La cabal aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (Ley 374, promulgada en 2010) ha encontrado obstáculos: por una parte, por insuficiencia de infraestructura (Internet, redes, equipo de informática) y falta de acopio sistemático de información y, por otra, por la falta de interés de los funcionarios en transparentar la información o su resistencia a proporcionarla, para lo cual emplean diversos argumentos no válidos. El Gobierno del Estado reconoce que la falta de transparencia y las trabas de acceso a la información provocan desconfianza en el ejercicio de la función pública y le restan credibilidad. La opacidad y las dificultades para obtener la información deseada inducen un comportamiento apático en la sociedad sobre la cosa pública.

La práctica de realizar auditorías técnico-financieras periódicas a todos los procesos e instancias del Gobierno Estatal debe convertirse en una tarea rutinaria. Las auditorías serán el primer paso, pero no el único, para eliminar las irregularidades que se detecten en ellas; además, se requiere actuar para corregirlas.

En 2014, los ingresos totales del Gobierno Estatal fueron de casi 57 355 millones de pesos (algo más de 16 200 pesos por habitante), y sus egresos ascendieron a 56 090 millones de pesos. Los ingresos (como los de la mayoría de los estados del país) muestran una fuerte dependencia de los recursos federales, misma que se ha

agravado con el paso del tiempo (en 1990, el 61.64% de estos ingresos correspondían a participaciones y aportaciones federales; en 2014, estas representaron el 96.34% de los ingresos totales). Si bien en 1990 Guerrero ocupaba el quinto lugar entre las entidades de la Federación en autonomía financiera, en 2010 había pasado al antepenúltimo lugar (el 30) y en 2014 fue ya la entidad federativa con menor autonomía financiera.

Las aportaciones federales (73.03% de los ingresos totales del Gobierno del Estado) están etiquetadas para rubros específicos, como salud, educación y seguridad, lo que reduce en mucho el margen de maniobra de las finanzas estatales.

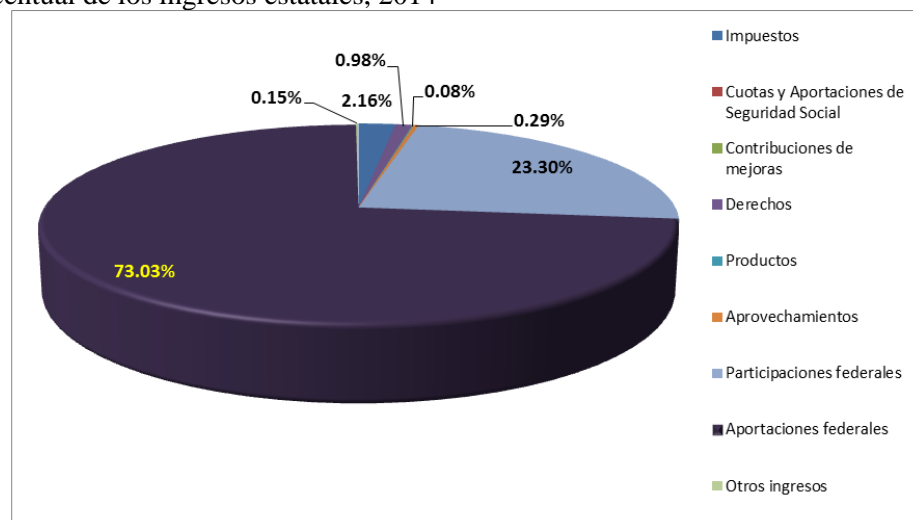
La mayor parte del presupuesto estatal (el 89%) se destina a gasto corriente y solo el 11% a inversión pública. Esta distribución limita seriamente las posibilidades del Gobierno de orientar la trayectoria del desarrollo económico del estado.

Mejorar la recaudación fiscal estatal para aumentar los ingresos propios, y para fomentar la productividad y la formalidad, tendría impacto sobre distintas áreas del desarrollo estatal. El Gobierno de Guerrero puede y debe utilizar sus facultades fiscales para impulsar el desarrollo del estado. Si bien los impuestos más importantes competen a la Federación, otros siguen siendo competencia de los estados y municipios. Los estados pueden recaudar impuestos sobre la nómina; sobre la enajenación de bienes raíces; sobre la tenencia de vehículos (aunque este se eliminó en el caso de Guerrero); de hospedaje; de juegos, sorteos y espectáculos públicos; impuestos indirectos a agricultura, industria y comercios; impuestos a bebidas envasadas y refrescos; de enajenación de bebidas alcohólicas, y de traslado de dominio de bienes muebles. A los municipios corresponde el impuesto predial, los derechos de agua y los impuestos al desarrollo residencial. Dado que muchos municipios no tienen las capacidades técnicas o financieras para la cobranza de impuestos como el predial (uno de los menos cobrados en el país), el Gobierno del Estado podría promover la firma de convenios de coordinación fiscal con los municipios para encargarse de su recaudación, con lo que podría incrementar su participación en las transferencias federales. En la medida en que los ingresos propios sean bajos, las limitaciones financieras para proveer servicios de calidad a la población serán más elevadas. La tarea no será necesariamente la de crear nuevos impuestos, sino recaudar con eficiencia los que ya existen.

A diferencia de lo ocurrido en otros estados de la República, el servicio de la deuda pública del Estado representa apenas el 1.27% de los egresos totales del Gobierno Estatal. En 2011, la deuda pública directa e indirecta (unos 2 900 millones de pesos de 2010) representaba el 27% del total de las participaciones federal recibidas por el estado.

Ingresos Estatales

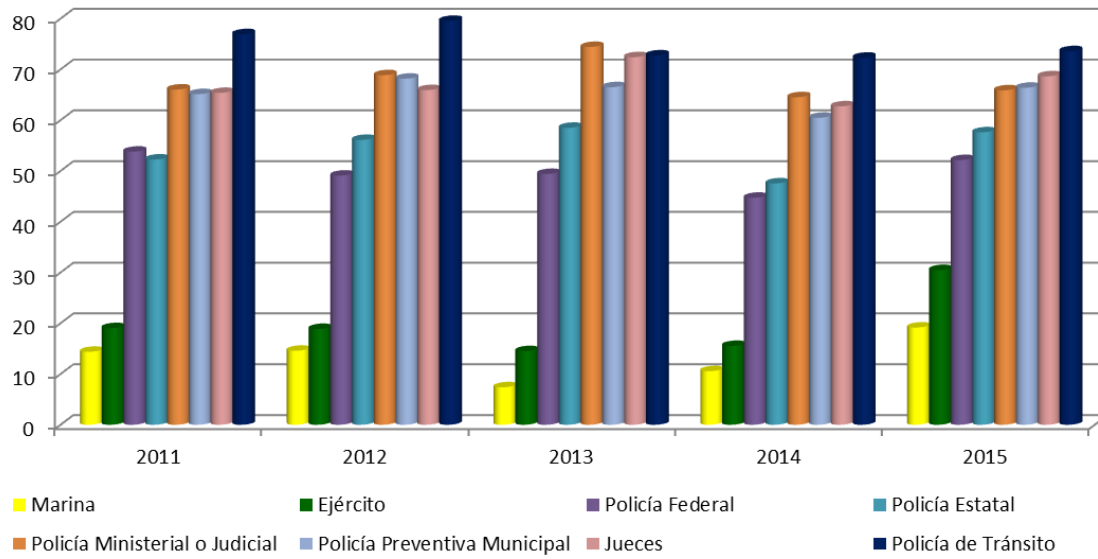
Distribución porcentual de los ingresos estatales, 2014



Fuente: INEGI

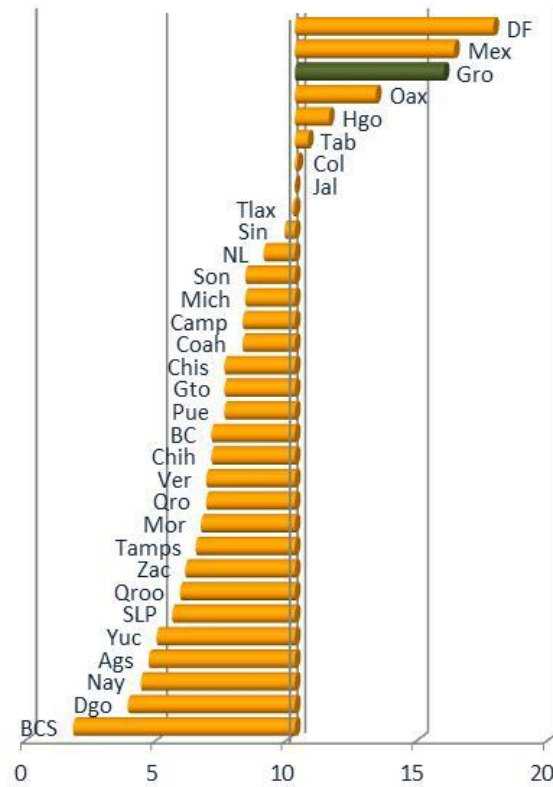
Percepción de la Corrupción

Población de 18 años y más que percibe corrupción en las autoridades de seguridad pública (por ciento)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

Índice nacional de corrupción 2010



Fuente: Transparencia Mexicana

VI. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Transversal: Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes

Diagnóstico

En México, la proporción de población infantil y adolescente comprende un 35% de la población total. En Guerrero, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la población total alcanzó 3,388,768, de los cuales 40.10% son niños, niñas y adolescentes menores de 17 años, es decir que existen en el estado 358,966 niños, niñas y adolescentes. Este gran porcentaje de niños, niñas y adolescentes conlleva retos y a la vez oportunidades para poder impulsar políticas públicas que puedan acelerar el progreso hacia la reducción de la pobreza y que busquen que los niños, niñas y adolescentes guerrerenses tengan una vida plena, saludable, segura y feliz, lo cual es un compromiso asumido por México al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño.

El reconocimiento de los pueblos indígenas y afroamericanos viene a beneficiar a un gran número de niños, niñas y adolescentes pues se han comenzado a instrumentar políticas públicas específicas para esta población a través de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas.

En este contexto, las niñas y las adolescentes indígenas y afrodescendientes constituyen un grupo en situación de mayor vulnerabilidad, donde el tema educativo es de particular preocupación.

Los jóvenes constituyen un sector vulnerable de la sociedad guerrerense. Alrededor del 26.6% de la población del estado tiene entre 15 y 29 años de edad; el 11% entre 15 y 19 años, y el 15.6% entre 20 y 29 años. Así, los problemas que enfrentan los jóvenes son los de la cuarta parte de la población del estado y merecen atención especial. A los problemas derivados de los rezagos que padece la población en general, se suman los propios de su condición de jóvenes.

El 42% de los jóvenes guerrerenses viven en localidades de menos de 2 500 habitantes, y solo el 28% de ellos habita en centros urbanos de más de 100 mil habitantes.

Se estima que Guerrero ocupa el tercer lugar a nivel nacional en cuanto al porcentaje de jóvenes que son indígenas (cerca del 12% de los jóvenes de 15 a 19 años de edad y cerca del 10% de los jóvenes de 20 a 24 años de edad). El 15% de los jóvenes guerrerenses habla una lengua indígena, cifra muy superior a la de la media nacional.

Se estima que alrededor de 50 de cada mil jóvenes guerrerenses emigran a Estados Unidos en busca de mejores oportunidades. Ello representa una pérdida importante para el estado, pues en general se trata de los jóvenes con mayor iniciativa y mayores deseos de salir adelante. Reducir la tasa de emigración al extranjero será posible únicamente en la medida en que en el estado se creen oportunidades de empleo digno y bien remunerado.

La situación laboral de los jóvenes es muy precaria. Buena parte de ellos se ven obligados a aceptar empleos informales, con largas jornadas de trabajo, un salario bajo y sin protección social. Un número importante tiene que incorporarse a las actividades productivas a una edad muy temprana para contribuir a la economía familiar. En 2015, la tasa de participación económica de los jóvenes de 14 a 19 años en el estado era del 33.5%, cifra muy importante, aunque por debajo de la tasa de participación económica global (57.8%); en cambio, la correspondiente a los jóvenes de 20 a 29 años era del 63%, cifra superior a la global. En ese año, el 32% de la población ocupada de Guerrero eran jóvenes (10% de 11 a 19 años de edad y 22% de 20 a 29 años). Las diferencias entre la participación económica de los jóvenes según sexo es muy marcada. Mientras que entre aquellos de 14 a 19 años de edad la tasa de participación económica de los hombres es de 48.5%, la de las mujeres es de 18%; las cifras correspondientes al grupo de 20 a 29 años son 82.5% para ellos y 44.1% para ellas.

La tasa de desocupación entre los jóvenes guerrerenses es del 2.7%, comparada con el 1.8% del total de la población. La participación de los jóvenes entre los desocupados es mucho mayor que la de otros grupos de

edades, pues ellos representan el 68% del total de desocupados del estado (el 17% de los desocupados tiene entre 14 y 19 años y el 51% entre 20 y 29 años). Si se toma en cuenta que en Guerrero el 45.4% de la población ocupada corresponde a asalariados (indicador en el que el estado ocupa el último lugar nacional) y que solo el 24.1% de la población ocupada asalariada está asegurada en el Instituto Mexicano del Seguro Social (indicador en el que Guerrero se ubica en el penúltimo lugar nacional), es claro que la situación laboral de los jóvenes del estado es muy precaria.

Los embarazos de las adolescentes son una de las preocupaciones prevalecientes. En 2013, el porcentaje de nacimientos registrados en mujeres menores de 20 años fue de 19.9% en Guerrero, ocupando el estado el sexto lugar entre las entidades en que dicho porcentaje es mayor.

Las mujeres de 20 a 24 años conforman el grupo con la mayor tasa de fecundidad del estado. Las tasas de fecundidad de las jóvenes guerrerenses de 20 a 24 años que habitan en zonas rurales (165 nacimientos por cada 1 000 mujeres fértiles), son cerca de 50% mayores que las de las mujeres del mismo grupo de edad que habitan en las zonas urbanas (106 nacimientos por cada 1 000 mujeres fértiles).

En términos educativos, alrededor del 7% de la población analfabeta del estado está formada por jóvenes; sin embargo, el 41% de los jóvenes asiste a algún servicio educativo.

Los jóvenes son particularmente vulnerables ante el clima de inseguridad y violencia. Son responsables y víctimas de una parte muy importante de las actividades delictivas del estado. Se estima que más del 20% de los jóvenes guerrerenses consumen o son adictos a algún tipo de droga, lo que constituye un problema de salud pública relevante. Durante 2010, la tasa de homicidios juveniles de Guerrero fue de 42.3 jóvenes muertos por cada 100 mil habitantes, ocupando el sexto lugar nacional. Si bien dicha tasa era mucho menor que la que prevalecía entonces en Chihuahua (246) o Sinaloa (96.4), estaba muy arriba de la de Yucatán (1.4). Entonces el 7.2% del total de fallecimientos de jóvenes que ocurrían en Guerrero estaban relacionados con el narcotráfico, situándose el estado en el tercer lugar en importancia en dicho porcentaje.

Transversal: Equidad de género

Diagnóstico

Según el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres 2013-2018, y que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la transversalidad se entiende como un método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito cuando los objetivos son complejos, traslapan o sobrepone las fronteras organizacionales funcionales o sectorizadas. La transversalidad permite agregar valor a las políticas públicas y alcanzar sus objetivos con eficiencia y eficacia; con oportunidad y pertinencia. En este sentido la transversalidad es un proceso activo de transformación en las concepciones y en el abordaje de un problema público. El valor agregado puede ser diverso; derechos humanos, sustentabilidad, intersectorial e igualdad sustantiva. Como método, la transversalidad requiere de una planeación coordinada entre agencias, actores y proyectos que comparten objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con flexibilidad a los problemas.

Las mujeres representan poco más de la mitad de la población (51%), y dos quintas partes de la población económicamente activa (41%) del estado. Las condiciones de marginación prevalecientes en Guerrero las afectan de manera directa y en mayor medida que a los hombres. Alrededor del 15% de las mujeres económicamente activas son jefas de familia, y cerca de otro 15% son madres solteras que no han podido incorporarse al mercado laboral. Menos del 2% de las mujeres económicamente activas son empresarias (en PYMES).

En Guerrero el 32.7% de los hogares están encabezados por una mujer. Ocupa el segundo lugar en este rubro entre las entidades del país, superado solo por el Distrito Federal (con el 35.7%). Nuevo León es el estado con un menor porcentaje de hogares encabezados por una mujer (23.6%). En dichos hogares las mujeres tienen la doble

tarea de proveedoras y amas de casa, lo que en muchos casos las obliga a aceptar trabajos con menor remuneración, en la informalidad y en condiciones precarias.

A nivel mundial las mujeres ganan en promedio 24% menos que los hombres (Informe Mundial del Desarrollo Humano 2015, PNUD, ONU). Asumen una carga desigual en el trabajo de cuidado no remunerado (labores domésticas y el cuidado de otras personas en el hogar y en la comunidad). Ello reduce el tiempo del que disponen para dedicarse a actividades remuneradas o a su educación, así como su tiempo libre (en los países con menor desarrollo humano las mujeres dedican cerca de un 30% menos de tiempo que los hombres a actividades sociales y el ocio).

El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), calculado por el PNUD, “consiste en un ajuste al IDH, cuyo propósito es establecer la magnitud de la discriminación de género en el desarrollo humano por medio de la brecha entre hombres y mujeres en los indicadores que lo componen”. Cuando el índice de desarrollo humano se ajusta para tomar en cuenta la desigualdad de género (IDG), México pierde 12 lugares en dicho índice, colocándose en el lugar 86 entre 188 países. A nivel nacional Guerrero se ubica en el lugar 30 en el IDG; esto es, ocupa el tercer lugar nacional en la pérdida de desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres. La posición de Guerrero es particularmente mala en los indicadores de participación política, laboral y económica, que colocan a las mujeres guerrerenses en el último lugar nacional. Por lo que toca a los municipios del estado, los de La Montaña y Costa Chica son los que presentan mayor marginación de las mujeres. El municipio con mayor desigualdad de género en el desarrollo humano es Cochoapa el Grande, seguido de Metlatónoc, José Joaquín de Herrera, Alcozauca de Guerrero, Atlixac, Acatepec, Xochistlahuaca y Copalillo, entre otros. Los municipios mejor posicionados son aquellos con mayor grado de urbanización y mayor desarrollo económico: Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta y Acapulco de Juárez.

Las mujeres guerrerenses tienen un rezago educativo en relación con los hombres. El 19.3% de ellas son analfabetas (contra el 13.8% de ellos). El 60.7% de la población estatal de 15 años o más que no sabe leer y escribir está compuesto por mujeres. La tasa de analfabetismo en mujeres indígenas de 15 años y más es 31 puntos porcentuales mayor que la de las mujeres no indígenas.

Con todo, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH), Guerrero es el estado de la República con menor número de incidentes de discriminación laboral hacia las mujeres (13.4%).

Las mujeres indígenas son doblemente vulnerables: por ser mujeres y por ser indígenas. Sufren todavía mayor pobreza, discriminación y violencia que el resto de la población. Tanto a nivel nacional como en el estado de Guerrero, los indicadores sociodemográficos acusan grandes desigualdades entre la población indígena y la no indígena, mismas que se acentúan aún más entre las mujeres indígenas y las no indígenas.

La violencia de género es considerable en el estado. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH), en 2011, en Guerrero el 39.3% de las mujeres de 15 años y más habían sufrido violencia emocional a lo largo de la relación con su última pareja (el estado ocupaba el lugar 21 nacional), el 23.9% había sufrido violencia económica (lugar 18 nacional), el 7.3% violencia sexual (lugar 17 nacional), y el 15.4% violencia física (siendo Guerrero el segundo estado con mayor nivel de violencia física hacia las mujeres). Por otra parte, en 2010 Guerrero se ubicó en el cuarto lugar nacional en número de homicidios cometidos contra mujeres. Además, ocupa uno de los primeros lugares en número de casos de violaciones de mujeres (aunque las autoridades reconocen poco menos de 400 casos por año, organizaciones civiles estiman que la cifra es cercana a 1 700). La infraestructura existente en Guerrero para atender la violencia de género es insuficiente.

Se hace necesario establecer políticas orientadas a reducir los desequilibrios existentes en la división del trabajo entre hombres y mujeres.

Aun cuando las mujeres participan de manera activa en los procesos electorales, no están representadas suficientemente. En el Congreso local, las mujeres deberían tener 30% de los curules, debido a la cuota de género obligatoria como medida afirmativa para la igualdad política de las mujeres. Sin embargo, 18 de los 46 curules son ocupados por mujeres (39.1%). Actualmente, en los gobiernos locales, 20 de los 81 municipios son gobernados por mujeres, lo que representa solo el 24.7% de los municipios que integran el estado. Esta desigualdad en la participación política y en la ocupación de puestos ejecutivos de alta dirección, así como en el

desempeño de puestos de profesionales y técnicos, se refleja en el Índice de Potenciación de Género (IPG) desarrollado por el PNUD. Según cifras de 2010, Guerrero se encuentra en el lugar 22 en el IPG a nivel nacional. Si bien no se encuentra entre los últimos lugares, tampoco es un estado con presencia significativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Las variaciones del IPG de Guerrero sugieren que es posible ampliar los espacios de participación para las mujeres, pero hasta ahora los mecanismos para mantenerlos abiertos son frágiles: en 2001, Guerrero ocupó el lugar 27 nacional en el IPG, subió mucho en 2002 y 2003 para llegar al lugar 12, y descendió en 2004 y 2005 al lugar 21 nacional, en 2006 vuelve a subir al lugar 14 y entre 2007 y 2009 oscila entre el lugar 22 y el 25 (fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, www.undp.org.mx).

Transversal: Migrantes

A pesar de algunos avances logrados en los últimos años, la información sobre los procesos de migración interestatal e internacional de Guerrero es todavía incipiente e insuficiente. La emigración es un fenómeno particularmente intenso en las regiones más deprimidas y marginadas del estado, más aún entre la población joven y masculina de dichas regiones, y forma parte de una estrategia de supervivencia que conlleva riesgos severos, malos tratos y discriminación.

Parte importante de la emigración guerrerense es temporal e ilegal (como braceros indocumentados). Las redes sociales que conforman los migrantes proveen ayuda mutua y circulación de información que constituyen el basamento de las estrategias migratorias. En el proceso, los migrantes adquieren conductas e identidades producto de una difícil existencia nómada, que los convierte en un grupo vulnerable.

La emigración de un número considerable de jóvenes guerrerenses en busca de mejores condiciones de vida representa una pérdida importante de riqueza para el estado. Esto en especial cuando se trata de jóvenes con suficiente iniciativa y deseos de progreso como para ser capaces de lanzarse a una aventura incierta y peligrosa abandonando a sus familias y sus comunidades. Por otra parte, la emigración de uno (o más) de los miembros de una familia trastoca profundamente las relaciones familiares y tiene un elevado costo social.

Debido a lo anterior, lograr el progreso económico del estado y la creación de suficientes empleos seguros y bien remunerados, así como mejores condiciones de bienestar y seguridad social, resulta crucial para reducir la emigración. Pero, mientras esto se logra, se requieren políticas públicas que apoyen a quienes se ven obligados a emigrar.

Entre 2010 y 2015, el 4.3% de los habitantes de Guerrero migraron a otra entidad de la República. El estado fue el de mayor tasa de migración neta negativa (-2.9%). Los municipios con mayor tasa de migración fueron Cuajinicuilapa y Tlalixtaquilla de Maldonado, en los que alrededor del 5% de sus habitantes migraron hacia otros estados. Por lo que toca a la migración intraestatal, en el último lustro solo el 1.8% de los guerrerenses cambiaron de residencia de uno a otro municipio dentro del propio estado. Estas cifras no toman en cuenta el flujo migratorio temporal de grandes números de guerrerenses hacia los estados del norte del país, donde la demanda de mano de obra agrícola es importante, o hacia Estados Unidos.

Guerrero ocupa el cuarto lugar a nivel nacional entre las entidades con mayor tasa negativa de migración internacional (detrás de Michoacán, Nayarit y Zacatecas). Alrededor de 20 de cada mil guerrerenses migran al extranjero (en particular a Estados Unidos) en busca de mejores oportunidades. Se estima que entre los jóvenes guerrerenses la tasa de migración llega a duplicar ese valor.

Cerca del 80% de los migrantes de Guerrero son hombres. La condición de ilegalidad de la mayoría de los migrantes guerrerenses en Estados Unidos los coloca en un estado de indefensión de sus derechos laborales y fuera de los sistemas de protección social (salud, educación). Los ilegales que trabajan como jornaleros agrícolas reciben ingresos de hasta un 30% por debajo del salario mínimo.

Las remesas enviadas por los migrantes guerrerenses residentes en Estados Unidos a sus familias constituyen un ingreso importante para estas y en muchos casos resultan fundamentales para su supervivencia. Se estima que el total de dichas remesas es superior a los 1 300 millones de dólares por año.

Transversal: Pueblos originarios y afromexicanos

Guerrero es un Estado con una fuerte presencia de comunidades indígenas y de afro-mexicanos. La población indígena actual de Guerrero es de alrededor de 700 mil habitantes, y la de afro mexicanos cercana a los 200 mil. Aunque sólo sea por su elevado número, las necesidades de ambos grupos de guerrerenses merecen especial atención. Pero su importancia para las políticas públicas es todavía mayor dado que en dichas poblaciones las condiciones de marginación, falta de desarrollo humano y pobreza se acentúan aún más que en el resto de los habitantes del Estado. El gobierno estatal reconoce así que se requiere una política social transversal, consensuada con los pueblos indígenas y afro mexicanos, que atienda sus rezagos más apremiantes y les permita alcanzar un mejor nivel de vida y bienestar. El reconocimiento de sus derechos y la preservación viva y dinámica de sus culturas y tradiciones enriquecerán la vida social y económica del Estado

Los cuatro principales pueblos y lenguas indígenas presentes en Guerrero son mixtecos, amuzgos, tlapanecos y nahuas. Los nahuas representan alrededor del 40% de la población indígena del estado y se distribuyen en la región de La Montaña, la Sierra Central y la Cuenca Superior del Río Balsas, la Sierra Norte y la Tierra Caliente. Destacan por la densidad de población nahua los municipios de Copanatoyac, Cualac, Mártir de Cuilapan, Olinalá, Copalillo, Chilapa de Álvarez, Tepocoacuilco, Tlapa de Comonfort, Zitlala y Atlixnac, la mayoría de ellos en la región de La Montaña. La población mixteca de Guerrero, alrededor del 28% de la población indígena, se localiza en la parte alta de La Montaña, en la zona más escabrosa de la región y la más incomunicada, principalmente en los municipios de Alcozauca, Metlatónoc y Atlamajalcingo, y en menor número en los de Tlapa, Copanatoyac, Xalpatlahuac, Tlaxihtaquilla de Maldonado, Malinaltepec y Alpoyec. Los tlapanecos, alrededor del 22% de la población indígena del Estado, que se llaman a sí mismos *Me'phaa*, se localizan entre la vertiente de la Sierra Madre del Sur y la costa del estado de Guerrero, principalmente en los municipios de Acatepec, Atlixnac, Malinaltepec, Tlacoapa, San Luis Acatlán y Zapotitlán Tablas y, con menor concentración, en Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc, Tlapa, Quechultenango, Ayutla, Azoyú y Acapulco. Los amuzgos del Estado, cerca del 9% de la población indígena del Estado, se sitúan en la región sureste, en los pueblos de Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Cosuyoapan, Zacoalpa, Chochoapan, Huehuetono, El Pájaro, Las Minas, Cerro Bronco, Guadalupe Victoria, Guajentepec y Pueblo Nuevo

Las lenguas indígenas más habladas en el Estado eran en 2010: Náhuatl (170.622 personas); lenguas mixtecas (139,387), Tlapaneco (119,291 personas), y Amuzgo de Guerrero (45,799 personas). Por otra parte, Guerrero es el estado en el que una mayor porcentaje de su población se autorreconoce como afrodescendiente (el 6.5%).

Según la Encuesta Intercensal 2015 (Inegi) más de la tercera parte (el 33.9%) de la población de Guerrero se considera indígena, ocupando en ello el Estado el octavo lugar a nivel nacional (las entidades con mayor presencia indígena son Oaxaca, donde el 65.7% de la población se considera indígena, y Yucatán, donde lo hace el 65.4%; y la que tiene menor presencia indígena es Tamaulipas con un 6.3% de la población total). El 15.3% de la población de tres o más años del Estado habla una lengua indígena (un 1.6% adicional la entiende, pero no la habla), ocupando Guerrero el quinto lugar entre las entidades federativas del país con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena (superado sólo por Oaxaca, Yucatán, Chiapas y Quintana Roo). El 56.9% de los guerrerenses que se consideran indígenas no hablan una lengua indígena, pero por otro lado el 23.2% de ellos hablan una lengua indígena pero no el español (el porcentaje de éstos últimos es mayor entre las mujeres); sólo en Chiapas el porcentaje de indígenas que no hablan español es mayor que en Guerrero (el 29.3%). En diez de los municipios del Estado el 90% o más de la población de 3 o más años habla lengua indígena (en Cochoapa el Grande lo hace el 99.5% de la población, y en Acatepec, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte, José Joaquín de Herrera, Xichistlahuaca, Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Copanatoyac y Xalpatlahuac lo hace más del 90%). En otros cinco (Zapotitlán Tablas, Iliatenco, Tlacoapa, Tlacoachistlahuaca y Copalillo) entre 75 y 90% de la población habla lengua indígena, y en otros siete lo hace más del 40% de la población.

Los pueblos indígenas se asientan principalmente en más de mil localidades ubicadas en su mayor parte en 32 municipios de las regiones Norte, Centro, Montaña y Costa Chica (en todos ellos más del 15% de la población es hablante indígena). Aunque en menor medida, también tienen presencia entre la población rural de Tierra Caliente e incluso en las regiones de Costa Grande y Acapulco. En algo menos de 800 localidades del Estado más del 70% de sus habitantes son hablantes de lengua indígena.

Por otra parte, la población que se considera afro mexicana en Guerrero representa el 6.5% de la población total, siendo el Estado de la República con mayor presencia de afro mexicanos. Dicha población se encuentra concentrada en la Región Costa Chica, principalmente en el municipio de Cuajinicuilapa (donde se localiza el Museo de Culturas Afromestizas), pero también tiene presencia importante en los municipios de Marquelia, Cruz Grande, Juchitán, Azoyú, Copala, Cuauhtepec, San Marcos y Acapulco. Su reconocimiento como grupo con características particulares es relativamente reciente. Si bien las estadísticas existentes sobre sus condiciones específicas de bienestar no permiten un análisis detallado, se sabe en términos generales que también muestran en ellas rezagos importantes con respecto a la media estatal. Los afromexicanos se ocupan principalmente en actividades pesqueras, agrícolas y ganaderas, la recolección de copra, y la producción de leche y queso. En regiones como el municipio de Copala, participan también en actividades relativas al ecoturismo. El flujo migratorio de afromexicanos, particularmente hacia Estados Unidos, es importante y provoca como resultado un desdoblamiento de sus comunidades de origen en el Estado.

Los municipios indígenas son los que presentan los menores índices de desarrollo humano, marginación y pobreza. El Alto Balsas, Montaña y Costa Chica, son zonas en donde la situación de la pobreza indígena se manifiesta más dramáticamente. Los 21 municipios en los que más del 40% de la población habla una lengua indígena tenían (en 2010), excepto uno, un muy alto grado de marginación (la excepción es Tlapa de Comonfort, cuyo grado de marginación es alto).

Una mínima parte de los cerca de 700 mil indígenas guerrerenses es derechohabiente de los servicios de salud (los cinco municipios del estado con menor proporción de población derechohabiente son indígenas: Zapotitlán Tablas, 3%; Tlacoapa, 3.5%; Cochoapa el Grande 9%; Atlamajalcingo del Monte, 9.7%; y Metlatónoc, 14.9%). La mayor parte de ellos dependen de los servicios estatales de salud, cuya atención a las comunidades indígenas es insuficiente. Los programas y servicios de salud que prestan dichos servicios no se adaptan a las características y necesidades socioculturales de los pueblos indígenas y afro mexicanos. La falta de incentivos para que personalizar médico especializado trabaje en comunidades aisladas, como son la mayoría de las indígenas, agrava las cosas. En muchos casos las tasas de morbilidad y mortalidad en la población indígena llegan a duplicar las tasas nacionales. Las enfermedades crónicas prevenibles y el alcoholismo son las principales causas de mortalidad entre los indígenas. A ellas se ha agregado en los últimos años un grupo de enfermedades como la diabetes mellitus, los tumores malignos y el VIH/SIDA. Preocupan en particular las altas tasas de mortalidad y de mortalidad infantil que prevalecen en los municipios indígenas (a modo de ejemplo, la tasa de mortalidad infantil por cada 1,000 nacidos vivos en 2010 en algunos municipios indígenas fue: Tlapa de Comonfort, 493.7; Atlamajalcingo del Monte, 102.5; José Joaquín Herrera, 91.4; Acatepec, 87.2; Atlixac, 79.9; Zitlala, 76.6; Tlacoapa, 72.1).

Los niveles educativos de la población indígena del Estado muestran también un rezago importante. Más de la mitad de la población indígena de 15 y más años es analfabeta, lo que limita seriamente su ingreso al mundo laboral formal y, por ende, sus niveles de ingresos; en algunos de los municipios indígenas la tasa de analfabetismo llega a niveles alarmantes (en 2015, Cochoapa el Grande, 56.1%; Metlatónoc, 43%; Alcozauca de Guerrero, 42.3%; Tlacoachistlahuaca, 4%; José Joaquín de Herrera, 37.3%; Xalpatláhuac, 36.1%; Copanatoyac, 35.9%; Atlixac, 35.5%; Copalillo, 31.6%). La escolaridad media de los municipios indígenas es sensiblemente menor que en los que no lo son (en 2010, Cochoapa el Grande, 2 años; Metlatónoc, 3.2; Alcozauca de Guerrero, 3.3; José Joaquín de Herrera, 3.5; Tlacoachistlahuaca, 3.6; Xalpatláhuac, 3.7; Xochistlahuaca, 3.8; Copanatoyac, 3.9; Atlixac, 3.9; y Ahuacuotzingo, 3.9). La Región Montaña, donde se asienta la mayor parte de la población indígena, tiene la más alta tasa de deserción escolar del Estado y más del 70% de la población indígena no ha concluido la primaria.

Las condiciones económicas de los municipios indígenas son paupérrimas. La mayoría de ellos se caracterizan por tener escasa infraestructura de transporte, lo cual obstaculiza su integración a la economía local y la creación de mercados regionales. Salvo en dos de los 21 municipios del Estado con más del 40% de su población hablante de una lengua indígena (Tlapa de Comonfort y Tlacoapa), entre 40 y 67% perciben ingresos por trabajo un salario mínimo o menos. En 15 de ellos el 10% o más de los adultos se quedaron sin comer uno o más días por falta de dinero. La producción de maíz es el principal cultivo entre los pueblos indígenas; sin embargo, el rendimiento unitario promedio de sus cultivos de maíz es bajo (entre 0.5 y 1.2 tons/ha.) e inferior al promedio estatal. Ello, aunado a las condiciones de pobreza extrema en que viven muchos de ellos, ha hecho que un número creciente haya sido inducido a la siembra y cultivo de amapola. Anualmente más de 40 mil jornaleros

agrícolas guerrerenses, en su mayoría indígenas, emigran de manera temporal o definitiva para trabajar en otros estados de la República, o en Estados Unidos, en busca de fuentes de empleo e ingresos. Una parte importante de la población indígena se dedica a las artesanías (tejido de trencilla de palma, sombreros, gabanes, bordado de huipiles, alfarería, pintura en papel amate), pero la comercialización de sus productos está controlada por intermediarios que se aprovechan de ellos.

Las comunidades indígenas viven un marcado ausentismo y deserción de profesores, proviniendo la mayoría de ellos de áreas urbanas. En las regiones Montaña y la Sierra de Guerrero existe una alta proporción de escuelas multigrado (más del 85% de ellas escuelas de educación indígena), lo que propicia una inadecuada atención pedagógica del alumnado. Muchos de los profesores no hablan la lengua o la variante lingüística de la comunidad.

Algunos indicadores sociodemográficos de la población que habla lengua indígena.

Indicador	Año	Población Entidad	Población que habla lengua indígena
Tasa de analfabetismo	1990	26.8	61.9
	2000	21.5	52.0
	2010	16.7	40.7
Brecha de género tasa de analfabetismo	1990	-9.3	-13.6
	2000	-7.7	-19.5
	2010	-5.4	-13.8
Tasa de asistencia escolar (población de 5 años y más)	1990	33.7	24.8
	2000	34.4	31.3
	2010	32.6	33.4
Brecha de género en la tasa de asistencia escolar (población de 5 a 24 años)	1990	3.5	6.6
	2000	3.3	5.7
	2010	1.0	2.8
% de población de 20 años y más con educación postsecundaria	1990	15.3	3.3
	2000	20.8	6.0
	2010	28.0	9.2
% de población de 15 años y más con primaria incompleta	1990	48.8	76.5
	2000	41.5	70.1
	2010	31.4	56.4
Tasa de participación económica	1990	41.4	39.2
	2000	48.6	47.7
	2010	53.3	49.1
% de población sin derechohabiencia a instituciones de salud	2000	78.1	94.6
	2010	45.7	49.5
% de población migrante estatal	1990	2.1	0.4
	2000	2.0	0.7
	2010	1.8	0.8
Edad promedio de la primera unión	1990	22.3	20.6

	2000	22.9	21.4
	2010	23.4	22.1
Promedio de hijos vivos nacidos	1990	3.1	3.4
	2000	3.0	3.6
	2010	2.8	3.5

Las mujeres indígenas son doblemente vulnerables: por ser mujeres y por ser indígenas. Las mujeres indígenas sufren todavía mayor pobreza, discriminación y violencia que entre el resto de la población. Tanto a nivel nacional como en el Estado de Guerrero, los indicadores socio-demográficos acusan grandes desigualdades entre la población indígena y no indígena, mismas que se acentúan aún más entre las mujeres indígenas y no indígenas.

Se estima que Guerrero ocupa el tercer lugar a nivel nacional en cuanto al porcentaje de jóvenes que son indígenas (alrededor del 12% de los jóvenes de entre 15 y 19 años de edad y cerca del 10% de los jóvenes de entre 20 y 24 años de edad). El 15% de los jóvenes guerrerenses habla una lengua indígena, cifra muy superior a la de la media nacional.

La lucha constante de sobrevivencia que han mantenido a lo largo de su historia y que todavía hoy mantienen los pueblos indígenas y afroamericano requiere de una atención especial que contribuya a mejorar las condiciones sociales y económicas que les permitan alcanzar el desarrollo integral y sustentable de los mismos.

Transversal: Medio Ambiente y Ecología

Guerrero es un estado con una importante riqueza natural, con una amplia variedad de ecosistemas que prestan valiosos servicios ambientales. Está considerado como el cuarto estado con mayor biodiversidad del país (detrás de Chiapas, Oaxaca y Veracruz). Ser uno de los estados más biodiversos del país no es poca cosa cuando México es considerado el cuarto país a nivel mundial con mayor biodiversidad. En el Estado están presentes prácticamente todos los tipos de vegetación de las zonas templadas, tropicales secas y costeras. Se estima que en la entidad hay más de 6 mil diferentes especies de plantas (alrededor de la quinta parte de todas las especies del país). Guerrero ocupa el quinto lugar a nivel nacional en el número de especies de plantas vasculares. La fauna del Estado es muy variada y de las más importantes a nivel nacional. Entre otros, se ha reportado la existencia de 1,332 especies de vertebrados, ocupando con ello el Estado el sexto lugar a nivel nacional. Guerrero ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en el número de especies de artrópodos, y el sexto en el de vertebrados. En la cuenca del Balsas proliferan la ardilla arbórea, puerco espín tropical, zorra gris, tejón y venado cola blanca; en los pastizales la liebre, tordo, águila, mapache, jabalí y lagarto de Gila; en los manglares el armadillo, martucha, onza y aves costeras; en ambientes acuáticos, la iguana, tortuga, cazón, atún, baqueta, barrilete, lenguado y lisa.

Una cantidad importante de las especies de flora y fauna de Guerrero son endémicas. Enfrenta sin embargo problemas ambientales importantes derivados en buena medida por el impacto negativo de las actividades humanas. A ellas se suman fenómenos hidrometeorológicos de gran magnitud que causan alteraciones y daños ambientales.

El 82% del Estado presenta clima cálido subhúmedo, el 9% es seco y semiseco, el 5% templado subhúmedo, el 3% cálido húmedo y el 1% es templado húmedo. En las partes altas del Estado prevalecen los bosques de pino-encino y zacatón; en las zonas media y baja, el huapinol, guanacaste, cedro rojo, nanche y lináloe; en los valles, caahuate, fresno y framboyán; y en la costa, mangle, tule, palma de coco, plátano y cítricos.

La superficie forestal total de Guerrero (cerca de 5.28 millones de hectáreas) representa el 3.73% de la nacional y ocupa el séptimo lugar entre las entidades federativas del país con mayor superficie forestal. La participación del Estado en la superficie arbolada y la arbolada de bosques del país es mayor (6.2% y 6.4%, respectivamente); en ambas ocupa el quinto lugar a nivel nacional. Los bosques de coníferas del Estado, son de los más grandes del país; el 14,8 % de éstos está en Guerrero. Del total de la superficie forestal de Guerrero el 67% corresponde a superficie arbolada y el 33% restante a otras áreas forestales (siendo prácticamente todas ellas áreas perturbadas). Del total de su superficie arbolada, el 55% corresponde a bosques y el 45% restante a selvas. El 16% de su territorio está dedicado a la agricultura, casi el 9% a ganadería, y el resto (1.27%) a otros usos.

Guerrero es también uno de los Estados de la República Mexicana con más caudales hidrológicos, ocupando el decimosegundo sitio en cuanto a disponibilidad acuífera. La precipitación pluvial media anual del Estado es de 1,200 mm. El mes en que la precipitación pluvial es mayor en Guerrero es septiembre, y el lugar con más lluvias es Pueblo Hidalgo, San Luis Acatlán. La mayor parte de las aguas de Guerrero son propias, se producen en el territorio; sin embargo, caen, bañan la Sierra Madre del Sur, y se precipitan al mar, esto es, son aguas en su mayor parte superficiales de tiempos cortos. Actualmente se aprovechan poco más de 600 mil millones de m³ de agua. Su territorio es cruzado por uno de los ríos más importantes de México, el Balsas que cuenta con tres regiones hidrológicas: Balsas, Costa Grande y Costa Chica-Río Verde. La primera ocupa el 53.65% del territorio estatal, la segunda el 20.04% y la tercera el 26.31%. Las lagunas más importantes del estado son la laguna Negra, la laguna de Coyuca y la laguna de Tres Palos. El potencial de aguas subterráneas lo componen unos 35 acuíferos de reducidas dimensiones, que se extienden en el subsuelo de los cauces de las cuencas y ríos, de escasa profundidad y capacidad de almacenamiento por lo que no se consideran fuentes importantes para su explotación. Guerrero depende así básicamente del agua de lluvia que corre en forma de ríos y otra parte menor se detiene en lagos y lagunas o bien se filtra a mantos subterráneos. Una estrategia para asegurar agua debe ser retener la de lluvia mediante los bosques y la conservación de la capa fértil del suelo. La Sierra como factor natural reproductor, regulador y distribuidor del agua es estratégica para la vida y la economía del Estado y los bosques son fundamentales en ese proceso hidrológico regional.

En el Estado las actividades económicas y los asentamientos poblacionales se han establecido y crecido en general de manera anárquica y desordenada, sin una planeación territorial que tome en cuenta las características y capacidad de carga de los ecosistemas. La mayoría de los municipios del Estado, incluidos los más poblados (Chilpancingo, Zihuatanejo, Iguala, Taxco, Acapulco) no cuentan con Planes de Ordenamiento Ecológico Territorial; hasta hace un año sólo cuatro de los municipios del Estado contaban con dicho instrumento de planeación.

Históricamente el Estado de Guerrero ha sufrido los embates de ciclones tropicales; entre los más recientes e importantes, el huracán Paulina (en 1997), a raíz del cual se reforzó el sistema de protección civil del Estado, el huracán Stan (2005), la tormenta tropical Henriette (2007), la tormenta tropical Beatriz (2011), el huracán Manuel (2013), y el huracán Patricia. Situado además en una zona de alta sismicidad, Guerrero sufre también las consecuencias destructivas de los terremotos. Las tareas de prevención, mitigación y recuperación frente a los fenómenos naturales desastrosos deben ser también motivo de políticas públicas sobre seguridad de la población.

La gran biodiversidad del Estado está en peligro de verse disminuida. Un número importante de especies están en peligro de extinción o en situación de riesgo. Tal es el caso por ejemplo de 326 de las especies de vertebrados existentes en el Estado (casi el 25% del total); entre ellas destacan el venado, el jaguar, el águila, la tortuga, el tecolotito, el ocelote, el oso hormiguero, el tigrillo y la iguana. Actualmente algunas de las especies silvestres de fauna y flora presentes en el Estado se explotan de manera ilegal y destructiva. La disminución de la biodiversidad es un fenómeno a controlar y evitar, si se desea continuar recibiendo en cantidad y en calidad óptimas los diversos servicios ambientales que ofrecen los diferentes ecosistemas.

En Guerrero hay cinco áreas naturales protegidas (tres parques nacionales y dos santuarios). El parque nacional de El Veladero, en el municipio de Acapulco, es el más extenso, con 3,617 has. de selva baja caducifolia. Le sigue en extensión en de las Grutas de Cacahuamilpa, en los municipios de Pilcaya y Taxco, con 1,600 has. de selva baja caducifolia. El menos extenso es el General Juan N Álvarez, en el municipio de Chilapa, con 528 has. de bosque de pino-encino. Los dos santuarios son el de Playa de Tierra Colorada, que cubre 54 has., y el de Playa Piedra de Tlacoyunque, de 29 has. Los instrumentos y programas para constituir y manejar áreas protegidas en el Estado son insuficientes.

Guerrero padece importantes procesos de deterioro ambiental. Los hábitat de la flora y la fauna están siendo alterados y degradados. Los ecosistemas forestales del Estado han estado sometidos a un fuerte estrés ambiental, que pone en peligro los muchos servicios ambientales que éstos prestan. Anualmente se pierden en el Estado 42 mil hectáreas de bosques y selvas. Guerrero ha perdido casi **7,500 kilómetros cuadrados de sus bosques y selvas** por deforestación, lo que equivale a unas cinco veces la extensión del Distrito Federal. Eso significa que,

según cifras oficiales, es el **cuarto estado con mayor pérdida de suelo forestal** (detrás de Chiapas, Yucatán y Veracruz). Los incendios forestales y las actividades relacionadas con la deforestación producen además emisiones de bióxido de carbono a la atmósfera. En 2013 los incendios forestales afectaron en Guerrero una superficie total de 27,063 hectáreas. Buena parte de sus suelos están erosionados (50% presenta algún grado de erosión, y en el 30% éste es grave), y una inadecuada intervención sobre los ecosistemas naturales ha disminuido la capacidad del suelo para sostener las principales actividades productivas. Las áreas desprovistas de vegetación del Estado no cuentan con programas de manejo del territorio que permitan recuperar su cubierta vegetal original o, en su caso, mejorar las capacidades de sus suelos o de captación de agua. Sus ríos y lagunas presentan diferentes grados de contaminación, y según informes de la SEMARNAT el subsuelo del Estado está gravemente contaminado (principalmente en Acapulco).

En general los ríos del Estado presentan niveles importantes y algunos eutroficación por elevada concentración de nutrientes (fosfatos). La gran cuenca del río Balsas, que arrastra contaminantes de todo tipo desde los estados de Tlaxcala y Puebla, donde nace, y de los afluentes de los estados de Oaxaca, Morelos México y Michoacán En las zonas mineras de la Región Norte hay también contaminación de los ríos por metales y metaloides tóxicos. Algunas cuencas, como la del río Tlapaneco, presentan una erosión elevada por la tala inmoderada de árboles. Las lagunas costeras litorales también presentan problemas de contaminación. El agua subterránea del Estado puede considerarse, en general, como buena y apta para casi todos usos, y así se ha mantenido en los últimos años en los acuíferos de la entidad; sin embargo, la creciente actividad antropogénica está propiciando que se rebase la capacidad de autodepuración de los acuíferos y como consecuencia empiezan a presentarse problemas infiltración salina al subsuelo y/o de aguas residuales provenientes de las zonas urbanas, de servicios e industriales que son descargadas en ríos y arroyos sin el tratamiento adecuado. En general puede decirse que, de no establecerse políticas públicas apropiadas (mayor captación y tratamiento de aguas residuales), Guerrero probablemente enfrentará crecientes problemas de escasez de agua

El inadecuado manejo de los residuos sólidos en el Estado y la falta de sitios para su disposición final acordes con la normatividad nacional provocan problemas de contaminación en suelos y cuerpos de agua. En buena parte de los municipios del Estado los desechos se depositan a cielo abierto, generando con ello problemas serios de contaminación al suelo, al aire y a los mantos acuíferos. También en los centros turísticos del Estado (Zihuatanejo y Acapulco) buena parte de los desechos sólidos se depositan a cielo abierto. Los pocos rellenos sanitarios existentes en el Estado presentan deficiencias. El 36.2% de los hogares de Guerrero entierran o queman los desechos sólidos (sólo en dos entidades del país dicho porcentaje es mayor: Chiapas, con 37.4%, y Oaxaca, con 37%; en el Distrito Federal dicho porcentaje es 0.1%, y en Aguascalientes 0.7%). Los residuos sólidos y las aguas residuales (industriales y municipales) no tratadas contaminan también a los ríos y cuerpos de agua de Estado. Las descargas de aguas residuales municipales no tratadas ha sido un problema en las bahías de Acapulco y Zihuatanejo.

La degradación de los recursos naturales es el resultado de las formas de aprovechamiento del medio ambiente, que se practica a lo largo y ancho del territorio estatal, observándose un deterioro creciente que reclama programas, estrategias, recursos integrales y suficientes para proporcionar la atención que permita revertir o por lo menos contrarrestar el actual deterioro ecológico. La problemática ambiental representa una tarea muy grande que no se puede dejar sólo a las instancias de gobierno. La participación de las comunidades en las tareas de protección, preservación y recuperación ambiental es y será fundamental.

La sociedad guerrerense en general tiene una cultura ambiental incipiente, y no existen suficientes programas de sensibilización y educación ambiental. La información disponible sobre el estado que guarda el ambiente en Guerrero está fragmentada e incompleta, generalmente no está actualizada, y no siempre es de buena calidad; la que existe no es de fácil acceso para la población y, en muchos casos, es presentada de manera poco amigable para alguien lego en la materia.

VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

VII.1. Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos

Objetivo 1.1. Consolidar la gobernabilidad democrática e inclusiva en Guerrero.

Estrategia 1.1.1. Fortalecer la gobernabilidad democrática e inclusiva como eje rector para tener un Guerrero con Orden y Paz.

Líneas de acción

- Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios de transparencia.
- Establecer un diálogo permanente con los actores políticos, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos para que se favorezca un ambiente de conciliación.
- Diseñar, entre la sociedad y el Gobierno Estatal, canales de comunicación para la participación activa de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas que respondan a las necesidades más apremiantes de las personas y otorguen legitimidad al gobierno del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores.
- Actualizar las leyes, los reglamentos internos, los manuales de organización y los procedimientos de actuación de los funcionarios públicos para sustentar legalmente sus acciones y contribuir al respeto de los derechos de los ciudadanos.
- Crear los mecanismos para que la actual Administración cumpla con los principios de contar con un gobierno transparente y de rendición de cuentas, requisito indispensable para que exista democracia.
- Impulsar una cultura de igualdad jurídica y equidad social; garantizar los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables, con el fin de fortalecer la democracia. Crear mecanismos para la observancia de la ley: nadie por encima del marco legal.
- Apoyar a la niñez y la juventud del estado mediante el fomento al deporte y la cultura y el impulso al primer empleo; ello con el fin de prevenir el aumento de la criminalidad.
- Garantizar la creación de juzgados especializados en asuntos indígenas, para así ofrecer herramientas que garanticen igualdad de derechos a las minorías.
- Instrumentar, mediante la Secretaría de Educación de Guerrero, programas encaminados a elevar la calidad educativa e inculcar valores cívicos y éticos que contribuyan a la reconstrucción del tejido social.
- Fortalecer las instituciones encargadas de garantizar la transparencia y legalidad en la toma de decisiones y con ello sentar las bases para la gobernabilidad democrática.
- Implementar mecanismos y acciones que fomenten la participación ciudadana en la toma de decisiones de carácter público.
- Fortalecer a las instituciones encargadas de la rendición de cuentas, con miras a consolidar el Estado de Derecho.
- Fortalecer el combate frontal a la corrupción a través de la fiscalía anticorrupción, la Secretaría de Contraloría y los órganos de control interno de las dependencias y los municipios.

Objetivo 1.2. Lograr una administración moderna, eficiente y con igualdad de género.

Estrategia 1.2.1. Ejercer las finanzas públicas de forma responsable como política estratégica de una administración eficiente.

Líneas de acción

- Diseñar e implementar medidas financieras orientadas al saneamiento de las finanzas públicas estatales.
- Obtener el equilibrio de las finanzas estatales, por medio del fortalecimiento de la capacidad recaudatoria y la optimización de gasto e inversión pública.
- Garantizar un presupuesto progresivo para el cumplimiento de los fines de una administración de justicia moderna y eficaz.
- Garantizarla austeridad financiera a través de programas, acciones de austeridad administrativa y eficientar el servicio público.

Estrategia 1.2.2. Implementar nuevas tecnologías y capacidades humanas que respondan con oportunidad y eficiencia a las demandas de la ciudadanía.

Líneas de acción

- Implementar una política presupuestaria de base cero, para asegurar la asignación eficiente de recursos a las políticas públicas durante esta Administración.
- Promover la iniciativa de Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado de Guerrero.
- Modernizar equipos de trabajo, implementar nuevas tecnologías y ofrecer capacitación permanente a los servidores públicos.
- Eficientar la Administración pública, por medio de la simplificación de trámites que contrarresten la imagen de “burocratización”.
- Rehabilitar las oficinas gubernamentales para generar condiciones dignas de trabajo que redunden en un mejor desempeño de los funcionarios públicos.
- Fortalecer las campañas de registro civil, en particular en zonas rurales y marginadas, para dotar de identidad a los guerrerenses.

Objetivo 1.3. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedita, imparcial y transparente.

Estrategia 1.3.1. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedita, imparcial y transparente como garante de la gobernabilidad de Guerrero.

Líneas de acción

- Mejorar la coordinación interinstitucional con el Poder Judicial para instaurar el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio que dotará de mayores derechos a las víctimas de delitos, mediante los juicios orales.
- Impulsar una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para ampliar el acceso al sistema de justicia penal, con la creación de juzgados de primera instancia en regiones geográficas en las que su presencia es nula.
- Garantizar la plena autonomía de los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- Impulsar un Sistema Integral de Atención a Víctimas de Delitos.
- Capacitar al personal de la Fiscalía General de Justicia de Guerrero, la policía ministerial y los peritos para aplicar el protocolo de investigación para el esclarecimiento de delitos.
- Mejorar la infraestructura de las unidades de atención temprana, centros distritales de justicia alternativa, agencias del ministerio público y servicios periciales, juzgados de control, tribunales de juicio oral y de impugnación y juzgados de ejecución, en el marco de implementación del modelo acusatorio y oral.
- Fortalecer el protocolo de vigilancia de los centros penitenciarios.
- Fortalecer la impartición de justicia en asuntos de derecho privado, financieros, mercantiles, de mediación, de conciliación y en materia civil, e incluir el principio de oralidad.
- Modernizar, mediante la renovación del equipo de cómputo y la aplicación de nuevas tecnologías, los procesos del sistema de justicia penal para así aumentar su eficacia..
- Fomentar que las personas adscritas a un juzgado, independientemente de su cargo, sean capacitadas de forma permanente para que cuenten con las herramientas necesarias para su desempeño eficaz y eficiente.
- Garantizar el servicio de traductores de lenguas indígenas para la eficacia, la imparcialidad y la transparencia del sistema de justicia penal en zonas de concentración indígena.
- Fortalecer campañas de prevención del delito dirigidas a la niñez y juventud guerrerense.
- Garantizar acciones que garanticen recursos para la capacitación y la profesionalización de los servidores públicos encargados de la impartición de justicia.
- Plantear iniciativas de proyectos legislativos para reglamentar los medios alternos de solución de conflictos.
- Continuar con la infraestructura necesaria para la puesta en marcha del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Capacitar y actualizar al personal encargado de la procuración y administración de justicia.
- Impulsar la creación del Fondo Estatal de Atención y Apoyo a Víctimas u Ofendidas del Delito.

Estrategia 1.3.2. Asegurar el Estado de Derecho y la cultura de la legalidad como elementos de prevención del delito.

Líneas de acción

- Garantizar la participación estatal ante el Consejo Nacional de Seguridad y los grupos regionales de coordinación interinstitucional de seguridad pública.

- Consolidar el sistema de justicia penal, mediante el impulso de una cultura de solución pacífica de controversias distinta de la jurisdiccional.
- Crear el sistema de prevención delictiva y de respuesta inmediata con la colaboración de la Federación, las entidades federativas y los municipios.
- Establecer grupos interdisciplinarios en técnicas de inteligencia y de investigación con tecnología especializada para el análisis de información, la evaluación de acciones, programas y políticas para la prevención y el combate al delito.
- Estandarizar el control de información en materia de seguridad pública, con base en indicadores de desempeño y rendimiento de los policías.
- Fortalecer el respeto a los derechos humanos entre los funcionarios públicos del área de seguridad pública.
- Establecer y divulgar un sistema de información sobre seguridad pública para obtener información estandarizada, objetiva, oportuna y confiable.
- Mejorar la rendición de cuentas por parte de las autoridades de seguridad pública.
- Crear un mecanismo de participación ciudadana incluyente para el desarrollo de indicadores de medición en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.
- Establecer un programa de evaluación y seguimiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Objetivo 1.4. Garantizar seguridad pública a los guerrerenses.

Estrategia 1.4.1. Usar la fuerza legítima del Estado como eje estratégico para mejorar la seguridad pública y salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.

Líneas de acción

- Coordinar a la Policía Estatal con el Ejército Mexicano, la Marina Armada de México y la Policía Federal, para realizar operativos que tendrán como objetivo combatir al crimen organizado.
- Conformar y activar el Mando Único Policial en el estado de Guerrero, con el fin de garantizar la homologación y el fortalecimiento de la operación policial a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal; ello sin agravar la autonomía de los Ayuntamientos.
- Garantizarla certificación y la capacitación de todos los elementos policiacos para que, en el ejercicio de sus funciones, sean confiables y con voluntad de servicio; ello con el fin de facilitar el éxito en la lucha contra los grupos delictivos.
- Conformar un grupo élite de inteligencia que tendrá como finalidad coordinar acciones con las fuerzas federales, para desarticular financieramente al crimen organizado.
- Dignificar el servicio policial dotando a todos los elementos de equipo, tecnología adecuada, salarios y prestaciones sociales en reconocimiento a su trabajo.
- Vigilar de forma permanente a los elementos policiacos para detectar posibles actos de corrupción, abuso de autoridad o colusión con el crimen organizado.
- Regular a las empresas de seguridad privada, haciendo para ellos también obligatoria la certificación.
- Garantizarla coordinación con los gobiernos municipales, con base en las necesidades más urgentes de cada localidad.
- Diseñar una página web donde pueda consultarse temas referentes a la seguridad pública, como estadísticas de delitos, que sea interactiva y contemple un buzón de opinión o sugerencias.
- Garantizar programas y campañas de prevención del delito con el objetivo de crear una cultura de la legalidad.
- Pone en marcha, en coordinación con la sociedad civil, programas de vigilancia.
- Crear los mecanismos necesarios para incentivar la denuncia ciudadana.
- Impulsar la profesionalización de los elementos de seguridad pública para su mejor desempeño.

Estrategia 1.4.2. Reconstruir el tejido social como eje estratégico para mejorar la seguridad pública.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura de becas para evitar la deserción escolar.

-
- Generar oportunidades para los jóvenes con el fin de facilitar su inserción en la población económicamente activa.
 - Recuperar, rehabilitar y construir espacios públicos en zonas inseguras y marginadas, como acción para mejorar la seguridad pública y diseñada para que en ellos puedan realizarse actividades para toda la familia.
 - Mejorar y aumentar los centros de rehabilitación de adicciones para brindar tratamiento a quienes la padecen y reintegrarlos en la vida económica y social del estado.
 - Fomentar el deporte entre la juventud y la niñez guerrerenses mediante la celebración de torneos y la prestación de apoyos económicos para deportistas de alto rendimiento.
 - Impulsar el arte y la cultura con talleres gratuitos y apoyo de materiales, espectáculos y conciertos gratuitos para recreación y convivencia familiar.
 - Llevar a cabo, en coordinación con la Secretaría de Educación de Guerrero, foros y conferencias sobre valores y principios familiares; pautar también una campaña mediática.
-

Objetivo 1.5. Observar el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos y el combate a la discriminación.

Estrategia 1.5.1. Proteger los derechos humanos y la erradicación de la discriminación como motores de una sociedad apegada y respetuosa de la Ley.

Líneas de acción

- Crear la Unidad de Enlace del Gobierno del Estado con la Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos, que se encargará de dar seguimiento de las quejas, recomendaciones y opiniones de la propia comisión.
 - Fortalecer al Comité de Análisis y Evaluación para el Seguimiento de los casos de tortura, aprobado en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Guerrero.
 - Fortalecer y fomentar los derechos de las niñas y los niños con campañas mediáticas y de información pública sobre la importancia del desarrollo integral de la niñez.
 - Crear Unidades de Atención a Indígenas en las principales ciudades de Guerrero, en virtud de que por su condición de pobreza migran a las zonas urbanas en busca de trabajo; proporcionar servicios de traductores para su eficaz asistencia.
 - Coadyuvar con asociaciones civiles y no gubernamentales para vigilar y difundir los derechos humanos en la entidad.
 - Promover reformas a la Ley para aumentar sanciones a los agresores en caso de violencia intrafamiliar.
 - Lograr que los centros de readaptación social cumplan con su función mediante programas de capacitación y reinserción laboral, para readaptar a sujetos al cumplimiento de una sanción impuesta.
 - Mejorar la infraestructura penitenciaria que permita habitar en un espacio sin vulnerar su dignidad humana.
 - Tomar las medidas necesarias para garantizar que los grupos vulnerables sean respetados en sus derechos humanos.
 - Fortalecer el apoyo a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para una mayor cobertura de acción y atención.
-

Objetivo 1.6. Salvaguardar los bienes y el entorno de los guerrerenses ante desastres naturales.

Estrategia 1.6.1. Garantizar la prevención oportuna como principal estrategia ante desastres naturales y errores humanos para salvaguardar la vida de y los bienes de la población.

Líneas de acción

- Establecer el Centro Estatal de Investigación en Prevención y Mitigación de Desastres Naturales para desarrollar estrategias que permitan prevenir y reducir, en su caso, los efectos causados por estos fenómenos.
- Actualizar y fortalecer el Programa Interno de Protección Civil.
- Capacitar a los 81 Ayuntamientos sobre acciones a seguir en casos de desastres naturales o humanos para desempeñar la función de primeros respondientes.
- Coordinar con los Ayuntamientos la actualización o, en su caso, la creación de los Atlas de Riesgo.

- Asegurar el mantenimiento permanente de las alarmas sísmicas para garantizar su correcto funcionamiento.
- Fortalecer el programa de ayuda psicológica a víctimas de algún desastre natural o humano para su recuperación integral.
- Fortalecer, en coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, la zonificación en áreas de riesgo por fenómenos naturales en el estado.
- Consolidar los programas de simulacros en escuelas, hospitales, oficinas y puntos de mayor afluencia.
- Apoyar con equipo a los grupos de voluntarios de ayuda en desastres naturales.
- Consolidar el sistema de información que se difunde en tiempo real, a través de la Internet, a todos los guerrerenses, sobre qué hacer en casos de emergencia, números telefónicos de auxilio y lista de albergues a los que podrán acudir en caso de evacuación.
- Incrementar, en coordinación con la Secretaría de Protección Civil, el número de talleres de primeros auxilios en escuelas públicas y zonas de alto riesgo.
- Fortalecer las políticas públicas para la prevención de desastres.
- Reforzar la capacitación del personal de protección civil y voluntarios para el adecuado manejo de los desastres.
- Preparar a los núcleos poblacionales en materia de prevención de riesgos y desastres naturales.
- Articular acciones conjuntas con la sociedad y las instituciones educativas para el monitoreo de zonas de riesgo y fomentar la cultura de la protección civil.
- Capacitar a los núcleos poblacionales en materia de control y combate de incendios forestales.

VII.2. Guerrero Próspero con perspectiva de género e intercultural.

Objetivo 2.1. Fomentar y generar empleo de calidad.

Estrategia 2.1.1. Asegurar la promoción y la generación de empleo de calidad y con igualdad de género como estrategia central para atender las necesidades más urgentes de los guerrerenses: seguridad alimentaria, educación y salud. El compromiso es contribuir de manera significativa al desarrollo humano en la entidad.

Líneas de acción

- Promover el Servicio Civil de Carrera para hacer posibles promociones a profesionales destacados y remuneraciones más justas.
- Gestionar recursos de programas federales para fortalecer empresas sociales que generen empleos.
- Atraer programas de cooperación internacional que impulsen el desarrollo de proyectos empresariales, institucionales y gubernamentales.
- Promover la inversión financiera de empresas consolidadas, en las empresas sociales, para así impulsar la producción y la comercialización de los productos regionales de Guerrero con el fin de ser competitivos en el mercado nacional.
- Fortalecer el programa de empleo temporal e impulsar el autoempleo para dar respuesta de corto plazo a la demanda laboral.
- Crear condiciones para la inversión nacional y extranjera mediante incentivos fiscales para el establecimiento de empresas que generen empleos de calidad.
- Impulsar un programa de capacitación y asesoría gratuita para la generación de proyectos productivos, en particular en las regiones con mayor marginación de Guerrero. Eso contribuirá a cerrar la brecha de calidad de vida entre las regiones.
- Fomentar la participación ciudadana para detectar sus problemas económicos más apremiantes y presentar propuestas para su solución.
- Coadyuvar a garantizar la seguridad industrial y la higiene en los centros de trabajo, para prevenir accidentes o enfermedades que representen un gasto familiar.
- Fortalecer el Instituto del Emprendedor para formar a hombres y mujeres con visión empresarial y proporcionarles las herramientas para su crecimiento económico y su inserción en el mercado laboral.
- Garantizar una mayor coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado y la Delegación Federal del Trabajo, con el fin de garantizar los derechos de los trabajadores.
- Construir en la Internet, en coordinación entre el Gobierno de Guerrero y la iniciativa privada, la Bolsa de Trabajo del sector público y privado; reforzar también las ferias del empleo.

- Asegurar una mejor atención a los trabajadores en procesos laborales por parte de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Diseñar una página web para esta finalidad será una contribución significativa.
- Fomentar valores de respeto y dignidad hacia el trabajador por la vía de talleres y conferencias en sus lugares de trabajo.
- Crear el programa “Primer Empleo”, proyecto que se dirigirá a jóvenes que desarrollarán una actividad económica por primera vez.
- Gestionar espacios en el sector público y privado para que jóvenes y mujeres se integren a la Población Económicamente Activa.
- Dignificar con equidad y perspectiva de género las condiciones de empleo de las mujeres, como una de las principales acciones a implementar por el Gobierno.
- Impulsar programas integrales de autoempleo integrales que incluyan desarrollo emocional, determinación de vocación productiva, capacitación, financiamiento y acompañamiento.
- Aumentar la participación femenina en el mercado laboral en coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de la Mujer, utilizando programas de capacitación laboral para el autoempleo, en donde las mujeres al término de su capacitación reciban una evaluación y acreditación que las certifique como autorizadas para la puesta en marcha de negocios, así mismo, esa certificación las hará calificables a los distintos apoyos ofertados por las dependencias de gobierno, así como de la banca de desarrollo y privada.
- Promover la creatividad de los artesanos de todas las regiones del estado de Guerrero y apoyarlos en su actividad.
- Apoyar a los artesanos para el fortalecimiento de su industria, así como realizar campañas publicitarias, mostrando al país y al mundo la calidad de los productos artesanales de Guerrero. Esto con el fin de abrir el mercado y detonar el desarrollo económico del sector.
- Desarrollar esquemas de responsabilidad social y ambiental de las empresas con énfasis en la eliminación de cualquier mecanismo de discriminación hacia los grupos vulnerables.
- Apoyar a las PyMES, para impulsar su crecimiento y su generación de fuentes de empleo en las diferentes regiones de la entidad.
- Impulsar el emprendimiento y apoyar el autoempleo.

Objetivo 2.2. Impulsar la productividad del sector agropecuario y pesquero para garantizar la seguridad alimentaria.

Estrategia 2.2.1. Fortalecer los sectores agropecuario y pesquero y crear condiciones para aumentar la competitividad y la autosuficiencia para garantizar la seguridad alimentaria en la entidad.

Líneas de acción

- Fomentar y financiar investigación de calidad dirigida al uso óptimo de suelo, para incrementar la producción de la industria agrícola y el desarrollo de técnicas sustentables que permitan una mejor explotación de nuestros mares, ríos y lagos.
- Ofrecer créditos y financiamientos para la comercialización y almacenamiento de los productos generados en el sector agropecuario y pesquero, impulsando marcas locales hacia los mercados nacional e internacional.
- Implementar políticas públicas diferenciadas, según las características de la región, de la producción y las áreas de oportunidad para potencializar el desarrollo económico.
- Establecer los mecanismos necesarios para facilitar la obtención y la certificación de productos pesqueros.
- En razón del cuidado del ambiente y la generación de alternativas de aumento de la productividad se instrumentará progresivamente el proceso de cambio de uso de fertilizantes químicos por el de fertilizantes orgánicos;
- Apoyar, en coordinación con los productores, a mercados nacientes como el de la floricultura y plantas ornamentales. La diversificación de productos guerrerenses es necesaria para detonar el desarrollo del sector agrícola.
- Establecer infraestructura de riego y tecnología para la explotación óptima de los campos. Para garantizar el abasto del agua a los productores es necesario reactivar la infraestructura de los distritos de riego.

- Promover la firma de acuerdos de colaboración y ratificar los existentes, con instituciones académicas, para proporcionar asesoría técnica especializada a los productores de cada región del estado.
- Apoyar a organizaciones de ejidatarios, comuneros y pequeños productores en la transferencia de tecnología que incremente la producción procurando la protección del medio ambiente.
- Promover y aumentar la producción de ganado bovino, porcino y caprino en el estado y su presencia en los mercados nacional y extranjero.
- Fortalecer y ampliar las facultades del gobierno del estado en las campañas zoonosológicas, para garantizar la calidad de los productos guerrerenses comercializados en los diferentes mercados. Estableciendo una coordinación permanente con los municipios y organizaciones de productores.
- Capacitar a los interesados en administración y organización de empresas agroindustriales para su desarrollo y competitividad en el mercado.
- Promover la creación de corredores acuícolas en las costas del estado para incrementar la producción de pescados y mariscos.
- Publicar, de manera clara y sencilla, las reglas de operación de los diferentes programas de las dependencias del Gobierno del Estado y de la federación, para conocimiento de todo el sector agroindustrial.
- Brindar apoyo a pequeños productores agroindustriales para su desarrollo efectivo.
- Gestionar, mediante la mezcla de recursos, un centro de mejoramiento genético para optimizar la calidad de la producción ganadera y contribuir a la competitividad de esta industria.
- Fomentar, en coordinación con el Gobierno Federal, los programas de repoblamiento del hato ganadero con la adquisición de equipo para inseminación y sementales de registro y de rehabilitación y conservación de potreros y pastizales.
- Generar polos de desarrollo que fomenten la actividad económica de empresas socialmente responsables en los sectores turístico, agroindustrial y minero.
- Incrementar los programas de financiamiento al campo.
- Incorporar espacios de capacitación y desarrollo de proyectos productivos que permitan impulsar la producción y el consumo locales.

Estrategia 2.2.2. Impulsar la organización social productiva y la creación y fortalecimiento de la empresa agropecuaria, a fin de garantizar mayor productividad y competitividad en los mercados.

Líneas de acción:

- Homologar y actualizar el marco jurídico local, aplicable al impulso y fortalecimiento de las empresas productivas guerrerenses, como proveedoras de productos o prestadoras de servicios agropecuarios;
- Actualizar y adecuar los instrumentos de financiamiento público al desarrollo de las organizaciones sociales productivas y la empresa productiva guerrerense, a fin de contar con financiamientos accesibles y rentables a las necesidades de las empresas;
- Conformar redes de cooperación para la producción; comercialización; financiamiento; asistencia técnica y desarrollo tecnológico; así como instalación y desarrollo de infraestructura, entre organizaciones sociales productivas y empresas productoras de bienes y prestadoras de servicios.

Estrategia 2.2.3. Aprovechar las áreas de oportunidad en el sector agropecuario y pesquero para impulsar la producción y la comercialización de los productos.

Líneas de acción

- Fortalecer los esquemas de atención por Sistema-Producto, a través de procesos de investigación y estudio específico dirigidos a integrar y actualizar permanentemente el diagnóstico situacional; la evaluación del impacto de las acciones y políticas públicas; la transparencia y la rendición de cuentas;
- Conformar un sistema de desarrollo de infraestructura física, financiamiento y asistencia técnica, para la integración global de los procesos de comercialización de productos básicos a efecto de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria;
- Integración de un sistema estatal de abastecimiento, acopio, almacenamiento y comercialización de maíz, que contribuya a garantizar la seguridad alimentaria de la entidad; incluyendo la conformación de un sistema de financiamiento para el acopio, transporte y almacenamiento regional;
- Promover asesoría técnica y financiera a los productores de maíz, jamaica, frutas tropicales, cítricos, coco y mango, para mejorar su posicionamiento en el mercado nacional e internacional.
- Construir silos para el almacenamiento de maíz, en las regiones con mayor producción.

- Construir estanques para el cultivo de productos como tilapia, langostinos y camarón.
- **Gestionar ante la federación un Centro de Investigación Regional Pesquera (CRIP) en el Estado de Guerrero, para mejorar la productividad, rentabilidad y producción de los recursos; así como, a través de sus investigaciones lograr una oportuna protección y conservación de la flora y fauna acuática, en materia de pesca y acuicultura.**
- Sistematizar el padrón de empresas agropecuarias de productos y servicios.
- Fortalecer el Programa para la Comercialización del Maíz.

Estrategia 2.2.4 Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y pesquero de manera responsable, cuidando siempre del medio ambiente y generando una cultura de sustentabilidad.

Líneas de acción

- Otorgar asesoría sobre prácticas de cultivo y pesca sustentables, que eviten la erosión de suelos o contaminación de aguas.
- Apoyar a los campamentos de preservación de especies en peligro de extinción como la tortuga marina, garantizando la diversidad de la flora y la fauna marinas.
- Otorgar créditos y financiamientos para la adquisición de equipos con mayor tecnología y amigables con el medio ambiente.
- Realizar brigadas para la reforestación en zonas agropecuarias y reforzar programas dirigidos al cuidado de cuerpos de agua.
- Aumentar las compañías permanentes de prevención de incendios forestales para fomentar la cultura de cuidado al medio ambiente entre los ciudadanos.
- Gestionar ante la federación un Centro de Investigación Regional Pesquera (CRIP) en el Estado de Guerrero, para mejorar la productividad, rentabilidad y producción de los recursos; así como, a través de sus investigaciones lograr una oportuna protección y conservación de la flora y fauna acuática, en materia de pesca y acuicultura.

Objetivo 2.3. Ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones.

Estrategia 2.3.1. Ampliar el acceso a los servicios de telecomunicaciones para generar una sociedad informada y participativa en la toma de decisiones del gobierno.

Líneas de acción

- Fortalecer la difusión de medios tradicionales como la radio y la televisión con transmisiones en vivo, instrumentos que se utilizarán no solo como espacios de información o recreativos, sino también como escaparate para el fomento a la educación, la cultura y el deporte en nuestro estado.
- Facilitar que los trámites administrativos que por su naturaleza así lo permitan, puedan realizarse a través de redes informáticas; brindar información de todas las dependencias gubernamentales y sus acciones; diseñar buzones de atención ciudadana para fortalecer la comunicación entre el Gobierno y la sociedad.

Estrategia 2.3.2. Usar nuevas tecnologías en telecomunicaciones como la Internet para integrarse a la globalización.

Líneas de acción

- Ofrecer acceso gratuito a la Internet en escuelas y plazas públicas.
- Promover la creación de ciberespacios comunitarios en zonas poco comunicadas, en los que se realicen foros y debates sobre la vida pública estatal y nacional, y se consulte información sobre temas de interés público.

Objetivo 2.4. Impulsar al sector turismo para generar una mayor derrama económica y aprovechar su potencial.

Estrategia 2.4.1. Recuperar la importancia turística del Triángulo del Sol mediante inversión, rehabilitación y modernización de su infraestructura.

Líneas de acción

- Promover ante el Gobierno Federal la disminución de tarifas de la Autopista del Sol para mantener y aumentar la afluencia de turistas a nuestro estado.
- Impulsar acciones integrales para proteger los ecosistemas de los destinos turísticos en el estado.
- Implementar, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios, las medidas necesarias para garantizar la seguridad pública de nuestros visitantes, generando así mayor afluencia de turistas en la entidad y, en consecuencia, mayor derrama económica.
- Proponer, en coordinación con los municipios, la creación de un cuerpo policiaco especializado en la atención a turistas.
- Realizar las gestiones gubernamentales para la apertura de nuevas rutas aéreas, fomentando la conectividad del mundo y el país con Guerrero.
- Fortalecer el manejo transparente de los recursos públicos con los fideicomisos destinados al puerto de Acapulco, Zihuatanejo y Taxco.
- Invertir en el Acapulco tradicional para mejorar su imagen y rescatar los mercados turísticos nacional e internacional.
- Llevar a cabo, en coordinación con los municipios, obras de urbanización para mejorar la imagen de los destinos turísticos del estado.
- Promover, junto con el Gobierno Federal, el reconocimiento de pueblos mágicos en nuestra entidad.
- Realizar eventos artísticos, culturales, deportivos y de negocios de gran impacto e importancia nacional e internacional, como medida estratégica para posicionar al turismo de nuestro estado.
- Emprender una campaña mediática intensa para la difusión de los destinos turísticos de Guerrero con cobertura nacional e internacional.
- Apoyar con infraestructura y microcréditos a vendedores ambulantes en los destinos turísticos para su ubicación en lugares más adecuados para el comercio. Cuidar así la salud pública y mejorar la imagen turística.
- Gestionar que los guerrerenses tengan descuentos significativos para que visiten y conozcan su estado: Guerrero para los guerrerenses.
- Construir kioscos digitales para el acceso gratuito a Wi Fi, en las zonas turísticas.
- Promocionar los deportes extremos y acuáticos con la organización de torneos que permitan desarrollar las habilidades de las personas y atraigan visitantes que generen derrama económica.
- Poner en marcha programas de limpieza de playas y calles de los principales destinos turísticos, así como concientizar a los habitantes sobre la importancia del cuidado al medio ambiente y del embellecimiento de las zonas turísticas.
- Evaluar el comportamiento de la actividad turística, la efectividad de las inversiones, así como la identificación de las nuevas áreas de oportunidad de inversión para su desarrollo.
- Desarrollar un diagnóstico, seguimiento y evaluación permanente de los servicios de mantenimiento y conservación de la infraestructura turística.
- Alentar la investigación sobre el sector turístico mediante un concurso anual en el que se reconozca al mejor proyecto, promoviendo el financiamiento para su ejecución.
- Gestionar ante el Gobierno Federal recursos públicos para la construcción de ciclovías en los destinos turísticos.
- Impulsar la diversificación y la promoción de la industria turística.
- Mejorar la infraestructura turística y el ordenamiento territorial para fortalecer un turismo sustentable.
- Crear el sistema de certificación y evaluación de la oferta y lugares de interés turístico, tales como la certificación “Pueblos con encanto”.

Estrategia 2.4.2. Explotar las áreas de oportunidad del sector turístico para generar riqueza, beneficios y mejorar la calidad de vida de las personas. Diversificar la oferta turística y su promoción a nivel nacional y mundial como acción estratégica.

Líneas de acción

- Procurar una planeación adecuada y responsable de nuevos destinos turísticos con desarrollo sustentable.
- Iniciar nuevas rutas turísticas en el estado para impulsar el desarrollo integral de todas las regiones, al fomentar el turismo histórico, gastronómico, de aventura, de naturaleza, ecoturismo, de convenciones, deportivo y de entretenimiento.
- Brindar capacitación permanente al sector turístico para ofrecer servicios de primera calidad. Generar capacidad para atender todas las necesidades de los visitantes para hacerlos sentir como en casa.
- Propiciar la certificación y la acreditación permanentes de los recursos humanos del sector turístico.

- Implementar, en coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, acciones para el rescate de sitios arqueológicos y de interés antropológico, con el propósito de generar una ruta de turismo histórico-arqueológica.
- Diversificar la oferta turística mediante métodos de detección y potencialización del turismo alternativo (Ecológico, Rural y de Aventura) para obtener mayor competitividad internacional, nacional, incluyendo a municipios con turismo tradicional.

Objetivo 2.5. Impulsar el desarrollo del sector comercio y abasto.

Estrategia 2.5.1. Garantizar el abasto en Guerrero para mantener un equilibrio de precios de los productos en el mercado.

Líneas de acción

- Crear un puente entre las entidades de comercialización final y los productores, para que, en conjunto, activen las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento de la canasta básica de los guerrerenses, en particular, de las regiones que presentan mayor índice de pobreza y marginación.
- Fomentar la infraestructura para el almacenamiento de los productos más demandados por los guerrerenses.
- Generar mecanismos que permitan disminuir los gastos de comercialización de los productores e impulsar el abastecimiento.
- Gestionar ante el Gobierno Federal la ampliación de los programas de Liconsa y Diconsa.
- Fomentar el crecimiento de la productividad y la competitividad de las PYMES como incubadoras de empleo para jóvenes emprendedores de educación media superior y superior.
- Estimular el desarrollo económico de Guerrero con un modelo integral de políticas públicas y programas sociales vinculados con la iniciativa privada.
- Fortalecer el sector comercial y artesanal difundiendo y promocionando sus productos comerciales dentro y fuera de la entidad.

Estrategia 2.5.2. Romper las barreras de comercialización de las industrias del estado para detonar el crecimiento económico y el bienestar de las familias. Ofrecer comercialización eficaz que nos posicione como una entidad competitiva y con productos de calidad para la exportación.

Líneas de acción

- Tender redes de comunicación y acuerdos entre pequeños productores y mercados dinámicos y de gran alcance, como supermercados, agroindustrias, distribuidores, mayoristas y centrales de abasto.
- Generar acuerdos que promuevan beneficios fiscales a las comercializadoras que compren productos guerrerenses.
- Establecer mecanismos del tipo “Ventanilla Única”, con el fin de facilitar y reducir los costos de apertura de empresas.
- Establecer un Sistema Estatal de Información de Mercados para las alianzas entre productores y la comercialización de productos, con lo que se fomentará el comercio regional.
- Proporcionar asesoría técnica y coordinación con los pequeños productores para el fortalecimiento financiero y la reducción de costos de transportación de los productos, generando asociaciones por regiones.
- Rehabilitar y crear la infraestructura de mercados para mejorar las condiciones físicas en las que se realizan intercambios comerciales y así, fomentar el consumo de productos en mercados tradicionales de la entidad.
- Promover los productos guerrerenses por medio de una intensa campaña publicitaria; brindar asesoría técnica para el posicionamiento de marcas locales en los mercados nacional e internacional.

Objetivo 2.6. Fortalecer las comunicaciones y el transporte en el estado.

Estrategia 2.6.1. Invertir en nuevas tecnologías de comunicación y transporte público para la conectividad de Guerrero con el resto del país y del mundo.

Líneas de acción

- Realizar una inversión histórica para la rehabilitación, la construcción y el mantenimiento de la infraestructura carretera, para comunicar a las regiones con sus localidades y al estado con el resto del país, bajo criterios de impacto regional, bienestar social y con responsabilidad ecológica.
- Concluir las obras públicas para su buen funcionamiento y su integración a la vida productiva estatal.
- Impulsar el transporte marítimo como alternativa real y eficiente para fortalecer la afluencia de turistas que llegan en cruceros y el comercio estatal.
- Ampliar la cobertura carretera destinada a conectar las zonas rurales y de difícil acceso con las regiones comerciales, de educación y salud; esto permitirá disminuir las brechas de pobreza y marginación en el estado.
- Mejorar la infraestructura vial y de transporte de la entidad para facilitar la movilidad de los ciudadanos en una forma segura y confortable, con el fin de reducir el estancamiento y propiciar el desarrollo económico en las poblaciones rurales.
- Garantizar un servicio de transporte público urbano y suburbano digno, seguro, económico y eficiente que también atienda las zonas rurales y marginadas.

Objetivo 2.7. Gestionar con eficacia Proyectos Estratégicos.

Estrategia 2.7.1. Distribuir estratégicamente recursos financieros y humanos para el desarrollo de nuevos proyectos productivos en el estado, beneficiando sustancialmente la economía de las familias con resultados de corto plazo.

2.7.1.1. Crear Zonas Económicas para el Desarrollo Productivo.

Líneas de acción

- Promover zonas económicas en las costas de Guerrero, aprovechando el potencial de producción agroindustrial de estas zonas y reactivando la economía de la Costa Chica y Costa Grande.
- Generar empleos y desarrollo para la Zona Conurbada de los municipios de Lázaro Cárdenas-La Unión de Isidoro Montes de Oca, entre los estados de Guerrero y Michoacán, como consecuencia de la firma del Convenio de Coordinación de Acciones para la región, el cual beneficiará a los municipios y las localidades colindantes.

Estrategia 2.7.2. Cerrar las brechas regionales mediante la creación de un nuevo polo de desarrollo industrial que atraiga inversiones, genere empleos, desarrolle cadenas de valor, detone demanda de servicios locales y lleve beneficios a la población aledaña a esta zona, promoviendo un entorno favorable para la instalación de empresas e industrias a partir de ventajas competitivas, incentivos fiscales, infraestructura adecuada y certidumbre para los inversionistas; todo ello para cambiar de fondo la estructura productiva de la región al elevar la presencia de actividades económicas de alta productividad.

Líneas de acción

- Establecer en la Administración Pública Estatal una Coordinación responsable de organizar, planificar, instrumentar y dar seguimiento a los distintos mecanismos de coordinación para la realización de este proyecto.
- Elaborar e implementar un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del proyecto
- Definir los esquemas y los mecanismos de organización para la implementación, coordinación y desarrollo del proyecto (Comité Interinstitucional, Consejo de Participación).
- Presentar el proyecto al Gobierno Federal e involucrar a las instancias federales correspondientes para arrancar el proyecto.
- Firmar con el Gobierno Federal, el gobierno del estado de Michoacán y los gobiernos municipales correspondientes los convenios para el establecimiento y desarrollo de la Zona Económica Especial.
- Sentar las bases para la creación de un nuevo polo de desarrollo en el municipio de la Unión de Isidoro Montes, e impulsar la localidad de Petacalco como parte fundamental de dicho polo.

- Impulsar el desarrollo de una ciudad sustentable con servicios públicos suficientes, equipamiento e imagen adecuados, movilidad urbana conveniente y servicios financieros suficientes; construir un parque ecoturístico y desarrollar los diversos procesos de inserción social.
- Proyectar, programar e iniciar la construcción de la infraestructura de comunicaciones y transportes para facilitar la movilidad, la conexión y el comercio de bienes y servicios en la región: ferrocarril, carreteras, accesos al río Balsas, vialidades internas del RFE, vialidades de la nueva ciudad.
- Impulsar el desarrollo turístico con infraestructura de hospedaje, servicios de clase mundial y zonas de desarrollo residencial.
- Iniciar las actividades para establecer parques industriales para el comercio exterior, nacional y local.
- Iniciar los trabajos para el establecimiento de diversos servicios logísticos: recinto fiscalizado estratégico con terminal multimodal de carga y servicios logísticos asociados para la recepción, almacenamiento y expedición de las mercancías, aduana interior y terminal intermodal de carga.
- Promover la agrupación y el funcionamiento de clusters, llamando a los sectores productivos a integrarse e institucionalizarse como asociaciones privadas y vincularlos a las vocaciones productivas de la región y del estado.
- Promover la ubicación de instituciones académicas y centros de investigación para la formación de capital humano.
- Identificar las reservas territoriales susceptibles de ser utilizadas para el nuevo centro de desarrollo urbano.
- Involucrar a organismos financieros y el sector privado en la realización del proyecto.

Estrategia 2.7.3 Recuperar, aprovechar y desarrollar el potencial turístico integral del estado de Guerrero, para generar una mayor derrama económica en el estado, al impulsar la innovación de la oferta, fomentar un mayor flujo de inversiones en la actividad, con una promoción eficaz de la oferta y los destinos, y propiciar que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

2.7.1.2. Gestionar con eficacia el turismo.

Líneas de acción

- Rehabilitar y remodelar los Centros Internacional Acapulco, Internacional de Taxco y la construcción del Centro Internacional de Ixtapa-Zihuatanejo, sedes que serán impulsoras del turismo de convenciones.
- Proporcionar capacitación permanente a los prestadores de servicios turísticos para así ofrecer a los visitantes atención de la mejor calidad.
- Establecer la actividad turística en todas sus modalidades como una línea de importancia estratégica para el desarrollo estatal.
- Elaborar e implementar un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del proyecto.
- Definir los esquemas de organización para la implementación, coordinación y desarrollo del proyecto (Comité Interinstitucional, Consejo de Participación).
- Firmar los instrumentos de colaboración y coordinación con otros niveles de gobierno.
- Fomentar la integración de los servicios turísticos mediante el diseño, la gestión y la ejecución efectiva que potencien la ampliación y la diversificación de la oferta turística dentro de corredores, rutas temáticas y circuitos turísticos, según la vocación turística regional y los segmentos y nichos de mercado.
- Promover en la sociedad la conformación de una cultura turística, de empresas certificadas y competitivas con personal profesionalizado y esquemas de asistencia técnico organizacional.
- Elevar la calidad y la calidez de los servicios turísticos, asegurando la prestación eficaz y eficiente de los productos y servicios.
- Incrementar el posicionamiento del estado en el mapa turístico nacional e internacional, por medio de actividades de promoción, difusión y comercialización.
- Llevar a cabo el ordenamiento territorial.

- Dar cumplimiento al marco legal.
- Diseñar e impulsar proyectos para la consolidación de los principales destinos turísticos ya existentes:
 - Acapulco: relanzamiento del Centro de Convenciones; reactivación del centro histórico; infraestructura (concluir la construcción del Maxitúnel y del Acabus); mejoramiento integral de la imagen urbana y equipamiento de la zona de la costera de la bahía.
 - Ixtapa Zihuatanejo: impulso para la construcción mediante esquemas de asociación público-privados, espacios o centros para convenciones o exposiciones, promoción de la construcción del nuevo muelle y nueva terminal naviera, obras para la modernización de la carretera Acapulco-Zihuatanejo.
 - Taxco: impulso para la construcción mediante esquemas de asociación público-privados, espacios o centros para convenciones o exposiciones, desarrollo de infraestructura carretera que facilite la comunicación y conectividad en la región, construcción del Parque Ecológico El Huixteco, trabajos para la modernización de las carreteras a Ixtapan de la Sal e Ixcateopan, diseño de programas para promover los motivos y pretextos para que los turistas se queden en Taxco.
- Promocionar el turismo regional interior “Las Rutas de Guerrero”:
 - Incorporar nuevos Pueblos Mágicos.
 - Desarrollar el turismo cultural.
 - Desarrollar el turismo de aventura.
 - Desarrollar el turismo ecológico (ecoturismo).
 - Desarrollar el turismo de negocios.
- Sentar las bases para el desarrollo e impulso mediante esfuerzos sucesivos de nuevos polos con potencial turístico en el mediano y largo plazos:
 - La Gran Costa del Pacífico Mexicano:
 - Corredor turístico interestatal Michoacán-Guerrero-Oaxaca-Chiapas.
 - Carretera federal 200, costera del pacífico que comunica esos estados.
 - Acceso a playas.
 - Clubes de playa públicos.
 - San Marcos (Aca Sur):
 - Nuevo desarrollo hotelero y de servicios.
 - Centros ecoturísticos.
 - Infraestructura carretera.
 - Ordenamiento territorial para la planeación y la gestión del sector turístico.
 - Fortalecimiento institucional y modernización del marco legal para dar certeza a la inversión y prestación de servicios de calidad.
 - Prestación de servicios públicos.
 - Desarrollo del Puerto Unión:
 - Impulso al desarrollo ordenado e integral de nuevo centro turístico, hotelero y de servicios.
 - Seis kilómetros de frente de playa.
 - Desarrollo de infraestructura recreativa, de esparcimiento y diversión y campos de golf.

Estrategia 2.7.4 Proponer acciones que fortalezcan, reconviertan y reactiven las actividades mineras para promover una economía más competitiva, aprovechando su potencial regional; promoviendo la inversión, el desarrollo y la transferencia tecnológica; impulsando la expansión productiva de la minería en el estado y promoviendo mayores niveles de inversión y competitividad, para fomentar y facilitar el desarrollo de la pequeña y mediana minería y de la minería social.

2.7.1.3. Desarrollar infraestructura.

Líneas de acción

- Priorizar la inversión para la reactivación económica, mediante la rehabilitación y la construcción de infraestructura con estándares de calidad que mejoren la vida de los habitantes.
- Construir y rehabilitar la pavimentación hidráulica y asfáltica para mejorar la movilidad y comunicación.
- Alentar la inversión pública y privada con proyectos estratégicos.

- Definir los esquemas y mecanismos de organización para la implementación, la coordinación y el desarrollo del proyecto (Comité Interinstitucional, Consejo de Participación).
- Asegurar la capacitación y la asistencia técnica.
- Establece el plan de cabildeo y concertación social.
- Realizar el diagnóstico y la actualización del marco normativo y legal.
- Promover el desarrollo tecnológico.
- Priorizar la protección ambiental y la seguridad.
- Mejorar la infraestructura de apoyo (almacenamiento, electricidad, talleres de mantenimiento, ventilación y purificación, tratamiento y uso de agua, acumulación y tratamiento de desperdicios).
- Apoyar las actividades de exploración y evaluación de proyectos.
- Facilitar el agrupamiento de empresas que impulsen la minería en un polo de desarrollo.
- Fortalecer y modernizar la actividad minera articulando cadenas de valor.
- Asegurar la coordinación intergubernamental e intersectorial (academia, iniciativa privada).
- Impulsar proyectos de preservación ambiental.
- Impulsar la minería bajo principios de sustentabilidad.
- Convertir a la ciudad de Iguala en un eje de formación de recursos humanos, investigación y desarrollo minero, así como de servicios de mantenimiento y proveeduría y parques de transformación metal-metalúrgica.
- Promover la formación de centros de producción minero-metalúrgicos para incrementar el valor agregado de los productos de la minería: zinc, cobre, oro, fierro, plata.
- Desarrollar en la ciudad de Iguala un polo-cluster minero para potencializar las oportunidades de la región.
- Promover mayor inversión.
- Desarrollar y consolidar los servicios de proveeduría.
- Crear o actualizar un sistema de información de la actividad minera en el estado de Guerrero.
- Desarrollar la minería de manera responsable y con sentido social.
- Ofrecer asesoría a proyectos de pequeña y mediana minería para la comercialización de sus productos.
- Detonar proyectos mineros de gran impacto.
- Revisar y modernizar el marco regulatorio estatal en materia de minería y procesos de atención a trámites.

Estrategia 2.7.5. Desarrollar la actividad agroindustrial para mejorar la productividad al impulsar el desarrollo de los sectores agrícola, pesquero y acuícola; fortalecer el desarrollo empresarial de proyectos agroindustriales; propiciar el desarrollo gradual económico, social, productivo y sustentable; aprovechar las potencialidades y las vocaciones productivas agropecuarias del estado; generar mayor productividad y competitividad que se refleje en mayores ingresos y en la mejora de la economía de las familias.

2.7.1.4. Desarrollar la red hidráulica y la producción agroindustrial.

Líneas de acción

- Impulsar al sector agroindustrial para que mejore sus procesos de acopio y transformación e incremente su participación directa en el mercado.
- Promover la creación de cooperativas, asociaciones y corporaciones de pequeños productores para fortalecer su capacidad de financiamiento de proyectos productivos, la organización administrativa y la comercialización de sus productos.
- Definir los esquemas y mecanismos de organización para la implementación, la coordinación y el desarrollo del proyecto (Comité Interinstitucional, Consejo de Participación).
- Ofrecer capacitación y asistencia técnica.
- Desarrollar el plan de cabildeo y concertación social.
- Realizar el diagnóstico y la actualización del marco normativo y legal.
- Construir una red estratégica de presas en áreas productivas (incluyendo La Parota).
- Crear Centros de Producción Agroindustrial.
- Empezar acciones para otorgar asistencia técnica y acompañamiento a productores.
- Desarrollar programas de modernización tecnológica para el campo.

- Elaborar o actualizar el Plan Hidráulico del estado de acuerdo con los nuevos desafíos para el uso y el aprovechamiento del agua.
- Diversificar cultivos mediante organización, asesoría, capacitación, investigación, transferencia de tecnología y diferentes programas de apoyo, para detectar y desarrollar nuevas oportunidades, con la participación de los productores.
- Dar certidumbre en la tenencia de la tierra.
- Realizar el inventario, el diagnóstico y la modernización de la infraestructura actual.
- Impulsar la construcción y el mantenimiento de caminos vecinales.
- Apoyar a productores agropecuarios en sus gestiones para regularizar los terrenos comunales y sus derechos de agua.
- Modernizar y diversificar la producción agropecuaria.
- Fomentar el desarrollo tecnológico.
- Asegurar la protección ambiental y la seguridad.
- Desarrollar mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial.
- Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas, de investigación, organizaciones no gubernamentales y proveedores de insumos, para aprovechar el potencial humano de alta calidad de esas instituciones, en beneficio del sector rural del estado.
- Impulsar esquemas de financiamiento para la comercialización.
- Crear un sistema estatal de información agropecuaria.
- Construir una red estratégica de presas en áreas productivas (incluyendo La Parota).
- Llevar la tecnología al campo.
- Realizar el diagnóstico y emprender acciones para mejorar las condiciones fitozoosanitarias y de sanidad vegetal.
- Apoyar la construcción de almacenes, empaques, corrales de manejo y obras complementarias, indispensables para la actividad productiva.
- Promover la creación de grupos de intercambio tecnológico agropecuarios acompañados por instructores capacitados.
- Mejorar y mantener las condiciones fitozoosanitarias.
- Establecer fuentes alternativas de abastecimiento de agua con pozos artesianos y bombas solares como un método de combate a la sequía en el Estado.

Estrategia 2.7.6. Construir, modernizar y conservar la infraestructura de comunicaciones en el estado para ofrecer mayor seguridad, movilidad y accesibilidad a la población, al contribuir a la integración de las regiones, los municipios y las localidades; promover el bienestar y el desarrollo, facilitar el acceso a servicios básicos y la conectividad de los pobladores, y propiciar una mejor calidad de vida.

2.7.1.5. Desarrollar la minería.

Líneas de acción

- Generar condiciones para atraer inversión en la industria minera que permita la explotación racional y sustentable de los fondos existentes en el estado.
- Vigilar que los derechos de los trabajadores del sector minero sean puntualmente respetados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.
- Definir los esquemas y mecanismos de organización para la implementación, la coordinación y el desarrollo del proyecto (Comité Interinstitucional, Consejo de Participación).
- Ofrecer capacitación y asistencia técnica.
- Desarrollar el plan de cabildeo y concertación social.
- Realizar el diagnóstico y la actualización del marco normativo y legal.
- Realizar el inventario y el diagnóstico de la infraestructura carretera.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Llevar a cabo estudios para integrar con infraestructura carretera a las localidades del estado.
- Emprender obras de modernización, conservación y mantenimiento.

- Impulsar el mejoramiento y la ampliación de la red carretera y de caminos federal y local en corredores estratégicos:

Cuernavaca - Iguala - Chilpancingo. / Iguala - Teloloapán – Tlapehuala - Cd. Altamirano.

Chilpancingo – Tixtla - Chilapa de Álvarez - Tlapa. / Corredor de la Montaña.

Chilpancingo Atoyac. / Ixtapa - Coyuca de Catalán - Cd. Altamirano.

Zihuatanejo - Ometepec.

Objetivo 2.8.- Manejo sustentable del territorio y los recursos naturales.

Estrategia 2.8.1. Garantizar el buen manejo del territorio y los recursos naturales

Líneas de Acción.

- Homologar la legislación ambiental y recursos naturales, armonizadas con las nacionales y estableciendo la transversalidad del tema en otras leyes estatales y municipales.
- Establecer mecanismos y programas que impulsen y garanticen el manejo integral de los recursos naturales tendientes a la certificación nacional e internacional.
- Impulso a los sistemas que obtienen productos del bosque como, madera, maguey, palma, carbón, resinas, etc. que den un uso diversificado al territorio y a los recursos.
- Garantizar mecanismos concurrentes de Pago Por Servicios Ambientales a zonas de bosques y selvas, que sean un programa eficiente que garanticen la provisión de agua, captura de carbono y biodiversidad
 - Implementar una estrategia estatal de biodiversidad.
 - Implementar el plan estatal de energía y cambio climático
 - Implementar la estrategia estatal para la adaptación y mitigación del cambio climático
 - Promover la concurrencia de dependencias en el Plan Estatal de manejo de los recursos naturales y el agua
 - Impulsar el sistema Estatal de manejo de ecosistemas costeros y humedales
 - Garantizar el manejo sustentable de residuos sólidos y peligrosos.
 - Establecer mecanismos más eficientes para la obtención de Manifiestos de Impacto Ambiental
 - Garantizar la corresponsabilidad con demás instancias y órdenes de gobierno para el manejo integral de las cuencas hidrológicas.
- Implementar la obligatoriedad de la elaboración de los planes de ordenamiento ecológicos locales (POEL).
 - Generar e implementar en los Municipios del Estado los correspondientes Atlas de Riesgos para minimizar los impactos de los fenómenos naturales.
 - Aprovechamiento legal de flora y fauna enlistada en la NOM-059-SEMARNAT 2010. Para el impulso a la conservación y aprovechamiento sustentable.
 - Crear el Instituto de Energía y Cambio Climático Estatal
 - Establecer el plan de reducción de emisiones por tipo de sector.
 - Establecer mecanismos para la inversión pública y privada en materia de energías alternativas y limpias.
 - Establecer como línea estratégica la inclusión de la perspectiva de equidad de género en todos los proyectos y programas que la secretaría maneja.
 - Establecer el sistema estatal de información ambiental para consulta y planeación del desarrollo sustentable.
 - Establecer el sistema estatal de áreas naturales protegidas
 - Impulsar la investigación y la innovación en temas de biodiversidad, energías alternativas, inventarios de recursos naturales, capacitación y formación.

- Apoyo a la competitividad del sector forestal, mediante el fortalecimiento y acompañamiento de sus sistemas productivos, la comercialización y apertura de mercados verdes.
- Impulsar el sistema de verificación vehicular (homologado con el de la Ciudad de México)
- Establecer y volver más eficiente el sistema de recaudación estatal ambiental y crear un fondo verde para reinversión de las recaudaciones
- Coordinarse con todas las instancias estatales y federales en estrategias transversales como cambio climático, biodiversidad y recursos naturales, a fin de garantizar el desarrollo sustentable del Estado.

VII.3. Guerrero Socialmente Comprometido

Objetivo 3.1. Construir un Estado garante pleno de los derechos sociales de las personas.

Estrategia 3.1.1. Promover una alimentación y nutrición adecuadas, particularmente para quienes viven en pobreza extrema o bien con carencia alimentaria.

Líneas de acción

- Impulsar la disminución de la carencia alimentaria de la población, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención a las familias que se encuentren en pobreza extrema.
 - Generar condiciones que permitan mejores ingresos en las familias para acceder a los alimentos de la canasta básica.
 - Fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.
 - Implementar mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas sociales y asistenciales con el apoyo de instituciones de educación superior del estado.
-

Estrategia 3.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades de los integrantes de una sociedad con carencias, que permitan contribuir a incrementar su capacidad productiva y su calidad de vida.

Líneas de acción

- Mejorar las instituciones de desarrollo social y establecer la participación de la sociedad en la vigilancia de la aplicación de los recursos.
 - Asegurar que las niñas, los niños y los jóvenes de las familias con carencias, tengan derecho a la educación básica y media superior, para que no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos.
 - Fomentar el acceso efectivo de las familias a sus derechos sociales, particularmente de aquellas en pobreza extrema, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
 - Ampliar la cobertura de los beneficios del Sistema de Protección Social.
 - Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.
 - Vigilar que la nutrición de los niños y los jóvenes sea variada, equilibrada y constante, para así mejorar el desempeño escolar.
-

Objetivo 3.2. Edificar la ruta hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 3.2.1. Generar programas de desarrollo comunitario por medio de procesos de participación social.

Líneas de acción

- Fortalecer a los actores que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y de los órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
- Fortalecer el capital y la cohesión social mediante la organización y la participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.
- Promover en las instituciones que en el diseño y la operación de sus programas atiendan la discriminación con base en el sexo, la raza, la situación migratoria, la religión y/o el origen étnico.

- Lograr que los centros educativos y de salud sean sitios seguros y respetuosos de la ética y de la cultura de todas las personas.
- Crear los mecanismos y/o instituciones para atender eficazmente a los distintos grupos con desventajas y fomentar la participación de la sociedad para lograr el respeto, la solidaridad y el compromiso social hacia la población vulnerable.

Estrategia 3.2.2. Articular políticas públicas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños, sobre todo en materia de alimentación, salud y educación, mediante la implementación de acciones entre los órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del estado de Guerrero para que participen activamente en el desarrollo del mismo y alcancen sus expectativas profesionales, laborales, culturales y sociales.
- Vigilar y promover el respeto de los derechos sociales de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda y bienestar emocional.

Objetivo 3.3. Garantizar a la población el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 3.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Estatal de Salud.

Líneas de acción

- Garantizar que las unidades de salud cuenten con el cuadro básico de medicamentos, personal médico, equipo y mobiliario para otorgar el servicio con calidad.
- Desarrollar los instrumentos necesarios para lograr una integración funcional y efectiva de las distintas instituciones que forman parte del Sistema Estatal de Salud.
- Mejorar la atención médica materno-infantil especializada.
- Proporcionar atención a todas las personas con capacidades diferentes.
- Incentivar la permanencia del personal médico en todas las unidades laborales, garantizando la prestación de los servicios de salud con altos estándares de calidad.
- Considerar la participación ciudadana como parte del proceso de evaluación del sistema de salud.
- Garantizar un proceso de evaluación interinstitucional que mejore la calidad de los servicios de salud.
- Gestionar la aplicación eficiente, real y adecuada del presupuesto destinado para este rubro.
- Promover la estructuración de redes de atención que respondan a las necesidades de la población, con el fin de garantizar el acceso equitativo, continuo y permanente a servicios y tratamientos médicos integrales.
- Desarrollar programas de participación de la comunidad guerrerense en prevención de su salud comunitaria.
- Establecer el Programa de Prevención y Promoción de la Salud enfocado a los cinco principales grupos de edad más vulnerables, que de manera sistemática efectúen para cada grupo diversas pruebas —detecciones de riesgo (obesidad, diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, perfil de lípidos, circunferencia de la cintura, entre otros), vacunación, educación para la salud, promoción de la salud, planificación familiar y detecciones de cáncer de mama, cervicouterino y de próstata— en un solo módulo que deberá existir en cada una de las Unidades Médicas de Atención de la Secretaría de Salud de Guerrero. Destacar la medicina preventiva, educativa, de detección oportuna sobre la curativa costosa y de escasos resultados.
- Gestionar un centro de atención ambulatoria especializada en tuberculosis farmacorresistente y tuberculosis complicada.
- Impulsar programas de enfermedades prevenibles por medio de la educación para la salud con la participación de las comunidades escolares, sociales e instituciones del sistema de salud.

Estrategia 3.3.2. Promover acciones de prevención y protección como eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Líneas de acción

- Vigilar con oportunidad la calidad, la seguridad y la eficacia de los medicamentos y los servicios para la salud.
- Reducir la tasa de morbilidad y mortalidad de enfermedades crónico degenerativas no transmisibles.

-
- Instrumentar acciones para la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y diabetes.
 - Promover programas para la reducción del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.
 - Difundir campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y salud responsable.
 - Fortalecer programas de detección oportuna de cáncer de mama, cervicouterino y de próstata.
 - Privilegiar acciones de regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios, así como acciones que fortalezcan el sistema sanitario en general.
 - Coordinar actividades con los sectores productivos para el desarrollo de políticas de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral.
 - Impulsar sistemas gratuitos de abastecimiento de agua potable en escuelas para los niños y adolescentes con el objeto de prevenir la obesidad infantil y diabetes.
 - Fortalecer campañas y programas de salud, para la detección oportuna del cáncer de mama, cervicouterino y de próstata.
-

Estrategia 3.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, con el fin de reducir la mortalidad materno-infantil.
 - Intensificar la supervisión y la capacitación en materia de calidad de la atención materna y perinatal.
 - Fortalecer las campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades.
 - Diseñar una estrategia integral para el combate a epidemias y desnutrición.
 - Impulsar el enfoque intercultural de salud en el diseño y operación de programas y acciones dirigidas a la población.
 - Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.
 - Fortalecer los protocolos de anticipación y respuesta ante enfermedades emergentes y desastres naturales.
-

Estrategia 3.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.

Líneas de acción

- Mejorar la formación de los recursos humanos acorde con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población.
 - Actualizar y concluir la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.
 - Gestionar ante la Secretaría de Salud de la Federación la validación de centros de salud en comunidades apartadas.
-

Objetivo 3.4. Aumentar la cobertura de la seguridad social.

Estrategia 3.4.1. Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Líneas de acción

- Impulsar políticas de generación de empleo y fortalecer los programas para proteger el ingreso y el poder adquisitivo.
 - Gestionar ante el Gobierno Federal la ampliación para tratamientos de enfermedades en el Seguro Popular.
 - Promover ante el Gobierno Federal la ampliación del Seguro de Vida para mujeres jefas de familia y el apoyo a adultos mayores.
-

Objetivo 3.5. Promover que todas las familias cuenten con vivienda digna y servicios básicos.

Estrategia 3.5.1. Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable.**Líneas de acción**

- Promover reformas a la legislación en materia de desarrollo urbano para el uso eficiente del suelo.
- Mejorar, en coordinación con los Gobiernos Federal y municipales, las condiciones habitacionales y su entorno.
- Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público.
- Impulsar la modernización del Registro Público de la Propiedad y promover la incorporación y regularización de propiedades no registradas.
- Generar mayor afluencia de recursos que permitan el abastecimiento de agua, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales y urbanas.
- Monitorear permanentemente, en coordinación con los municipios, las líneas de conducción de agua y drenaje para su conservación, reparación de fugas y manejo de incidentes.
- Promover una mejor operación y conservación de las plantas tratadoras de aguas residuales.
- Promover la cultura del uso racional del agua.
- Desarrollar un programa estatal integral para la producción y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables sustentables.
- Generar mecanismos para facilitar al acceso a terrenos con servicios adecuados y a materiales de construcción a costos accesibles para las familias de escasos recursos.
- Impulsar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda progresiva y de servicios públicos que generen autoempleo.
- Coadyuvar a los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado con especial atención a las zonas vulnerables.
- Crear programas que impulsen las tecnologías tradicionales y la participación de las familias en el diseño, materiales, calidad y construcción de sus propias viviendas que respondan a razones culturales.
- Promover desarrollos integrales con alternativas de vivienda con mezcla de diferentes niveles socioeconómicos, comercios, servicios, fuentes de trabajo y servicios educativos, de convivencia y recreación.
- Brindar viviendas dignas y dotadas de servicios básicos que permitan a la familia realizar sus actividades en un entorno saludable e higiénico.
- Dotar de infraestructura básica a las viviendas carentes de agua potable, drenaje y electricidad.
- La vivienda digna debe ser asequible para todos los grupos de la población, en particular para los grupos de bajo poder adquisitivo y vulnerable, con protección en los costos de las mismas.
- Aplicar la legislación de planeación urbana, uso eficiente de suelo y zonificación para la construcción de viviendas en el estado de Guerrero.
- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, como son espacios públicos y áreas de eliminación de desechos.

Estrategia 3.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda mediante su mejoramiento y ampliación.**Líneas de acción**

- Desarrollar y promover vivienda digna para el bienestar de las familias.
- Desarrollar e impulsar modelos de vivienda para la atención de las necesidades de distintos segmentos de la población.
- Promover ante las instituciones públicas y privadas el otorgamiento de financiamiento para adquirir, construir y mejorar la vivienda.
- Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económicas, ecológicas y sociales. En particular, la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales.
- Dotar de servicios básicos de calidad a la vivienda en zonas de alta pobreza y marginación.
- Impulsar políticas de reubicación de población en zonas de riesgo.

Objetivo 3.6. Impulsar el ordenamiento territorial urbano.

Estrategia 3.6.1. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el reordenamiento sustentable del territorio.

Líneas de acción

- Fomentar en coordinación con los Ayuntamientos, programas de suministro de agua, saneamiento, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, con criterios de desarrollo urbano sustentable.
 - Implementar programas de regularización de la tenencia de la tierra.
 - Contemplar la compra de reserva territorial para enfrentar emergencias derivadas de desastres naturales, así como para regularizar la mancha urbana existente y para contribuir con el desarrollo urbano.
 - Propiciar la oferta de reservas territoriales a empresas y desarrolladores inmobiliarios que cuenten con infraestructura y en zonas seguras para realizar viviendas de interés social y brinden la oportunidad de tener una vivienda digna.
 - Orientar el crecimiento de las ciudades sin afectar suelos productivos o riesgosos aprovechando la infraestructura instalada.
 - Llevar a cabo el ordenamiento territorial, la modernización y la actualización del Registro Público de la Propiedad y Catastro para que el municipio y el estado sean competitivos y, de este modo, garantizar el registro correcto de las propiedades.
 - Instrumentar estrategias en los tres niveles de gobierno para la aplicación de los planes municipales de desarrollo urbano y los programas de ordenamiento ecológico.
 - Incluir a los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad en la planeación del desarrollo urbano consolidando las áreas conurbadas y metropolitanas y promoviendo la sustentabilidad.
-

Objetivo 3.7. Fortalecer la asistencia social a grupos vulnerables.

Estrategia 3.7.1. Atender integralmente a los grupos vulnerables y fomentar el acceso a los servicios de protección social que les permita mejorar su calidad de vida.

Líneas de acción

- Proporcionar asistencia social integral a menores y adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Establecer esquemas de atención integral para personas con capacidades diferentes, por medio de acciones que fomenten la detección de discapacidades, la estimulación temprana y la rehabilitación.
- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con capacidades diferentes, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.
- Asegurar la construcción y la adecuación del espacio público y el privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.
- Diseñar políticas públicas orientadas al rescate de los niños de la calle, así como la prevención de esta situación.
- Combatir la desnutrición infantil en todo el territorio estatal.
- Mejorar las acciones de atención a la infancia, que reduzcan la tasa de mortalidad infantil.
- Impulsar el sistema de atención integral contra la violencia familiar y sexual, dirigida a la prevención y la atención sistémica y especializada, así como a la sanción, para proteger a grupos vulnerables.
- Fortalecer programas e infraestructura física que permitan brindar atención integral a los adultos mayores.
- Diseñar programas de atención específicos para las personas con capacidades diferentes, atendiendo su derecho a una vida digna.
- Asegurar el acceso a los servicios de salud y el equipamiento y la puesta en marcha de Unidades Médicas Móviles en zonas de población vulnerable.
- Mejorar las condiciones de vida y las oportunidades productivas y económicas en las localidades con mayor índice de emigración, con el fin de disminuir el fenómeno de la migración.
- Reducir la pobreza y la marginación de los pueblos originarios y afromexicanos de la entidad, fortaleciendo la coordinación entre los tres órdenes de gobierno con políticas públicas acordes con la problemática de cada grupo.

- Ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, infraestructura de comunicación, así como favorecer una alimentación sana y suficiente de los pueblos originarios y afromexicanos en las regiones del estado.
- Diseñar acciones concretas en materia de salud, vivienda, educación, seguridad y empleo para atender a los guerrerenses desplazados.
- Fomentar programas de generación de empleo de calidad dirigidos a los grupos poblacionales más vulnerables.

Objetivo 3.8. Impulsar la educación de calidad para todos.

Estrategia 3.8.1. Fortalecer el sistema de profesionalización que promueva la formación, la selección y la actualización del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

3.8.2: Modernizar la infraestructura y equipamiento de los centros educativos.

Líneas de acción

- Dar viabilidad jurídica a la reforma educativa.
- Establecer un programa de estímulo al desempeño para personal académico destacado.
- Incrementar la oferta de posgrados de calidad, con enfoque multidisciplinario.
- Promover redes nacionales e internacionales de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos en el marco del Servicio Profesional Docente.
 - Robustecer los programas de formación para docentes y directivos.
 - Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar el modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Fortalecer el proceso de reclutamiento de directores y docentes de los planteles públicos de educación básica y media superior, mediante concurso de selección.
 - Empezar la reubicación estratégica de docentes en todo el estado, de acuerdo con la demanda educativa.
 - Fortalecer la asistencia técnica a las escuelas, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas.
 - Mejorar la supervisión escolar, reforzando su capacidad para apoyar, retroalimentar y evaluar el trabajo pedagógico de los docentes.
 - Mejorar las estrategias de atención a los jóvenes y adultos en rezago, para concluir sus estudios de educación básica.
 - Fortalecer la cultura y la educación de calidad para los guerrerenses, al gestionar mayores recursos federales para este rubro.
 - Gestionar mayores recursos federales para educación, cultura y desarrollo científico para el territorio.
 - Instaurar la participación activa de los padres de familia con cursos para padres orientados a mejorar el aprendizaje en los menores de edad.
 - Gestionar mayores apoyos económicos para el desarrollo del fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del estado.
 - Realizar la reingeniería de la operacionalización de la infraestructura educativa existente en el estado, para así aprovechar con eficiencia las capacidades para ampliar la cobertura de educación media superior y superior.
 - Edificar canchas, comedores estudiantiles, bibliotecas, sala de medios en las escuelas de nivel básico y medio superior de zonas marginadas y muy marginadas.
 - Gestionar apoyos compensatorios para alumnos del nivel medio superior y superior de zonas marginadas y muy marginadas para evitar la deserción escolar.
 - Comprometer a las IES a desarrollar proyectos científicos transformadores, con pertinencia, incluyentes y con compromiso social.
 - Articular los diferentes niveles de educación en concordancia y pertinencia a la formación académica y humana de las personas inscritas en el sistema de educación guerrerense, de modo que desarrollen todas sus potencialidades para que incidan en su bienestar y su calidad de vida.

- Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías, las redes y la comunicación al servicio de la educación, la cultura y la difusión del conocimiento científico y la inserción de los estudiantes en el medio laboral.
- Mejorar los programas del magisterio para fortalecer el desarrollo integral de competencias de los docentes.
- Fomentar en la sociedad el desarrollo cultural, la educación artística, la salud y las actividades físicas vinculadas a actividades productivas y de bienestar.
- Convocar a la comunidad guerrerense para que dentro de las escuelas se organicen y participen activamente en la implementación de la nueva política educativa.
- Desarrollar talleres para padres de familia, con el fin de que puedan apoyar mejor a sus hijos para obtener mejores logros académicos.
- Impulsar el enfoque de interculturalidad en los procesos educativos, reconociendo la composición pluriétnica y multicultural de la sociedad guerrerense.
- Garantizar la existencia de bebederos suficientes y con suministro de agua potable en cada inmueble de uso escolar, conforme a la Ley General de Infraestructura Educativa.

Estrategia 3.8.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.

Líneas de acción

- Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos considerando el rezago y la demanda educativos.
- Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas.
- Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir con los planes y programas de estudio de forma adecuada.

Estrategia 3.8.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes avancen exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que le sirvan al árbol de la vida.

Líneas de acción

- Ampliar la política de desarrollo estatal, para la entrega de material educativo de apoyo en el trabajo didáctico en las aulas.
- Fortalecer y ampliar el programa de Escuelas de Tiempo Completo, con miras a incrementar las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos.
- Fortalecer en los planes y programas de estudio la enseñanza sobre derechos humanos en la educación básica y media superior.
- Fomentar desde la educación básica los conocimientos, las habilidades y las aptitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas.
- Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.
- Gestionar la ampliación de programas de posgrado en instituciones extranjeras de educación superior, sobre áreas prioritarias para el estado.

Estrategia 3.8.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Líneas de acción

- Desarrollar una política pública de informática educativa, enfocada al desarrollo de capacidades del estudiante en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Ampliar la dotación de equipos de cómputo y garantizar la conectividad en los planteles educativos.

Estrategia 3.8.5. Disminuir la deserción escolar y fomentar la conclusión de los estudios en sus diferentes niveles.

Líneas de acción

- Ampliar y fortalecer la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.

- Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y los jóvenes en riesgo de desertar, y con ello evitar el incremento del índice de analfabetismo.
- Intensificar acciones dirigidas a personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir.
- Establecer programas de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas.
- Fortalecer programas de hábito de estudio entre los estudiantes.
- Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.
- Impulsar un programa eficaz de orientación vocacional en el nivel medio superior.

Objetivo 3.9. Generar las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 3.9.1. Colocar a la cultura como un elemento prioritario para el desarrollo integral de los guerrerenses.

Líneas de acción

- Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social.
- Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos.
- Organizar un programa estatal de grupos artísticos comunitarios para la inclusión de niñas, niños y jóvenes.
- Asegurar que la cultura se integre al proceso educativo de la población en sus tiempos libres y de recreación como una forma de acrecentar los valores, las costumbres, el deporte, los derechos, la equidad de género, y la ciudadanía. Todo ello con el fin de favorecer la identidad guerrerense para la construcción de la cohesión y de capital social.

Estrategia 3.9.2. Ampliar la infraestructura cultural que permita disponer de espacios adecuados para su difusión.

Líneas de acción

- Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en el estado.
- Generar nuevas modalidades de espacios comunitarios multifuncionales para el desarrollo de actividades culturales, en municipios y zonas con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.

Estrategia 3.9.3. Proteger y preservar el patrimonio cultural estatal.

Líneas de acción

- Gestionar un amplio programa de rescate y rehabilitación de los centros históricos del estado.
- Impulsar la participación de los organismos culturales en la elaboración de los programas de desarrollo urbano y medio ambiente.
- Fomentar la exploración y el rescate de sitios arqueológicos que conformen el nuevo mapa de la herencia prehispánica.
- Reconocer, valorar, promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones y como parte esencial de la identidad y la cultura.

Estrategia 3.9.4. Impulsar un programa de infraestructura deportiva.

Líneas de acción

- Crear un padrón de las instalaciones deportivas existentes con su respectivo diagnóstico.
- Recuperar espacios públicos y brindar la respuesta adecuada a las necesidades deportivas.
- Promover un sistema de evaluación acorde con los recursos financieros invertidos en el deporte.

Estrategia 3.9.5. Diseñar programas de actividad física y deportiva para atender las necesidades de la población.

Líneas de acción

- Impulsar un programa de actividad física y deporte con el objetivo de disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.

- Promover la práctica deportiva con un enfoque que fomente los valores como el trabajo en equipo, el respeto a las reglas y la obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo.
- Estructurar dos vertientes para la práctica deportiva: de competencia o alto rendimiento y de hábito.

VII.4. Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal

Objetivo 4.1. Reducir la brecha en indicadores básicos de marginación, pobreza y desarrollo humano, que separa al estado de Guerrero del promedio nacional.

Estrategia 4.1.1. Establecer la planeación estatal y regional como el medio para ordenar los asentamientos humanos y el desarrollo de actividades sociales y productivas, que mejoren la calidad de vida de los guerrerenses.

Líneas de acción

- Armonizar, en coordinación del Gobierno del Estado de Guerrero con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, el desarrollo de la entidad. Hacer de la planeación el centro de la presente Administración. Alinear el *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021* con el *Plan Nacional de Desarrollo*. Fomentar también que las autoridades municipales hagan sus planes siguiendo esta lógica.
 - Asegurarse de que el Gobierno del Estado contrate preferentemente empresas guerrerenses para la creación de infraestructura y obras públicas,. De esta forma, propiciar que las inversiones en estos rubros se queden en Guerrero. Hacer algo similar en la contratación de proveedores y servicios.
 - Estimular a la actividad ganadera mediante créditos y/o financiamientos para su producción y comercialización, generando competitividad dentro y fuera de la entidad y detonando el desarrollo de las regiones dedicadas a esta actividad económica.
 - Generar, en coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, una agricultura responsable, sustentable y competitiva, basada en la investigación y la proyección de resultados y que impacte sobre la calidad de vida de los campesinos.
 - Ofrecer al sector agrícola asesoría técnica e insumos para el control de plagas y contaminantes que pongan en riesgo la producción.
 - Crear los mecanismos para la tecnificación del campo y la diversificación de productos.
 - Desarrollar y promover parques industriales para la atracción de inversiones, la generación de empleos y la detonación del desarrollo económico estatal, regional y municipal.
 - Celebrar convenios con instituciones académicas para dar consultoría gratuita en el diseño y la ejecución de proyectos productivos exitosos que mejoren la economía familiar.
 - Promover la creación del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Salud, Ambiente y Desarrollo (CIMSAD), en coordinación con el CONACYT.
 - Vigilar el cumplimiento de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
 - Promover la creación y el fortalecimiento de los servicios públicos básicos en las regiones de mayor pobreza y marginación.
 - Coordinar con los municipios la rehabilitación y el mantenimiento de los mercados municipales, estimulando el consumo de productos regionales.
 - Realizar campañas mediáticas en los ámbitos local y nacional para promover los productos de los artesanos guerrerenses, así como la celebración de foros de exposición y promoción.
 - Diversificar la oferta turística del estado será uno de los principales motores para el desarrollo económico de las diferentes regiones; mostrar al mundo la belleza de Guerrero y su gente por la vía de la promoción mediática oportuna y eficiente.
 - Mejorar el sistema de Educación a distancia para impulsar el desarrollo humano, principalmente en zonas de alta marginación.
 - Promover la creación de carreras técnicas acordes con la vocación productiva de cada región.
 - Generar condiciones de certeza jurídica, seguridad e incentivos fiscales para el establecimiento y permanencia de empresas en las regiones.

- Fomentar la creación de rellenos sanitarios que cumplan con las condiciones necesarias para el cuidado de la salud pública.
- Implementar campañas de concientización sobre medio ambiente.
- Crear infraestructura para el desarrollo de la investigación en diversos rubros. En particular, la orientada a la producción agroindustrial y en sectores estratégicos que representen área de oportunidades para detonar la economía de las regiones.
- Ampliar la cobertura de escuelas y talleres para el aprendizaje de destrezas manuales y oficios que impulsen el autoempleo y mejoren la economía de los guerrerenses.
- Poner en marcha y fortalecer el programa de “Incubadoras Empresariales” en todas las regiones de Guerrero, en las que la población podrá recibir asesoría y financiamiento para incorporarse a la vida económica del estado.
- Fomentar el deporte y la cultura, mediante talleres para niños y jóvenes en los que puedan desarrollar habilidades y recrearse de manera sana para reconstruir el tejido social.
- Difundir la gastronomía guerrerense en ferias y crear rutas culinarias que impulsen el desarrollo integral, regional y municipal.
- Fortalecer la conectividad de las localidades rurales y urbanas, con el fin de reducir los desequilibrios existentes y potenciar el desarrollo regional.
- Orientar las políticas sociales atendiendo las necesidades de disponibilidad y pertinencia de las regiones con mayor rezago social en el estado.

Estrategia 4.1.2. Emprender programas especiales de asistencia social a grupos vulnerables con el fin de brindar condiciones mínimas necesarias para el desarrollo humano.

Líneas de acción

- Fortalecer programas de desarrollo social encaminados al cuidado, la promoción y la dignificación de las madres solteras guerrerenses, mediante financiamiento o créditos para proyectos productivos, becas académicas y asesoría jurídica.
- Fortalecer las acciones encaminadas al desarrollo integral de las personas con capacidades diferentes, con atención médica y psicológica, así como con el financiamiento de aparatos y tecnología para mejorar su calidad de vida.
- Promover la cultura y la tradición guerrerense como camino hacia el fortalecimiento de la identidad y del tejido social.
- Impulsar el desarrollo científico por medio de programas de formación e innovación para jóvenes.

Estrategia 4.1.3. Invertir en infraestructura carretera, de comunicación y servicios públicos que genere conectividad entre municipios y el resto de las entidades federativas para el desarrollo regional.

Líneas de acción

- Rehabilitar y construir infraestructura carretera para detonar la conectividad del estado y el desarrollo económico de las regiones.
- Proporcionar Internet gratuito en espacios y escuelas públicas.

Estrategia 4.1.4. Garantizar el abastecimiento de agua en el Estado de Guerrero Municipios con Alto y Muy Alto Grado de Marginación y en Zonas de Alta Prioridad.

Líneas de Acción.

- Mejorar los procesos de administración del agua, mediante la actualización permanente de la normatividad técnica y jurídica; la planeación a corto, mediano y largo plazo; el aprovechamiento óptimo de las fuentes de financiamiento de la inversión para infraestructura hídrica.
- Incrementar la difusión del programa de cultura del agua para la concientización del uso y administración de la misma.
- Fortalecer la gestión institucional estatal del recurso agua y los servicios públicos inherentes con instrumentos de planeación y ordenamiento del uso y aprovechamiento.

- Establecer Fuentes Alternativas de Abastecimiento de Agua en Zonas Rurales y/o Marginadas y en Municipios con Alto y Muy Alto Grado de Marginación, con pozos artesianos, bombas solares y tanques de agua como método de extracción y almacenamiento.

Objetivo 4.2. Reducir las brechas interestatales en los indicadores básicos de marginación, pobreza y desarrollo humano.

Estrategia 4.2.1. Programar la distribución de recursos públicos será piedra angular en este gobierno. Asignarlos con eficiencia para dar respuesta a las necesidades más urgentes de los ciudadanos.

Líneas de acción

- Diseñar políticas económicas regionalizadas que detonen el desarrollo de la entidad, aprovechando las ventajas comparativas que cada una de ellas posee y la riqueza natural de Guerrero.
 - Presentar diagnósticos regionales para la elaboración de proyectos de atención prioritaria dirigidos al desarrollo sustentable del estado.
 - Establecer programas con vocación regional acordes con el potencial productivo, con el fin de generar empleos.
 - Establecer un catálogo de productos de las regiones del estado.
 - Analizar los programas sociales y depurar aquellos que no cumplan con sus objetivos.
 - Promover que los programas para la construcción de muros, techos y piso firme se apliquen con transparencia en las regiones del estado.
 - Coordinar con el Gobierno Federal y los municipios la inversión concurrente para garantizar la cobertura del servicio de agua potable en las comunidades del estado.
 - Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo mediante la vinculación entre sectores productivos.
 - Generar mayor crecimiento económico por medio del fomento a la productividad y el empleo.
-

VII.5. Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente

Objetivo 5.1. Fomentar valores y principios entre la sociedad.

Estrategia 5.1.1. Recuperar los valores y principios familiares para la construcción del Guerrero con Orden y Paz.

Líneas de acción

- Suscribir el código de ética entre sociedad y gobierno, con el compromiso de respetar la normatividad que de él emane.
 - Implementar con los padres de familia programas de convivencia y fomento a las actividades recreativas.
 - Realizar brigadas comunitarias con información y manuales sobre la importancia de los valores familiares y del código de ética.
 - Fomentar una cultura de legalidad en la vida cotidiana de la sociedad guerrerense.
 - Articular compromisos entre gobierno y sociedad para promover valores en la sociedad.
 - Promover mensajes de valores y principios democráticos y de cultura de la legalidad en la sociedad mediante medios de comunicación masiva.
-

Objetivo 5.2. Buscar que, en apego a la ley, todos los servidores públicos promuevan y lleven a cabo la rendición de cuentas.

Estrategia 5.2.1. Promover la transparencia gubernamental con la creación de mecanismos que permitan a los ciudadanos conocer el ejercicio y el desempeño público de los funcionarios.

Líneas de acción

- Establecer la cultura de la planeación y utilizar indicadores como medida de evaluación del desempeño en la Administración pública estatal y municipal.
- Implementar un proceso de profesionalización de los servidores públicos del Gobierno del Estado.
- Certificar los servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración pública estatal.
- Establecer y difundir el catálogo de indicadores que permitan la medición, el seguimiento y el control de la gestión pública.
- Crear reglas de operación transparentes para la ejecución de programas gubernamentales.
- Mejorar los mecanismos de transparencia en los procesos de licitación para la contratación de obra pública y adquisición de bienes y servicios.
- Mejorar el portal de transparencia y actualizar de manera permanente la información gubernamental y traducirla a las diferentes lenguas maternas del Estado, garantizando así que la comunidad indígena pueda también estar informada.
- Garantizar el acceso efectivo a la información, dotando al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero de mayores facultades en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Fomentar y promover valores bajo el principio de gobierno incluyente.
- Fortalecer y profundizar la implementación del Código de Ética.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia del estado de Guerrero.
- Promover el gobierno digital y la mejora de la gestión pública.
- Asegurar la eficiencia de los mecanismos de participación en materia de solicitudes de acceso a la información.

Estrategia 5.2.2. Garantizar la rendición de cuentas como acto de corresponsabilidad del Gobierno de Guerrero frente a las demandas legítimas de los ciudadanos.

Líneas de acción

- Vigilar el cumplimiento de la obligación de los funcionarios públicos estatales de presentar tres declaraciones: patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses.
- Rendir informes periódicos sobre los avances y los resultados de los programas gubernamentales.
- Promover la creación de observatorios ciudadanos en los que la denuncia sea la principal herramienta para identificar violaciones a la ley y, en su caso, se sancione a quienes tengan responsabilidad legal.
- Promover la creación de Comités Técnicos Ciudadanos de Transparencia y Rendición de Cuentas, integrados por destacados y honorables ciudadanos.
- impulsar el establecimiento de la plataforma de Transparencia Guerrero derivada de las reformas constitucionales en materia de transparencia y la nueva Ley General de Transparencia.

Objetivo 5.3. Impulsar el combate frontal a la corrupción.

Estrategia 5.3.1. Generar un marco de legalidad e institucionalidad para el combate frontal a la corrupción.

Líneas de acción

- Implementar un Sistema Estatal Anticorrupción.
- Capacitar en temas sobre el combate a la corrupción a los servidores públicos.
- Denunciar en los términos de ley a servidores públicos que cometan actos de corrupción, desvío de recursos públicos y enriquecimiento ilícito.
- Reactivar y fortalecer el Consejo Estatal de Armonización Contable.
- Promover y difundir la simplificación de trámites administrativos en las dependencias y entidades de la Administración pública.
- Mejorar las acciones para que el pago de las contribuciones estatales se realicen a través de medios electrónicos o bancarios.
- Fortalecer las Unidades de Control en cada una de las dependencias gubernamentales.

- Implementar programas para fomentar el valor de la honestidad en la niñez y la juventud de Guerrero, en coordinación con la sociedad civil, al llevar a cabo eventos culturales, conferencias y talleres en escuelas y plazas públicas.

VII.6. Estrategias Transversales

Transversal 1: Atender a niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 6.1.1. Difundir, ejercer, respetar, promover y proteger integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

- Generar y recolectar datos sobre la infancia y la adolescencia de los pueblos originarios y afroamericanos, en el marco de los sistemas estatal y municipal de información previstos en la Ley 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
 - Realizar procesos de formación y actualización permanente a los docentes, sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.
 - Crear, dentro de la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, sistemas de denuncia accesibles para los padres o tutores de niñas, niños y adolescentes, e implementar las medidas especiales de protección de conformidad con la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
 - Realizar programas para la difusión de los derechos de la niñez y la adolescencia de los pueblos originarios y afroamericanos con pertinencia lingüística y cultural.
 - Generar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema Estatal de Protección Integral.
 - Capacitar a los Consejos Técnicos Escolares y a los Consejos Escolares de Participación Social, en derechos de las niñas y las adolescentes, para facilitar la elaboración de reglamentos y la gestión escolar en torno a prevención de la violencia, riesgos, perspectiva de género y derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 6.1.2. Fomentar el ejercicio de los derechos sociales para niñas, niños y adolescentes de los pueblos originarios y afroamericanos.

Líneas de acción

- Generar acciones en las dependencias relacionadas con educación, género y juventud para fomentar el acceso, la permanencia y la conclusión de los estudios de niñas y adolescentes, en particular de las jóvenes embarazadas y madres.
- Incluir en la formación, espacios de actualización y capacitación para funcionarios públicos de primer nivel en temas como perspectiva de género, gestión escolar y prevención de la violencia, embarazo adolescente, derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 6.1.3. Generar mecanismos para que las niñas, los niños y los adolescentes de los pueblos originarios y afroamericanos cuenten con igualdad de oportunidades.

Líneas de acción

- Identificar los recursos asignados a la atención de niñas, niños y adolescentes de los pueblos originarios y afroamericanos en el presupuesto de egresos, así como los programas y acciones a los que estos se destinan.
- Garantizar el derecho oportuno y gratuito a la identidad de niñas, niños y adolescentes de los pueblos originarios y afroamericanos mediante el registro y la expedición oportunos y gratuitos del acta de nacimiento universal.
- Adecuar el marco legal e institucional de procuración de justicia en el estado, para crear y fortalecer mecanismos idóneos que protejan de manera efectiva la integridad física, la dignidad, el patrimonio y los derechos de las mujeres.

- Formar y capacitar con carácter permanente a los servidores públicos estatales y municipales, con el fin de promover actitudes y conductas sensibles al género en el trato con los ciudadanos.
- Impulsar la participación y la inclusión política de las mujeres mediante la defensa de sus derechos y la formación de capacidades para su adecuada incorporación en las diversas dependencias y entidades del Gobierno Estatal.
- Identificar y prestar atención oportuna a problemas de salud asociados específicamente con las mujeres, mediante acciones preventivas, de difusión y de capacitación y equipamiento, entre otras.
- Estimular el empoderamiento de las mujeres al fomentar la cultura para la consolidación de proyectos y autogestión de los mismos (capital social).
- Conformar nodos de apoyo, líderes y grupos comunitarios para el fortalecimiento del buen trato y la equidad de género.
- Desarrollar políticas públicas proactivas y temporales en educación, seguridad social, empleo y emprendimiento, que aceleren el proceso de disminución de brechas y de igualación de oportunidades entre los sexos.
- Impulsar presupuestos sensibles al género, que permitan visualizar que en las diferentes etapas de programación, presupuesto, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, están presentes las necesidades, los intereses y los derechos de mujeres y hombres a lo largo del ciclo de vida y en todas sus formas de diversidad humana, valorando el impacto diferenciado que causa el ejercicio del gasto.

Transversal 2: Alentar la participación de la juventud.

Objetivo 6.2. Promover el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud, brindando oportunidades de superación personal por medio de políticas públicas innovadoras, que favorezcan su creatividad.

Estrategia 6.2.1. Lograr más y mejores condiciones de estudio para la permanencia de los jóvenes en las instituciones educativas y fomentar la preservación de la identidad cultural.

Líneas de acción

- Gestionar la ampliación de la cobertura de educación superior.
- Promover la integración dentro del programa educativo el tema artístico y cultural en las zonas de mayor índice de pobreza y marginación.
- Difundir en los municipios las alternativas de oferta educativa que existen en el estado.
- Promover la creación y el fortalecimiento de Centros de Desarrollo Comunitario y bibliotecas en los municipios.
- Impulsar un concurso estatal de políticas públicas para todos los jóvenes guerrerenses.
- Fortalecer y recuperar la esencia de las escuelas técnicas en los municipios.
- Propiciar que en todos los niveles educativos sean obligatorias las materias de inglés y tecnologías de la información y la comunicación.
- Fortalecer en las comunidades indígenas la difusión entre los jóvenes de las lenguas originarias, con el fin de preservar nuestra identidad cultural.
- Impulsar la realización de talleres de lectura para jóvenes, con miras a fortalecer su acervo cultural e intelectual.
- Difundir, por medio de talleres gratuitos, temas de derechos humanos para la reconstrucción del tejido social.
- Impulsar en jóvenes y niños la formación de bandas regionales, equipos deportivos, grupos de baile, como estrategias de preservación de la cultura y de desarrollo de capacidades en las escuelas de nivel básico, medio superior y superior, así como en las casas de la cultura guerrerense distribuidas en la entidad.

Estrategia 6.2.2. Facilitar la culminación de los estudios de los jóvenes en condiciones económicas adversas, mediante el otorgamiento de becas.

Líneas de acción

- Estimular a los jóvenes talentos con becas y firma de convenios para que al concluir sus estudios desarrollen proyectos productivos.
 - Instrumentar mecanismos administrativos más eficientes para el pago de becas y otros trámites de programas sociales.
 - Difundir los derechos establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Crear el “Consejo de Transparencia en Becas” encargado de garantizar una distribución equitativa de los diferentes tipos de becas, así como en los diferentes niveles educativos, entre las distintas dependencias encargadas del otorgamiento de las mismas en el estado de Guerrero, como son: la Secretaría de Educación Guerrero, la Secretaría de la Juventud y la Niñez, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Desarrollo Social entre otras.
-

Estrategia 6.2.3. Promover la inclusión de los jóvenes a la vida económica.**Líneas de acción**

- Vincular a los jóvenes al mercado laboral, proporcionándoles asesoría para definir su perfil laboral.
 - Propiciar la generación de empleos temporales con jornadas laborales adecuadas para el joven estudiante.
 - Implementar un mecanismo mediante el cual se otorguen apoyos temporales a jóvenes recién egresados, mientras se incorporan a la actividad laboral.
 - Impulsar la realización en cada una de las regiones del estado de foros de jóvenes emprendedores en los que presenten proyectos productivos..
 - Promover programas de financiamiento que permitan a los jóvenes desarrollar sus proyectos.
 - Intensificar la difusión de los centros de asistencia social para jóvenes en situación de vulnerabilidad.
 - Desarrollar programas de incentivos de buena conducta entre los jóvenes.
-

Estrategia 6.2.4. Abatir los índices de inseguridad alimentaria entre los jóvenes guerrerenses.**Línea de acción**

- Fortalecer la puesta en marcha de comedores comunitarios en sitios donde no exista cobertura por parte de la Federación.
-

Estrategia 6.2.5. Promover el acceso generalizado de los jóvenes a los sistemas de salud y divulgar prácticas y comportamientos saludables.

Líneas de acción

- Fortalecer y ampliar programas para combatir el problema de la obesidad en la sociedad.
 - Impulsar campañas de higiene, preferentemente en zonas marginadas.
 - Fortalecer las campañas contra las adicciones para garantizar mejor calidad y desarrollo de la juventud.
 - Orientar a los jóvenes sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, contribuyendo a su bienestar y desarrollo.
 - Promover campañas para combatir el bullying y todo tipo de discriminación.
-

Estrategia 6.2.6. Integrar socialmente a los jóvenes guerrerenses con capacidades diferentes para contribuir a su desarrollo integral.

Líneas de acción

- Impulsar en las instituciones y los espacios públicos y privados, infraestructura para las personas con capacidades diferentes.
- Establecer campañas para el respeto de las áreas que se destinan especialmente a personas con capacidades diferentes.
- Propiciar oportunidades de trabajo en instituciones públicas y privadas para los jóvenes con capacidades diferentes.

Estrategia 6.2.7. Impulsar el desarrollo de los jóvenes del estado.

Líneas de acción

- Fortalecer la infraestructura y los programas gubernamentales encargados de la atención de los jóvenes, con el fin de facilitar su incorporación a actividades políticas, culturales, educativas y laborales acordes con su edad y preferencias.
 - Crear el Centro de Desarrollo Estatal de Ciencia y Tecnología.
 - Impulsar programas y acciones para facilitar el acceso de los jóvenes a su primer empleo, así como alentar la cultura emprendedora y el autoempleo entre ellos mediante el apoyo a proyectos de organizaciones juveniles susceptibles de recibir financiamiento público o privado.
 - Impulsar programas de apoyo, como becas, orientación o asistencia técnica para evitar la deserción escolar.
 - Procurar la transparencia en el otorgamiento de becas.
 - Promover actividades culturales, deportivas y recreativas para la población joven de la entidad.
 - Establecer estrategias de atención a jóvenes infractores, a las adicciones y la prevención del delito, para integrar a este sector de la población a una vida socialmente productiva.
-

Transversal 3: Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo 6.3. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: en un ambiente libre de violencia y discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.

Estrategia 6.3.1. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres sobre la base del ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

Líneas de Acción:

- Garantizar y alcanzar la concordancia legislativa local con las disposiciones contenidas en los tratados y convenciones internacionales de los que forma parte el Estado mexicano, en materia de derechos humanos de las mujeres;
 - Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, impulsando acciones sustantivas destinadas a asegurar la participación de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo; y lograr la paridad de género en los puestos de representación popular y cargos de dirección en la administración pública, organismos autónomos y del Poder Judicial;
 - Garantizar y fortalecer la construcción de ciudadanía, a través del impulso de liderazgos políticos de las mujeres en el medio rural y urbano, así como de las mujeres indígenas;
 - Garantizar la participación de las mujeres en los procesos de evaluación de las políticas, programas y presupuestos públicos, a través de la creación de procedimientos e instancias de contraloría social;
-

Estrategia 6.3.2. Garantizar el acceso pleno y equitativo de las mujeres a los mecanismos para su desarrollo social, económico, político, laboral y cultural.

Líneas de acción

- Fortalecer las instituciones de atención a las mujeres en el estado y en los municipios, con recursos y personal certificado en el tema, y así promover la aplicación del concepto igualdad de género.
- Combatir toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres en el Servicio Público.
- Fortalecer y ampliar la cobertura de estancias infantiles y la extensión de sus horarios.

-
- Flexibilizar condiciones laborales por parte de las instituciones públicas y privadas para el cuidado de los hijos.
 - Fomentar los proyectos productivos con una visión integral de desarrollo, especialmente orientados hacia las mujeres.
 - Consolidar como un proyecto de política de estado el impulso e inclusión de la “perspectiva de género” en todas las políticas públicas del gobierno del estado y sus municipios, fortaleciendo con ello el empoderamiento social, económico, político y cultural que respondan a las políticas nacionales existentes.
 - Fomentar la armonización en sus proyectos y programas de Secretaría de la Mujer para que atienda a las necesidades de las mujeres desde la perspectiva de género, con las implementaciones políticas nacionales.
-

Estrategia 6.3.3. Garantizar el derecho a la procuración y administración de justicia de manera pronta y expedita; así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, a fin de garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia;

Líneas de acción

- Impulsar la prevención integral de la violencia, construyendo protocolos para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y las niñas en el ámbito familiar, educativo y laboral; promoviendo conductas y prácticas no violentas; llevando a cabo acciones que eliminan imágenes y contenidos sexistas o misóginos en libros de texto, publicidad comercial, y en medios de comunicación masiva; incorporando en planes de estudio de educación básica, media superior y superior, la no violencia, la tolerancia y la construcción de nuevas masculinidades; entre otras.
 - Incrementar y fortalecer los servicios integrales de atención a mujeres y niñas, a través de las Instancias de las Mujeres tanto estatales como municipales; así como en los albergues y refugios;
 - Fortalecer y ampliar la cobertura de la Alerta Amber, así como el funcionamiento de los servicios de atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año;
 - Consolidar la estructura, personal, y servicios de los Ministerios Públicos a través de la capacitación y formación permanentes, así como construir protocolos de actuación conforme al Sistema de Justicia Penal Acusatorio;
 - Profesionalizar la Defensoría de Oficio con perspectiva de género e interculturalidad;
 - Homologar protocolos, registros y bases de datos, manuales, criterios ministeriales, servicios periciales y de impartición de justicia, con perspectiva de género
-

Estrategia 6.3.4. Garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia.

Líneas de acción

- Identificar poblaciones de mujeres con factores de riesgo de violencia para brindar atención y canalización de los mismos.
-

Estrategia 6.3.5. Impulsar el derecho de las mujeres a los servicios de atención médica.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura de las unidades especializadas en la detección de cáncer de las mujeres y planificación familiar.
 - Implementar programas de difusión y concientización del uso correcto del preservativo femenino.
-

Transversal 4: Atender a los pueblos originarios y afroamericanos.

Estrategia 6.4.1. Generar oportunidades para los pueblos originarios y afroamericanos que permitan su desarrollo económico, político y social, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Líneas de acción

- Desarrollar mecanismos para que la acción pública detone una mejor calidad de vida para los pueblos originarios y afroamericanos, al instaurar políticas públicas que garanticen autosuficiencia alimentaria.
 - Promover el desarrollo económico de los pueblos originarios y afroamericanos, mediante la implementación de acciones orientadas a la capacitación, el desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de sus productos.
 - Fortalecer y ampliar el marco jurídico en materia de derechos de los pueblos originarios y afroamericanos, así como el reconocimiento y la protección de su patrimonio y su riqueza cultural.
 - Fomentar la participación de los pueblos originarios y afroamericanos, en la planeación y la gestión de su propio desarrollo, asegurando el respeto a sus derechos y sus formas de vida.
 - Establecer el ordenamiento de los asentamientos humanos de modo que frene la dispersión geográfica y favorezca a los pueblos originarios y afroamericanos.
 - Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos originarios y afroamericanos en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.
 - Asegurar el enfoque de interculturalidad en los procesos educativos para atender las particularidades de los pueblos originarios y afroamericanos.
 - Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, al hacer correcto uso de sus conocimientos tradicionales.
 - Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y las condiciones de seguridad de los indígenas y afroamericanos migrantes temporales al interior del estado y otras regiones del país.
 - Facilitar la educación a los pueblos originarios y afroamericanos, con el mejoramiento de la infraestructura educativa y el otorgamiento de uniformes, útiles escolares y becas, así como considerar impartir enseñanza bilingüe (primera lengua y español como segunda lengua).
 - Revalorizar las culturas de los pueblos del estado de Guerrero.
 - Impulsar el desarrollo económico de los pueblos originarios y comunidades afroamericanas por medio de proyectos que aseguren la sustentabilidad, respeten la identidad cultural y la autonomía, pero, además, fomenten la participación y garanticen el beneficio de las comunidades y la equidad de género.
 - Fortalecer la Defensoría de Oficio para asegurar el respeto al derecho a una defensa adecuada, con especial prioridad en los defensores bilingües, para mejorar el apoyo a la población indígena.
 - Estudiar la conveniencia de crear una Subsecretaría de los Pueblos Indígenas y Afro mexicanos al interior de la Secretaría de Educación de Guerrero.
 - Creación de un Instituto Estatal de Lenguas Indígenas Originarias.
 - Fortalecer los programas de educación indígena, asegurando además de la calidad educativa en sus lenguas nativas, la inclusión social y los apoyos que aseguren su permanencia en el sistema educativo y el acceso a las oportunidades de superación en igualdad de condiciones.
 - Impulsar en el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero modalidades educativas no escolarizadas y mixtas, y un programa de tele-bachillerato con unidades académicas ubicadas en comunidades estratégicas de las zonas marginadas e indígenas.
 - Impulsar la educación universitaria indígena y afroamericana, a través de la Universidad de los Pueblos del Sur y La Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.
 - Restablecer el programa de desayunos escolares gratuitos, principalmente en los centros educativos de zonas marginadas e indígenas.
 - Ampliación de la dotación de centros de salud comunitarios en los municipios indígenas y afroamericanos.
 - Crear un programa de capacitación en interculturalidad para los recursos humanos que atienden la salud de la población indígena.
 - Crear un sistema de capacitación y reconocimiento para parteras indígenas.
-

Transversal 5: Atender a los migrantes.

Estrategia 6.5.1. Fomentar la economía estatal como acción estratégica para contener y mitigar el fenómeno de la migración.

Líneas de acción

- Implementar políticas públicas dirigidas a proporcionar seguridad a los flujos migratorios, al establecer condiciones económicas que permitan su estadía en el estado.
 - Integrar la experiencia vivencial de los migrantes que regresan a nuestra entidad para identificar acciones prioritarias en este rubro.
 - Fortalecer y brindar seguimiento a los programas de atención a los migrantes por medio de la Secretaría del Migrante y Asuntos Internacionales.
 - Impulsar acciones para la prevención y promoción de la salud de los migrantes.
 - Fortalecer y ampliar la cobertura de atención a migrantes en los Estados Unidos por medio de las oficinas del Gobierno del Estado de Guerrero.
-

Transversal 6: Gestionar debidamente la ecología.**Líneas de acción**

- Asegurar el apego irrestricto, la actualización y la aplicación de la normatividad y las regulaciones en materia ambiental, así como de medidas de vigilancia y sanción para evitar la violación de la reglamentación por emisiones y contaminación de suelos y agua, la tala clandestina y el tráfico de especies amenazadas.
- Impulsar el rescate de ecosistemas con acciones correctivas como reforestación y monitoreo de los ecosistemas, así como acciones preventivas enfocadas a la educación de la población en materia de cuidado del medio ambiente, consecuencias del cambio climático y reducción, reciclaje y reutilización de residuos, que promuevan cambios en los hábitos de consumo, que se incluyan en el marco educativo y se difundan en los medios de información públicos y privados.
- Promover la investigación en materia de medio ambiente en Guerrero, para conocer y preservar el patrimonio natural de los guerrerenses, proveer de información para la toma de decisiones y evaluar el impacto ambiental de distintas alternativas de intervención pública y privada.
- Concientizar a los grupos poblacionales sobre la necesidad de reforestar sus comunidades.
- Dar prioridad a la atención de los problemas ambientales derivados de la actividad humana en cada una de las regiones del estado.
- Optimizar el empleo de todas las formas de energía disponibles en la actualidad, tanto las convencionales como las alternativas.
- Impulsar el uso de energía eléctrica alternativa.
- Fomentar la construcción de bordos de abrevaderos y letrinas en viviendas, así como dotarlas de estufas solares.
- Revisar y modificar la legislación que regula la explotación forestal, a fin de evitar su sobreexplotación e inducir a que las empresas del sector compensen la afectación derivada de su actividad y se responsabilicen de la reforestación.
- Implementar un programa agresivo de reforestación con árboles maderables y frutales y seguimiento/ para asegurar resultados, en coordinación con las empresas relacionadas con la explotación forestal.
- Promover el desarrollo de plantaciones forestales para su explotación comercial.
- Incentivar económicamente las iniciativas comunitarias de conservación de bosques.
- Crear un programa de educación dirigida ganaderos y agricultores, a fin de evitar la devastación de zonas forestales.
- Crear programas para prevenir la desertificación de zonas boscosas.
- Promover la creación del Instituto de Investigaciones Forestales de Guerrero para desarrollar mejores técnica de manejo de los bosques y tecnologías mejoradas para su explotación productiva.

- Crear un programa de reservas naturales protegidas en cada municipio del estado, para preservar ecosistemas naturales de interés, en particular humedales costeros y manglares.
- Respalidar el desarrollo de estudios para el conocimiento de la vida silvestre del Estado y el análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad mediante el apoyo y promoción de la investigación científica.
- Impulsar los proyectos de recuperación de animales silvestres del Estado en peligro de extinción.
- Implantar una política de sustentabilidad basada en el monitoreo, prevención y remediación de la contaminación, y en el uso racional de los recursos naturales y su preservación.
- Poner en operación un programa de monitoreo ambiental a nivel estatal.
- Elaborar e implantar, con la concurrencia del gobierno federal, un programa de restauración integral de las cuencas del Estado de Guerrero, con un modelo pragmático, replicable y flexible.
- Crear el Consejo Estatal de Cuencas, como autoridad estatal en materia de conservación del agua, atención a la erosión del suelo, reforestación de las cuencas estratégicas de captación de agua para abasto de centros de población y desarrollo sustentable de estas áreas geográficas.
- Implementar un Programa Estatal de Reforestación de todas las cuencas hidrológicas que permitan su aprovechamiento y reposición futura de los mantos friáticos.
- Promover un programa de remediación de la contaminación de algunos cuerpos de agua muy deteriorados, como la Laguna de Tres Palos, el Río Huacapa o el Río La Sabana.
- Instrumentar acciones para implementar el ordenamiento ecológico territorial del estado, de los municipios y de la planicie costera y zona marina, y promover la capacitación y formación de personal para la instrumentación adecuada de los ordenamientos ecológicos territoriales.
- Mejorar, en colaboración con el gobierno federal, los sistemas de monitoreo de la calidad del agua de los ríos y cuerpos de agua del Estado.
- Implementar un programa ambicioso y agresivo de impulso al tratamiento y reuso de aguas residuales, con la participación de los gobiernos, iniciativa privada y la cooperación internacional.
- Diseñar un sistema de incentivos para reducir las descargas de aguas residuales no tratadas en cuerpos de agua y acuíferos.
- Desarrollar un Programa Estatal de Cultura Ambiental, para difundir entre la población la importancia de la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y promover su participación en los programas relativos a ella..
- Integrar un Inventario Estatal de Emisiones a la Atmósfera y coadyuvar en la aplicación de medidas concretas orientadas a disminuir las emisiones de gases de efecto de invernadero en el estado derivadas de la deforestación, el cambio de uso de suelo, las actividades productivas y los vehículos de motor.
- Mejoras en la generación y uso de energía, así como en el desarrollo, producción y uso de energías renovables, en el marco de la reforma energética federal.
- Impulsar un transporte público moderno y ecológico y la verificación vehicular obligatoria al servicio de transporte público y privado .
- Promover la actualización del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Promover la construcción y mantenimiento de rellenos sanitarios para el mejor aprovechamiento de los residuos sólidos y orgánicos en reuso, reciclaje y minimización, así como el aprovechamiento de residuos orgánicos en compostas y producción de energías.
- Crear un programa interinstitucional de investigación para el aprovechamiento comercial de los desechos sólidos y la creación de plantas tecnificadas para su reciclaje.
- Instrumentar un programa para el manejo de residuos peligrosos provenientes de hospitales y laboratorios clínicos, y de la minería.
- Fomentar las prácticas agropecuarias sustentables, mejorando las prácticas tradicionales en los sectores agrícolas y ganaderos.
- Crear el Instituto de Energía y Cambio Climático del Estado de Guerrero.
- Impulsar la reconversión productiva mediante la recuperación de tierras degradadas con cultivos perennes y diversificados.

Estrategia 6.1. Garantizarla protección del medio ambiente y la ecología como principios para la conservación de la riqueza natural y la creación de cultura ambiental.

Líneas de acción

- Implementar campañas de concientización y cuidado del medio ambiente para preservar la riqueza natural y garantizar su conservación a futuras generaciones.
- Garantizarla creación de más zonas protegidas para la preservación de flora y fauna.
- Garantizarla explotación responsable de los recursos forestales y vigilar el estricto cumplimiento de la legislación en la materia.
- Crear un programa que permita identificar las distintas zonas ambientales y forestales, según su potencial y nivel de riesgo ambiental.
- Ampliar las campañas de forestación y reforestación, fortaleciendo las ya existentes.

VIII. INDICADORES

Indicadores generales

Número de habitantes.

Tasa de fecundidad.

Tasa de natalidad.

Tasa de migración.

I. GUERRERO Y SEGURO DE LEYES

Indicadores.

Incidencia delictiva del fuero común estatal.

Tasa de homicidios.

Tasa de secuestros.

Tasa de asaltos.

Tasa de hacinamiento penitenciario.

Cifra negra (delitos no reportados).

Policías estatales certificados.

Población estatal asentada en zonas de riesgo.

Personas que tuvieron que ser damnificadas por alguna contingencia.

Cobertura de bomberos.

[Participación en el Sistema Nacional de Seguridad Pública].

Periodistas que manifestaron peligro en el ejercicio de su trabajo.

Protocolos de protección a periodistas implementados.

Incidencia de corrupción.

[Combate a la corrupción].

Número de conflictos laborales.

Número de conflictos agrarios.

Número de conflictos entre autoridades.

II. GUERRERO PRÓSPERO

Indicadores.

Variación anual del Producto Interno Bruto (PIB) estatal.

Producto Interno Bruto estatal per cápita.

Producto Interno Bruto desglosado por los principales sectores de la economía.

Variación anual de la producción agrícola estatal.

Producción agrícola: hectáreas sembradas de los principales cultivos.

Salud vegetal: hectáreas de cultivo afectadas por plagas y principales infecciones vegetales.

Producción ganadera.

Variación anual de la producción pecuaria estatal.

Salud animal: principales causas de morbilidad animal.

Producción pesquera.

Variación anual del valor de la producción pesquera estatal.

Producción forestal.

Variación anual de la producción estatal de las empresas constructoras.

Variación anual de la actividad industrial estatal.

Variación de la producción manufacturera estatal.

Variación anual del valor generado por el sector comercio estatal.
Variación de los establecimientos estatales del sector comercio.
Variación anual del sector transporte, correos y almacenamiento estatal.
Variación anual de servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.
Variación estatal anual de servicios de alojamiento y preparación de alimentos.
Tasa de ocupación hotelera.
Visitantes nacionales.
Visitantes extranjeros.
Número de ciudades turísticas.
Ingresos por turismo.
Balanza comercial.
Variación estatal anual de las exportaciones manufactureras.
Tasa de participación económica.
Inversión total en ciencia y tecnología (porcentaje del PIB estatal).
Estímulos a la creación y la innovación.
[Fomento a la producción agrícola estatal].
[Fomento a las empresas constructoras].
[Fomento a las empresas del sector transportes, correos y almacenamiento].
[Creación y mantenimiento de la infraestructura física].
Variación anual de la ocupación en el estado.
Variación anual de los trabajadores permanentes asegurados en el IMSS en el estado.
Tasa de desempleo.
Variación anual de la desocupación en el estado.
Variación anual de la informalidad laboral en el estado.
Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector agropecuario.
Trabajo infantil no permitido y riesgoso.
[Fomento al empleo].
Variación anual de la inversión extranjera directa en el estado.
Tiempo requerido para consolidación de negocios.
Índice estatal de complejidad para abrir una empresa.
Índice de complejidad en la obtención de permisos estatales de construcción.
[Incentivos fiscales a la inversión].

III. GUERRERO SOCIALMENTE COMPROMETIDO

Indicadores.

[Acceso a la alimentación].
Población analfabeta.
Índice de analfabetismo.
Porcentaje de personas de entre 3 y 25 años de edad que asisten a la escuela (desglosado por nivel educativo).
Población en edad escolar que no asiste a la escuela.
Población con educación básica incompleta.
Tasas de aprobación por nivel educativo.
Tasas de deserción por nivel educativo.
Tasa de absorción en educación media superior.
Tasa de eficiencia terminal en educación media superior.
Resultado de las evaluaciones de la educación (INEE).
Bibliotecas por cada cien mil habitantes.
Crecimiento del índice de educación.
[Reducción del analfabetismo y el rezago educativo en personas mayores de 15 años].
Población sin acceso a los servicios de salud.
Población sin acceso a la seguridad social.
Porcentaje de personas con seguridad social.
Esperanza de vida al nacer. (*)
Tasa general de mortalidad.
Tasa de mortalidad infantil. (*)

Tasa de mortalidad materna. (*)
Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.
Muertes por dengue.
Desnutrición infantil.
Desnutrición materna.
Disposición de médicos y servicios de salud.
[Implementación del Seguro Popular].
[Servicios de salud en el embarazo, parto y posparto].
Porcentaje de comunidades con vías de comunicación.
Población en viviendas con piso de tierra.
Población en viviendas con techo de material endeble.
Población en viviendas con muros de material endeble.
Población en viviendas con hacinamiento.
Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable.
Población en viviendas sin acceso a agua entubada.
Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje.
Población en viviendas sin drenaje.
Porcentaje de hogares con servicio de energía eléctrica.
Población en viviendas sin energía eléctrica.
Viviendas con carencia de certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
[Mejoramiento de vivienda].
Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior.
Reutilización de aguas.
Aguas residuales tratadas.
Toneladas de desechos reciclados.
Residuos sólidos estatales que son reaprovechados.
Cobertura del servicio de transporte público estatal.
[Uso eficiente de los recursos hídricos del estado].
Calidad del aire.
Hectáreas desforestadas.
Reforestación.
Áreas naturales protegidas.
[Manejo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en el territorio estatal].

IV. GUERRERO CON DESARROLLO INTEGRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL

Indicadores.

Índice de desarrollo humano.
Porcentaje de personas en pobreza alimentaria.
Población con carencia alimentaria.
Porcentaje de personas en pobreza patrimonial.
Porcentaje de personas en pobreza de capacidades.
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar.
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.
Tasa de crecimiento del ingreso nacional bruto per cápita.
Coeficiente de Gini. (*)
Índice de percepción de redes.
Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector agropecuario.

[Gobierno Estatal Coordinado con sus Municipios].

Participación municipal en decisiones de política pública estatal.
Participación municipal en proyectos regionales o intermunicipales.
[Fomento a la coordinación entre estado y municipios].

Personal del servicio público municipal certificado.
Fomento al uso de tecnologías de la información y la comunicación en las administraciones municipales.
[Fortalecimiento de capacidades institucionales de los municipios].
Déficit en el servicio de alcantarillado en vialidades.
Déficit en el servicio de alumbrado público.
Déficit en el revestimiento de vialidades.
Inversión estatal per cápita para el tratamiento de aguas residuales.
Inversión per cápita para el tratamiento y la disposición final de residuos sólidos en el estado.
Cobertura estatal en el servicio de mercados públicos establecidos.
Proporción de rastros públicos certificados.
Espacios públicos, parques y jardines per cápita.
[Ampliación y mejora del servicio de drenaje y alcantarillado].
[Tratamiento de aguas residuales].
Recursos estatales transferidos a los municipios.
Recursos por medio del Fondo General de Participaciones.

V. GUERRERO CON GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE.

Indicadores.

Índice de transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF).
Participación ciudadana en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade).
Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos atendidas por la Administración Pública Estatal.
Procedimientos administrativos terminados contra servidores públicos estatales.
[Promoción de la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en los asuntos públicos].
Organigrama.
Funcionarios por cada mil habitantes.
Sueldo homologado nivel gubernatura.
Sueldo homologado nivel secretaría.
Sueldo homologado nivel subsecretaría.
Sueldo homologado nivel dirección de área.
Sueldo homologado nivel subdirección.
Personal certificado por competencias técnicas.
[Reforma de la estructura, la organización y el funcionamiento de la Administración pública estatal].
Trámites y registros estatales validados.
Satisfacción de los usuarios de los servicios digitales del Gobierno del Estado.
Dependencias de la Administración pública estatal con sitio web.
[Gobierno abierto y electrónico].
Porcentaje de los archivos estatales apegados a los lineamientos de la Ley General de Archivos.
Expedientes estatales reclasificados.
[Transparencia y rendición de cuentas].
Balance fiscal.
Ejercicio de la potestad tributaria.
Autonomía operativa.
Ingresos propios.
[Incremento de los ingresos estatales propios].
Transferencias.
Crecimiento de las participaciones destinadas a infraestructura.
Monto observado por auditoría.
Priorización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).
Priorización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
Tasa de evasión fiscal.
Deuda pública total.
Control de la deuda.
Deuda per cápita.
Deuda respecto a ingresos disponibles.

[Manejo responsable de la deuda].
 Costo burocrático.
 Capacidad de inversión.
 Gasto corriente per cápita.
 Relación entre gasto de inversión y gasto corriente.

Estos indicadores, son los que tienen considerados el INEGI, el INAFED y otras instituciones que se dedican a la evaluación y medición; las cuales serán las que midan el resultado de esta administración.

Los diagnósticos de cada eje temático tienen como fundamento datos estadísticos públicos y oficiales combinados con apreciaciones que los propios guerrerenses hicieron en los foros de consulta ciudadana

IX. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

La Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 44, fracción V, indica que, en la etapa de evaluación, deberán revisarse los resultados de las acciones de gobierno para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos de este Plan Estatal de Desarrollo. Precisa que, a partir de los resultados obtenidos, se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes, para mantener la vigencia del Plan. El titular del Ejecutivo, al informar cada año ante el Congreso acerca del estado general que guarda la Administración pública, hará mención expresa de la ejecución del Plan.

Con la participación de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como de la Contraloría General del Estado, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG) y los observatorios ciudadanos, en los términos de la ley correspondiente, conducirá y coordinará el proceso de evaluación, para lo cual se dispondrá de un sistema de indicadores de gestión y resultados que habrá de utilizarse para medir los avances relativos. Este procedimiento, a la par que permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos, medirá la eficacia del desempeño de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Estatal. En el ejercicio de evaluación se fomentará la participación de observatorios ciudadanos, que operarán en colaboración con organizaciones civiles y especialistas con el fin de realizar acciones de contraloría social sobre las políticas públicas que se instrumenten desde el Gobierno.

X. PLAN DE INVERSIONES 2016-2021

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 994, de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, particularmente lo que establecen los artículos 6 y 13; a continuación se presenta la información relativa al Presupuesto de Inversión 2016, aprobada por el H. Congreso del Estado y la proyección para los ejercicios 2017-2021, en donde se considera un incremento anual del 1.5%, en la captación de recursos.

Es importante indicar que la proyección aplicada, considera de manera responsable los recursos financieros congruente a las condiciones económicas actuales en el país y en el ámbito internacional.

Por lo anteriormente señalado, se muestra la proyección anualizada de los ingresos, tomando como base el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016.

Plan de Inversiones: 2016-2021 Miles de pesos

Año	Presupuesto	Incremento Anual	%
2016	6,556,419.00	Presupuesto base	

2017	6,654,765.30	98,346.30	1.5
2018	6,754,586.80	99,821.50	1.5
2019	6,855,905.60	101,318.80	1.5
2020	6,958,744.20	102,838.60	1.5
2021	7,063,125.30	104,381.10	1.5

Derivado del comportamiento de la Economía Nacional, es posible que las participaciones y fondos federales que se asignan al Estado, así como la recaudación del ingreso propio, podrá variar durante el periodo citado.

Se ha considerado un crecimiento constante del Presupuesto de Inversión del 1.5% anual, de manera precautoria, toda vez que el entorno mundial y nacional representa una contracción económica real.

A pesar de las circunstancias, el Gobierno del Estado hará su mejor esfuerzo por mantener y dar prioridad a los programas de combate a la delincuencia, y aquellos que tienen como propósito contener y disminuir el combate a la pobreza y la marginación, reforzar la fortaleza institucional y atender todo aquello que abone a sentar las bases a los proyectos estratégicos planteados en este Plan.

Plan de Inversión 2016 - 2021 por Fuente de Financiamiento

(Miles de Pesos)

Año	Total	IED	FISE	FAFEF	FAM ASISTENCIA SOCIAL	FAM - BÁSICO	FAM - MEDIA SUPERIOR	FAM - SUPERIOR	FASP	OTROS RECURSOS FEDERALES
2016	6,556,419.0	1,925,049.6	630,530.7	532,781.6	458,485.1	341,839.2	17,041.6	163,819.6	251,196.3	2,235,675.3
2017	6,654,765.3	1,953,925.4	639,988.6	540,773.3	465,362.4	346,966.8	17,297.2	166,276.9	254,964.3	2,269,210.4
2018	6,754,586.8	1,983,234.3	649,588.5	548,884.9	472,342.8	352,171.3	17,556.7	168,771.1	258,788.7	2,303,248.5
2019	6,855,905.6	2,012,982.8	659,332.3	557,118.2	479,428.0	357,453.8	17,820.0	171,302.6	262,670.6	2,337,797.3
2020	6,958,744.2	2,043,177.5	669,222.3	565,475.0	486,619.4	362,815.6	18,087.3	173,872.2	266,610.6	2,372,864.2
2021	7,063,125.3	2,073,825.2	679,260.6	573,957.1	493,918.7	368,257.9	18,358.7	176,480.3	270,609.8	2,408,457.2

FAM Básico: La Inversión de los ejercicios presupuestales 2016, 2017 y 2018 está sujeta a modificación en relación a la eficiencia operativa del IGIFE en la aplicación de los recursos aprobados por el Congreso, en los términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potencialización de los Recursos del FAM.

Gobierno del Estado de Guerrero
Plan Estatal de Desarrollo
Plan de Inversión 2016-2021
Inversión Sectorizada
(Miles de pesos)

Eje / Concepto	Presupuesto Autorizado 2016	Proyección Anual de la Inversión				
		2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	6,556,419.00	6,654,765.30	6,754,586.80	6,855,905.60	6,958,744.20	7,063,125.30
Eje I.- Guerrero Seguro y de Leyes	655,488.40	664,072.73	674,033.82	684,144.32	694,406.49	704,822.59
1.1.- Gobierno Moderno y Eficiente	184,160.20	186,922.60	189,726.44	192,572.34	195,460.92	198,392.84
1.2.- Seguridad Pública e Impartición de Justicia	375,328.20	380,958.12	386,672.49	392,472.58	398,359.67	404,335.07
1.3.- Protección Civil	96,000.00	96,192.00	97,634.88	99,099.40	100,585.89	102,094.68
Eje II.- Guerrero Prospero	1,582,718.30	1,620,345.60	1,644,650.79	1,669,320.55	1,694,360.36	1,719,775.76
2.1.- Empleo	5,000.00	5,025.00	5,100.38	5,176.88	5,254.53	5,333.35
2.2.- Agropecuario y Pesca	483,000.00	490,245.00	497,598.68	505,062.66	512,638.59	520,328.17
2.3.- Comunicaciones y Transportes	705,477.90	716,060.07	726,800.97	737,702.98	748,768.53	760,000.06
2.4.- Turismo	272,240.40	276,324.01	280,468.87	284,675.90	288,946.04	293,280.23
2.5.- Industria y Comercio	117,000.00	117,234.00	118,992.51	120,777.40	122,589.06	124,427.89
2.6.- Proyectos Estratégicos		15,457.53	15,689.39	15,924.73	16,163.60	16,406.06
Eje III.- Guerrero Socialmente Comprometido	2,802,429.50	2,834,186.34	2,876,699.14	2,919,849.63	2,963,647.37	3,008,102.08
3.1.- Salud	93,541.90	94,945.03	96,369.20	97,814.74	99,281.96	100,771.19
3.2.- Desarrollo Urbano	711,449.80	713,584.15	724,287.91	735,152.23	746,179.51	757,372.21
3.3.- Educación	803,338.30	815,388.37	827,619.20	840,033.49	852,633.99	865,423.50
3.4.- Cultura	134,015.50	134,283.53	136,297.78	138,342.25	140,417.38	142,523.65
3.5.- Asistencia Social	1,060,084.00	1,075,985.26	1,092,125.04	1,108,506.91	1,125,134.52	1,142,011.54
Eje IV.- Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal	1,290,088.90	1,309,440.23	1,329,081.84	1,349,018.06	1,369,253.34	1,389,792.14
4.1.- Infraestructura Básica	1,290,088.90	1,309,440.23	1,329,081.84	1,349,018.06	1,369,253.34	1,389,792.14
Eje V.- Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente	31,700.00	31,795.10	32,272.03	32,756.11	33,247.45	33,746.16
5.1.- Transparencia y Rendición de Cuentas	31,700.00	31,795.10	32,272.03	32,756.11	33,247.45	33,746.16
Eje VI.- Estrategias Transversales	193,993.90	194,925.29	197,849.17	200,816.90	203,829.16	206,886.60
6.1.- Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes	24,600.00	24,969.00	25,343.54	25,723.69	26,109.54	26,501.19
6.2.- Equidad de Género	105,231.00	105,441.46	107,023.08	108,628.43	110,257.86	111,911.72
6.3.- Pueblos Originarios y Afromexicanos	17,200.00	17,458.00	17,719.87	17,985.67	18,255.45	18,529.28
6.4.- Migrantes	24,462.90	24,511.83	24,879.50	25,252.70	25,631.49	26,015.96
6.5.- Ecología	22,500.00	22,545.00	22,883.18	23,226.42	23,574.82	23,928.44

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 28 de marzo de 2016

Atentamente

La Comisión Especial para el Análisis y Emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Diputado Irving Granda Castro, Presidente.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Secretario.- Diputada Rossana Agraz Ulloa, Vocal.- Rosa Coral Mendoza Falcón, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal.- Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Vocal.- Yuridia Melchor Sánchez, Vocal.- Diputado Samuel Resendiz Peñaloza, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal.- Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, Vocal.- Diputado César Landín Pineda, Vocal.- Diputado J. Jesús Martínez Martínez, Vocal.- Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021

ANEXO 2

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva. Presentes.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado, para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el doctor Erick Ulises Ramírez Crespo, para separarse del cargo y funciones de presidente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero; lo que nos permitimos analizar, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en los pasados comicios electorales realizados el día 07 de Junio del 2015, el ciudadano Erick Ulises Ramírez Crespo, fue electo como presidente propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, y el ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, como presidente suplente, de conformidad con la

Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 20, de fecha diez de junio del año dos mil quince.

II.- Que en Sesión de fecha 17 de febrero del 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido signada por el doctor Erick Ulises Ramírez Crespo, para separarse del cargo y funciones de Presidente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero. Asunto que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

III.- Que mediante oficio signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, remitió por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el escrito de licencia de fecha quince de febrero del año en curso, signado por el ciudadano Erick Ulises Ramírez Crespo, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo establecido, en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones XXIX, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Una vez recepcionado el escrito de solicitud de licencia, los integrantes de la Comisión Dictaminadora procedimos a realizar una investigación de la situación que guarda el ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, en virtud que a través de diversos medios de comunicación se dio a conocer que el citado, había sido detenido por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) en cumplimiento a una Orden de Apreensión, hecho que al revisar la lista de expediente del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, damos cuenta que existe la Causa Penal número 07/2016, donde se establece como procesado al ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo y Otros.

Asimismo, la ciudadana Enriqueta García Pérez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, mediante oficio número 0022/2016, recibido el 10 de marzo del año que cursa, hace del conocimiento de esta Legislatura que el ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, "...actualmente se encuentra privado de su libertad por estar sujeto a un proceso judicial por delitos que merecen pena corporal..."

En consecuencia, esta Comisión recabó los datos que señalan que el 09 de febrero de 2016, el ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, fue detenido en cumplimiento a una Orden de Aprehensión, por parte de elementos de la SEIDO. El 15 de febrero de 2016, el Juez Noveno de Distrito en el Estado, en la Causa Penal 07/2016, le dictó Auto de Formal Prisión, encontrándose privado de su libertad en el penal federal de Guanajuato.

En consecuencia, existe un impedimento para que el ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, ejerza las funciones que le atañen como presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, por lo que es procedente llamar a su suplente el ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, para que asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal, en calidad de propietario.

Lo anterior, es tomando en consideración lo dispuesto por el siguiente cuerpo normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

B. De los derechos de toda persona imputada:

I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa;

Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; ...

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Artículo 25

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; . . .

Código Penal Federal.

Artículo 45.- La suspensión de derechos es de dos clases:

II.- La que por sentencia formal se impone como sanción.

Artículo 46.- La pena de prisión produce la suspensión de los derechos políticos y los de tutela, curatela, ser apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro, arbitrador o representante de ausentes. La suspensión comenzará desde que cause ejecutoria la sentencia respectiva y durará todo el tiempo de la condena.

Consecuentemente, y al ser un hecho notorio la imposibilidad de ejercer el cargo y funciones de Presidente Municipal del ciudadano Erick Ulises Ramírez Crespo, esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dictamina llamar al suplente Carlos Alberto Duarte Bahena, para que asuma el cargo con las facultades que la Ley le concede.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XXII, de la Constitución Política Local, 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LLAMAR AL C. CARLOS ALBERTO DUARTE BAHENA, PARA QUE ASUMA EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ordena llamar al ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero.

Segundo.- Comuníquese al Cabildo del municipio de Cocula, para que en sesión ordinaria le tome la protesta de ley correspondiente al ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, y comunique de lo anterior, a este Congreso para la ratificación del cargo.

Tercero.- En caso de que el ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, no asuma el cargo y funciones como presidente Municipal, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Transitorios

Artículo primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.- Diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

ANEXO 3

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso del Estado, le fue turnado el oficio signado por el diputado Luis Fernando Rodríguez Giner, presidente del Honorable Congreso de Chihuahua, por el que solicita a esta Soberanía la adhesión al acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto del secretario de Educación Pública, con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Educación, proceda conforme a su contenido.

CONSIDERANDOS

Que por oficio de fecha 23 de octubre de 2015, el diputado Luis Fernando Rodríguez Giner, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envió para su adhesión copia del acuerdo de fecha 6 de octubre de 2015, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por

el que se solicita a ésta soberanía su adhesión, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que proceda conforme al contenido del artículo 22 de la Ley General de Educación.

Que en sesión de fecha 23 de octubre de 2015, el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, habiéndose turnado a esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que con fecha 5 de noviembre del año en curso, mediante el oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0324/2015 el oficial mayor de éste Honorable Congreso, remitió el documento que le ocupa a ésta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos antes precisados.

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en la exposición de motivos de su acuerdo señala, entre otras argumentaciones, lo siguiente:

“Las exigencias de la Reforma Educativa; obligan a los docentes a generar calidad en la enseñanza y esto envuelve a las autoridades educativas a abocarse a la atención eficaz de los centros escolares, cubriendo las necesidades educativas indispensables y, descargar a los planteles de las tareas improductivas que trascienden en la actividad docente, dotándolos de las atribuciones que les permitan planear y organizar su trabajo, tomar decisiones y resolver por sí mismos asuntos que hasta ahora solo han sido generadores de burocracia.

En cualquier sistema educativo se destaca la presencia del maestro, su trabajo explica en parte los resultados del aprendizaje de los alumnos, su dedicación y responsabilidad puede hacer la diferencia para alcanzar los conocimientos, competencias y motivar que el alumno continúe con sus estudios. La otra parte después de la influencia del docente, es el director, quien con su actuación y liderazgo es el segundo factor más importante para explicar la eficacia o éxito en la institución escolar, las cargas administrativas que se imponen también al director transforman su rol, deja de ser líder académico y pasa a ser gestor de trámites.

Las cargas administrativas a que son sometidos maestros y directores en la elaboración de documentos, los obliga a destinar horas de trabajo en detrimento a la atención del grupo, en las tardes o en las noches, los fines de semana, o hasta se llega al extremo de pedir permisos económicos, con el fin de entregar a tiempo la documentación requerida y no hacerse acreedor a una sanción.

Las exigencias que generan las cargas administrativas no pueden ser cuantificables precisamente, pero sí pesan en docentes y directivos por el trabajo extra que les ocasiona y que muchas de las veces no les permiten atender los contenidos de las materias por estar atendiendo situaciones del plantel, que no tienen una relación directa e inherente con la enseñanza.

Es necesario realizar un ejercicio de análisis colegiado, que permita determinar con objetividad que es una carga administrativa para efectos exclusivos de actividades de enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles, privilegiando la actividad académica y eliminar obligaciones innecesarias, no requerir documentos o datos que obren en poder de las administraciones, reducir la frecuencia de petición de datos, plazos de tramitación de procedimientos, posibilitar la presentación electrónica de solicitudes, comunicaciones y demás documentos, eliminando en la medida de lo posible funciones que no les corresponden por ser de naturaleza eminentemente administrativas (como estar subiendo calificaciones al SIE (Sistema de Información Educativa) bajo el argumento de que el maestro es responsable de la calificación, entre otros.

El acuerdo 717 emitido por la Secretaría de Educación Pública Federal el 7 de marzo del 2014 y que contiene los lineamientos para formular los programas de gestión escolar establece:

Quinto.- Los programas y acciones generados por las autoridades educativas locales y municipales, deberán evitar que la escuela sea el sitio de descarga de iniciativas públicas, sociales y privadas que la distraigan y desvíen del cumplimiento de los objetivos y metas educativas.

Sexto.- Inciso I.- Descarga administrativa.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Educación, establecer los mecanismos necesarios para revisar permanentemente las disposiciones normativas, los trámites y procedimientos a los que están obligadas a dar cumplimiento las escuelas, con el objeto de simplificarlos.”

Que en cumplimiento de los artículos 86, 132, 133, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2015, se turnó un ejemplar del citado acuerdo a cada uno de los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su análisis y comentarios del acuerdo en mención.

Que en términos de los artículos 46, 49 fracción XVI y 66 fracción I y VI y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ésta Comisión tiene facultades para analizar la solicitud en referencia y emitir dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, lo que procede a realizar en los siguientes términos:

Que tomando en cuenta lo establecido en la Ley General de Educación, en su artículo 22, estimamos procedente que este Honorable Congreso se adhiera al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública de la Federación para que proceda a realizar la revisión de la normatividad, trámites, procedimientos obligación de las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, implementar las medidas y actividades realizadas en las escuelas para lograr una simplificación administrativa,

eliminando las cargas burocráticas respecto de las actividades técnico pedagógicas, contribuyendo de esta manera al objetivo primordial de la reforma educativa, consistente en elevar la calidad de la educación en nuestro país.

El acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, motivo del presente dictamen, encuentra sustento en el artículo 11 de la Ley General de Educación, mismo que establece que la aplicación, así como la vigilancia del cumplimiento de la Ley corresponde a las autoridades educativas de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, en consecuencia, es competencia y obligación primordial de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, a través de las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo citado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, pone a consideración de la plenaria, el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MANIFIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO EMITIDO POR LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo Parlamentario emitido por la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua, por el que se EXHORTA respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto del Secretario de Educación Pública con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Educación, proceda conforme a su contenido.

Transitorios

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo Parlamentario a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua, para los efectos legales correspondientes.

Tercero: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Educación Pública para los efectos conducentes.

Cuarto: Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de enero del 2016.

Atentamente

Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente.- Diputada Eloísa Hernández Valle, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Flor Añorve Ocampo, Vocal.-Erika Alcaraz Sosa, Vocal.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019